



**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS**



**CONSEJO FEDERAL DE  
INVERSIONES**

**PROGRAMA:  
"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y FORMULACION  
DE SISTEMAS CLAVES PARA EL SOSTENIMIENTO  
SOCIAL Y ECONOMICO DE LA PROVINCIA"**

**ESTRATEGIA OPERATIVA 6:  
"FORMULACION DE SISTEMAS DE CAPTACION  
DE RECURSOS INTERNACIONALES"**

**INFORME FINAL**

**ABRIL DEL 2004**

**Autor: Lic. Juan Esteban Gil Vergés**

San Luis, 15 de Abril de 2004

Sres. Consejo Federal de Inversiones  
San Martín 871 – Capital Federal  
**At.: Dra. Silvia Graciela Hidalgo**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de remitirle para su evaluación el tercer informe final del estudio "Formulación de Sistemas de Captación de recursos internacionales" del cual estoy a cargo.

Como siempre, quedo a su disposición para cualquier duda o ampliación.

Le envío un atento saludo



Lic. Juan Esteban Gil Vergés  
Experto Estrategia Operativa 6  
San Luis

## INDICE TEMATICO

Extracto del contenido del estudio completo .....	8
---	---

### TAREA 1

#### Tarea N° 1, Punto 1, 2 y 3:

1. Relevar las áreas gubernamentales que intervienen en la atención de prospectos de inversión locales, nacionales y extranjeros.
2. Determinación de la información que administran dichas áreas y que tenga relación directa con los factores de decisión que intervienen en el proceso de selección de radicación de inversiones o aportación de recursos económicos y financieros.
3. Consolidar dicha información en forma de documento digital.

Introducción .....	10
Ambiente de negocios de la Provincia de San Luis .....	11
Ciclo de Negocios y Convergencia Económica .....	13
Conducta de las finanzas publicas de San Luis .....	14
Insumos Esenciales para el Ambiente de Negocios: Electricidad .....	16
Insumos Esenciales para el Ambiente de Negocios: Gas .....	18
Insumos Esenciales para el Ambiente de Negocios: Recursos Humanos .....	21
Progreso Técnico .....	21
Otros insumos importantes para el Ambiente de Negocios: comunicaciones, rutas, autopistas y nuevos aeropuertos .....	23
Percepción para establecer nuevas inversiones .....	24
Otros estudios de competitividad de San Luis .....	24
Caracterización productiva de la Provincia de San Luis .....	26
Caracterización por zona, Zona 1: Norte Puntano .....	27
Caracterización por zona, Zona 2: Corredor Bioceánico .....	29
Caracterización por zona, Zona 3: De las Sierras y Valle del Conlara .....	31
Caracterización por zona, Zona 4: Sur sanluiseño .....	34
Agricultura .....	34
Sistemas Hidrográficos .....	36

Capacidad de Embalse .....	39
Ganadería .....	45
Minería .....	47
Potencialidad del sector minero .....	48
Sector manufacturero .....	49
Turismo .....	51
Anexo I – Medición de Ambientes de Negocios 1996 – 2001 .....	54
Anexo II - Explicación del cuadro ciclo de negocios y convergencia económica ....	57
Anexo III - Tarifario del servicio eléctrico de la Provincia de San Luis – Empresa Edesal .....	60
Anexo IV - Resumen legislativo del Régimen de Promoción Industrial .....	64
Anexo V – Resumen Ley Provincial N° 5236/01 de Fomento a las Inversiones y Desarrollo, Decreto reglamentario 4798/01 y Resolución 62/01 .....	67
<b>Tarea N° 1, Punto 4:</b> Traducción de dicho documento al inglés.	
Anexo VI – Traducción del informe al ingles .....	73
<b>Tarea N° 1, Punto 5:</b> Promover la publicación de dicho documento en el sistema informático on-line de la Provincia y CFI, si correspondiere.	
Anexo VII – Nota de elevación al Ministro del Progreso .....	106
Fuentes de información .....	107

## TAREA 2

**Tarea N° 2, Punto 1:** Relevamiento de las políticas en las provincias Argentinas en captación de recursos económicos y financieros.

Inversiones en Argentina e incentivos a la inversión .....	108
Marco normativo nacional .....	108
Existencia y necesidad de Registro de la Inversión .....	108
Diferencias de trato entre inversiones nacionales y extranjeras .....	108
Actividades económicas excluidas o con restricciones a los inversores extranjeros.....	108
Disposiciones respecto a las remesas de capital y utilidades.....	108
Disposiciones respecto a la contratación de mano de obra extranjera .....	109

Incentivos a la Inversión extranjera .....	109
Tratados Bilaterales de Protección y Promoción de Inversiones Extranjeras .....	109
Mecanismos de solución de controversias .....	109
Incentivos: Promoción Regional .....	109
Promoción Industrial en Tierra del Fuego -Área Aduanera Especial .....	110
Zonas Francas .....	110
Regímenes sectoriales: Régimen de Promoción Minera .....	110
Regímenes sectoriales: Régimen Forestal .....	111
Regímenes sectoriales: Régimen Automotriz .....	111
Regímenes sectoriales: Plan de Incentivos para Combustibles Alternativos .....	111
Regímenes sectoriales: Promoción del Sector Turismo .....	112
Instrumentos horizontales: Financiamiento de IVA a la Inversión .....	112
Reducción a 0% del Arancel de Importación de Bienes de Capital .....	112
Reducción de Alícuota de IVA .....	112
Importación de Bienes integrantes de Grandes Proyectos de Inversión .....	112
Régimen de Leasing .....	113
Aduana Factoría .....	113
Instrumentos para la promoción de inversiones en las Provincias	
Argentinas: Introducción .....	114
Ciudad de Buenos Aires .....	115
Provincia de Buenos Aires .....	119
Provincia de Córdoba .....	123
Ciudad de Córdoba .....	124
Provincia de Mendoza .....	124
Provincia de Santa Fe .....	125
Provincia de Santa Cruz .....	126
Noroeste Argentino .....	127
Anexo I .....	178
Anexo II .....	180
<b>Tarea N° 2, Punto 2: Relevamiento de las distintas herramientas que utilizan otros países para atraer inversiones directas.</b>	

Que son las inversiones extranjeras directas (IED) .....	129
Como se decide entrar a un país .....	129
Crecimiento de las IED en la economía mundial .....	131
Direcciones de las IED en el mundo: Introducción .....	131
Situación actual .....	133
Incentivos y estrategias de promoción .....	138
Más acuerdos sobre inversiones y comercio .....	139
Las fuentes de las IED: última década .....	140
Periodo 2002-2003 .....	142
Perspectivas de dirección de IED .....	143
Políticas nacionales de atracción de IED .....	144
Acuerdos internacionales sobre inversiones .....	144
Promoción sectorial de las IED y regulación .....	146
Atrayendo inversiones .....	147
Más beneficios de las IED .....	149
Teniendo en cuenta algunos asuntos importantes .....	150
Ocho temas claves en las experiencias nacionales y tratamientos internacionales .....	151
Definición de inversión .....	152
Porque importa la definición de la inversión .....	152
Alcance de las definiciones .....	154
Tratamiento nacional .....	156
Patrones de la política nacional .....	157
Tratamiento nacional e impacto económico .....	158
Nacionalización y expropiación .....	159
La sensibilidad de la expropiación indirecta y los dilemas de las políticas nacionales .....	160
El alcance en los AI .....	161
Resolución de disputas .....	161
Las políticas nacionales en la resolución de disputas en el campo de la Inversión .....	161

La eficacia legal .....	162
Cobertura en los All.....	163
Requisitos de desempeño .....	163
Porque usarlos? .....	164
Requisitos en declinación .....	164
Cuan efectivos son? .....	165
Incentivos .....	166
Porque usarlos? .....	166
La competencia por el uso de incentivos para captar IED se intensifica .....	167
Valen la pena los incentivos? .....	168
Transferencia de tecnologías .....	169
La necesidad de políticas que promuevan la transferencia de tecnologías .....	169
La mezcla justa de instrumentos de políticas y condiciones .....	169
Políticas de competencia .....	170
Desafíos de la política de competencia .....	171
Influencia de la corrupción en las inversiones .....	172
Influencia de la competitividad de los países sobre las inversiones .....	173
<b>Tarea N° 2, Punto 3:</b> Contacto con las principales embajadas y agregadurías a los efectos de solicitar apoyo en la captación de la información.	
Anexo III .....	181
<b>Tarea N° 2, Punto 4:</b> Edición de dicho informe en forma de documento digital, y publicación del mismo en el sistema informático on-line del CFI, si corresponde y del Gobierno Provincial, para uso interno del Ministerio del Capital.	
Anexo IV - Nota de elevación al Vice-Ministro del Progreso.....	182
Fuentes de información .....	183

### TAREA 3

**Tarea N° 3, Punto 1:** *Relevar en forma nacional e internacional organizaciones privadas con potencial interés en invertir en la Provincia.*

Introducción .....	184
Situación actual .....	184

Relevamiento de potenciales inversores .....	184
<b>Tarea N° 3, Punto 2:</b> Realización de una base de datos con dicho relevamiento a los efectos de publicarlo en el sistema informático provincial y de promocionarlo en el ámbito de la alta administración ministerial de la Provincia.	
Confección de la base de datos.....	188
<b>Tarea N° 3, Punto 3:</b> Sentar las bases para una actualización y mejoramiento de la política provincial en relación a la captación de inversiones internacionales.	
Agenda de actividades.....	189
Mejoras a la Ley de Promoción de Inversiones.....	192
<b>Tarea N° 3, Punto 4:</b> Realizar contacto, presentación y seguimiento con dichos actores a los efectos de promover la radicación de recursos económicos y financieros en la Provincia.	
Contacto, presentación y seguimiento .....	193
Anexo I .....	195
Anexo II .....	198
Anexo III .....	199
Anexo IV .....	212
Anexo V .....	239
Fuentes de información .....	248
Integrantes del equipo de investigación .....	249

## **Extracto del contenido del estudio completo**

El objeto de la elaboración del presente trabajo era:

- organizar la información necesaria para la toma de decisiones en el proceso de radicación de inversiones extranjeras.
- realizar investigación de cómo otros estados nacionales y provinciales atraen inversiones directas, y
- organizar una agenda de actividades para el Gobierno Provincial para la captación de inversiones en la región.

Se consolidó cada una de estas tres tareas en tres informes parciales. El tercer informe se adjunta al presente.

Con el primer informe se busco ordenar y consolidar información relevante para los inversores, que estaba dispersa, desactualizada, o no consolidada. Se hizo una presentación de la provincia de San Luis en sus principales características, condiciones y activos que ofrece al inversor. Para eso se desarrollaron temas como el ambiente de negocios, ciclo de negocios en la provincia, conducta de las finanzas publicas provinciales, insumos esenciales en servicios e infraestructura, estudios de percepción empresaria para el establecimiento de negocios, estudios de competitividad pública y privada, etc. También se incluyo información resumida del Mapa Productivo de San Luis, con las características por zonas geográficas y sectores industriales. Todo este documento se lo tradujo al idioma ingles, para que pueda ser publicado en la página web de la Provincia de San Luis.

El segundo informe se busco conocer como otros estados usan distintas herramientas para promover inversiones. Para eso se relevaron las herramientas a nivel Estado Nacional, de distintas provincias y ciudades. También se incluyo resúmenes de reportes altamente calificados acerca de la situación sobre las inversiones en el mundo; decisiones básicas y los factores que influyen al momento de invertir; la dirección de las inversiones en el mundo; instrumentos legales internacionales para la seguridad jurídica en las inversiones, etc.

El tercer y actual informe, presenta una agenda de actividades propuestas para mejorar la política de promoción de inversiones en la Provincia de San Luis. También se inicia un relevamiento de empresas que pueden ser potenciales inversoras en la

Provincia, se confecciona una base de datos y se las empieza a contactar. Finalmente se efectúan propuestas de modernización a la legislación provincial actual en materia de inversiones que son presentadas al Vice-Ministro del Progreso.

A modo de conclusión desde este trabajo se puede inferir que los Estados mas modernos, ya sean nacionales, provinciales o municipales, ofrecen legislación muy atractiva, atención personalizada en el proceso de inversión, y tienen mucha efectividad en la gestión de captación de inversiones, lo cual los pone en condiciones de recibir mas y mejores inversiones. El estado de San Luis esta detrás en esta tendencia y no puede quedar al margen de las mismas. Con este estudio se pudo conocer en mayor profundidad los factores de atracción a las inversiones, las condiciones que ofrece la Provincia de San Luis y que alternativas de acción puede desarrollar para mejorar la actual situación.

## TAREA 1

### Introducción

Como es de público conocimiento nuestro país se encuentra en un momento de quiebre histórico en lo institucional, económico y social. Tanto el Estado Nacional como los Provinciales y Municipales deben buscar nuevas formas para recrear un ambiente que genuina y sustentablemente genere nuevas oportunidades de negocios y trabajo para impulsar urgente una mejora en la calidad de vida de sus habitantes. Una de las herramientas que puede utilizar un Estado es la de promocionar las inversiones productivas, ya sea nuevas o regeneración o multiplicación de las actuales. El objeto del primer informe es contar con una consolidación de la información que está relacionada directamente con los distintos procesos de inversión en la Provincia de San Luis y que sirva de apoyo para la toma de decisiones en los mismos.

En el presente informe se hizo un estudio de relevamiento de los recursos informativos internos del Poder Ejecutivo provincial y también se utilizó información externa proveniente de distintas organizaciones y organismos nacionales e internacionales que mejoran la calidad y cantidad del presente consolidado informativo.

Como resultado se pretende que un inversor institucional o particular, un potencial inversor o uno ya radicado en la Provincia que quiera ampliar su negocio, utilice como fuente principal el presente informe para la toma de decisiones. En ella encontrará un análisis del ambiente de negocios y la competitividad de la Provincia (incluyendo factores tales como capital humano, organizaciones de la sociedad civil, desempeño del gobierno provincial y las finanzas públicas, etc.), así como un análisis de las principales características del sector productivo provincial (primario, secundario y terciario).

Se pretende con el presente informe llamar la atención de los inversores y posiblemente influir positivamente para la radicación de inversiones en la provincia de San Luis.

### **Ambiente de negocios de la Provincia de San Luis**

San Luis está categorizada en distintos índices y estudios como una provincia con ambiente de negocios favorables y con un entorno competitivo.

La Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL) publicó en octubre del presente año un estudio del ambiente de negocios de todas las provincias argentinas, y confeccionó un "Índice Provincial del Ambiente Institucional y de Negocios"; dicho estudio cubre desde los años 1997 al 2001 incluido.

Este índice tiene como objetivo presentar estilizadamente la calidad del entorno económico e institucional en las provincias argentinas. La calidad del entorno económico e institucional es la dimensión relevante para la toma de decisiones en el mundo de los negocios, dado que da cuenta no sólo de las fortalezas económicas de una determinada región o provincia sino también de los obstáculos existentes para el desarrollo del mercado. Fueron tenidas en cuenta variables asociadas al ambiente macroeconómico y desempeño económico provincial (producto per cápita, comercio exterior, sistema financiero, etc.); al ambiente microeconómico (mercado de insumos); al estado de la infraestructura y a la fortaleza institucional.

Los resultados fueron tipificados en las siguientes cuatro categorías: Ambiente de Negocios Favorable, Ambiente de Negocios Medianamente Favorable, Ambiente de Negocios Medianamente Desfavorable y Ambiente de Negocios con Obstáculos.

La provincia de San Luis, a lo largo de los años estudiados (1996 al 2001 incluido), demostró una mejora relativa de carácter más prolongado, situándose en los últimos años (1999 al 2001) en la categoría más alta es decir Ambiente de Negocios Favorable (para conocer la evolución completa ver Anexo I).

AMBIENTE DE NEGOCIOS - AÑO 2001	
Ambiente de Negocios Nacional	
Ranking 2001	Índice Promedio
<b>Ambiente de Negocios Favorable</b>	
1	Capital Federal
2	San Luis
3	Santa Fe
4	Santa Cruz
<b>Ambiente de Negocios Medianamente Favorable</b>	
5	Buenos Aires
6	Catamarca
7	Córdoba
8	Chubut
9	Mendoza
10	Salta
11	Santiago del Estero
<b>Ambiente de Negocios Medianamente Desfavorable</b>	
12	Baenquén
13	Tucumán
14	Misiones
15	Entre Ríos
16	Chaco
17	Corrientes
18	La Pampa
19	Río Negro
20	San Juan
21	Jejué
22	Tierra del Fuego
23	La Rioja
24	Formosa

La provincia de San Luis demostró un desempeño de recursos económicos superior al promedio de las provincias argentinas debido a distintos factores positivos como el capital humano, organizaciones de la sociedad civil, buena administración de gobierno, un esquema de promoción industrial nacional y provincial que logró promover el crecimiento de la provincia, etc., siendo categorizada junto con la Ciudad de Buenos Aires y la provincias de Santa Fe y Santa Cruz.

Si se incluye la dimensión institucional, se incorporan factores como la seguridad jurídica en el recupero de créditos, la existencia de obstáculos para el desarrollo de los negocios, la fortaleza de la sociedad civil y la naturaleza de la reelección del gobernador. La provincia de San Luis se mantiene en la misma categoría de Ambiente de Negocios Favorable en este índice:

AMBIENTE DE NEGOCIOS  
IPAN-ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

AMBIENTE DE NEGOCIOS - AÑO 2001

Ranking 2001	Índice Promedio
<b>Ambiente de Negocios Favorable</b>	
1	Santa Fe
2	Capital Federal
3	Córdoba
4	Chubut
5	Buenos Aires
6	San Luis
<b>Ambiente de Negocios Medianamente Favorable</b>	
7	Mendoza
8	Salta
<b>Ambiente de Negocios Medianamente Desfavorable</b>	
9	Santa Cruz
10	Nequén
11	Misiones
12	Tierra del Fuego
12	San Juan
14	La Pampa
15	Río Negro
16	Santiago del Estero
17	Entre Ríos
18	Catamarca
19	Tucumán
20	Corrientes
21	Chaco
<b>Ambiente de Negocios con Obstáculos</b>	
22	Jujuy
23	La Rioja
24	Formosa

### Ciclo de Negocios y Convergencia Económica

Dado que las actividades económicas regionales dentro de cada economía nacional se encuentran vinculadas por medio de las relaciones comerciales, los flujos de capital y que comparten el contexto macroeconómico nacional, es de esperar que las perturbaciones que tienen impacto sobre cualquiera de esas economías se difunda en el sistema con distinta intensidad dependiendo de la importancia del shock inicial su interacción. La provincia de San Luis se caracteriza como rezagada a los movimientos cíclicos nacionales, es decir su ciclo sigue al nacional en el tiempo (ver Anexo II para la explicación estadística de la tabla):

CARACTERÍSTICAS CÍCLICAS DEL PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

Jurisdicción	Amplitud*		Comovimiento**			Caracterización de desfase temporal
	Absoluta	Relativa	t(-1)	t(0)	t(+1)	
Buenos Aires	0,96	0,98	0,63	0,68	0,63	Coincidente
Ciudad de Bs. As.	0,97	1,09	0,63	0,67	0,56	Coincidente
Catamarca	0,65	0,73	0,66	0,80	0,42	Coincidente
Chaco	0,96	0,88	-0,16	0,05	0,08	Rezagada
Chubut	0,97	1,16	0,52	0,94	0,78	Coincidente
Córdoba	0,97	1,09	0,59	0,97	0,57	Coincidente
Corrientes	0,64	0,56	0,41	0,82	0,44	Coincidente
Entre Ríos	0,96	0,91	0,44	0,89	0,66	Coincidente
Formosa	0,65	0,63	0,70	0,96	0,44	Coincidente
Jujuy	0,93	0,52	0,99	0,53	0,77	Coincidente
La Pampa	0,66	0,82	0,49	0,75	0,54	Coincidente
La Rioja	0,97	1,04	0,33	0,86	0,65	Coincidente
Mendoza	0,97	1,06	0,29	0,73	0,77	Rezagada
Misiones	0,95	0,81	0,59	0,91	0,53	Coincidente
Marquén	0,93	1,28	0,27	0,74	0,68	Coincidente
Río Negro	0,94	0,67	0,92	0,40	0,59	Rezagada
Salta	0,66	0,84	0,61	0,86	0,37	Coincidente
San Juan	0,96	1,09	0,48	0,94	0,63	Coincidente
San Luis	0,11	1,76	-0,39	0,21	0,61	Rezagada
Santa Cruz	0,99	1,47	0,60	0,94	0,69	Coincidente
Santa Fe	0,97	1,12	0,66	0,97	0,60	Coincidente
S. del Estero	0,99	1,24	0,54	0,94	0,61	Coincidente
Tierra del Fuego	0,14	2,17	-0,37	0,16	0,48	Rezagada
Tucumán	0,98	1,31	0,66	0,91	0,45	Coincidente
PBI País	0,96	1,00	NC	NC	NC	NC

Notas: NC: no corresponde.

El componente cíclico de las variables presentadas en la tabla fue extraído a partir de la aplicación del Filtro de Hodrick y Prescott.

\* El concepto de amplitud absoluta y relativa se asocia a las medidas de volatilidad absoluta y relativa, respectivamente.

La volatilidad absoluta corresponde al desvío estándar del componente cíclico de la serie. La medida de volatilidad relativa corresponde al cociente de la volatilidad absoluta con el concepto correspondiente del ciclo de referencia.

\*\* El comovimiento de las variables es medido a partir de los coeficientes de correlación cruzada con el ciclo de referencia, según el desfase temporal indicado.

Fuente: FIEL.

### Conducta de las Finanzas Públicas de San Luis

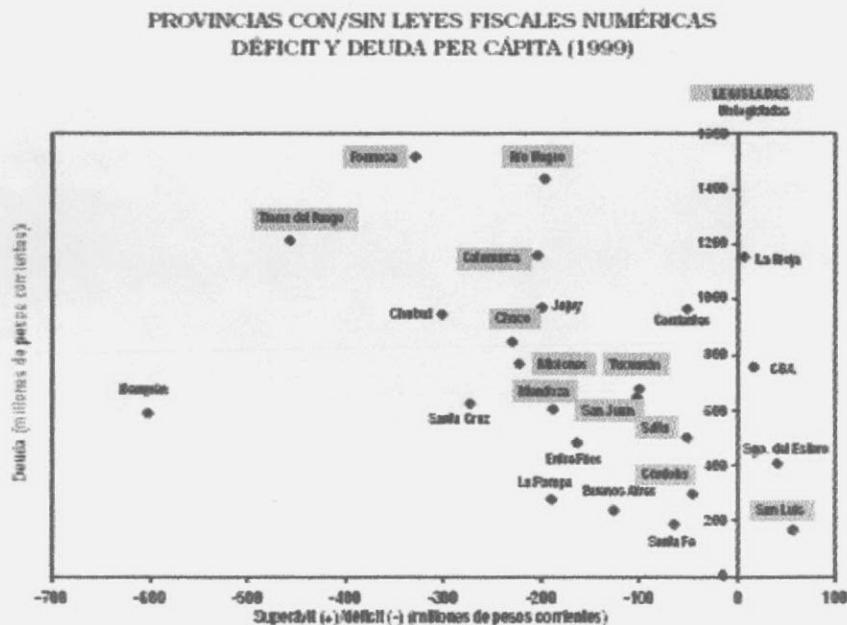
Es conocido que las acciones de política fiscal tienen efectos directos en el desempeño económico y sobre el ambiente de negocios. Las acciones de los gobiernos en este sentido constituyen uno de los elementos más significativos a la hora de tomar decisiones de inversión, ya que su objetivo es lograr confianza garantizando que los *fundamentals* de la economía serán predecibles y estables.

La provincia de San Luis fue la segunda en el país en haber sancionado normas de conducta fiscal (3-8-1999), anticipándose al resto de las provincias, excepto Salta, que fueron adheriendo durante el resto de 1999, 2000 y 2001, y a la misma Nación (finales de agosto de 1999: Ley de Administración de Recursos Públicos, conocida como de responsabilidad fiscal).

Por ejemplo San Luis es la provincia con el mejor índice de gastos en personal sobre recursos corrientes: 43,7%. A modo de comparación la ciudad de Buenos Aires gasta un 62,2% en personal, Santa Fe un 63,1% y Santa Cruz un 47,6%, todos índices del año 2001. También tuvo el mejor índice de porcentaje de deuda sobre el gasto total: 10,0%; ciudad de Buenos Aires 68,7%, Santa Fe 35,0%, y Santa Cruz 27,8%.

Otro indicador positivo sobre el gasto público de San Luis es la cantidad de empleados públicos cada 100 habitantes, que es de 13,5%, siendo el promedio nacional 17,4%. La Ciudad de Buenos Aires tiene un 9%, Santa Fe 11% y Santa Cruz 23%.

A continuación se podrá observar un gráfico sobre el superávit de la provincia de San Luis en comparación con el resto de las provincias



Fuente: Elaboración sobre la base de MECON y legislación.

San Luis decidió darse una norma de control del endeudamiento, a pesar de su buen desempeño fiscal, a la vez que tampoco estaba sometida a compromiso alguno con la Nación en este sentido.

En el estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "Competitividad de las Provincias" se la clasifica a la provincia de San Luis en la mas alta categoría, "Política fiscal sana en el pasado y el presente", compartiendo la misma solo con la ciudad de Buenos Aires.

### **Insumos Esenciales para el Ambiente de Negocios: Electricidad**

En marzo de 1993 se realizo la primera concesión provincial que fue la de la Provincia de San Luis, pero transcurrieron alrededor de tres años hasta que se produjeran las siguientes privatizaciones, de Formosa y Santiago del Estero. Durante el resto de los noventa, trece provincias entregaron en concesión este servicio a dieciséis empresas. San Luis fue la primer provincia que reviso el régimen tarifario, en 1998, y que redujo las tarifas para grandes usuarios en el orden del 56% en media tensión y del 39% en baja tensión. En el 2001 se volvió a ajustar el cuadro tarifario nuevamente a favor de grandes usuarios.

El siguiente es un cuadro de una comparación de tarifas provinciales:

Tabla 1: Tarifas a Grandes Usuarios (Media Tensión)

Jurisdicción	Diciembre Año (precio de Diciembre de 2001, deflacionado por IPIM)						Variación Tarifaria en Periodos Seleccionados (C/I)		
	1994		1999		2001		94-01	Concesión	RSE
	S/I	C/I	S/I	C/I	S/I	C/I	Dic-01	Dic-01	
Buenos Aires	78,2	119,4	44,1	69,1	48,1	65,4	-45,1%	-41,7%	-42,1%
Ciudad de Bs. As.	84,4	73,7	51,7	70,1	43,1	57,0	-12,6%	-38,5%	-20,7%
Gran Buenos Aires	84,4	84,1	51,7	80,0	42,1	57,3	-31,9%	-45,7%	-30,2%
Catamarca	70,4	94,0	55,7	75,2	67,0	90,5	-3,7%	-2,0%	7,5%
Chaco	104,3	133,1	53,0	65,5	42,0	67,4	-49,3%		-31,2%
Chubut	88,8	118,3	38,4	112,8	87,2	111,2	-1,8%		4,8%
Córdoba	74,8	95,3	44,0	56,1	50,4	64,2	-32,6%		0,7%
Corrientes	166,0	112,0	81,3	196,3	75,8	96,7	-54,6%		-3,3%
Entre Ríos	54,7	88,2	47,5	65,4	50,4	59,4	-21,3%	-18,3%	-16,9%
Formosa	78,8	106,4	27,5	119,7	89,2	101,0	14,5%	4,7%	7,5%
Iguay	195,2	140,6	88,9	79,0	64,0	86,5	-38,4%	-10,7%	-10,4%
La Pampa	59,3	75,7	44,3	56,5	48,7	74,9	-1,0%		20,0%
La Rioja	62,2	93,8	60,5	84,4	54,4	75,6	-19,4%	-18,5%	-18,5%
Mendoza	68,2	87,0	63,0	69,5	38,2	45,4	-47,8%	-44,2%	-44,0%
Misiones	109,8	142,7	37,1	110,9	40,7	52,9	-61,0%		-58,3%
Neuquén	88,8	118,0	61,6	81,3	61,5	68,9	-41,6%		-8,3%
Río Negro	81,9	107,9	59,0	75,6	60,3	80,3	-25,6%	-33,7%	-19,4%
Salta	96,0	122,5	59,8	76,0	57,0	73,6	-39,9%	-2,5%	-36,5%
San Juan	30,2	105,1	53,4	70,9	49,1	63,8	-39,4%	-38,3%	-14,5%
San Luis	107,6	145,8	60,2	68,0	51,4	71,0	-31,3%	-31,4%	-48,7%
Santa Cruz	96,4	122,4	96,0	122,0	71,2	90,4	-26,1%		-21,1%
Santa Fe	111,0	149,3	45,4	60,7	44,3	59,1	-60,1%		-25,2%
Santiago del Estero	80,0	107,2	47,3	64,0	63,4	85,9	-19,9%	-19,7%	13,8%
Tucumán	62,1	88,6	54,6	75,5	55,2	79,5	-19,1%	-17,6%	-14,2%
Promedio Simple	86,6	113,5	59,1	80,1	57,4	75,3	-33,6%		
Desvío Estándar	24,2	30,4	15,4	19,4	13,7	18,1			

Fuente: Secretaría de Energía hasta el año 1999 y ADEERA desde entonces. Años 1994 y 1999: Consumo 150 MWh / mes, con utilización de 350 horas. Año 2001: Consumo 75% - 25% en Pico / No Pico, con utilización de 350 horas. **S/I: sin impuestos. C/I: con impuestos.** Las celdas en amarillo corresponden al servicio concesionado. Los números en negrita corresponden a existencia de grandes usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista en la región.

Ver Anexo III para conocer el tarifario completo de la empresa de San Luis, Edesal.

La Tasa de Alumbrado Público en San Luis es del 6,4%, idéntica a la de la provincia de Buenos Aires, e inferior a otras provincias como La Rioja, con un 10%, y otras provincias con otros impuestos de 6 u 8,7 % (Catamarca y Entre Ríos) pero que forman parte de la base imponible del IVA y otros impuestos. Aquí un cuadro comparativo con el resto de las provincias.

IMPUESTOS Y CARGOS APLICADOS A TARIFAS INDUSTRIALES (hasta 2001)

Jurisdicción	Nacional %	Provincial %	Municipal %	Total %
Buenos Aires (Resto) <sup>1</sup>	27,6	29,6	6,9	64,2
Ciudad de Buenos Aires	27,6	1,6	6,4	35,5
Gran Buenos Aires <sup>1</sup>	27,6	28,6	6,4	64,6
Catamarca	27,6	1,5	6,9	36,1
Chaco <sup>2</sup>	27,6	0,0	0,0	27,6
Chubut	27,6	0,0	0,0	27,6
Córdoba <sup>3</sup>	27,6	0,8	0,0	27,6
Corrientes	27,6	0,0	0,0	27,6
Entre Ríos <sup>4</sup>	27,6	1,5	6,7	37,8
Formosa	27,6	1,5	7,3	36,6
Jujuy	27,6	1,5	0,0	36,1
La Pampa	27,6	0,0	0,0	27,6
La Rioja	27,6	1,4	10,0	39,0
Mendoza	27,6	1,5	0,0	29,1
Misiones	27,6	2,4	0,0	30,0
Neuquén	27,6	0,0	6,9	34,6
Río Negro	27,6	1,5	4,0	33,1
Salta	27,6	1,5	0,0	29,1
San Juan <sup>5</sup>	27,6	6,2	0,0	32,8
San Luis	27,6	1,5	6,4	35,5
Santa Cruz	27,6	0,0	0,0	27,6
Santa Fe	27,6	0,0	6,9	32,6
Santiago del Estero	27,6	1,5	6,4	35,5
Tucumán <sup>6</sup>	27,6	1,5	16,0	44,1

**Insumos Esenciales para el Ambiente de Negocios: Gas**

Debido a que la división de la distribución es regional y, más importante, a que la regulación es central en lugar de provincial, se hace difícil la comparación interprovincial de precios de gas. El área de distribución de la empresa Distribuidora de Gas Cuyana corresponde a la provincia de San Luis, Mendoza y San Juan. Ver el siguiente cuadro:

**TARIFAS A USUARIOS FINALES RESIDENCIALES Y GRANDES USUARIOS  
CONECTADOS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN (SIN IMPUESTOS)**

Área de distribución	Tarifa residencial					Tarifa ID				
	Dic.	Ene.	Ene.	Ene.	Var. %	Dic.	Ene.	Ene.	Ene.	Var. %
	1992	1994	1998	2001	1992- 2001	1992	1994	1998	2001	1992 -2001
Mehogás	152,8	142,9	141,4	150,8	5	75,7	75,8	72,2	82,4	9
Ban	156,7	146,6	151,2	158,9	9	77,8	78,0	85,4	88,9	14
Centro	140,1	131,0	134,3	144,9	5	70,0	70,1	74,8	77,4	11
Liberal	134,8	126,0	128,8	135,2	6	69,3	69,4	74,6	77,9	11
Suyasa	147,6	138,9	142,8	150,1	2	69,8	69,9	71,3	76,5	29
<b>Sacaca</b>										
Solta	109,3	102,2	104,7	107,4	-2	56,6	56,7	60,4	60,4	7
Tucumán	119,0	112,1	114,1	117,9	-2	63,3	63,9	67,4	67,4	6
<b>Compañía Sur</b>										
Huequén	89,3	83,4	89,6	93,9	5	50,0	50,0	57,5	61,8	22
Chubut Sur	94,3	88,3	82,0	82,1	-13	57,4	57,9	53,3	54,8	-4
Es. Ac. Sur	122,6	114,6	108,7	116,8	-6	64,0	64,1	60,1	63,7	0
<b>Compañía</b>										
Es. Ap.	146,0	136,2	136,3	139,2	-4	68,2	68,4	71,8	74,0	8
<b>Pampeano</b>										
B. Blanca	140,1	131,0	130,9	131,9	-6	66,1	66,2	68,9	69,9	6
<b>Sacaca</b>										
Sacaca	-	-	-	149,6		-	-	-	84,9	

Nota: Las tarifas están expresadas en pesos de enero de 2001 / 1000 m<sup>3</sup>.  
Fuente: Enargas.

Impuestos al gas: Todos los usuarios finales están sujetos al Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuya alícuota es 27% para usuarios responsables inscriptos (40,5 para responsables en IVA no inscriptos y monotributistas), y 21% para residenciales, estaciones de GNC y centrales térmicas.

FONDO DE CONTRIBUCIÓN SERVIDUMBRE (DECRETO 1.136/99)  
E IMPUESTO A LOS INGRESOS DÍTOS, POR PROVINCIA

Provincia	Servidumbre decreto 1.136/99			IBB en % de la factura
	Región	Receptor	\$/1000 m <sup>2</sup>	
Buenos Aires	Buenos Aires	TdelF	20,8	3,5
	Buenos Aires	SC	24,0	
	Buenos Aires	Nqn	18,8	
	Buenos Aires Sur	TdelF	19,7	
	Buenos Aires Sur	SC	16,3	
	BE	TdelF	22,7	
	BE	SC	24,4	
	BE	Nqn	12,6	
Ciudad de Buenos Aires		TdelF	37,9	3,0
		SC	24,7	
		Nqn-TGS	22,7	
		Salta	27,8	
		Nqn-TGN	22,7	
Catamarca		Salta	18,9	3,0
Chaco				3,0
Chubut		TdelF	16,7	2,5
		SC	19,4	
Córdoba		Salta	18,9	0,7-1,0
		Nqn-TGN	13,1	
Corrientes				2,5
Entre Ríos				3,5
Formosa				3,0
Jujuy				var. tanto
La Pampa	LP Norte	TdelF	27,8	2,5
	LP Norte	SC	24,5	
	LP Norte	Nqn-TGS	13,7	
	LP Sur	Nqn-TGN	9,0	
La Rioja		Salta	18,9	2,5
Mendoza		Nqn-TGN	13,1	3,0
Misiones				2,5
Neuquén		Nqn-TGS	2,7	2,0
		Nqn-TGN	9,0	
Río Negro				3,0
Salta	Salta	Salta	4,7	3,0
San Juan		Nqn-TGN	13,1	3,0
San Luis		Nqn-TGN	13,1	3,0
Santa Cruz		TdelF	3,3	3,5
		SC	3,3	
Santa Fe		Salta	24,4	3,5
		Nqn-TGN	13,1	
Santiago del Estero				2,0
Tierra del Fuego		TdelF	3,3	3,0
Tucumán	Tuc	Salta	9,6	1,5-2,5

## Insumos Esenciales para el Ambiente de Negocios: Recursos Humanos

Un punto importante en materia de mercados laborales, se refiere al nivel de instrucción de la mano de obra, ya que brinda una medida de la "calidad" de la mano de obra que dispone cada región. En el siguiente cuadro se presenta el índice de la Provincia de San Luis comparado con el resto de las provincias:

POBLACIÓN MAYOR DE VEINTICINCO AÑOS SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN MÁS ALTO ALCANZADO (En porcentajes) 2001			
	Primario	Secundario	Universitario
Ciudad de Buenos Aires	24,2	55,9	40,4
Buenos Aires	40,6	33,9	15,5
Catamarca	24,4	42,9	21,8
Córdoba	36,9	36,9	24,7
Corrientes	27,7	37,1	22,9
Chaco	46,1	30,4	20,9
Chubut	42,2	39,8	16,1
Entre Ríos	37,1	39,2	21,6
Formosa	45,1	32,8	18,1
Jujuy	35,1	39,8	21,2
La Pampa	58,9	29,4	17,5
La Rioja	41,2	39,4	18,4
Mendoza	39,9	39,9	22,8
Misiones	46,9	33,1	17,1
Neuquén	26,7	38,9	22,1
Río Negro	39,4	39,4	19,1
Salta	35,1	41,0	22,9
San Juan	45,6	35,3	17,7
San Luis	43,2	35,9	20,2
Santa Cruz	39,7	40,2	19,2
Santa Fe	42,6	32,2	23,0
Santiago del Estero	28,8	41,1	16,2
Tierra del Fuego	32,7	42,1	24,4
Tucumán	42,4	30,3	24,1

Fuente: FUEL sobre la base de datos EPH, INDEC.

## Progreso Técnico

La provincia de San Luis ocupa el séptimo lugar en el ranking nacional de Gastos en Actividades Científicas y Tecnológicas por provincia (GACyT), en el año 2001, según

la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Nación. Pero si calculamos el gasto per capita nacional San Luis ocupa el 2do lugar, después de la ciudad de Buenos Aires:

Puesto	PROVINCIAS (**)	GACyT	Población	Gastos GACyT	Per Capita
	Todo el país		38,260,130	\$1,290,203,000.00	\$35.58
1	Buenos Aires		13,827,203	\$389,923,000.00	\$28.20
2	Capital Federal		2,776,138	\$379,192,000.00	\$136.59
3	Córdoba		3,066,801	\$109,827,000.00	\$35.81
4	Santa Fe		3,000,701	\$98,666,000.00	\$32.88
5	Tucumán		1,338,523	\$42,918,000.00	\$32.06
6	Mendoza		1,579,651	\$40,864,000.00	\$25.87
<b>7</b>	<b>San Luis</b>		<b>367,933</b>	<b>\$25,536,000.00</b>	<b>\$69.40</b>
8	San Juan		620,023	\$24,062,000.00	\$38.81
9	Río Negro		552,822	\$21,600,000.00	\$39.07
10	Salta		1,079,051	\$19,706,000.00	\$18.26
11	Corrientes		930,991	\$19,378,000.00	\$20.81
12	Entre Ríos		1,158,147	\$16,992,000.00	\$14.67
13	Neuquén		474,155	\$15,279,000.00	\$32.22
14	Chubut		413,237	\$14,967,000.00	\$36.22
15	Misiones		965,522	\$10,341,000.00	\$10.71
16	Jujuy		611,888	\$10,225,000.00	\$16.71
17	Catamarca		334,568	\$8,706,000.00	\$26.02
18	La Pampa		299,294	\$8,245,000.00	\$27.55
19	Santiago del Estero		804,457	\$7,858,000.00	\$9.77
20	Chaco		984,446	\$6,970,000.00	\$7.08
21	Tierra del Fuego		101,079	\$5,472,000.00	\$54.14
22	La Rioja		289,983	\$5,145,000.00	\$17.74
23	Formosa		486,559	\$4,333,000.00	\$8.91
24	Santa Cruz		196,958	\$3,998,000.00	\$20.30

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Nación.

En cuanto a la cantidad de recursos humanos dedicados a Investigación y Desarrollo, equivalentes a jornada completa (EJC), según función por provincia, al 31 de diciembre de 2001 San Luis sigue ocupando el séptimo puesto en el ranking nacional:

PROVINCIA (*)	TOTAL	Investigadores EJC	Becarios de Investigación EJC	Técnicos y Personal de Apoyo
<b>TOTAL</b>	<b>37.442</b>	<b>20.892</b>	<b>4.762</b>	<b>11.788</b>
1- Buenos Aires	11.477	5.542	1.618	4.317
2- Capital Federal	9.999	5.606	1.417	2.977
3- Córdoba	3.048	1.781	505	782
4- Santa Fe	2.882	1.981	267	754
5- Tucumán	1.503	1.050	139	314
6- Mendoza	1.197	574	99	524
7- San Luis	750	582	73	115
8- San Juan	685	555	86	234
9- Río Negro	651	276	106	269
10- Corrientes	524	199	108	227
11- Salta	603	417	27	159
12- Neuquén	478	432	34	12
13- Entre Ríos	493	237	69	187
14- Chubut	560	309	52	199
15- Misiones	305	196	9	130
16- Jujuy	274	184	44	66
17- Catamarca	362	289	17	56
18- La Pampa	259	151	25	83
19- Santiago del Estero	387	311	24	52
20- Chaco	201	54	9	138
21- Tierra del Fuego	148	54	18	76
22- La Rioja	171	114	13	44
23- Santa Cruz	172	158	2	12
24- Formosa	113	50	1	61

**Otros insumos importantes para el Ambiente de Negocios: comunicaciones, rutas, autopistas y nuevos aeropuertos**

La Provincia de San Luis cuenta con los mismos servicios ofrecidos por la empresa Telefónica de Argentina a nivel nacional. Además existe una oferta de empresas transporte de datos vía aire y fibra óptica como en los principales centros económicos, ya que muchos de ellos sirven a las actuales empresas radicadas en los parques industriales con servicios de clase mundial. Todas las empresas de telefonía móvil atienden el mercado sanluiseño.

Así mismo la provincia inauguró el presente año (2003) una autopista inteligente que cruza este-oeste a la Provincia, construida sobre la antigua Ruta Nacional Nro 7, la cual une las ciudades más grandes. Se trata de 212 Km. de extensión con 4 carriles, iluminación en la totalidad de su extensión y todos los elementos de seguridad necesarios (37 puentes, parquización y zonas de descanso, zonas de servicios, señalización inteligente, etc.)

A 20 Km. de la Villa de Merlo el Gobierno de San Luis construyó el aeropuerto "Valle del Conlara" categoría Internacional, habilitado para vuelos internacionales, que se

espera fortalecer turísticamente toda la región norte de la Provincia. El mismo es servido por líneas que conectan con la ciudad de Buenos Aires.

### **Percepción para establecer nuevas inversiones**

Según la encuesta sobre el "Ambiente de Negocios en las Provincias Argentinas" que realizó FIEL entre agosto y octubre del año 2002, dirigida a 426 empresarios de diferentes tamaños, principalmente del sector manufacturero, con un equivalente al 10% del PBI, un 23 % de los empresarios encuestados expresaron su voluntad de mudar su planta a otro lugar por distintas razones:

- Reducción de costos
- Promoción sectorial.
- Ambiente favorable
- Otras ventajas

De este grupo los principales destinos elegidos para establecer la nueva localización son, en orden de importancia:

1. Buenos Aires,
2. San Luis,
3. El exterior, y
4. La Ciudad de Buenos Aires.

### **Otros estudios de competitividad de San Luis**

En el año 1998 el Instituto de Investigaciones Económicas confeccionó el último Índice de Competitividad de las Provincias Argentinas disponible. En el mismo se tuvieron en cuenta no solo factores a nivel microeconómico sino que se incluyó la acción del gobierno, la estructura económica y aspectos institucionales que van más allá de lo productivo. Las variables estudiadas fueron:

- Población (Tasa de Delincuencia c/ 10.000 hab., Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas)
- Educación (Analfabetismo, Nivel Secundario, Alumnos de Universidad por Provincia cada 100 habitantes)
- Estructura Económica (PBG per capita, Venta de Combustible pc)

- Sector Financiero (Depósitos per capita, Prestamos per capita, Prestamos en Situación anormal/ total Prestado, Producción total de Seguros en pesos por habitante)
- Comunicaciones (PC's c/ 100 habitantes, líneas c/100 habitantes)
- Sector Empresario (Valor Agregado/Nº locales, Nº Locales cada 10.000 habitantes, Plantas con ISO cada 1.000 locales)
- Sector publico (Necesidades de Financiamiento/Erogaciones Corrientes, Stock de Deuda per capita, Gastos Capital/Erogaciones Corrientes)
- Comercio Exterior (Exportaciones/PBG, MOA+MOI/Exportaciones totales)
- Mercado Laboral (Tasa de Empleo, Tasa de Actividad, Afiliados cada 100 habitantes)

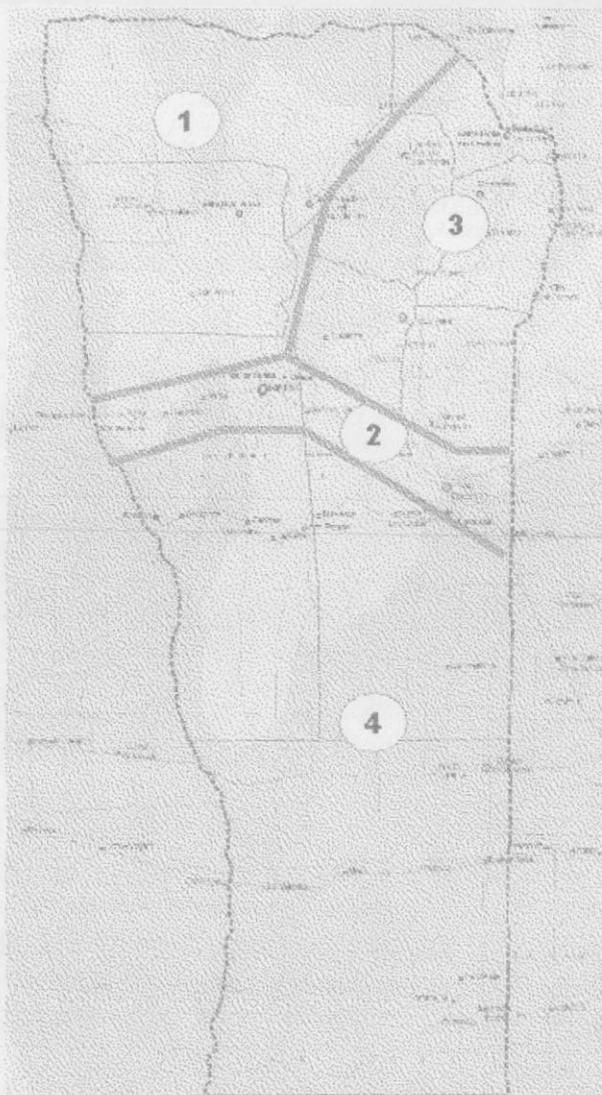
El siguiente es el resultado de dicho estudio en forma de ranking:

#### Índice de Competitividad de las Provincias Argentinas 1998

Jurisdicción	Indice	Ranking	Categoría
Capital Federal	75,2	1º	Jurisdicciones de mayor competitividad
San Luis	48,4	2º	
Tierra del Fuego	48,3	3º	
Santa Cruz	42,9	4º	
Buenos Aires	39,4	5º	
Córdoba	39,4	6º	
Santa Fe	39,2	7º	
Chubut	36,5	8º	Jurisdicciones de competitividad intermedia
La Rioja	33,3	9º	
La Pampa	33,3	10º	
San Juan	30,4	11º	
Neuquén	29,8	12º	
Mendoza	29,5	13º	
Tucumán	26,1	14º	
Catamarca	25,5	15º	Jurisdicciones de menor competitividad
Entre Ríos	24,1	16º	
Río Negro	23,3	17º	
Misiones	22,6	18º	
Salta	18,1	19º	
Corrientes	16,9	20º	
Jujuy	13,4	21º	
Chaco	12,5	22º	
Santiago del Estero	12,0	23º	
Formosa	9,0	24º	

## Caracterización productiva de la Provincia de San Luis

Como resultante de su geografía, historia, componentes culturales e importancia económica, varios estudios usaron una división que nosotros también usaremos para caracterizar la provincia de San Luis en 4 zonas:



- Zona 1: Norte Puntano
- Zona 2: Corredor Bioceánico
- Zona 3: De las Sierras y Valle del Conlara
- Zona 4: Sur sanluisense

## ACTIVIDADES PREPONDERANTES POR ZONA

Zona	Actividades principales	Tipos de explotaciones
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultivos bajo riego</li> <li>• Cultivos bajo cobertura plástica</li> <li>• Producción de cultivos industriales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fruticultura</li> <li>• Horticultura</li> <li>• Forrajerías</li> <li>• Floricultura</li> <li>• <i>Productos contra estación</i></li> <li>• Papa, cebolla, maní</li> <li>• Ganadería extensiva</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenca lechera</li> <li>• Industria manufacturera</li> <li>• Turismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrias diversas</li> <li>• Usinas lácteas</li> <li>• Tambos mecanizados</li> <li>• Producción de forraje</li> <li>• <i>Minería</i></li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minería</li> <li>• Turismo</li> <li>• Agrícola – Ganadera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extractiva</li> <li>• Talleres transformación de rocas de aplicación</li> <li>• Hotelería</li> <li>• Gastronomía</li> <li>• <i>Horticultura</i></li> <li>• Manejo de rodeo</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultivos extensivos</li> <li>• Ganadería extensiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grano y oleaginosas</li> <li>• Manejo rodeo</li> <li>• Manejo pasturas naturales</li> <li>• Fijación de médanos</li> <li>• Control incendios forestales</li> <li>• Parquet, muebles, pisos</li> </ul>

### Caracterización por zona

Zona 1: Norte Puntano

Representa un 21,9 % del territorio provincial. Ocupa al oeste hasta el límite con Mendoza y San Juan (río Desaguadero de por medio), al norte con San Juan y La

Rioja, una gran llanura de monte, en la que se registran las precipitaciones más bajas de la provincia y donde la población dispersa practica ganadería extensiva a campo natural. En esta subzona se encuentra la Sierra de las Quijadas, con el Parque Nacional de ese nombre y la Sierra del Gigante, que tiene una importante área con materias primas para la producción de cemento.

Esta zona abarca el pedemonte de la Sierra Central de San Luis, con las áreas de riego de San Francisco, Luján, Leandro N. Alem y el corredor Quines – Candelaria, y al extremo norte, el área de Los Cajones, con una amplia superficie de cultivo superior a las 6.000 has, con riego de agua subterránea.

Cultivos bajo riego: Entre las dos últimas áreas mencionadas existen 10.000 ha con riego permanente, dotadas de la correspondiente infraestructura de almacenaje y distribución:

- Dique “La Huertita” con 50.5 hm<sup>3</sup> de capacidad de almacenaje y 450 ha de lago.
- Dique “El Cebollar” de Luján, con 3.6 hm<sup>3</sup> con 27 ha de lago.
- Canales de distribución: 30 km. de canales revestidos con las respectivas acequias secundarias y terciarias.
- Zona de Los Cajones: 50 perforaciones con un caudal medio de 450.000 l/hora.
- Represas de contención y canales de distribución

Esta infraestructura garantiza al lugar seguridad de riego permanente y una adecuada distribución.

En el área de Los Cajones el suelo se encuentra nivelado y presenta un clima con más de 25 años sin registrar temperaturas bajo cero, lo que permite realizar dos cosechas anuales de papa, siendo éste uno de los cultivos que más se practica en la zona.

En el corredor Quines – Candelaria se realiza todo tipo de cultivos: hortícolas, frutícolas y forrajeras, dadas las óptimas condiciones de clima, suelo y agua. Similar situación presentan las zonas de cultivo próximas a San Francisco, Quines y Leandro N. Alem.

A partir del año 90, como consecuencia de proveer a esta zona de energía eléctrica, se crea lo que se denominó "Polo Productivo de Los Cajones", en lo que era área de bosques naturales con suelo liviano y excelente nivelación, y donde de acuerdo a estudios realizados en la década del 50, se pudo determinar la existencia de una gran cuenca subterránea con agua de adecuada cantidad y calidad para riego. Estas condiciones despertaron el interés de productores paperos, que adquirieron tierras, realizaron las perforaciones de 90 a 120 mts. de profundidad y caudal de hasta 450.000 litro/hora. Se construyeron represas para un mejor aprovechamiento del agua. Posteriormente se construyeron cámaras frigoríficas para la conservación de los productos: papas y cebollas.

A raíz de este crecimiento, la Provincia inició y concretó un plan de construcción de viviendas, escuelas, servicios de seguridad, provisión de agua potable, caminos y electrificación rural en dicha zona, fortaleciendo los centros poblados de Lafinur y Las Palomas. En el Corredor Quines Candelaria se extendieron los canales de riego abastecidos por el dique La Huertita y se ha previsto la construcción del canal matriz desde el dique hasta los actuales canales de distribución.

En la zona de Candelaria – Quines, la producción es más diversificada, especialmente en producción bajo cobertura y riego por goteo, lo que ha producido una demanda de mano de obra con cierta calificación.

#### Zona 2: Corredor Bioceánico

La zona denominada Corredor Bioceánico, comprende parcialmente de los departamentos La Capital, 2.000 km<sup>2</sup>, Pringles 484 km<sup>2</sup> y Pedernera 2.000 km<sup>2</sup> e incluye las ciudades de Justo Daract, Villa Mercedes, San Luis Capital y los pueblos intermedios establecidos sobre el eje que conforma la Autopista Ruta Nacional N° 7, donde la actividad más desarrollada es la industrial, sin perjuicio del importante entorno agrícola.

Esta es la zona de mayor asentamiento fabril de la Provincia, y cuenta con una importante potencia instalada de energía eléctrica, gas natural y vías de comunicaciones - aérea, viales y ferroviarias - que la vinculan con los centros más

poblados de la Argentina y países vecinos. El sector industrial de la Provincia de San Luis, que se desarrolló a partir de la legislación de Promoción, ha evolucionado y consolidado gracias a un conjunto de factores y medidas que el Gobierno de la Provincia tomó y sigue tomando.

La demanda de empleo en el rubro industrial tuvo su momento de mayor auge a comienzos de la década del 90', lo que provocó un gran movimiento migratorio ya sea desde las áreas rurales de la Provincia a los centros poblados, como de otras provincias vecinas.

La mayoría de estas industrias están introduciendo nuevas tecnologías de fabricación por lo que exigen a los operarios una mayor especialización y capacitación.

De acuerdo con la encuesta realizada por Indec en 1998, en la Provincia de San Luis, sobre una muestra de 250 establecimientos industriales, 228 se encuentran ubicados en la Zona 2, con los siguientes rubros y actividades, mostrando el dinamismo del sector anualmente:

#### **CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ACTIVOS**

##### **Muestra encuesta anual - Total Zona 2**

Rubro	Cantidad activos	Cantidad no activos	Total
Alimentos	26	1	27
Textil	21	1	22
Confecciones	10	-	10
Curtiembre	5	-	5
Maderera	1	-	1
Papeles	8	-	8
Imprenta	5	2	7
Videos	2	-	2
Química	29	2	31
Plásticos	22	1	23
Minerales	12	-	12
Metalúrgica	17	-	17
Auto partes	22	1	23

Metal mecánica	18	-	18
Informática	1	-	1
Electrodomésticos	5	1	6
Comunicaciones	3	-	3
Materiales Eléctricos	2	-	2
Fábrica Maquinarias	5	-	5
Automotores	1	-	1
Muebles y otras no clasif.	4	-	4
Totales	219	9	228

Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos. San Luis, 1998

Según las estimaciones actuales del INDEC en la actualidad están radicadas en la Provincia más de 330 industrias, con un total de 15.200 puestos efectivos de trabajo. A esto debe sumarse los empleos en forma indirecta.

### Zona 3: De las Sierras y Valle del Conlara

En esta zona se distinguen tres áreas:

- un área montañosa que corresponde a la Sierra Central de San Luis, en la que se desarrolla como actividad principal la minería y la elaboración y transformación de rocas de aplicación;
- un área montañosa, que corresponde a la ladera occidental de la Sierra Comechingones, donde se ha radicado una importante actividad turística, aprovechando el microclima que allí se presenta, y
- un valle interior, que corre de norte a sur, surcado en toda su extensión por el Río Conlara, que le da su nombre, y cuyas actividades principales son la explotación mixta agropecuaria y de áreas bajo riego.

En lo que hace a la principal actividad de la primer área, los minerales se clasifican, de acuerdo a su aplicación, en:

- Rocas de aplicación
- Metalíferas
- No metalíferas

Entre las explotaciones más relevantes se distinguen las de cuarzo y feldespato, encontrándose en el área - especialmente en la localidad de La Toma - las principales plantas procesadoras de minerales.

El Gobierno de la Provincia, a fin de fomentar y apoyar el desarrollo minero del área, ha realizado importantes inversiones en pavimentación de caminos principales, mejoramiento de caminos secundarios y de huellas mineras, electrificación rural y ha apoyado las prospecciones y las explotaciones de los mineros más pequeños, con compresores.

Los principales yacimientos se encuentran ubicados en la Sierra Central de San Luis y en el cerro El Morro.

- Granito: Se trata de canteras que producen bloques y bochones destinadas al uso como piedra ornamental en la construcción.
- Cuarzo: respecto de las canteras de cuarzo San Luis ocupa el segundo lugar de producción después de Córdoba. Existen yacimientos con mineralización única de cuarzo y con mineralización conjunta de cuarzo, feldespato, mica y berilo.
- Mármoles: existen en la provincia canteras de ónix, aragonita y travertino, que se comercializan como bloques, bochones y en escala. En los últimos años, la provincia experimentó un crecimiento notable a expensas de un mercado cada vez más ávido por utilizar de diversas maneras estos nobles elementos naturales.
- Laja: Las canteras de laja más importantes se encuentran en el departamento Pringles, que integra esta zona.

Sin perjuicio de la parte extractiva también se desarrolla en esta zona una fuerte actividad de transformación de las rocas de aplicación en:

- piezas ornamentales
- miniaturas y
- materiales de revestimiento para la construcción.

En La Toma funcionan más de treinta (30) talleres de manufactura de rocas de aplicación, con una gran incidencia en la ocupación, generación de ingresos y participación en la economía regional.

En el área montañosa que corresponde a la ladera occidental de la Sierra de Comechingones se encuentra enclavada la Villa Turística de Merlo, la que ha experimentado en los últimos años un gran crecimiento poblacional, motivado por un importante flujo de turistas especialmente de la tercera edad, que son personas que más requieren de una eficiente atención y servicio. Este crecimiento se ha producido por el excelente clima de la zona, considerado un "microclima", y ha estado apoyado por una importantísima inversión privada en centros de esparcimiento, restaurantes y demás infraestructura destinada a este rubro.

Así mismo la localidad de Merlo ha crecido notoriamente en los últimos años apoyada por planes de inversión gubernamentales en un aeropuerto categoría internacional, nueva terminal de omnibus, vivienda, gas, comunicaciones, hospitales, escuelas, centros de recreación naturales y otros servicios relacionados con su desarrollo urbanístico, de modo tal que, en la actualidad, se la puede considerar un centro urbano de importancia, con capacidad para recibir numerosos contingentes de turistas, prácticamente durante todo el año.

En el otro extremo de esta zona, próximo a la Capital, se encuentra un complejo turístico de importancia, conformado por El Trapiche, Río Grande y La Florida. A esta misma zona pertenecen los espejos de agua de Paso de las Carretas, La Florida, Antonio Esteban Agüero, San Felipe y La Huertita, los que generan un ambiente de gran potencial turístico.

Desde la localidad de Santa Rosa del Conlara en el extremo norte de la Provincia, hasta la localidad de El Morro al sur, y entre las sierras de Comechingones al este y la Sierra Central de San Luis al oeste se encuentra el valle denominado Conlara, surcado en casi toda su extensión por el río del mismo nombre. Se caracteriza por un sistema de producción mixto agrícola-ganadero en su gran mayoría, y un pequeño sector bajo riego en la zona denominada San Pablo. Ésta es la zona donde se registra la mayor subdivisión territorial, por lo cual su explotación requiere de una mayor especialización y una mejor aplicación de tecnología y mecanización. Esto significa mayores conocimientos en técnicas de inseminación artificial de ganado, aplicación de planes sanitarios, planificación de la siembra, utilización de agroquímicos, técnicas de laboreo y uso de maquinaria.

#### Zona 4: Sur sanluiseño

Se caracteriza por ser una zona predominantemente llana, con depresiones que dan lugar a la formación de lagunas.

La zona este, colindante con Córdoba, está bajo la influencia climática de la pampa húmeda, lo que da la posibilidad de sembrar extensas superficies con cultivos de sorgo y girasol. Sin embargo, en términos generales, la actividad más desarrollada en el sur es la ganadería extensiva, donde se practica un sistema de cría en pasturas naturales, concentrándose allí casi el 60% del stock ganadero provincial.

Una de las limitantes de esta zona del sur-oeste sanluiseño es la carencia de agua superficial por las escasas precipitaciones que caracterizan el oeste de la provincia de San Luis. Por otra parte, el agua subterránea en algunos sectores es de mala calidad para uso ganadero al presentar altos índices de contenido de arsénico. La otra limitante es su extensión y la carencia de comunicaciones e infraestructura.

Para neutralizar parte de esta condición natural el Gobierno de San Luis construyó una de las obras de mayor significación para las zonas áridas y semiáridas de la República Argentina, como es el acueducto del oeste Ingeniero Eloy Bona, que tiene una extensión de 640 km. y que transporta agua desde la Sierra Central hasta los límites con la provincia de La Pampa. Esto da la posibilidad de proveer agua para uso ganadero a las explotaciones agropecuarias existentes en esa amplia región, proporcionando una nueva perspectiva de producción ganadera y ampliando sensiblemente la receptividad ganadera de las explotaciones. Además, con este acueducto se ha podido abastecer de agua a poblaciones dispersas existentes.

### **Análisis de los sectores productivos de la Provincia de San Luis**

#### **Agricultura**

La provincia de San Luis en sus 76.748 Km. presenta de acuerdo con las características que definen los factores mencionados –diversas zonas con condiciones favorables para la explotación agrícola, en sus distintas formas de siembra y especies. En la provincia se han desarrollado numerosas variantes de

actividades agrícolas, destacándose por su característica extensiva: áreas "sorgueras"-zona de Justo Daract-y"maiceras"-La Punilla, La Aguada- bien definidas; áreas "trigueras" distinguidas por su calidad -zona de La Petra y Cuatro Esquinas-; áreas de oleaginosas, en las zonas de Naschel y Tilisarao; áreas "paperas" en la zona de Los Cajones-Las Palomas; y por su carácter extensivo, las diversas zonas hortícolas vinculadas a la posibilidad de riego permanente que brindan los diques y embalses existentes.

Por otra parte la praxis en la explotación agropecuaria provincial está en plena evolución, ya que por ejemplo, se están adaptando variedades y/o especies de mayor rendimiento, de acuerdo a las características de clima y suelo, y los tipos de cultivos se están adaptando a las exigencias de nuevos mercados o de compradores masivos, como son Glucovil y Arcor.

Para los cultivos no tradicionales se ha ido modificando el criterio para ser receptados adecuadamente por la gran mayoría de los productores, evitando desaprovechar de este modo las potencialidades que ofrece la provincia a través de sus microclimas y posición geográfica.

La provincia está influida por el ingreso en su territorio de isohietas que superan los 600 mm anuales, hecho que favorece la práctica agrícola en la zona este, colindante con Córdoba y La Pampa y en las áreas con riego proveniente de los diques construidos en torno a la Sierra Central. Sin embargo el resto de San Luis-con precipitaciones menores a los 300 mm anuales- y que corresponde a la mayor superficie, se puede considerar dentro de la zona semiárida y árida, situación similar a lo que ocurre en el resto del territorio nacional no comprendido en la pampa húmeda.

Por ello, es de vital importancia saber adaptar los cultivos al clima y no pretender trabajar a la inversa, dado que, desde el punto de vista agropecuario, la provincia reúne en todo caso una amplia variedad de ecosistemas que permiten diferentes tipos de producciones tanto pecuarias como agrícolas.

Actualmente la agricultura de la provincia de San Luis se desarrolla mayoritariamente en áreas de secano, aun cuando las áreas de riego están cobrando cada vez más importancia.

En la localidad de Los Cajones-Las Palomas, se ha creado un polo productivo que

supera en la actualidad las 6000 has en producción bajo riego, donde se destaca la plantación de papas con rendimientos que superan los 30.000 Kg/ha, en dos cosechas por año, por tratarse de un lugar libre de heladas. Esta zona cuenta con un potencial de ampliación de hasta 25.000 has.

En relación a la explotación del monte frutal, San Luis presenta condiciones muy favorables, especialmente en el noroeste y centro y en determinadas zonas de riego, para la producción de cítricos y frutales de pepitas, manzanas y peras, con una superficie implantada que no ha superado las 500 has. Este hecho merece especial atención en cuanto a la capacidad de recuperación y desarrollo que presenta este subsector, que ya ha demostrado la excelente adaptabilidad a las condiciones agroecológicas de la provincia y una reconocida calidad de sus productos.

En los últimos años se ha venido introduciendo en San Luis sistemas de riego presurizados-por goteo o por aspersion- los que están produciendo un importante cambio tecnológico y de eficiencia en la utilización del escaso recurso-agua- con que cuenta la provincia.

### **Sistemas Hidrográficos**

En la provincia se distinguen los siguientes sistemas hidrográficos

**Sistema del Río Quinto:** nace en Carolina. Afluentes: Río Grande, Riocito, Los Manantiales, Los Molles, Cañada Honda, Las Carpas, Virorco, Río Maray, Río Barranquitas, arroyo La Petra, río Rosario y en las proximidades de Justo Daract, el arroyo La Guardia que recibe los excedentes provenientes de EL Morro. Sobre su cauce están construidos los diques: Antonio E. Agüero, La Florida, Paso de las Carretas y el Vulpiani (Villa Mercedes). La cuenca alta abarca unas 200.000 ha, la cuenca intermedia aguas abajo del dique Paso de las Carretas, abarca 50.000 ha, la cuenca inferior se extiende desde el sur de Córdoba y llega hasta la provincia de Buenos Aires.

**Sistema Río Conlara:** Nace en zona Las Chacras, Dpto. San Martín. Afluentes: río Uspara; Las Cañas. En proximidades de Cerros del Rosario, su curso se desvía al norte: a la altura de La Toma está el dique San Pedro y a la altura de Tilisarao-Renca, está construido el dique San Felipe. Termina al norte de Santa Rosa, abasteciendo la

cuenca subterránea que da origen a una zona de riego en Lafinur-Los Cajones.

**Sistema Quines-Candelaria:** nace como Río Grande. Sobre su curso se construyó el dique La Huertita y a partir de las estribaciones de las sierras, continúa como Río Quines. Próxima a Quines, muro derivador canaliza sus aguas hacia corredor de riego Quines-Candelaria.

**Sistemas aislados de Sierra Central de San Luis:** Son diversos cursos de agua que descienden por distintas quebradas, entre los que se distinguen:

- Río Lujan y Arroyo San Lorenzo dan origen al dique Luján.
- Ríos Juan Gómez, Claro y Turbio forman el Río San Francisco.
- Río Las Majadas, da origen a área de cultivo en Leandro N. Alem.
- Río Amieva abastece por canal desde Toro Negro, a embalse Villa Gral. Roca.
- Río Nogolí, a través de varios afluentes riega la zona de Nogolí.
- Río La Quebrada- que pasa por la villa del mismo nombre.

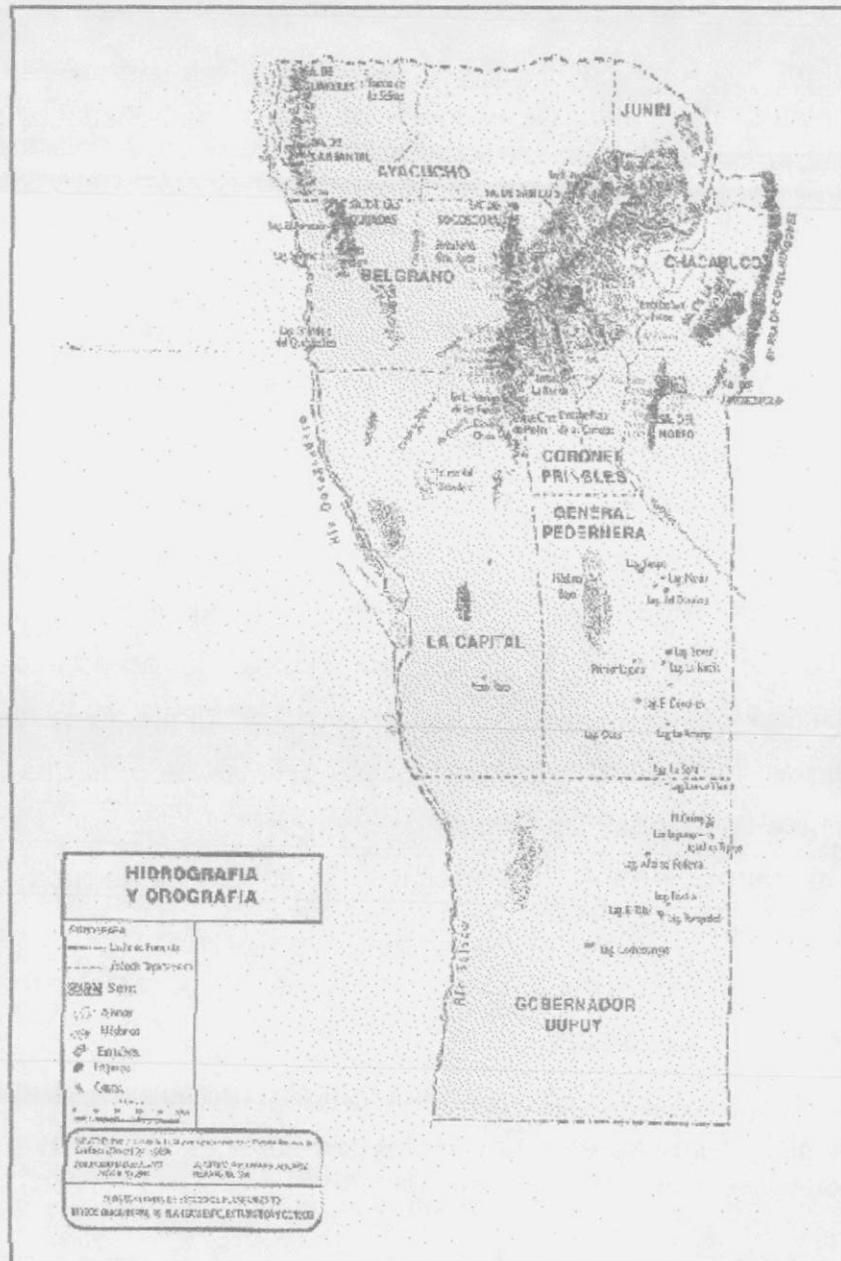
**Sistema Dique La Florida-Dique Cruz de Piedra:** El acueducto Los Puquíos abastece a ciudad de San Luis. Excedentes van al dique Cruz de Piedra, que abastece al dique Chico, construido sobre cauce del Río Seco, el que termina en los bajos de la cuenca que forman las Salinas del Bebedero.

**Sistema Dique Potrero de los Funes:** construido en cuenca cerrada, con acueducto que riega a San Roque.

**Sistemas del sur de la Provincia:** Existen numerosas lagunas dispersas, originadas por afloramiento de napas freáticas.

En conjunto el recurso hídrico medio existente en el territorio provincial alcanza a 450 hm<sup>3</sup> por año, siendo sus fuentes principales las cuencas de los dos primeros ríos mencionados, que aportan más del 70% del total registrado.

## Mapa orográfico e hidrográfico de la Provincia de San Luis



El régimen pluviométrico variable de 500 a 600 mm anuales en el este y de 200 a 300 mm hacia el oeste, esta distribuido en forma irregular en lluvias de verano, con inviernos secos y amplios, lo que otorga caudales superficiales de régimen permanente, escasos y con periodos de grandes crecidas.

Esta distribución irregular de las lluvias hace que los caudales medios de los ríos de la

provincia de San Luis sumen un total de 14,6m<sup>3</sup>/seg., lo que permite la obtención de un derrame anual próximo a los 450 hm<sup>3</sup>

De ese caudal máximo evaluado para todo el sistema hidrográfico provincial – sin tener en cuenta el río Desaguadero – se debe tener presente que sólo tres ríos representan el 68% del total de los caudales medios derivables, siendo ellos:

Río Quinto.....5,9m<sup>3</sup>/seg.

Río Conlara.....2,1m<sup>3</sup>/seg.

Río Quines.....1,9me/seg.

Suma de los tres.....9,9m<sup>3</sup>/seg.

El saldo de 4,6 m<sup>3</sup>/ segundo, corresponde a los restantes ríos y arroyos con caudales máximos d unos 0,6 m<sup>3</sup>/seg. a 0,4 m<sup>3</sup>/segundo como son los ríos Luján y San Francisco y mínimos de hasta 0,01 m<sup>3</sup>/ segundo y aun menores.

### **Capacidad de Embalse**

La referencia de capacidades totales de los embalses existentes nos permite sumarlos y obtener la capacidad total utilizable estimada que resulta de 225 hm<sup>3</sup> cifra que, relacionada con el total del derrame superficial de la Provincia, permite establecer un índice de utilización del orden del 50%:

Embalse	POTRERO DE LOS FURNES	CRUZ DE PIEDRA	SAN FELIPE	LA FLORIDA	PASO DE LAS CARRERTAS	LA HUERTITA	LUJÁN	GRAL. ROCA	Antonio E. AGÜERO	NOGOLÍ (en construcción)
Río	Las Chacras	Cudih-Corral	Conlara	Quinto	Quinto	Quines	Luján	Gral. Roca	Río Grande	Nogolí
Ubicación	16 Km. al NE de San Luis	14 Km. al NE de San Luis	20 Km. al NO de Naschel	47 Km. al NE de San Luis	17 Km. al NE de E. Lobos	25 Km. al E. de Luján	3 Km. al S de Luján	4 Km. al E de V. Gral. Roca	3 Km. al N de El Trapiche	50 Km. al N de San Luis
Geología de la fundación	Gneis granítico	Granito esquistoso, roca ígnea con vetas de aplita	Granito de grano mediano y homogéneo	Filtas y Micasitas	Pegmatita		Micasita cuarzosa	Tosca		
Destino actual	Uso humano-Recreativo	Uso humano-Riego-Recreativo	Uso humano-Riego	Uso humano-Riego-Regulación crecidas	Uso humano-Riego- Uso ganadero -Regulación crecidas	Riego	Uso humano-Riego	Uso humano-Riego	Uso humano-Riego	Uso humano - uso ganadero.
Capacidad de riego	600 ha	1.000 ha	8.000 ha	10.000 ha	10.000 ha	4.000 ha	2.500 ha			
Fecha inicio	Setiembre 1926	Abril de 1938	Mayo de 1938	Febrero de 1945	1972	1972	Enero de 1953	Octubre de 1953	1995	
Fecha terminación	Setiembre 1927	Abril de 1941	Junio de 1941	Octubre de 1953	Octubre de 1982	Febrero de 1981	Diciembre de 1958	Junio de 1956	1997	(previsto 1999)
Area cuenca	45 km <sup>2</sup>	156 km <sup>2</sup>	1230 km <sup>2</sup>	500 km <sup>2</sup>	1.800 km <sup>2</sup>	500 km <sup>2</sup>	220 km <sup>2</sup>			
Caudal medio	0,86 m <sup>3</sup> /seg	0,30 m <sup>3</sup> /seg	1,25 m <sup>3</sup> /seg	2,8 m <sup>3</sup> /seg	5,45 m <sup>3</sup> /seg	1,8 m <sup>3</sup> /seg	0,56 m <sup>3</sup> /seg	80 l/seg.	0,9m <sup>3</sup> /seg	1,0m <sup>3</sup> /seg
Caudal máximo registrado	200 m <sup>3</sup> /seg	444 m <sup>3</sup> /seg.	500 m <sup>3</sup> /seg	1610 m <sup>3</sup> /seg.	2.143 m <sup>3</sup> /seg	900 m <sup>3</sup> /seg	1.000 m <sup>3</sup> /seg	36 m <sup>3</sup> /seg	1.100 m <sup>3</sup> /seg(c	apacidad)
Caudal mínimo registrado	10 l/seg	60 l/seg.	40 l/seg	0	0	0,1 l/seg	0	0	2 l/seg	
Cota	960,50	919,50	841	.1.000	746	972	689	667		

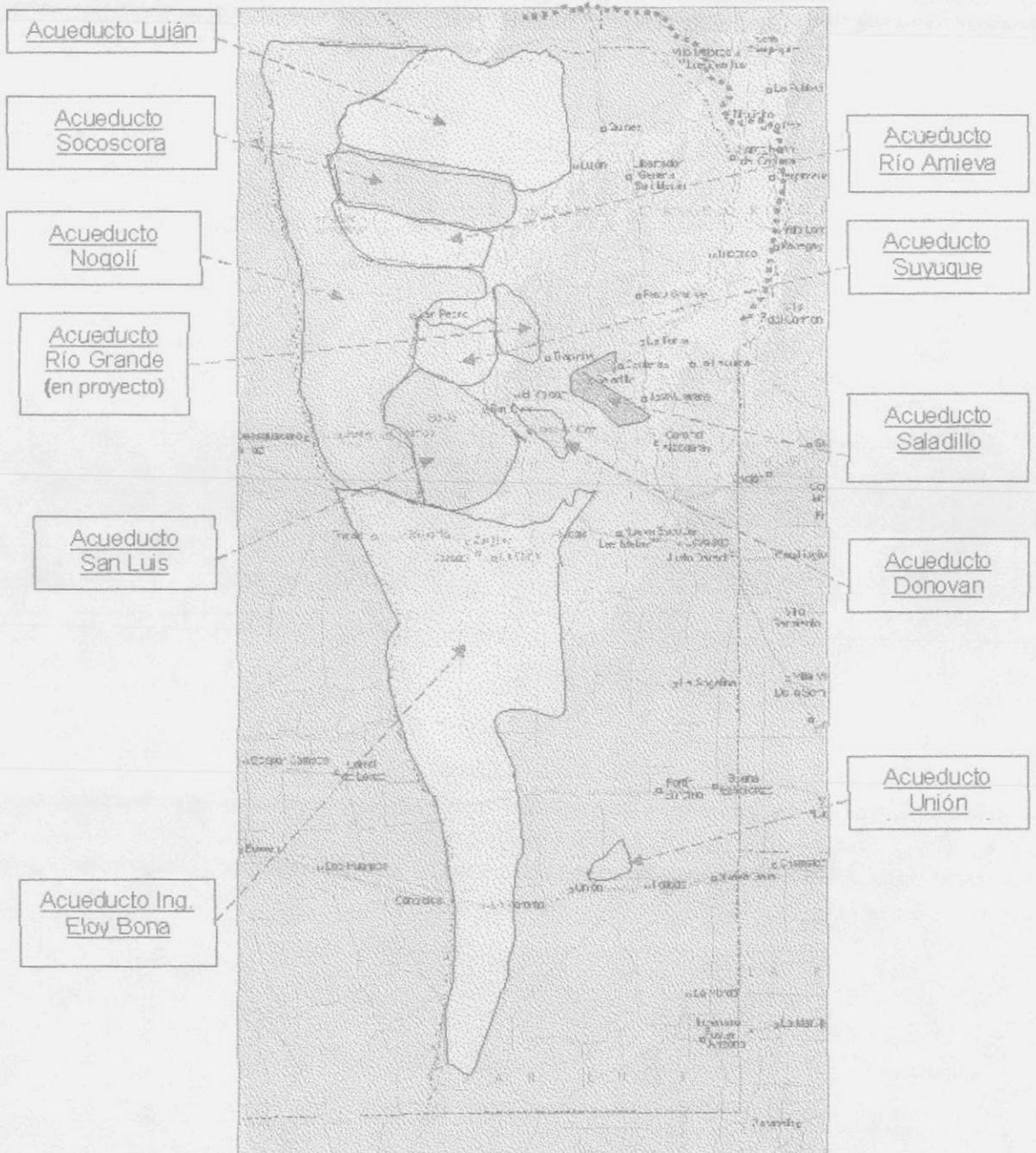




## Acueductos de la Provincia de San Luis

Acueducto	Fuente	Longitud Km	Área a servir ha	Caudal Litros/seg	Dotación Litros/hora/ha	Beneficiarios (Produc.)	Destino (usos)
Río Amieva (1996)	Río Amieva	125	131.000	20	0,42	208	Humano Ganadero
Transvasa R. Amieva (1997)	Río Amieva	13	250	200			Humano Agrícola
San Luis (1997)	D. Cruz de Piedra	172	226.000	34	0,55	210	Humano Ganadero
Socoscora (1997)	Río Socoscora	132	155.000	21	0,48	163	Humano Ganadero
Luján (1998/99)	Dique Luján	240	250.000	32	0,42	140	Humano Ganadero
Suyuque (1997)	Río Suyuque	54,2	30.240	10	0,42	150	Humano Ganadero
Ing. Eloy Bona (1994/95)	D. Paso de las Carretas	638	815.000	120	0,30 a 0,75	120	Humano Ganadero
Donovan (1999)	D. Potrero de los Funes	27	6.500	16			Humano Ganadero Industrial
Saladillo (1997)	Río Las Carpas	38,5	28.000	15	0,42		Humano Ganadero
Río Grande (1/)(1998/99)	Dique Antonio E. Agüero	30	3.000	1.800			Humano Ganadero
Nogolí (1/)(1999/20)	Dique Nogolí (2/)	840	780.000	100	0,42		Humano Ganadero
Totales		2068,2	2.479.000	-	-	-	-

## AREA DE INFLUENCIA DE LOS ACUEDUCTOS



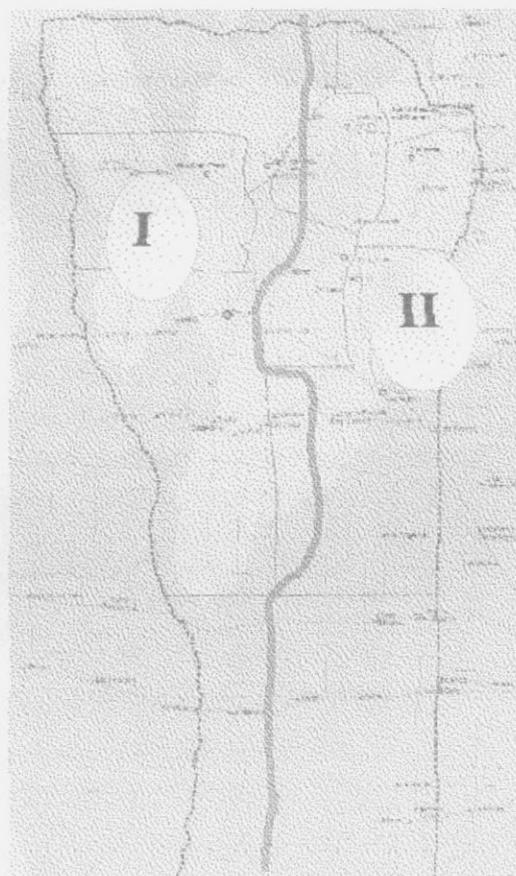
## Ganadería

Los factores relieve y clima inciden en la caracterización agropecuaria provincial, y determinan con meridiana claridad dos zonas diferenciadas que favorecen determinadas especializaciones en la producción de este sector, a saber:

- al oeste, sistema netamente de cría (I)
- al este, sistema de invernada, cría y recría (II)

En algunas áreas de ambas zonas, especialmente aquéllas con posibilidades agrícolas por la mayor precipitación o por tener posibilidades de riego, se puede aplicar sistemas de engorde y terminación con éxito.

### Zonificación Ganadera - Provincia de San Luis



### CARACTERÍSTICAS GENERALES POR ZONA

Año 1996

CONCEPTO	UNI- DAD	Invernada Cria- Recría (II)	Cria (I)	TOTAL PROVINCIA
1. Superficie		3.972.000	3.012.000	6.984.000
2. Cantidad de explotaciones (*)	Cant.	3.254	3.237	6.491
* Distribución Porcentual	%	50.1	49.9	100.0
3. Tamaño medio de la explotación por productor	Ha	693	473	578
4. Superficie total en explotaciones > 1.000 ha	%	84.0	77.0	81.0
5. Cantidad de explotaciones > 1.000 ha	%	24.0	21.0	22.0
6. Tamaño medio del rodeo por productor	Cabe -zas	196.0	38.0	114.0
7. Stock ganadero	Cabe -zas	1.125.000	242.880	1.367.880
* Distribución Porcentual	%	82.0	18.0	100.0
8. Carga animal	Ha/c ab.	3.5	12.0	5.0
9. Porcentaje de toros	%	5.9	8.6	6.5

10.Relación vaca/stock	%	44.0	53.0	46.0
11.Relación Ternero/vaca	%	60.0	53.0	46.0
12.Relación Novillo/vaca	%	30.0	9.0	26.0
13.Distribución de Stock	%	91.5	81.0	89.4
(En superficies >1000 ha)				
14.Distribución de los vientres	%	90.0	77.0	87.0
(En superficies >1000 ha)				
15.Producción de carnes	Ton	91.984	15.540	107.434
16.Rendimiento de carne		23.15	5.13	15.4

Fuente: Dirección Provincial de Producción, Extensión e Investigación Rural. 1996

### Composición Stock Ganadero Bovino - 1997

	Quantidades	Porcentajes
<b>Vacas</b>	628.326	46,9 %
Vaquillonas	169.326	12,3 %
Terneros	197.586	14,9 %
Terneras	164.727	12,0 %
Novillos	109.727	8,0 %
Novillitos	55.565	4,0 %
Toros	40.595	2,9 %
<b>TOTALES</b>	<b>1.367.880</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA), diciembre 1997

## Minería

### Principales sub-sectores

Los principales subsectores y su localización (ver mapa hidrográfico y orográfico anterior) son:

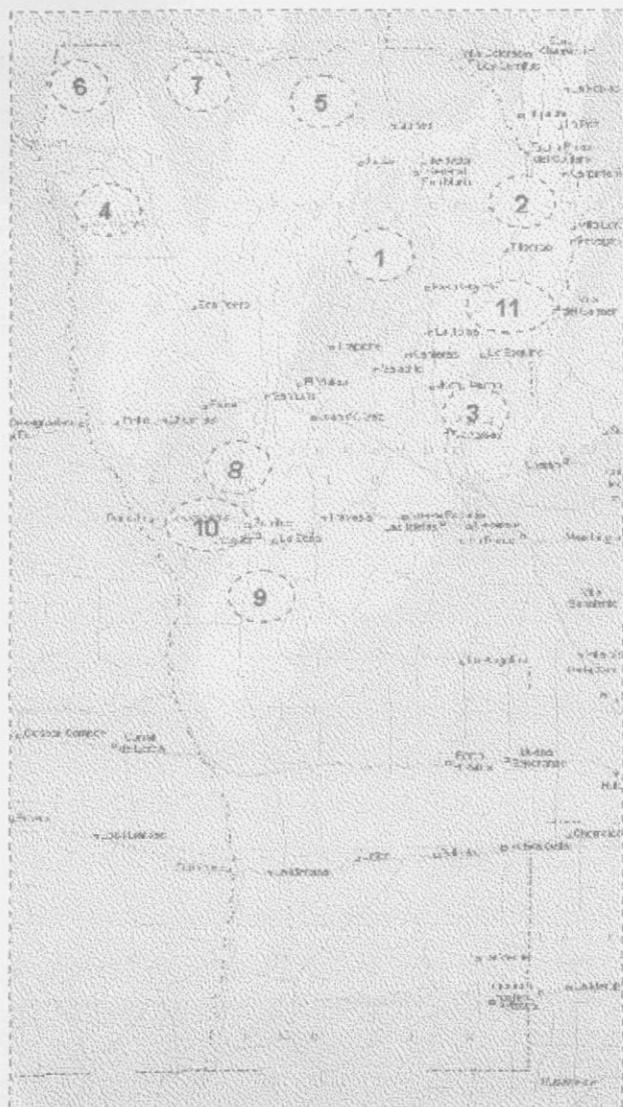
- Sierra Central de San Luis: compuestas principalmente por materiales pegmatíticos -cuarzo, feldespatos, mica, granitos y piedra laja.
- Sierra de los Comechingones: compuesta esencialmente de cuerpos granitoides y fajas pegmatíticas.

- Área Morro-Yulto: área caracterizada por depósitos metalíferos en especial tungsteno, existiendo también cuarzo y feldespato.
- Sierra del Gigante: compuestas por calizas cristalinas en gran parte de su extensión y mármoles.
- Sierras de las Minas: zona con grandes perspectivas metalíferas: oro y cobre.
- Sierra de Guayaguas: presenta sectores con anomalías metalíferas: plomo, plata y cinc.
- Áreas salitrosas: Pampa de las Salinas: sector de gran extensión, ubicado al norte de San Luis, donde afloran capas salinizadas.
- Salinas del Bebedero: importante laguna de sal: cloruro de sodio.
- Sierra de Varela: compuesta por granitoides y fajas metamórficas.
- Mosmota: zona caracterizada por la presencia en gran parte de su extensión de yeso.
- Sierra de la Estanzuela: compuesta principalmente por calizas cristalinas, dolomitas y marmolinas.

### **Potencialidad del sector minero**

Subsector no metalífero: Por ser San Luis principal productor nacional en lo que se refiere a cuarzo, feldespato y mica, se han realizado estudios de reservas y calidad de estos productos los que han dado una potencialidad relevante a este subsector.

Subsector rocas de aplicación: este subsector, mediante estudios aerogravimétricos, ha demostrado ser uno de los más fuertes en nuestra provincia, especialmente en cuanto a calidad y reservas en granitos y piedra laja.



1. Sierra Central De San Luis
2. Sierra De Los Comechingones
3. Área Morro – Yulfo
4. Sierra Del Gigante
5. Sierra De Las Minas
6. Sierra De Guayaguas
7. Pampa De Las Salinas
8. Salinas Del Bebedero
9. Sierra De Varela
10. Mosmota
11. Sierra De La Estanzuela

### Sector manufacturero

El sector industrial representa la actividad económica más importante y dinámica con que ha contado la Provincia de San Luis en los últimos veinte años.

El crecimiento de la PEA industrial en el período intercensal 1980/1990 fue del 243%, pasando de representar el 10% de la PEA total provincial en 1980 al 23% en 1990.

La participación del sector industrial en el PBG provincial, que en el primer quinquenio de los 80 era en promedio del 15%, pasó a ser el 63% en el primer quinquenio de los 90.

El Censo Nacional Económico de 1985 dio como resultado un total de 805 establecimientos fabriles con 9.990 empleos directos en toda la Provincia, el Censo de 1994 registró 979 entidades con actividad manufacturera y 23.661 empleados directos. Todos estos indicadores reflejan el dinámico crecimiento de la actividad que creció al amparo de medidas de promoción excepcionales.

Las principales ramas de actividad industrial en la Provincia son: la Alimentaria, la Textil y de Confecciones, la Metalúrgica, la del Plástico, la de Electrodomésticos, Electrónica y de Elementos Eléctricos, la Química, la del Papel e Imprenta, y la industria curtidora. San Luis tiene la mayoría de los rubros y sectores, lo cual es positivo a la hora de evaluar el impacto global en la economía. Eso permite mejorar los niveles de crecimiento.

La promoción tuvo un protagonismo directo en el incremento de la actividad económica. Para marcar sólo algunos datos: en 1980 la industria manufacturera instalada en el territorio provincial generaba en conjunto con las actividades eléctricas, de construcción, gas y agua el 21,8% del Producto Bruto Geográfico Provincial y la industria contribuía solo con un 11,7%

En 1998 el indicador que abarca la totalidad del sector secundario se elevó al 51,8% con una tasa de crecimiento anual del 17%. La industria manufacturera incrementó, en ese periodo, su participación en el PBG al 64,8% con una tasa de crecimiento anual del 21%

Como se menciona anteriormente, en la actualidad están radicadas en la Provincia más de 330 industrias, con un total de 15.200 puestos efectivos de trabajo. A esto debe sumarse los empleos en forma indirecta. El conjunto de esas empresas exportó el año anterior un volumen final que superó los 200 millones de pesos, los cuales se verían notoriamente aumentados en 2003 por la mayor salida de productos al exterior por el tipo de cambio.

El Decreto Nacional N° 804/96, en relación directa a la ley N° 22.021/79, fijo pautas para un reordenamiento de todos los proyectos promovidos a los fines de determinar su grado de cumplimiento de las obligaciones (Ver Anexo IV para conocer el resumen legislativo del Régimen de Promoción Industrial). Asimismo, con el objetivo de fomentar las economías regionales, esta norma permitió otorgar nuevos plazos de puesta en

marcha a aquellas empresas que tuviesen un significativo grado de avance. Por otra parte, fijó pautas para la actividad exportadora con la finalidad de revertir el desaliento imperante, actuando como un verdadero estímulo a la actividad.

En forma paralela a la Promoción Industrial, la Provincia cuenta desde 2001 con un sistema de incentivos fiscales para mejorar el nivel de producción y alentar la radicación nuevos polos productivos. Se trata de la ley de Fomento a las Inversiones, la cual prevé una serie de beneficios impositivos para nuevos emprendimientos industriales, que incluye un subsidio para la contratación de personas por dos años. Ver Anexo V para conocer el detalle de esta ley y su ampliación.

### **Turismo**

Los recursos turísticos más conocidos de la Provincia de San Luis tienen como principales referentes a los paisajes serranos con sus ríos y espejos de agua.

El fuerte impulso otorgado en el último quinquenio por parte del Estado a la construcción de caminos pavimentados, ha permitido incorporar nuevos atractivos a la oferta tradicional como los productos relacionados con la arqueología y la paleontología, el turismo aventura, propuestas culturales e históricas y, fundamentalmente, el Parque Nacional de Sierra de Las Quijadas, que se prepara para captar turistas en los niveles de mayor jerarquía.

Entre los recursos más sobresalientes de aprovechamiento actual se cuentan la Villa Turística de La Florida, la Villa Turística de Merlo, principal centro turístico de la Provincia y el más reconocido en el mercado, Potrero de los Funes, El Volcán, Las Chacras y sus alrededores, un circuito apto para el desarrollo del turismo recreativo, de grandes eventos deportivos y convenciones y la región de fuentes termales, próxima a la Capital.

Actualmente la demanda de turismo en la Provincia proviene de tres tipos de turismo:

*Turismo de vacaciones:* Éste se presenta fundamentalmente, durante los períodos de vacaciones ordinarias y fines de semana largos y, generalmente, opta por hospedarse en cercanías del atractivo natural elegido, como son Merlo, El Trapiche, El Volcán, Potrero de los Funes, San Francisco y Luján, entre los más destacados. Los

requerimientos de servicios se orientan a la parte recreativa y de alojamiento con precios medios.

*Turismo de negocios:* La Provincia, debido a su intensa actividad industrial y comercial, recibe durante todo el año un número importante de hombres de negocios o relacionados con los aspectos técnicos de las industrias. Este tipo de personas requiere servicios diferentes y se localiza mayormente en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, principalmente.

*Turismo de convenciones:* En los últimos años se ha incrementado sustancialmente la afluencia de este tipo de visitantes, que se localiza en lugares con suficiente capacidad de alojamiento y servicios: San Luis, Villa Mercedes, Potrero de los Funes y Merlo.

La Provincia de San Luis está claramente orientada al turismo interno. La mayor parte de los turistas ingresados proviene de las grandes ciudades del país.

*Potencialidades y limitaciones de la actividad*

Entre las principales limitaciones de la actividad destaca la falta de identidad turística en el mercado por parte de San Luis, cuyos recursos quedan integrados en el mercado del "Turismo Serrano" principalmente capitalizado por Córdoba como principal oferente.

San Luis pretende posicionarse como oferente de "Turismo Serrano Natural", proyecto en el cual trabaja desde 1994, con el propósito de aprovechar su ventaja relativa relacionada con la circunstancia de que sus serranías no han sido afectadas por la mano del hombre, como ha ocurrido en Córdoba, su principal competidor.

La estructura empresarial del sector es escasa y débil. La mayoría de los empresarios no desarrolla estrategias de mercado agresivas, tendiendo a esperar pasivamente la llegada de los turistas.

Otra de las limitaciones propias del turismo de San Luis se relaciona con la escasa disponibilidad de servicios de recreación que ofrece el sector privado.

*Situación de la actividad en la actual coyuntura.*

Por ser el turismo un sector muy sensible a la evolución del ciclo económico, se observa, en la actual fase recesiva, una baja en la demanda turística interna. Esta caída se manifiesta de diversas maneras, desde la menor existencia de consumidores del servicio turístico (que por motivos de ingresos restringen el consumo turístico), hasta el profundo cambio de hábitos turísticos que implica menor tiempo efectivo de vacaciones

y el fraccionamiento del mismo en distintas épocas del año. Por último, ha desaparecido prácticamente la demanda institucional de turismo generado en los sectores sindicales, que alimentaba en el mercado doméstico una amplia franja de consumidores, hoy prácticamente inexistente.

Contrarrestando esta desventajosa situación para actividad, la modificación de las pautas cambiarias producida a principios de 2002 permite recuperar buena parte del turismo interno, que antes optaba por destinos externos, favorecidos por la sobrevaluación del peso.

Anexo I

AMBIENTE DE NEGOCIOS - AÑO 1996		Índice = 100
Ambiente de Negocios Nacional		Índice Promedio
Ambiente de Negocios Favorable		153
1	Capital Federal	
2	Santa Cruz	
3	Santa Fe	
Ambiente de Negocios Mediantemente Favorable		116
4	Buenos Aires	
5	Córdoba	
6	San Luis	
7	Mendoza	
Ambiente de Negocios Mediantemente Desfavorable		61
8	Santiago del Estero	
9	Chubut	
10	La Pampa	
11	Salta	
12	Entre Ríos	
13	Chaco	
14	Tierra del Fuego	
15	Tucumán	
16	Mendoza	
17	Río Negro	
18	Córdoba	
19	Misiones	
20	Jujuy	
21	San Juan	
Ambiente de Negocios con Condiciones		67
22	Catamarca	
23	La Rioja	
24	Formosa	

AMBIENTE DE NEGOCIOS - AÑO 1997		Índice = 100
Ambiente de Negocios Nacional (1)		Índice Promedio
Ranking 1997 Jurisdicción		139
Ambiente de Negocios Favorable		139
1	Santa Cruz	
2	Capital Federal	
3	Santa Fe	
Ambiente de Negocios Mediantemente Favorable		114
4	Buenos Aires	
5	Córdoba	
6	San Luis	
7	Chubut	
Ambiente de Negocios Mediantemente Desfavorable		60
8	Riaguán	
9	Mendoza	
10	Catamarca	
11	Salta	
12	Entre Ríos	
13	Tucumán	
14	La Pampa	
15	Santiago del Estero	
16	Misiones	
17	Río Negro	
18	Chaco	
19	San Juan	
20	Jujuy	
21	Corrientes	
Ambiente de Negocios con Condiciones		69
22	La Rioja	
23	Tierra del Fuego	
24	Formosa	

AMBIENTE DE NEGOCIOS - AÑO 1998

Ambiente de Negocios Nacional		Índice Promedio
Ranking 1998		137
Ambiente de Negocios Favorable		
1	Capital Federal	
2	Gobernador	
3	Santa Fe	
4	San Luis	
5	Buenos Aires	
6	Córdoba	
Ambiente de Negocios Medianamente Favorable		
7	La Pampa	
8	Santa Cruz	
9	Mendoza	
Ambiente de Negocios Medianamente Desfavorable		
10	Salta	
11	Entre Ríos	
12	Tucumán	
13	Santiago del Estero	
14	Raonquán	
15	Chubut	
16	Corrientes	
17	Misiones	
18	San Juan	
19	Río Negro	
20	Tierra del Fuego	
21	Jujuy	
Ambiente de Negocios con Obstáculos		69
22	Chaco	
23	La Rioja	
24	Formosa	

AMBIENTE DE NEGOCIOS - AÑO 1999

Ambiente de Negocios Nacional		Índice Promedio
Ranking 1999		136
Ambiente de Negocios Favorable		
1	Capital Federal	
2	Santa Fe	
3	San Luis	
4	Córdoba	
5	Buenos Aires	
Ambiente de Negocios Medianamente Favorable		
6	Catamarca	
7	La Pampa	
8	Santa Cruz	
9	Chubut	
10	Salta	
Ambiente de Negocios Medianamente Desfavorable		
11	Mendoza	
12	Tucumán	
13	Santiago del Estero	
14	Entre Ríos	
15	Henriquetti	
16	Corrientes	
17	Misiones	
18	Río Negro	
19	San Juan	
20	Chaco	
21	Jujuy	
22	Tierra del Fuego	
Ambiente de Negocios con Obstáculos		67
23	La Rioja	
24	Formosa	

AMBIENTE DE NEGOCIOS - AÑO 2000

Ambiente de Negocios: Nivel 01		Índice Promedio
Ranking 2000		143
Ambiente de Negocios Favorable		
1	Capital Federal	
2	San Luis	
3	Santa Fe	
Ambiente de Negocios Medianamente Favorable		
4	Córdoba	
5	Santa Cruz	
6	Buenos Aires	
7	Chubut	
8	Mendoza	
9	La Pampa	
10	Mendoza	
11	Tucumán	
Ambiente de Negocios Medianamente Desfavorable		
12	Salta	
13	Catamarca	
14	Misiones	
15	Santiago del Estero	
16	Entre Ríos	
17	Río Negro	
18	Coriientes	
19	Chico	
20	Tierra del Fuego	
21	San Juan	
22	Jujuy	
23	La Rioja	
Ambiente de Negocios con Obstáculos		
24	Formosa	

AMBIENTE DE NEGOCIOS - AÑO 2001

Ambiente de Negocios: Nivel 01		Índice Promedio
Ranking 2001		145
Ambiente de Negocios Favorable		
1	Capital Federal	
2	San Luis	
3	Santa Fe	
4	Santa Cruz	
Ambiente de Negocios Medianamente Favorable		
5	Buenos Aires	
6	Catamarca	
7	Sordoba	
8	Chubut	
9	Mendoza	
10	Salta	
11	Santiago del Estero	
Ambiente de Negocios Medianamente Desfavorable		
12	Mendoza	
13	Tucumán	
14	Misiones	
15	Entre Ríos	
16	Chico	
17	Corrientes	
18	La Pampa	
19	Río Negro	
20	San Juan	
21	Jujuy	
22	Tierra del Fuego	
23	La Rioja	
24	Formosa	

## Anexo II

### ***Explicación del cuadro ciclo de negocios y convergencia económica***

Los ciclos económicos consisten en períodos de expansión, seguidos de retracción y de un nuevo repunte de las actividades económicas; poseen una duración superior al año y menor a los diez o doce años, y no se pueden dividir en fluctuaciones de menor duración una vez que se ha desechado el componente estacional. Lucas (1977) definió el ciclo como fluctuaciones recurrentes del producto y el empleo alrededor de la tendencia, y plantea que uno de los principales hechos asociados al ciclo es el “co-movimiento” de otras variables económicas asociadas. Son considerados fenómenos del corto plazo.

Dado que las actividades económicas regionales dentro de cada economía nacional se encuentran vinculadas por medio de las relaciones comerciales, los flujos de capital y que comparten el contexto macroeconómico nacional, es de esperar que las perturbaciones que tienen impacto sobre cualquiera de esas economías se difunda en el sistema con distinta intensidad dependiendo de la importancia del shock inicial su interacción. En este contexto, es interesante analizar cuál es la relación del ciclo de negocios de las provincias argentinas con el ciclo de referencia nacional en términos de “desfase” temporal y su amplitud.

Para la identificación de ciclo se aplicó un filtro estadístico (Hodrick y Prescott, 1980).<sup>8</sup> Las características cíclicas de las series que se presentan en este análisis son la volatilidad y volatilidad relativa, como medidas de la amplitud del ciclo y la correlación cruzada de las series, como una medida del grado de co-movimiento. La volatilidad de la serie se mide por medio del desvío estándar del componente analizado y la volatilidad relativa como el cociente del desvío y el desvío de la serie de Producto Bruto. Para determinar las características de co-movimiento de las series se utilizó la metodología tradicional que considera una serie como coincidente con el ciclo de referencia cuando el valor absoluto del coeficiente de correlación cruzada es máximo cuando no existe desfase temporal de las series.

Los análisis de la experiencia internacional, muestran la existencia de un importante comovimiento en el ciclo del producto de los principales países de la OCDE y en el ciclo del producto de los Estados Unidos.

En un estudio dedicado a países europeos encuentran que con excepción de Dinamarca, el Producto se encuentra positivamente correlacionado entre los países.

La existencia de similitudes en la forma en que las economías europeas responden a shocks, aun cuando éstos tengan impacto en economías nacionales con diferentes arreglos institucionales asociados al mercado de trabajo o al manejo de la política económica ilustran el argumento de que arreglos de integración y cooperación, lejos de exacerbar el ciclo a partir de limitar el conjunto de instrumentos disponibles para los hacedores de política, tienden a suavizar el comportamiento cíclico de las economías involucradas en el acuerdo común. A partir de los argumentos anteriores, es de esperar que los resultados que se obtengan para el análisis a escala subnacional evidencien mayores valores de comovimiento que los registrados entre países debido a que las economías regionales comparten características similares del ambiente de negocios.

En el cuadro II.3.1 se presentan los resultados de amplitud y co-movimiento para el componente cíclico del Producto Bruto Geográfico per cápita de las provincias argentinas. Puede observarse la existencia de un comportamiento diverso por parte de las provincias en materia de amplitud y amplitud relativa del ciclo. Trece jurisdicciones argentinas muestran un ciclo más amplio que el de referencia; estas son Ciudad de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, La Rioja, Mendoza, Neuquén, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Tierra del Fuego, provincia que presenta el valor más alto de volatilidad relativa (2,17). Por su parte, las provincias que evidencian un ciclo de menor amplitud son: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Misiones, Río Negro y Salta.

Los resultados de co-movimiento de los Productos Provinciales y el Producto Bruto Interno, muestran altos valores para el coeficiente de correlación cruzada sin desfase temporal. Los valores se encuentran en el rango 0,98 – 0,49, sin considerar las observaciones correspondientes a las provincias de Chaco (0,05), Tierra del Fuego (0,16) y San Luis (0,21). Estos resultados son consistentes con la hipótesis acerca de los resultados esperables en materia de comovimiento dada la similitud de los marcos

institucionales existentes en el nivel de las provincias argentinas. Los comportamientos anómalos de las tres provincias mencionadas se traducen en una caracterización de desfase temporal como rezagadas, es decir, su ciclo sigue al nacional en el tiempo. En cuanto a las restantes provincias, con la excepción de Mendoza y Río Negro, todas ellas tienen un comportamiento coincidente con el ciclo de referencia a nivel nacional, con los mayores valores correspondientes a las provincias de Buenos Aires (0,98), Ciudad de Buenos Aires (0,97), Córdoba (0,97) y Santa Fe (0,97); así un total de diecinueve provincias tienen un comportamiento coincidente. Cabe destacar que ninguna provincia lidera el ciclo económico. Los shocks son de índole nacional o si tienen lugar a escala provincial se difunden aceleradamente hacia todo el sistema.

Anexo III

Tarifario del servicio eléctrico de la Provincia de San Luis – Empresa Edesal

**Tarifa 1-R: Pequeña Demanda Residencial (hasta 10 kW)**

Concepto	Unidad	R1	R2
Cargo Fijo	[\$/Usuario mes]	3.340	6.890
Cargo Variable	[\$/kWh]	0.111	0.089

**Tarifa subsidiada por el Gobierno Provincial para usuarios T1-R con consumos entre 20 y 180 kWh- mes**

Concepto	Unidad	R1
Cargo Fijo	[\$/Usuario mes]	0.84
Cargo Variable	[\$/kWh]	0.111

**Tarifa 1-G: Pequeña Demanda General (hasta 10 kW)**

Concepto	Unidad	G1
Cargo Fijo	[\$/Usuario mes]	13.360
Cargo Variable	[\$/kWh]	0.088

**Tarifa 1-AP: Pequeña Demanda Alumbrado Público**

Concepto	Unidad	1-AP
Cargo Variable	[\$/kWh]	0.094

**Tarifa 2: Grandes Demandas con conexión a la red del Parque Industrial**

Concepto	Unidad	MT331	BT\$RI



### Cargos por Conexión

1 - Conexiones por usuario compartidas P <= 10 KW		
	Aérea Monofásica, sin cruce de calle Aérea monofásica, con cruce de calle Subterránea monofásica Aérea trifásica Subterránea trifásica	\$ 68.63 \$ 81.49 \$ 168.35 \$ 203.74 \$ 275.58
2 - Conexiones por usuario no compartidas P <=10 KW		
	Aérea Monofásica, sin cruce de calle Aérea monofásica, con cruce de calle Subterránea monofásica Aérea trifásica Subterránea trifásica	\$ 87.93 \$ 125.46 \$ 285.23 \$ 242.34 \$ 392.46
3 - Conexiones por usuario - Grandes Usuarios		
	Aérea trifásica 10 <P< 50 KW Aérea trifásica P>= 50 KW Subterránea trifásica	\$ 630.51 \$ 952.20 \$ 1176.31
4 - Conexiones con mediciones particulares		
	A definir en el Contrato de Suministro	

**5- Cargo por la energía reactiva**

Recargo por cada centésimo de tg  
El mayor de 0,62 por la energía reactiva en exceso  
del 62% de la energía activa

1.5%

**6- Cargo por servicio de rehabilitación**

Por cada servicio interrumpido por falta de pago, el usuario abonará en concepto de rehabilitación:

- a- Hasta los seis (6) meses de suspendido el suministro, treinta por ciento (30%) de la tasa correspondiente a una conexión nueva.
- b- De los seis (6) hasta los nueve (9) meses de suspendido el suministro el setenta por ciento (70%) de la tasa correspondiente a una conexión nueva.
- c- Mas de nueve meses de suspendido el suministro, el cien por ciento (100%) de la tasa correspondiente a una conexión nueva.

## Anexo IV

### Resumen legislativo del Régimen de Promoción Industrial

- Ley Nacional N° 22021/79: Promoción de las Provincias de San Luis, La Rioja y Catamarca.  
Trata sobre regímenes promocionales para las citadas provincias respecto a: Promoción Industrial - Promoción Agropecuaria - Crédito Fiscal - Beneficios tributarios - Exenciones impositivas - Deducciones impositivas - Diferimiento de impuestos - Importaciones - Derechos de Importación - Obligaciones Promocionales.
- Ley Nacional N° 22702.- Modificatoria de la ley Nacional 22021.
- Ley Nacional N° 23658 - Régimen de Sustitución por Bonos Crédito Fiscal establecida en 1992.- Decreto Reglamentario 2054.  
Sustituye el régimen de la ley 22021 por acreditación de bonos en las cuentas corrientes computarizadas de las empresas beneficiarias.
- Ley Nacional N° 23.697/89.- Emergencia Económica. Pone en ejercicio el poder de policía de emergencia del Estado con el fin de suspender la situación de peligro colectivo creada por las graves circunstancias económicas y sociales que la Nación padece. Suspende beneficios promocionales por un período de dos años (2) y reglamenta su devolución por Resolución 3838/94 y 3905/94.
- Ley Provincial N° 4978/93: Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.  
Mediante esta Ley se ratifica el Pacto Federal para el Empleo, La Producción y el Crecimiento celebrado en 1993 entre el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Provincia de San Luis.
- Decreto Provincial N° 99/94 :  
Exime del pago de impuestos sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia de San Luis, desde el momento que lo disponga el Poder Ejecutivo.

En esta exención están excluidas las operaciones de venta que realicen directamente al público las empresas de los sectores indicados anteriormente, las que abonarán las alícuotas del comercio por menor.

- Resolución N° 5 –SI-94 : Establece que toda empresa dentro del régimen de Promoción Industrial Ley N° 22.021 y sus modificatorias y aquellas que no estando acogidas al mismo y su activo según su último balance aprobado exigible fuera superior a \$400.000 deben informar con carácter de Declaración Jurada el destino del beneficio impositivo pretendido ante la Dirección General de Desarrollo Industrial. Los beneficios podrán ser dirigidos: Incremento de producción; cambio de tecnología; incremento de personal; incremento de sueldos. Para ello deberán presentar un formulario previsto en la presente resolución.
- Decreto N° 804/96 de Reasignación de Créditos Fiscales. Con el objeto de fomentar las economías regionales resultó conveniente facultar a las autoridades de aplicación Nacional y Provinciales, para otorgar nuevos plazos para la puesta en marcha de aquellos proyectos que tuvieran un significativo grado de avance, siempre que se hubiesen realizado inversiones por un monto no inferior al 30 % del total comprometido para todo el proyecto en la adquisición de bienes de capital y/o en la realización de obras físicas de ingeniería.  
Para estimular la actividad exportadora, resultó necesario contemplar la aplicación de aquellos créditos fiscales no utilizados en el mercado interno a la producción exportadora.
- Ley Provincial N° 5081/96 de Promoción, Consolidación y Desarrollo de la Actividad Industrial: Establece los mecanismos de fiscalización de las empresas promocionadas.

Se establece para afianzar las políticas destinadas a consolidar, desarrollar y promover todas las industrias existentes en el ámbito de la Provincia de San Luis, orientadas hacia una configuración especial de la actividad económica que mediante la aplicación de estímulos diferenciales revierta las distorsiones y desequilibrios actuales de orden económico, social, cultural y poblacional, propendiendo a la integración económica de la provincia y a la creación de

espacios económicos complejos capaces de disminuir progresivamente la necesidad de incentivos para su sostenimiento y desarrollo.

Todas las empresas radicadas en el ámbito de la provincia de San Luis que están acogidas al Régimen de Promoción Industrial y al Régimen de Beneficios Provinciales, bajo el amparo de las normas nacionales y/o Provinciales; Todas las personas de existencia físicas o jurídicas, radicadas en el ámbito de la Provincia de San Luis que están acogidas a los beneficios de exención de Impuestos a los Ingresos Brutos; y todas las personas físicas o jurídicas que se dediquen a la transformación de la materia prima radicadas en la Provincia de San Luis; deberán presentar con carácter de obligatoriedad una Declaración Jurada anual y dos informes semestrales de acuerdo a las exigencias establecidas por esta ley .

## **Anexo V**

### **Resumen Ley Provincial Nº 5236/01 de Fomento a las Inversiones y Desarrollo.**

#### **Decreto reglamentario 4798/01 y Resolución 62/01, y Ley 5393/03**

Esta Ley tiene por objeto impulsar nuevas inversiones en todo el territorio provincial, incrementar las tasas de inversión del sector privado, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los existentes.

Se declara de interés provincial los Planes y Programas de inversión vinculados a los sectores industrial, agropecuario, minero, turístico y de servicios que establezcan sus operaciones en la Provincia de San Luis, y cuya materialización incremente en forma efectiva el empleo y la base productiva de la economía provincial.

Serán beneficiarios de esta ley las personas físicas o jurídicas, cuyos proyectos justifiquen efectivas inversiones en emprendimientos productivos, industriales, agropecuarios, mineros, turísticos y de servicios.

El plazo para la presentación y aprobación de proyectos es hasta el 10 de diciembre del 2003.

La presente Ley se conforma de dieciséis capítulos, entre los que se destacan como de interés para el sector privado, a saber:

Capítulo I: menciona el objetivo de la ley que es el de impulsar nuevas inversiones en todo el territorio provincial y declara de interés provincial los planes y programas de inversión.

Capítulo II: Se refiere la autoridad de aplicación, el cual será el Poder Ejecutivo Provincial.

Capítulo III: Contempla los beneficiarios de la ley, mencionados en párrafos anteriores.

Capítulo IV: Caducidad de los beneficios. Estos caducan ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas por las empresas inversoras.

Capítulo V: Establece el plazo de duración, mencionado en párrafo anterior.

Capítulo VI: GRANDES INVERSIONES INDUSTRIALES

Se refiere a las Grandes Inversiones Industriales, las cuales se consideran como tal a las que superen los \$ 300.000. En el caso de no alcanzar las inversiones éste monto,

pero que sea de interés provincial y genere fuentes de trabajo, la autoridad de aplicación podrá considerarlo.

Contempla la creación del Plan: " San Luis Industrial y Competitivo" el cual se conforma de varios programas con incentivos según el tipo de proyectos, a saber:

-Programa de "Incentivo Fiscal" (PIF): Exención de IB. Inmobiliario, Sellos, Automotores, por el lapso de 15 años, según escala.

-Programa "Parques Industriales": Contiene las opciones de Adquisición, Alquiler y Leasing, de terreno/s y/o galpones en los parques industriales existentes o a crearse en la provincia.

-Programa "Incentivo Crediticio Industrial San Luis 2000" (PICIS2000) Acceso líneas de crédito asignada por el Banco de la Nación Argentina. Aporte de la provincia con dos (2) puntos de tasa de interés.

-Programa de "Tarifa Energética Industrial Subsidiada" (TEIS), para producción.

-Programa de "Tejido Empresarial y Desarrollo de Proveedores". Incentivos: Exención del 100% en el Impuesto Inmobiliario. Inclusión en el programa de " Tarifa, Energética Industrial Subsidiada". Ingreso Gratuito al Hipermercado Electrónico. Exención del Impuesto a los sellos en el contrato de empresa-proveedor.

#### CAPITULO VII: PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Contempla la creación de:

- Programa de "Competitividad PyMEs" con el objeto de fomentar la inversión genuina. Este brindará asistencia técnica, capacitación permanente y asistencia financiera a través de líneas de crédito del CFI (Consejo Federal de Inversiones), Bonificación en dos puntos la tasa de interés, y la subvención de hasta el 50 % de los costos de garantía y la utilización de las líneas de crédito disponibles en el mercado financiero, nacional, regional y provincial. Programa (TEIS), Ingreso gratuito al Hipermercado electrónico, exención del canon de riego para uso agropecuario.

- "Plan San Luis Joven y Empresario", dentro del cual se desarrollará el Programa "Management y Negocios para un San Luis Joven"; Crear una escuela Superior de Negocios.

-Programa de "Ideas y Proyectos Empresariales" para fomentar la iniciativa empresarial, la capacidad de innovación y la creatividad en el desarrollo de nuevos productos y/o servicios.

-Mantener vigente el Régimen Promocional y Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para Microempresas.

-Fortalecer la implementación en la provincia del Fondo tecnológico Argentino "FONTAR".

-Fortalecer la implementación de la Ley Nacional 23877 de Innovación Tecnológica.

-Programa de Incubadoras de Empresas, Tecnología y Producción. Serán los proyectos seleccionados en el marco de los Programa: "Management y Negocios para un San Luis Joven" e " Ideas y Proyectos Empresariales".

CAPITULO VIII: Implementar el portal " Un San Luis para Invertir y Crecer", con la función de poner a disposición información necesaria para la toma de decisiones en materia de inversiones en San Luis y desarrollar el comercio electrónico.

CAPITULO IX: Iniciativa Privada: propiciar la utilización de la legislación referente a la misma. Adhesión de la Provincia a través de la Ley 5172 y Decreto Reglamentario 819-HyOP-(S.H) 2000.

#### CAPITULO X: INVERSIONES MINERAS

Mantener la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de Inversiones Mineras 24196.

NUEVAS GRANDES INVERSIONES MINERAS: Crear el Plan: "Minería en Acción-San Luis 2000"- para aquella que supere los \$300 mil.

Incentivos: programa PIF, Programa TEIS, Programa "Incentivo Crediticio Minero San Luis 2000 en el que se contempla el aporte de dos puntos por parte del Gobierno de la Provincia a la tasa de interés, de las líneas de crédito del Banco de La Nación Argentina. Crear el Programa "Concurso de diseño para rocas de aplicación".

#### CAPITULO XI: INVERSIONES AGROPECUARIAS.

Fortalecer la aplicación de la Ley 4981 de Promoción Agropecuaria y decreto reglamentario 116/94. Ídem para la Ley 5114 de Fomento Agrícola t decreto reglamentario 538/98. Ambas tienen como objetivo el incentivo fiscal en los tributos provinciales.

Prorrogar la vigencia de la Ley 4884 de Fomento Forestal Provincial (bono verde) hasta el 10 de Diciembre del 2003.

Se difundirá y facilitará el aprovechamiento de la Ley Nacional 25.080 de Inversiones Para Bosques Cultivados a la cual la provincia se encuentra adherida.

**GRANDES INVERSIONES AGROPECUARIAS:** Crear el Plan "Agro en Crecimiento – San Luis 2000" que considerará una inversión que supere \$300.000, para la instalación de nuevos emprendimientos agropecuarios y/o agroindustriales, sector lácteo, molinero, frigorífico, en todo el territorio provincial.

**Beneficios:** Programa PIF. Programa de Incentivo Crediticio Agropecuario-San Luis 2000, en los términos señalados en el artículo 11 y 38 de la presente ley.

Programa TEIS descrito en artículos 11 y 38 de la presente ley.

Exención del canon de riego para uso agropecuario.

#### **CAPITULO XII: COLONIZACIÓN.**

Plan "Pioneros del Siglo XXI", con le objeto de poblar productivamente regiones con escasa o nula densidad poblacional en el territorio provincial. Comprenderá en total un mínimo de 20.000 hectáreas.

**Beneficiarios:** Grupos familiares, donde uno de sus integrantes posea estudios técnicos o universitarios en ciencias afines a la producción agropecuaria o jefes/as de familia que acrediten experiencia laboral en esta actividad.

**Beneficios:** Acceso a una parcela de hasta 200 hectáreas con financiación a quince años; plan de vivienda con financiación a treinta años; servicios e infraestructura de gas, agua y luz; servicio e infraestructura en educación, salud y seguridad; servicios e infraestructura de accesos.

**Obligaciones:** Cumplir con las obligaciones financieras contraídas; incorporar tecnología a la producción; desarrollar innovaciones en especies tradicionales; incorporar al mercado nuevos productos no producidos en San Luis; dictar programas de capacitación a colonos más jóvenes entre otros.

#### **CAPITULO XIII: GRANDES INVERSIONES TURÍSTICAS**

Crear el plan " San Luis: 1.000.000 de Turistas/Año". Con el objeto de fomentar e impulsar las inversiones en el sector turístico, radicación de nuevos emprendimientos

en hotelería, gastronomía y espectáculos. Se considerarán inversiones que superen los \$ 300. mil.

Beneficios: Programa PIF, Programa " Incentivo Crediticio turístico San Luis 2000" en los términos señalados en los artículos 11, 38 y 47 de la presente ley.

Ley 5393/03

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Art. 1º.- Crear en el marco de la Ley Provincial N° 5236 el Plan "Generación de Nuevos Empleos" al que podrán acceder los beneficiarios previstos en el Artículo 4º de la citada norma, que tendrá por objeto fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo en los sectores industrial, agropecuario, minero y turístico en el territorio de la Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- Los beneficiarios del "Plan Generación de Nuevos Empleos" tendrán una duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de puesta en marcha del proyecto.-

Art. 3º.- Los beneficiarios del "Plan Generación de Nuevos Empleos" podrán acceder a los siguientes beneficios:

- Otorgamiento de un subsidio de Pesos Trescientos (\$300.00), durante los primeros Doce (12) meses de la relación laboral, un subsidio de Pesos Doscientos (\$200.00) durante los seis (6) meses inmediatos subsiguientes, y un subsidio de Pesos Cien (\$100.00) durante los Seis (6) meses posteriores correspondientes al salario de cada empleado con carácter permanente y en relación de dependencia que requiera el emprendimiento.-

Art. 4º.- Los beneficiarios del Plan "Generación de Nuevos Empleos" deberán comprometerse a:

- Capacitar en forma continua a los empleados.
- Abonar al empleado, como base, el Salario Mínimo Vital y Móvil establecido en la Ley Provincial N° 5244, Obra Social, Aseguradora de Riesgo de Trabajo y los Aportes Provisionales.

- La empresa beneficiaria deberá asegurar al trabajador una estabilidad laboral mínima de Cuatro (4) años en las condiciones descriptas.-

Art. 5º.- Para acceder al Plan Generación de Nuevos Empleos los beneficiarios también deberán suministrar a la Autoridad de Aplicación, un listado completo de los empleados en relación de dependencia de los últimos Tres (3) años. Este listado deberá indicar la fecha de ingreso, de baja y en su caso, el motivo que origino la misma. No accederán al beneficio establecido por la Ley aquellos que registren despidos bajo las formas y lineamientos que establezca la reglamentación de la presente Ley.-

Art. 6º.- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriormente mencionadas por parte de las empresas beneficiadas, la Autoridad de Aplicación suspenderá o dispondrá la caducidad de los beneficios otorgados en el marco del Plan Generación de Nuevos Empleos, y los que se hubieren concedido en el marco de la Ley Provincial N° 5236 "Fomento de Nuevas Inversiones y Desarrollo" debiendo las empresas beneficiadas reintegrar el monto total del subsidio recibido en razón del referido Programa.-

Art. 7º.- Modificase el Artículo 7º de la Ley Provincial N° 5236, que quedara redactado de la siguiente manera: "Los plazos para la presentación y aprobación de proyectos se extienden hasta el 10 de diciembre de 2007".-

Art. 8.- El Poder Ejecutivo dictara la Reglamentación del Plan Generación de Nuevos Empleos dentro de los treinta (30) días, a partir de su promulgación.-

Art. 9º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.-  
Recinto de Sesiones de la Legislatura de la provincia de San Luis, a los veinte días de agosto de dos mil tres.-

## Anexo VI

### Traducción del informe al inglés

#### **Introduction**

As it is of public knowledge, our country is in a historic institutional, economic and social break point. The National, Provincials and Municipalities States must seek for new ways to recreate an environment that genuine and sustainable generate new business opportunities, and work to drive urgently an improvement over its people life quality. One of the tools that a State can utilize is to promote productive investments, whether new or regeneration of the current investments projects.

The main goal of the present report is to develop a consolidation of the information that is directly related with the different processes of investment in the Province of San Luis and to serve as support for the decisions takers.

In the present report, a study was done taking into account internal informative resources of the provincial Executive Power and also it was utilized external information from different organizations, national and international agencies.

As result it is intended that institutional or private investors utilize it like a relevant source for the decision process. In it, investors will find an analysis of the business environment and the competitiveness of the Province (including factors such as capital human, civil organizations, performance of the provincial government, public finances, etc), as well as an analysis of the main characteristics of the productive sector in the province (primary, secondary and tertiary).

It is intended with the present report to call for the attention of the investors and possibly to influence positively for the investments settlement in San Luis.

#### **San Luis Business Environment**

San Luis is ranked in different indexes, reports and studies as a province with favorable and competitive business environment.

The Latin-American Economic Investigations Foundation (in Spanish FIEL) had publicized in October of the current year a study of the business environment of the Argentinean provinces, and made a "Business and Institutional Environment Provincial Index"; such study covers since the years of 1997 to 2001 included.

This index is to present the quality of the economic and institutional environment in the Argentinean provinces. The quality of the economic and institutional environment has a main importance for the decision takers, given that it includes not only of the economic strengths of a specific region or province but also the existing obstacles for the market development. It were included variables associated to macroeconomic environment and provincial economic performance (product per capita, international trade, local financial system, etc.), microeconomic environment (input supply market, etc); to the infrastructure development and institutional strengths and weaknesses.

The results were categorized in the following four categories: Favorable Business Environment, Moderately Favorable Business Environment, Moderately Unfavorable Business Environment and Business Environment with Obstacles.

The Province of San Luis, along the years studied (1996 al 2001 included), shows a prolonged relative improvement, being situated in the last years (1999 al 2001) in the highest category that is to say Favorable Environment of Business. The previous years were in the unmediated closest level.

AMBIENTE DE NEGOCIOS - AÑO 2001	
Ambiente de Negocios Nacional	
Ranking 2001	Índice Promedio
<b>Ambiente de Negocios Favorable</b>	
1	Capital Federal
2	San Luis
3	Santa Fe
4	Santa Cruz
<b>Ambiente de Negocios Medianamente Favorable</b>	
5	Buenos Aires
6	Catamarca
7	Córdoba
8	Chubut
9	Mendoza
10	Salta
11	Santiago del Estero
<b>Ambiente de Negocios Medianamente Desfavorable</b>	
12	Baenquén
13	Tucumán
14	Misiones
15	Entre Ríos
16	Chaco
17	Corrientes
18	La Pampa
19	Río Negro
20	San Juan
21	Jujuy
22	Tierra del Fuego
23	La Rioja
24	Formosa

The province of San Luis showed an upper economic performance of resources compared with the provinces average; it is due to different positive factors as the human capital, civil organizations, good provincial administration, an effective national tax break framework, etc., being in the same category as the City of Buenos Aires and the provinces of Santa Fe and Santa Cruz.

If the institutional dimension is included, factors as the legal security are taken into account, the credit recovery, and the existence of obstacles for business developments, the strengths of the civil society and the nature of the governors' re-elections. Still, the province of San Luis is placed in the highest category: Favorable Business Environment.

AMBIENTE DE NEGOCIOS  
IPAN-ECONÓMICO E INSTITUCIONAL

AMBIENTE DE NEGOCIOS - AÑO 2001

Ranking 2001		Índice Promedio
<b>Ambiente de Negocios Favorable</b>		<b>137</b>
1	Santa Fe	
2	Capital Federal	
3	Córdoba	
4	Chabut	
5	Buenos Aires	
6	San Luis	
<b>Ambiente de Negocios Medianamente Favorable</b>		<b>109</b>
7	Mendoza	
8	Salta	
<b>Ambiente de Negocios Medianamente Desfavorable</b>		<b>89</b>
9	Santa Cruz	
10	Menquén	
11	Misiones	
12	Tierra del Fuego	
13	San Juan	
14	La Pampa	
15	Río Negro	
16	Santiago del Estero	
17	Entre Ríos	
18	Catamarca	
19	Tucumán	
20	Corrientes	
21	Chaco	
<b>Ambiente de Negocios con Dificultades</b>		<b>60</b>
22	Jujuy	
23	La Rioja	
24	Formosa	

### Business Cycle and Economic Convergence

Given that the provincial economic activities inside each regional economy are found linked through the commercial relations, the financial flows and that, of course, share the national macroeconomic context, is to expect that the disruptions that have impact on any of those economies be diffused in the system with different intensity depending on the importance of the initial shock and its interaction. The province of San Luis is characterized like a slower convergent province to the national economic cycles, that is to say its cycle follow slowly to the national cycle in the time:

CARACTERÍSTICAS CÍCLICAS DEL PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

Jurisdicción	Amplitud*		Comovimiento**			Correlación de desfase temporal
	Absoluta	Relativa	1(-1)	1(0)	1(+1)	
Buenos Aires	0,99	0,08	0,83	0,98	0,03	Coincidente
Ciudad de Bs. As.	0,97	1,09	0,63	0,97	0,56	Coincidente
Catamarca	0,93	0,73	0,66	0,80	0,42	Coincidente
Chaco	0,66	0,88	-0,16	0,05	0,08	Retragada
Chubut	0,97	1,16	0,32	0,94	0,78	Coincidente
Córdoba	0,97	1,09	0,59	0,97	0,57	Coincidente
Corrientes	0,94	0,96	0,41	0,82	0,44	Coincidente
Entre Ríos	0,66	0,81	0,44	0,89	0,56	Coincidente
Fornosa	0,05	0,83	0,70	0,96	0,44	Coincidente
Jujuy	0,93	0,52	0,30	0,53	0,11	Coincidente
La Pampa	0,95	0,82	0,49	0,75	0,54	Coincidente
La Rioja	0,97	1,04	0,35	0,86	0,56	Coincidente
Mendoza	0,97	1,06	0,29	0,75	0,77	Retragada
Misiones	0,95	0,81	0,59	0,91	0,53	Coincidente
Neuquén	0,93	1,28	0,27	0,74	0,65	Coincidente
Río Negro	0,94	0,57	0,02	0,49	0,53	Retragada
Salta	0,95	0,84	0,61	0,86	0,37	Coincidente
San Juan	0,66	1,03	0,48	0,94	0,53	Coincidente
San Luis	0,11	1,76	-0,30	0,21	0,51	Retragada
Santa Cruz	0,99	1,47	0,69	0,94	0,59	Coincidente
Santa Fe	0,97	1,12	0,66	0,97	0,59	Coincidente
S. del Estero	0,93	1,24	0,54	0,94	0,51	Coincidente
Tierra del Fuego	0,14	2,17	-0,37	0,16	0,48	Retragada
Tucumán	0,83	1,31	0,66	0,91	0,45	Coincidente
PBI País	0,96	1,00	NC	NC	NC	NC

Source: FIEL.

### Evolution of the Public Finances of San Luis

It is known that the fiscal policy actions have direct effects in the economic performance and on the business environment. The governments' actions in this way constitute one of the most significant elements at the moment of taking investment decisions, since their objective is to achieve confidence guaranteeing that the fundamentals of the economy will be predictable and stable.

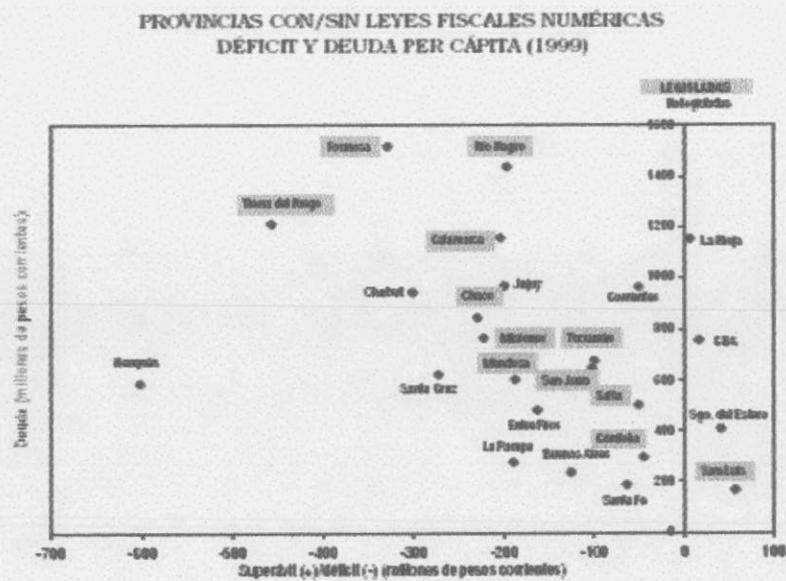
The province of San Luis was the second province in to have sanctioned fiscal conduct norms (8-3-1999), leading a fiscal movement before the rest of the provinces during 1999, 2000 and 2001, and also before the same Nation.

By example San Luis is the province with the best index of expenses in personnel over current resources: 43,7%. To compare, the City of Buenos Aires spends 62,2% in

personnel, Santa Fe 63,1% and Santa Cruz 47,6%, all in 2001. It also has the best debt percentage index over the total expenses: 10,0%; the City of Buenos Aires 68,7%, Santa Fe 35,0%, and Santa Cruz 27,8% in 2001.

Another positive indicator on the public expenses of San Luis is the quantity of employed public each 100 inhabitants, that is of 13,5%, being the national average 17,4%. The City of Buenos Aires has a 9%, Santa Fe 11% and Santa Cruz 23%.

Following you will be able to see a graphic with the surplus of the province of San Luis in comparison with the rest of the provinces.



Source: Elaboración sobre la base de MECON y legislación.

San Luis decided to automatically self control its debt level, in spite of its good fiscal performance, at the same time that did neither was obligated by any national fiscal compromise.

In the study carried out by the United Nations Development Program (in Spanish PNUD), "Competitiveness of the Provinces", San Luis is classified in the highest category, "Healthy Fiscal Policy in the past and the present", sharing the same category only with the city of Buenos Aires.

**Essential inputs for the Businesses Environment: Electricity**

In March 1993 San Luis was the first Province to privatize its electricity provincial company. It passed 3 years until the following provincial privatization took place, and it was in Formosa and Santiago del Estero. During the rest of the 90s, thirteen provinces follow this pat and privatize sixteen provincial companies

San Luis was the first province that reviewed the electric costs regime, in 1998, and in that opportunity tariffs were reduced for heavy users in the order of 56% in medium tension and 39% in lower tension. In 2001 San Luis again reduced the tariffs in favor of heavy users.

The next table is a provincial tariffs comparison:

Tabla 1: Tarifas a Grandes Usuarios (Media Tensión)

Jurisdicción	Diciembre Año (precios de Diciembre de 1991, desinflados por IPIM)						Variación Tarifaria en Periodos Seleccionados (C/I)		
	1994		1999		2001		94-01	Concesión Dic-01	RSE Dic-01
	S/I	C/I	S/I	C/I	S/I	C/I			
Buenos Aires	78,1	119,4	44,3	68,1	48,1	65,4	-45,5%	-41,7%	-42,1%
Ciudad de Bs. As.	54,4	73,7	51,7	70,1	42,1	57,0	-22,6%	-38,3%	-20,7%
Gran Buenos Aires	54,4	84,1	51,7	50,0	42,1	57,3	-31,9%	-45,7%	-30,2%
Catamarca	70,4	94,0	66,7	75,1	67,0	90,6	-3,7%	-2,0%	7,7%
Chaco	104,5	133,1	53,6	65,6	52,9	67,4	-49,3%		-31,3%
Chubut	88,8	113,3	39,4	112,8	87,2	111,2	-1,3%		+8,8%
Córdoba	74,8	95,5	44,0	56,1	60,4	84,2	-32,6%		6,7%
Corrientes	166,9	212,9	33,3	104,3	75,8	96,7	-54,6%		-3,3%
Entre Ríos	64,7	88,2	47,5	65,4	59,4	69,4	-21,3%	-18,3%	-16,9%
Formosa	72,8	106,4	37,5	119,5	39,2	121,9	14,5%	4,7%	7,5%
Jujuy	105,2	140,6	55,9	79,6	64,0	56,5	-38,5%	-19,7%	-16,4%
La Pampa	59,3	73,7	49,3	56,3	53,7	74,6	-1,0%		26,0%
La Rioja	68,2	93,8	60,8	54,4	54,4	75,6	-19,4%	-18,5%	-13,5%
Mendoza	68,2	87,0	53,9	69,5	26,1	45,4	-47,8%	-44,2%	-44,9%
Misiones	109,8	142,7	37,3	110,9	40,7	51,9	-62,9%		-58,3%
Neuquén	88,8	118,0	61,6	61,3	51,5	68,9	-41,6%		-8,3%
Río Negro	61,9	107,3	59,0	75,6	60,3	89,3	-25,6%	-33,7%	-19,4%
Salta	96,0	122,5	59,6	76,1	37,0	73,6	-39,9%	-2,3%	-36,6%
San Juan	80,2	105,3	53,4	70,9	48,1	63,8	-39,4%	-38,3%	-14,5%
San Luis	107,6	149,2	60,2	69,0	62,4	71,0	-51,3%	-51,4%	-48,7%
Santa Cruz	96,4	122,4	96,0	122,0	71,1	90,4	-26,1%		-21,1%
Santa Fe	111,0	149,3	45,4	60,7	44,3	59,1	-60,3%		-25,2%
Santiago del Estero	80,0	107,2	47,3	64,0	63,4	85,9	-19,9%	-19,7%	13,8%
Tucumán	62,1	86,6	54,6	75,6	55,1	79,5	-30,2%	-37,6%	-14,2%
Promedio Simple	86,6	113,5	59,1	60,1	57,4	75,3	-33,6%		
Desvío Estándar	24,2	30,4	15,4	19,4	13,7	18,1			

Source: Energy Secretary

### Essential inputs for the Businesses Environment: Natural Gas

Because the natural gas is regionally distributed, and more important, that the regulation is national instead of provincial, it is difficult to compare among provincial costs. The

distribution area of Distribuidora de Gas Cuyana corresponds to the provinces of San Luis, Mendoza and San Juan. Please see the following table with the natural gas costs:

TARIFAS A USUARIOS FINALES RESIDENCIALES Y GRANDES USUARIOS CONECTADOS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN (SIN IMPUESTOS)										
Área de distribución	Tarifa residencial					Tarifa ID				
	Dic. 1992	Ene. 1994	Ene. 1998	Ene. 2001	Var. % 1992-2001	Dic. 1992	Ene. 1994	Ene. 1998	Ene. 2001	Var. % 1992-2001
	Metrogas	152,8	142,9	141,4	155,8	5	75,7	75,8	72,2	82,4
Ran	156,7	146,0	131,2	156,0	0	77,8	78,0	85,4	88,5	14
Centro	140,1	131,0	134,5	144,9	5	70,9	70,1	74,8	77,4	11
Litoral	134,8	126,0	128,8	135,2	0	69,5	69,4	74,6	77,9	11
Cuyana	147,6	138,0	142,8	159,1	2	69,8	69,9	71,3	76,5	20
Gasnor										
Salta	109,5	102,2	104,7	107,4	-2	66,9	66,7	66,4	66,4	7
Tucumán	119,9	112,1	114,1	117,9	-2	69,8	69,9	67,4	67,4	6
Comuzzi Sur										
Namquéñ	89,5	83,4	89,5	93,9	5	50,6	50,6	57,5	61,5	22
Chubut Sur	94,6	88,8	82,0	82,1	-13	57,4	57,5	58,3	54,8	-4
Ea. An. Sur	122,6	114,0	108,7	108,8	-6	64,9	64,1	66,1	68,7	0
Comuzzi										
Ea. An.	145,6	136,2	136,3	139,2	-4	68,2	68,4	71,8	74,9	8
Pampeana										
E. Blanca	149,1	131,0	130,0	131,0	-6	66,1	66,2	68,9	69,9	6
Gasnor	-	-	-	149,0		-	-	-	84,9	

Nota: Las tarifas están expresadas en pesos de enero de 2001 / 1000 m<sup>3</sup>.  
Fuente: Enargas.

### Essential inputs for the Businesses Environment: Human Resources

An important point in matter of labor markets is the one about the level of instruction, since it offers a measurement of the quality that is available at each region. In the next table San Luis is compared with the rest of the provinces:

### Inhabitants over 25 by level of education

POBLACIÓN MAYOR DE VEINTICINCO AÑOS SEGUN NIVEL DE EDUCACIÓN MÁS ALTO ALCANZADO (En porcentajes) 2001			
	Primario	Secundario	Universitario
Ciudad de Buenos Aires	24,2	55,0	40,4
Buenos Aires	49,6	33,0	15,8
Catamarca	34,4	42,0	21,8
Córdoba	26,9	50,9	24,7
Corrientes	37,7	37,1	22,0
Chaco	46,1	30,4	20,0
Chubut	42,2	39,8	16,1
Entre Ríos	37,1	39,2	21,6
Formosa	45,1	32,8	18,1
Jujuy	35,1	39,8	21,2
La Pampa	50,9	29,4	17,5
La Rioja	41,2	39,4	18,4
Mendoza	29,9	36,0	22,8
Misiones	46,8	33,1	17,1
Neuquén	36,7	38,8	22,1
Río Negro	38,4	39,4	19,1
Salta	35,1	41,0	22,0
San Juan	45,5	35,3	17,1
San Luis	43,2	35,9	20,2
Santa Cruz	39,7	40,2	19,2
Santa Fe	42,8	32,2	22,9
Santiago del Estero	38,8	41,1	18,2
Tierra del Fuego	32,7	42,1	24,4
Tucumán	42,4	38,8	24,1

Fuente: FIEL sobre la base de datos EPH INDEC.

### Technical Progress

The province of San Luis occupies the seventh place in the national ranking of Investment in Scientific and Technological Activities by province (CTA) in 2001, upon the Science and Technique Secretary of the Nation.

But if we calculate the investment per capita, San Luis occupies the second place, after the City of Buenos Aires:

Rank	PROVINCE GACyT	(**) Population	CTA Expenses	Per Capita
	Country	36,260,130	\$1,290,203,000.00	\$35.58
1	Buenos Aires	13,827,203	\$389,923,000.00	\$28.20
2	Capital Federal	2,776,138	\$379,192,000.00	\$136.59
3	Córdoba	3,066,801	\$109,827,000.00	\$35.81
4	Santa Fe	3,000,701	\$98,666,000.00	\$32.88
5	Tucumán	1,338,523	\$42,918,000.00	\$32.06
6	Mendoza	1,579,651	\$40,864,000.00	\$25.87
7	<b>San Luis</b>	<b>367,933</b>	<b>\$25,536,000.00</b>	<b>\$69.40</b>
8	San Juan	620,023	\$24,062,000.00	\$38.81
9	Río Negro	552,822	\$21,600,000.00	\$39.07
10	Salta	1,079,051	\$19,706,000.00	\$18.26
11	Corrientes	930,991	\$19,378,000.00	\$20.81
12	Entre Ríos	1,158,147	\$16,992,000.00	\$14.67
13	Neuquén	474,155	\$15,279,000.00	\$32.22
14	Chubut	413,237	\$14,967,000.00	\$36.22
15	Misiones	965,522	\$10,341,000.00	\$10.71
16	Jujuy	611,888	\$10,225,000.00	\$16.71
17	Catamarca	334,568	\$8,706,000.00	\$26.02
18	La Pampa	299,294	\$8,245,000.00	\$27.55
19	Santiago del Estero	804,457	\$7,858,000.00	\$9.77
20	Chaco	984,446	\$6,970,000.00	\$7.08
21	Tierra del Fuego	101,079	\$5,472,000.00	\$54.14
22	La Rioja	289,983	\$5,145,000.00	\$17.74
23	Formosa	486,559	\$4,333,000.00	\$8.91
24	Santa Cruz	196,958	\$3,998,000.00	\$20.30

Source: own elaboration upon Science and Technique National Secretary data for 2001.

Related to the quantity of human resources full time dedicated to Research and Development (in Spanish EJC), San Luis is in the seventh place in the national ranking to December 31, 2001:

PROVINCIA (*)	TOTAL	Investigadores EJC	Becarios de Investigación EJC	Técnicos y Personal de Apoyo
TOTAL	37.442	20.892	4.762	11.788
1- Buenos Aires	11.477	6.542	1.618	4.317
2- Capital Federal	9.999	5.806	1.417	2.977
3- Córdoba	3.048	1.761	505	782
4- Santa Fe	2.862	1.661	267	754
5- Tucumán	1.503	1.050	139	314
6- Mendoza	1.197	574	99	524
7- San Luis	750	562	73	115
8- San Juan	885	565	86	234
9- Río Negro	651	276	106	269
10- Corrientes	524	189	108	227
11- Salta	803	417	27	159
12- Neuquén	478	432	34	12
13- Entre Ríos	493	237	69	187
14- Chubut	560	309	62	199
15- Misiones	305	166	9	130
16- Jujuy	274	184	44	66
17- Catamarca	362	289	17	56
18- La Pampa	259	151	28	83
19- Santiago del Estero	387	311	24	52
20- Chaco	201	54	9	136
21- Tierra del Fuego	148	54	18	76
22- La Rioja	171	114	13	44
23- Santa Cruz	172	158	2	12
24- Formosa	113	50	1	61

**Other important inputs for the Businesses Environment: communications, routes, freeways and new airports.**

The Province of San Luis counts with the same level communications services offered by Telefonica de Argentina to the national markets. Also there are settled the main companies of data transportation, by air and fiber optic, like in the main economics centers, since many of them serve the local industrial parks with world-class services. All the companies of mobile communications are settled in the San Luis market.

In March 2003, the province administration inaugurated an intelligent freeway that crosses along East-West the whole Province, constructed over the National Route 7, which reaches the most important cities in the province. This freeway has 212 km of extension with 4 tracks, illumination in the whole extension and all the necessary

security elements (37 bridges, landscape and rest areas, services zones, central-administered signalizations, etc.)

To 20 km. from Villa de Merlo the Government of San Luis constructed the "Valle of the Conlara" airport, categorized as international, and qualified for international flights. This is expected to fuel the north region economy.

### **Settling new investments perception**

According to the survey on the "Environment of Business in the Provinces" that FIEL carried out between August and October 2002, 426 businessmen from different sizes companies, mainly from the manufacturing sector, from all the country, whose companies were valued close to 10% of the national GDP, participated in it. A 23% of the polled businessmen expressed their will to move their plants to another place by different reasons:

- Costs reductions
- Industrial Tax Break Promotion
- Favorable environment
- Other advantages

Of this group the main chosen destinies to establish new business are, in order of importance:

5. Buenos Aires,
6. San Luis,
7. Abroad,
8. The City of Buenos Aires.

### **Other studies of San Luis competitiveness**

In 1998 the Institute for Economic Research made the Provinces Index of Competitiveness available. In the study were included not only economic factors but also included the action of the government, the economic structure and institutional aspects. Specifically the variables studied were:

- Population (rate of delinquency e/10.000 inhabitants, homes not reaching the basic needs)

- Education (Illiteracy, secondary level, undergraduate students each 100 inhabitants)
- Economic Structure (GDP per capita, oil sales per capita)
- Financial Sector (Deposits per capita, debts per capita, debts with abnormal situation/ total debt, total production of insurances per capita)
- Communications (PC's each 100 inhabitants, telephone lines each 100 inhabitants)
- Private Sector (value added/number of companies, number of companies each 10.000 inhabitants, number companies with ISO norms approved each 1.000 companies)
- Public Sector (financing debt needs over current expenses, debt stock per capita, infrastructure expenses over total expenses)
- Foreign trade (exports/GDP, industrial exports over total exports)
- Labor Market (rate of employment, rate of activity, etc.)

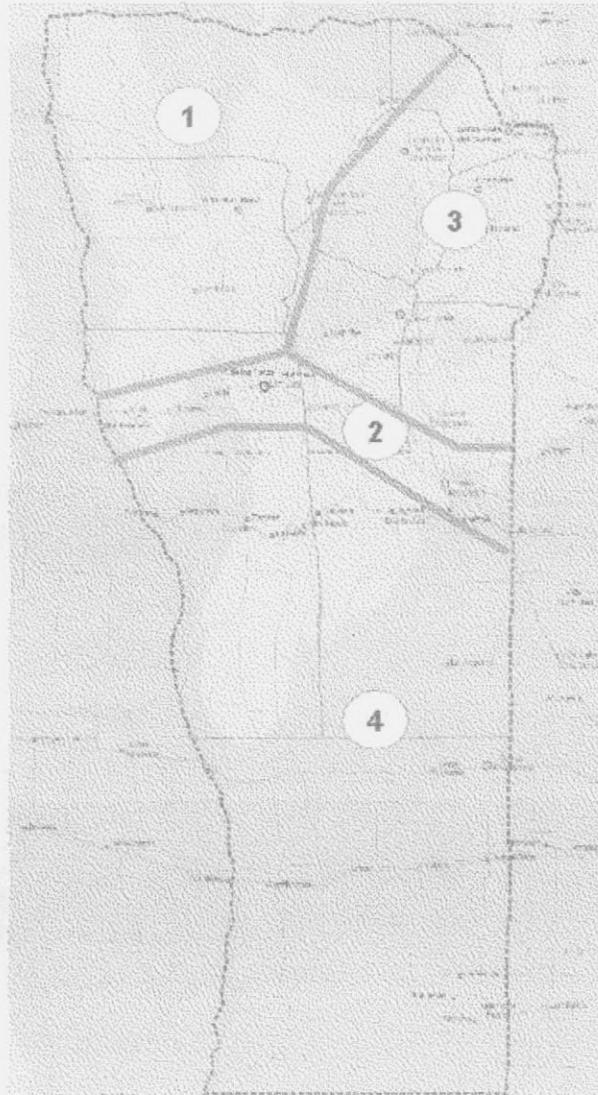
San Luis ranked as the first Province and the second district in Argentina. Following is the result of the study in form of ranking:

### Index of Competitiveness of the Provinces 1998

Jurisdicción	Índice	Ranking	Categoría
Capital Federal	75.2	1°	Jurisdicciones de mayor competitividad
San Luis	48.4	2°	
Tierra del Fuego	48.3	3°	
Santa Cruz	42.9	4°	
Buenos Aires	39.4	5°	
Córdoba	39.4	6°	
Santa Fe	39.2	7°	
Chubut	36.5	8°	
La Rioja	33.3	9°	
La Pampa	33.3	10°	Jurisdicciones de competitividad intermedia
San Juan	30.4	11°	
Neuquén	29.8	12°	
Mendoza	29.5	13°	
Tucumán	26.1	14°	
Catamarca	25.5	15°	
Entre Ríos	24.1	16°	Jurisdicciones de menor competitividad
Río Negro	23.3	17°	
Misiones	22.6	18°	
Salta	18.1	19°	
Corrientes	16.9	20°	
Jujuy	13.4	21°	
Chaco	12.5	22°	
Santiago del Estero	12.0	23°	
Formosa	9.0	24°	

## Productive characterization of the Province of San Luis

As resultant of its geography, history, cultural components and economic importance several studies used a division that we will also use to characterize the province of San Luis in 4 zones:



- Zone 1: North of San Luis
- Zone 2: Bioceanic Corridor
- Zone 3: Central Mountains and Conlara Valley.
- Zone 4: South of San Luis.

### Main Activities per Zone

Zones	Predominant Activities	Types of exploitations
1	Cultivations under irrigation Cultivations under plastic cover Industrial production of cultivations	Fruit growing Horticulture Fodder <i>Flower growing</i> Greenhouse production Potato, onion, peanut Extensive stockbreeding
2	Milk industry Manufacturing industry Tourism	Diverse Industries Mechanized milking industry Fodder production Mining industry
3	Mining industry <i>Tourism</i> Agriculture Cattle raising	Extractive mining <i>Application rocks shops</i> Hostelry Gastronomy Horticulture Cattle administration
4	Extensive cultivations Extensive stockbreeding	Grain and oleaginous Cattle administration Natural grass administration Forest fire control Parquet, furniture and floors

#### Characterization by zone

Zone 1: North of San Luis

It represents a 21,9% of the provincial territory. It is placed over the west to the limit with Mendoza and San Juan (to Rio Desaguadero), to the north with San Juan and La Rioja, a dry great plain, in which the less rains of the province are registered and where few population practices extensive stockbreeding in natural fields. In this region the "Sierras de las Quijadas" old mountains formation are found, with the National Park with the same name, and the "Sierras del Gigante" mountains, famous for the cement production.

This zone covers part of the Central Mountain of San Luis, with the San Francisco irrigation areas, Luján, Leandro N. Alem and the Quines Corridor – Candelaria, and at very north "Los Cajones" area, with a cultivation surface over 6.000 hectares, with subterranean water irrigation.

Cultivations under artificial irrigation: between the last two areas mentioned there are 10.000 hectares with permanent irrigation, with infrastructure to storage and distribute the water:

- "La Huertita" Dam with 50.5 hm<sup>3</sup> of storage capacity and 450 lake hectares.
- "El Cebollar" Dam in Luján, with 3.6 hm<sup>3</sup> and 27 lake hectares.
- Distribution channels: 30 km. of channels with the respective tertiary and secondary irrigation ditches.
- Los Cajones zone: 50 drillings with 450.000 litres/hour output.
- Others dams and channels of distribution.

This infrastructure assures permanent irrigation to the region and an adequate distribution.

In Los Cajones area the soil is leveled and presents a benevolent climate with more than 25 years without registering temperatures under zero centigrade, which allows having two annual potatoes crops, being this one the more important cultivation in the area.

In the Quines – Candelaria region it is produced all kinds of cultivations: horticulture, fruit growing and fodder, given the optimum climate, soil and water conditions. Similar situation present the cultivation zones in San Francisco, Quines and Leandro N. Alem.

These conditions came to the attention for potatoes producers: they acquired lands and made drillings from 90 to 120 mts. depth and got up to 450.000 liters/hour. Dams were

built to optimize its use. Later, frigorifics were built for the products conservation, mainly for potatoes and onions.

Impulsed by this regional grow, the provincial government constructed housing, schools, security services, water for human consumption, roads and rural electrificación, boosting Lafinur and Las Palomas populations. In Quines and Candelaria regions the irrigation channels were extended supplied by the La Huertita dam and the construction of the main channel from the dam to the rest of the distribution channels.

In the zone of Candelaria – Quines, the production is more diversified, especially in greenhouse production and irrigation by leaking, what has produced a demand of labor with certain qualification.

#### Zone 2: Bioceanic Corridor

The zone called Bioceanic Corridor, is located in La Capital Department, with 2.000 km<sup>2</sup>, Pringles Department with 484 km<sup>2</sup> and Pedernera Department with 2.000 km<sup>2</sup> and it includes the cities of Just Daract, Villa Mercedes, San Luis Capital and the towns established over the National Freeway Route N° 7, where the most developed activity is. Also there is an important agricultural environment.

This it is the region of greater manufacturing settlement in the Province, and counts with an important installed electric energy power, natural gas and ways of communications - air, road and railway - that link to the most populated centers of Argentina and neighboring countries. The industrial sector of the Province of San Luis, which was initially developed from the national legislation of Tax Break Promotion, has evolved and consolidated thanks to a pool of factors and measures that the Government of the Province took and continues taking.

The employment demand in the industrial area had its peak at the beginning of the 90s, and caused a great migratory movement from rural areas within the Province and from neighbors' provinces.

The majority of these industries are introducing new technologies of production for which require greater specialization in human resources and training.

According to the survey carried out by Indec in 1998, in the Province of San Luis, from a sample of 250 industrial establishments, 228 were found located in the Zone 2, with the following areas and activities:

### RUNNING INDUSTRIAL PROJECTS

#### Zone 2

Industry	Quantity	Not running	Total
Food	26	1	27
Textil	21	1	22
Apparel	10	-	10
Tanning	5	-	5
Wood industry	1	-	1
Paper	8	-	8
Printing	5	2	7
Videos	2	-	2
Chemical	29	2	31
Plastics	22	1	23
Mining	12	-	12
Metal	17	-	17
Auto parts	22	1	23
Metal-mecanics	18	-	18
Informatics	1	-	1
Home appliances	5	1	6
Comunications	3	-	3
Electric materials	2	-	2
Machinery	5	-	5
Cars	1	-	1
Furniture and other industries	4	-	4
Totals	219	9	228

Source: Direction of Statistics and Censuses. San Luis. 1998

According to the present estimations from INDEC there are more than 330 industries currently, with a total of 15.200 working people. To this should be added the jobs in the the indirect form.

### Zone 3: Central Mountains and Conlara Valley.

There are three areas in this zone:

- A mountainous area that is part of Central Mountains of San Luis, in which the main activity is mining and the application rocks production;
- A mountainous area, placed over the western part of Sierras de Comechingones where an important tourist activity has been developed, taking advantage of the benevolent microclimate;
- An interior valley, placed from north to south, crossed by the Conlara River; the main activities are farm exploitation and irrigation farming.

In the first area, the minerals are classified, according to their application, in:

- Application rocks
- Metals
- Non metals

Among the most relevant exploitations are distinguished those of quartz and feldspare, being found in the area - especially in La Toma - the main minerals processor plants.

The Government of the Province, in order to promote and to support the mining industry has developed important investments in main roads, improvement of secondary roads and mining tracks, rural electrification, and other minor programs in mining exploration.

The main deposits found in the Central Mountains and in El Morro are:

- Granite: from those deposits are produce blocks and bulk destined to be used as ornamental stone in the construction industry.
- Quartz: quartz exploitation in San Luis is very important and this industry occupies nationally the second place of production after the Cordoba Province. Deposits exist containing only quartz and with joint contents: quartz, feldspar, mica and beryl.
- Marbles: there are deposit of the unique green onyx marble; also aragonite and travertine, marketed in blocks and bulk. During the recent years, the province

experienced a notable growth thanks to the newest trends in materials construction.

- Slate rocks: The most important deposits of slate are found in the Pringles Department.

In La Toma works more than thirty (30) application rocks manufacture shops, with a great impact in the labor market, with an important boost in the regional economy.

In the mountainous area over the western part in Sierra de Comechingones is found Villa de Merlo, a tourist location that has experienced a great growth in recent years, boosted by an important flow of tourists especially from high-income third-age level, a more demanding market requiring of an efficient attention and high quality services. The excellent climate of the zone, considered a "microclimate", and an important private investment in hotels, restaurants and other infrastructure had driven the region. Merlo has also grown notoriously in recent years supported by governmental investment plans like a new international airport, a new bus terminal, dwelling, gas, communications, hospitals, schools, and other services related to its urban development.

In the other extreme of this zone, next to the Capital, a tourist complex of importance is found, formed by El Trapiche, Río Grande and La Florida. To this same zone we also can found the Paso de las Carretas dam, the Antonio Esteban Agüero dam, the San Felipe dam and La Huertita dam which generate an environment of great tourist potential.

From Santa Rosa to El Morro to the south is found the valley called Conlara, crossed in almost all its extension by the river of the same name. This region is characterized for a mixed system of production – agricultural and cattle raiser - in its great majority, and a small sector under irrigation in the zone called San Pablo. This region demands greater knowledge in artificial cattle insemination, sanitary plans, cultivation plans, farm chemicals utilization, new farming techniques and use of machinery.

#### Zone 4: South of San Luis

It is characterized for being predominantly plain, with depressions that form small lakes. The east zone, adjacent with Cordoba, is under the climatic influence of the humid prairie, what gives the possibility to sow extensive surfaces with cultivations of different

cereals and sunflowers. Nevertheless, in general terms, the most developed activity in the south is the extensive stockbreeding, where this system is practiced in natural grass, with almost the 60% of the stock provincial cattle raising here.

One of the constraints of the western-south is the lack of water. Besides, the subterranean water in some sectors has a bad quality for cattle rising because of the high arsenic natural content. The other constraint in this extension is the lack of communications and infrastructure.

To neutralize part of this natural condition the Government of San Luis built one of the greater works for a dry climate in Argentina: the western aqueduct Ingeniero Eloy Bona, which has an extension of 640 km. and transports water from the Central Mountains region to the limits with the province of La Pampa. This it gives the possibility to provide water for use in cattle raising, providing a new cattle production perspective and expanding possibilities. Besides, with this aqueduct has been able to supply water to existing dispersed populations.

## **Analysis of the productive sectors of the Province of San Luis**

### **Agriculture**

The province of San Luis in its 76.748 Km. presents diverse zones with favorable conditions for the agricultural exploitation. In the province has been developed numerous variant of agricultural activities, being the extensive exploitation characteristic of it: "sorgo" areas in Justo Daract, "corn" areas in La Punilla and La Aguada, "wheat" areas distinguished by its good quality – La Petra and Cuatro Esquinas-, "oleaginous" area in Naschel and Tilisarao; "potato" areas in Los Cajones-Las Palomas; and by its extensive character, the diverse horticulture zones, irrigated permanently thanks to the vast aqueduct system.

On the other hand the management in the provincial farm exploitation is in full evolution, since for example, there are adapting new varieties and/or species for greater performance, according to the characteristics of climate and floor; new types of cultivations are being adapted to the demands of new markets or massive local buyers as Glucovil and Arcor companies.

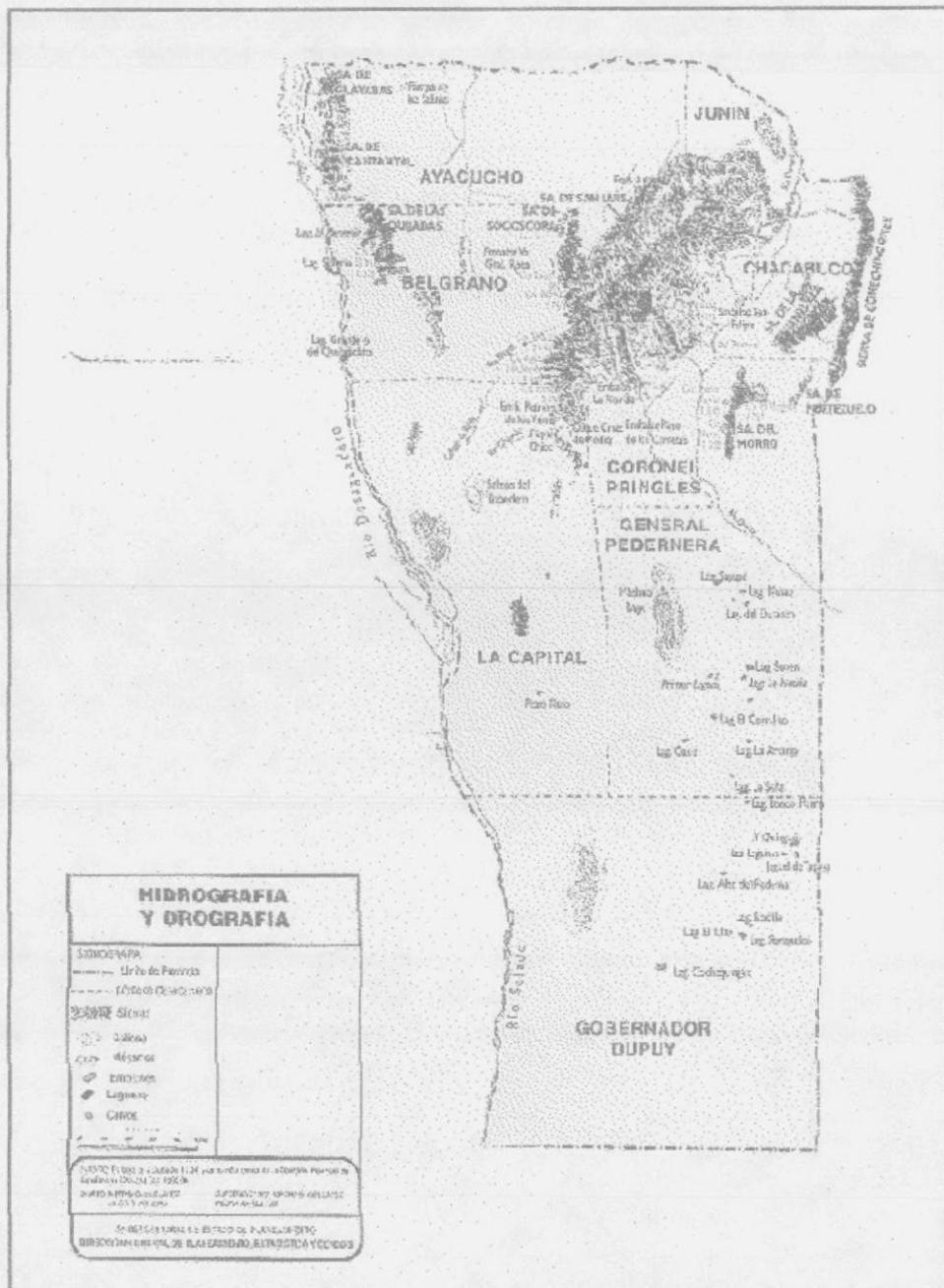
The province is influenced in its territory of climate isohyets that surpass the 600 mm annual, fact that favors the agricultural practice in the zone adjacent with Cordoba and La Pampa and in the areas with artificial irrigation originating from the dams built around the Central Mountains. Nevertheless the rest of San Luis has smaller rain levels, close to 300 mm annually- and that corresponds to the greater surface of the province, that can be considered as an arid zone.

Because of it, it is of vital importance to know how to adapt the cultivations to the local climate and not to intend to work to the inverse way. Greater output can be reached in this way.

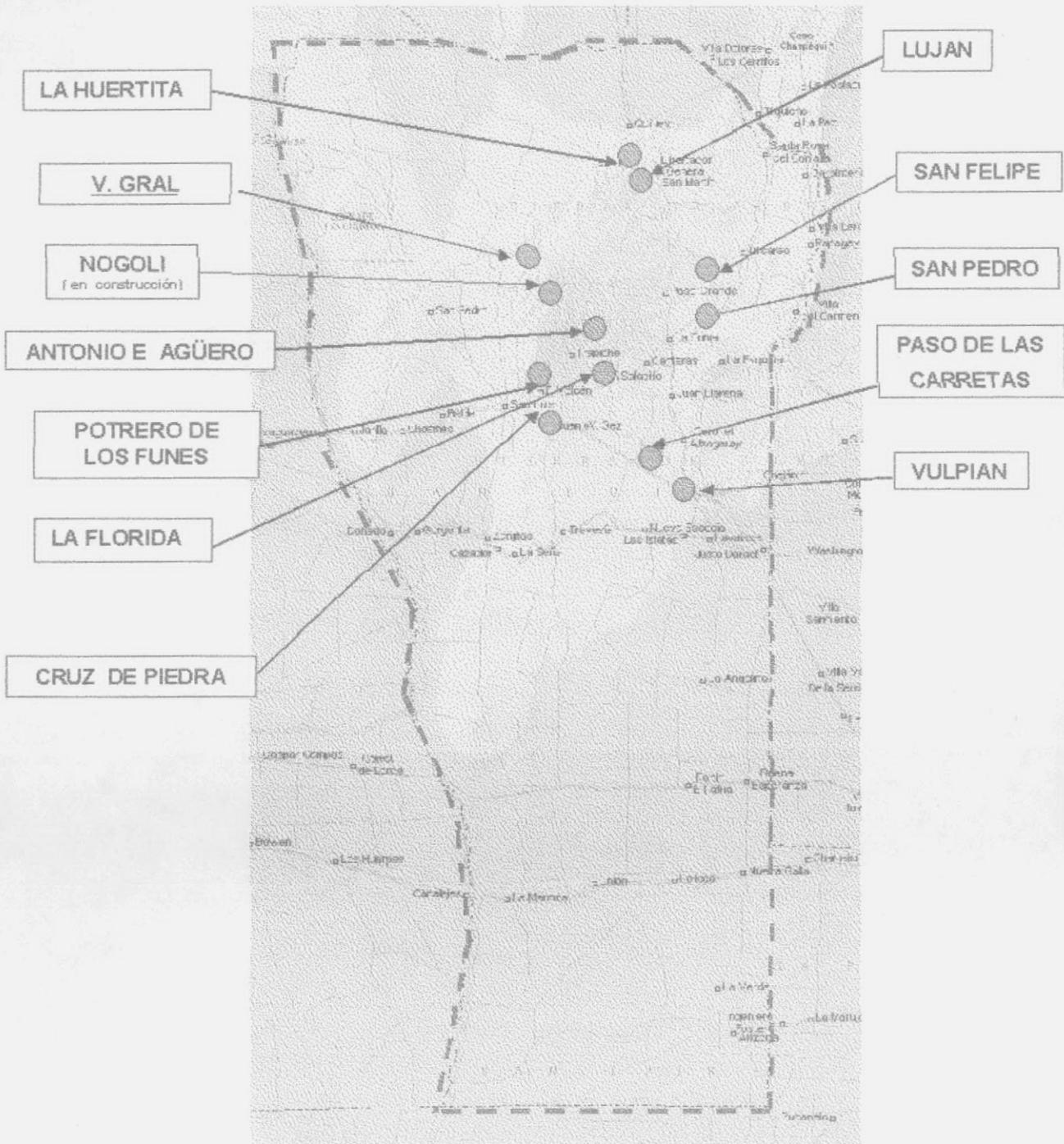
Relating to the fruit exploitation, San Luis presents favorable conditions especially in the northwest and central zones and in specific irrigation zones, for the critics and apples and pears production

In recent years has been introduced irrigation pressurized systems -by leak or by aspersion- that are producing an important technological change and efficiency in the utilization of the scarce water resource in the province.

# Mining and hydrographic map



### Dam localizations



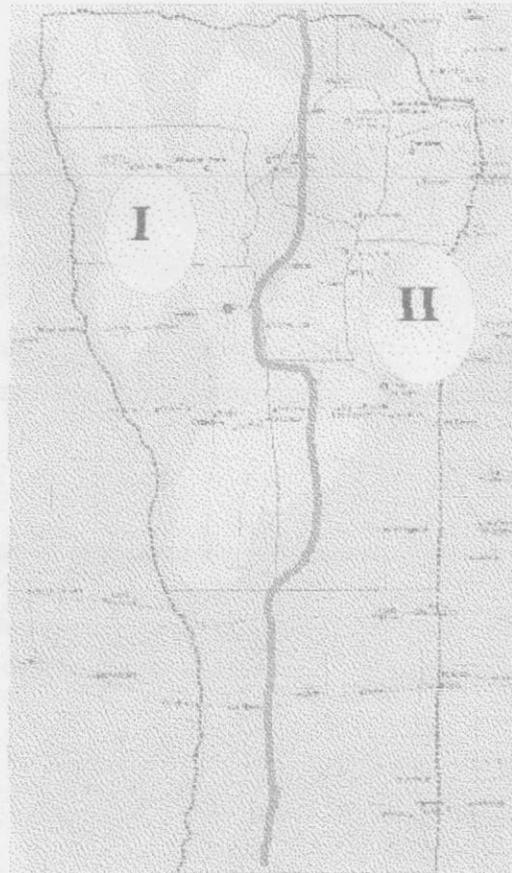
### Stockbreeding

The geography and climate impact in the provincial farm characterization and from it can be determined two differentiated zones that favor specific specializations in the cattle production:

- the west, that favor breeding systems (I)
- the east, that favor breeding and fattening systems (II)

In some areas of both zones, especially those with agricultural possibilities because of better precipitations or by having artificial irrigation can apply fattening and final cycle systems with success.

Cattle zones – Province of San Luis



## CHARACTERISTIC BY ZONES

1996

		Zone II	Zone I	Total
1. Area		3.972.000	3.012.000	6.984.000
			00	
2. Farms quantity		3.254	3.237	6.491
* Percentage Distribution		50.1	49.9	100.0
3. Average farm size (in Hectares)		693	473	578
4. Percentage of farms > 1.000 Hectares	%	84.0	77.0	81.0
5. Percentage of farms > 1.000 Hectares	%	24.0	21.0	22.0
6. Average cattle quantity per farm		196.0	38.0	114.0
7. Cattle Stock		1.125.000	242.880	1.367.880
* Percentage Distribution		82.0	18.0	100.0
8. Hectares load per animal	Hc/ anim	3.5	12.0	5.0

	al			
9. Bull percentage	%	5.9	8.6	6.5
10. Cow/cattle stock relation	%	44.0	53.0	46.0
11. Calf / Cow relation	%	60.0	53.0	46.0
12. young bull/ cow relation	%	30.0	9.0	26.0
13. Meat production (in tons)		91.984	15.540	107.434

Source: Production, Research and Rural Extension Provincial Direction. 1996

### Bovine Cattle Stock Composition 1997

	Quantities	Percentages
<b>Cows</b>	628.326	46,9 %
Heifers	169.326	12,3 %
Calf	197.586	14,9 %
Veals	164.727	12,0 %
Steers	109.727	8,0 %
Baby steers	55.565	4,0 %
Bulls	40.595	2,9 %
<b>TOTALS</b>	<b>1.367.880</b>	<b>100 %</b>

Source: Animal Sanitary Provincial Commission, December 1997

## Mining

### Main zones

The main zones and its locating (please see the previous hydrographic and mining map) are:

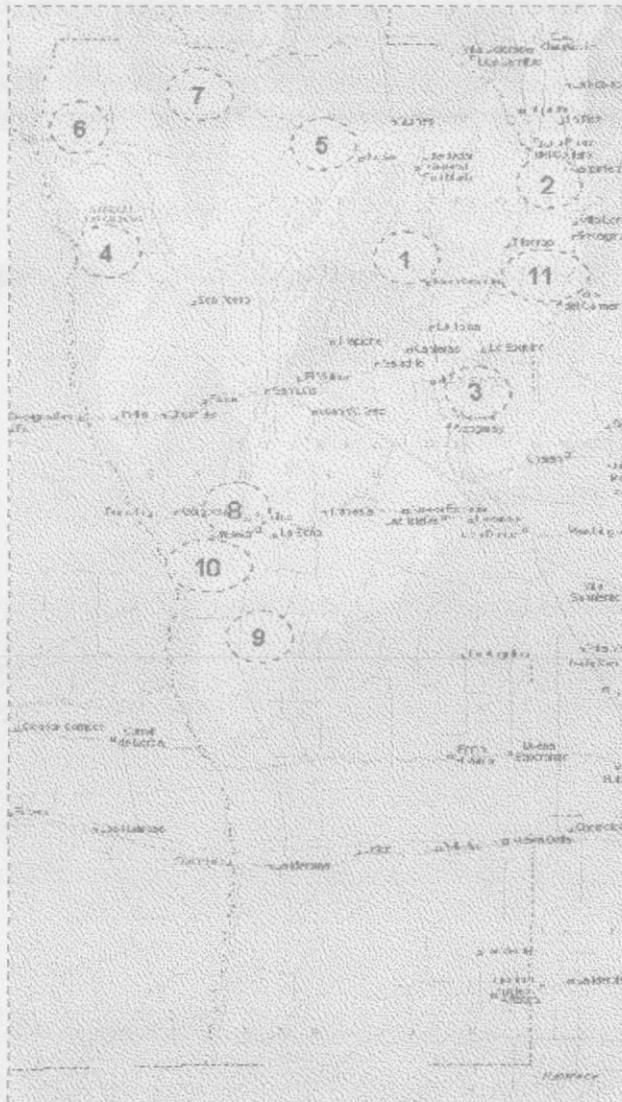
- Sierra Central de San Luis: mainly composed by pegmatite materials -quartz, mica, feldspar, granite and slate stones.

- Sierra de los Comechingones: essentially composed of granite rocks and pegmatite's layers.
- Morro-Yulto area: it is characterized by metallic deposits especially tungsten, and also quartz and feldspar.
- Sierra del Gigante: composed by crystalline limestones in great part of its extension and marbles.
- Sierras de las Minas: zone with good metal perspectives: gold and copper.
- Sierra de Guayaguas: It presents sectors with metal anomalies: lead, silver and zinc.
- Salty areas: Pampa de las Salinas: area of great extension, located to north of San Luis, where salty layers are in the surface
- Salinas del Bebedero: important lake of human consumption salt.
- Sierra de Varela: composed by granites rocks and metamorphic layers.
- Mosmota: Zone characterized by the presence in great part of its extension of plaster.
- Sierra de la Estanzuela: mainly composed by crystalline limestones, dolomites and marbles.

### **Mining sector opportunities**

Not metal sector: San Luis is the main national quartz, feldspar and mica producer. Studies of reserves have been carried out and the qualities and quantity of these products are a good opportunity for mining business.

Application rocks sector: aerogravimetrics studies has shown this sector to be one of the strongest in our province, especially as for quality and reserves in granite and slate rocks



1. Sierra Central De San Luis
2. Sierra De Los Comechingones
3. Area Morro – Yulto
4. Sierra Del Gigante
5. Sierra De Las Minas
6. Sierra De Guayaguas
7. Pampa De Las Salinas
8. Salinas Del Bebedero
9. Sierra De Varela
10. Mosmota
11. Sierra De La Estanzuela

### **Manufacturing sector**

The industrial sector represents the most important economic activity for the Province of San Luis in the last twenty years. The participation of the industrial sector in the provincial GDP was in the first five-year period of the 80s 15% average, and it reached 63% in the first five-year of the 90s.

The 1985 National Economic Census showed as a total of 805 manufacturing establishments with 9.990 direct jobs in all the Province; the Census of 1994 registered

979 companies with manufacturing activity and 23.661 direct employees (not counting the indirect labor).

All these indicators reflect the dynamic growth of the activity that exceptional grew because of the national tax break promotion.

The main industrial activity branches in the Province are: the foods, textile, metal industry, plastics, electrical home appliances, auto-parts, and electric products, chemical, paper and printing, and tanning industry. San Luis has a good array of industry sectors, which is positive at the moment to evaluate the global impact in the local economy. That allows improving the economy growth levels.

The tax break promotion had a direct relation in the increment of the economic activity. By example, in 1980 the secondary sector (manufacturing industry, electric activities, construction industry, natural gas and water) produced 21,8% of the GDP and the industry alone contributed with 11.7%. In 1998 the manufacturing industry increased its participation in the PBG to 64,8% with an annual growth rate reaching 21%.

The exported total of those businesses in 2002 were more than 200 million pesos, which would be notoriously enlarged in 2003 because the favorable exchange rate and the stabilization of the economy.

The National Decree N° 804/96, in direct relation with the National Law N° 22.021/79, settled guidelines for a re-ordering of all the tax brake promoted projects, and determined its level of obligations fulfillment. Likewise, with the objective to promote the regional economies, this norm allowed to offer new time limits to those businesses that had a significant level of advance in their tax brake projects. It also set guidelines for the exporting activity with the purpose to revert the prevailing situation, acting as a true stimulus to the local activity.

Additionally to the National Industrial Promotion, the Province counts since 2001 with an own tax break incentive system to encourage the settlement of new productive projects. This is the Investments Promotion Provincial Law, which offer a diverse set of tools for new investment projects, including subsidies for hiring people along 2 years.

## **Tourism**

The best-known tourist resources of the Province of San Luis are the mountain landscapes with their rivers and lakes.

The strong impulse in the last five-year period on the part of the Provincial State to the construction of roads and freeways, airports and improvements in public infrastructure, has allowed to add new attractions to the traditional tourism offers, as archeology and the paleontology tourism, adventure and extreme tourism, and cultural and historic tourism. The Sierra de Las Quijadas National Park, is an important tourism project and is expected to improve in the next years.

Among the most important local tourist resources are La Florida lake, the high level tourist Villa de Merlo city, main tourist center of the Province and nationally recognized; Potrero de los Funes lake, El Volcan river, Las Chacras region, all of those resources are good for recreational tourism, large sports events, and business conventions. There is long standing thermal bath tourism, next to the Capital.

Currently, the offer of tourism in San Luis can be categorized in 3 levels:

*Vacations Tourism:* This is mainly developed during the regular periods of holidays and extended weekends. This tourism generally choose for being lodged close to natural attractions, like Villa de Merlo, El Trapiche, La Florida, El Volcan, Potrero de los Funes, San Francisco and Luján, among the most noticeable. The requests of services are oriented to the recreational activities and lodging with medium prices.

*Business Tourism:* due to the intense commercial and industrial activities, San Luis Province receives an important number of businessmen during all the year. This type of market requires different services that are mainly located in the cities of San Luis and Villa Mercedes.

*Conventions Tourism:* in recent years has been increased substantially the affluence of this type of visitors. Conventions are located in places with sufficient capacity of lodging and services: San Luis, Villa Mercedes, Potrero de los Funes and Villa de Merlo.

The Province of San Luis is clearly oriented to the national tourism level. The majority of the tourists come from the biggest cities of the country and some of them from Chile.

### **Opportunities and limitations for tourism**

Among the main limitations of the activity is the lack of national image as a tourist destination. The private sector, although it has improved, it is still weak to attend a larger amount of tourist. Because of the devaluation, the national tourism has increased, and San Luis has been a destiny of more importance in the last two years. The human intervention has been very low over the natural resources, contrary to Cordoba, the main competitor to San Luis.

## ANEXO VII

San Luis, 11 de Noviembre de 2003

Sr. Ministro del Progreso  
Gobierno de la Provincia de San Luis  
At.: Dr. Eduardo Segundo Allende  
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de elevarle el informe del CFI en relación a un estudio sobre inversiones en la Provincia de San Luis.

En el se consolida información acerca de las principales características y activos que la Provincia de San Luis puede ofrecer a potenciales nuevos inversores. Incluye la versión en inglés. El mismo sería de gran utilidad que este publicado en la página web de la provincia.

Esperando que el presente sea un elemento que aporte al mejoramiento de las políticas de promoción y desarrollo de la Provincia de San Luis, lo saludo con mi más distinguida consideración, y por supuesto quedo a su disposición para mayores consultas.

Lic. Juan Esteban Gil Vergés  
Experto Estrategia Operativa Nro 6  
San Luis

## Fuentes de información

- Informe "El Ambiente De Negocios En Las Provincias Argentinas", Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas, Agosto de 2003, I.S.B.N.: 987-9329-13-9.
- Informe "La Programación de la Inversión Publica en la Argentina", Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas, 1996, I.S.B.N.: 987-99661-5-5
- Revista Informativa del Censo 2001, Número 8, INDEC, Octubre 2003, ISSN 0329 – 7586, [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)
- Informe "Competitividad en las Provincias", Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, Noviembre 2002, [www.pnud.org.ar](http://www.pnud.org.ar)
- Mapa Productivo Provincial, Fundación para la Integración Federal, Noviembre 1999.
- Informe "Escenarios Provinciales en la Coyuntura: Panorama de las principales actividades económicas. Provincia de San Luis", Consejo Federal de Inversiones - Andrada, Lilia. Abril 2002.
- Informe "Indicadores de Ciencia y Tecnología - Argentina 2001", Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Noviembre 2002.
- Informe "El Balance de la Economía Argentina 1999", Instituto de Investigaciones Económicas, Agosto 2001.
- Informe "Evolución del sector eléctrico en las provincias argentinas", por Walter Cort y Santiago Urbiztondo, 2002.
- Cuadro Tarifario vigente Agosto-Octubre 2003, empresa de distribución eléctrica de la Provincia de San Luis, Edesal S.A.

## **TAREA 2**

### **Inversiones en Argentina e incentivos a la inversión**

#### **Marco normativo nacional**

Ley N° 21.382/ 1993 "Ley de Inversiones Extranjeras". Decreto Reglamentario N° 1.853/ 1993.

#### **Existencia y necesidad de Registro de la Inversión**

No existe un Registro de Inversiones Extranjeras, aunque la Ley de Inversiones Extranjeras prevé su establecimiento a fines informativos ya que la inversión extranjera no requiere autorización previa. Las divisas ingresadas al país con destino a inversión no requieren de previa autorización gubernamental pero si de registro en el Banco Central de la República Argentina.

#### **Diferencias de trato entre inversiones nacionales y extranjeras**

El principio sin excepción es el tratamiento nacional a inversores extranjeros. Los inversores extranjeros tienen los mismos derechos y obligaciones que la ley establece para los inversores locales.

#### **Actividades económicas excluidas o con restricciones a los inversores extranjeros**

A partir de julio de 2003 la propiedad de los medios de comunicación deberá ser de empresas nacionales, pudiendo los capitales extranjeros participar hasta un máximo del 30% del capital accionario. Dicho porcentaje podrá ser ampliado en reciprocidad con los países que contemplan inversiones extranjeras en sus medios de comunicación, hasta el porcentaje en que ellos lo permiten. En las restantes actividades económicas los inversores extranjeros puedan operar sin restricciones.

#### **Disposiciones respecto a las remesas de capital y utilidades**

Los inversores tienen derecho a repatriar su inversión y enviar al exterior las utilidades líquidas y realizadas en cualquier momento. Se puede limitar ese derecho en caso de problemas excepcionales de balanza de pagos.

#### **Disposiciones respecto a la contratación de mano de obra extranjera**

No existen restricciones respecto a la nacionalidad de los empleados de una compañía. El único requisito es la visa de trabajo y residencia legal en el país.

#### **Incentivos a la Inversión extranjera**

No existen diferencias entre inversionistas nacionales y extranjeros, por lo tanto ambos reciben igual tratamiento con referencia a incentivos a la inversión. En ese sentido, no existen diferencias en materia de impuestos y aranceles, y acceso al crédito. Todo incentivo existente para un inversor argentino puede ser utilizado en las mismas condiciones por un inversor extranjero.

#### **Tratados Bilaterales de Protección y Promoción de Inversiones Extranjeras**

Argentina firmó 53 tratados Bilaterales de Protección y Promoción de Inversiones.

Entre los mismos se pueden destacar los firmados con Alemania, Francia, España, Italia, Reino Unido, Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Australia, China, Indonesia, Malasia, México y Sudáfrica.

#### **Mecanismos de solución de controversias**

La Argentina es miembro del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) y es parte del Acuerdo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA). Otras instancias de arbitraje están disponibles como parte de los convenios internacionales sobre inversiones que firmó Argentina.

#### **Incentivos: Promoción Regional**

En todas las provincias argentinas existen regímenes de promoción que favorecen la radicación de nuevos emprendimientos productivos. Si bien dichos regímenes difieren en cuanto a los plazos de vigencia de los beneficios y los sectores promocionados, la

mayoría contempla exenciones de impuestos, reducción de tarifas de servicios públicos, apoyo para la realización de obras de infraestructura y adquisición de equipamiento, facilidades para la compra y locación o comodato de bienes de dominio del Estado, prioridad en la adjudicación de licitaciones que efectúe el Estado Provincial, reducción del arancel de tasas correspondientes a protocolización y escritura de venta o transferencia del Estado Provincial y otras facilidades.

### **Promoción Industrial en Tierra del Fuego -Área Aduanera Especial**

En el Territorio Aduanero Especial (TAE) existe la exención de aranceles de importación para materias primas y bienes de capital. Los bienes adquiridos en el territorio continental están exceptuados del pago de IVA, así como las ventas de productos del TAE en el continente. A partir del Decreto 490/2003, se establece como período de acogimiento al régimen hasta diciembre de 2005, mientras que la vigencia de los beneficios se extiende hasta el año 2013.

### **Zonas Francas**

En las zonas francas, por ser un territorio extra aduanero, las mercaderías, productos e insumos puede ingresar y permanecer en ellas sin tributar derechos, tasas e impuestos de importación y exportación, no estando sujetas al control habitual del servicio aduanero. La legislación argentina admite el establecimiento de 27 zonas franca una por provincia, y cuatro adicionales.

### **Regímenes sectoriales**

#### **Régimen de Promoción Minera**

El Régimen de Inversiones Mineras, otorga los siguientes beneficios: estabilidad fiscal por 30 años, exención de aranceles de importación a bienes de capital, concesiones por 30 años, eximición del impuesto a los activos, eliminación de gravámenes a las exportaciones, tope de regalías, capitalización de reservas, entre otras.

Con el fin de aumentar el conocimiento de los recursos existentes, y garantizar el flujo de futuros proyectos mineros, Argentina ofrece incentivos para estimular la inversión en exploración.

### **Régimen Forestal**

La Ley de Inversiones Forestales complementa el Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales (1992) y abarca desde el cultivo a la explotación e industrialización. Los beneficios que ofrece son: estabilidad fiscal por 30 años, (a pedido de las autoridades provinciales la SAGPyA podrá extenderlo hasta un máximo de 50 años), régimen especial de amortización para el Impuesto a las Ganancias, devolución acelerada del IVA, exención de impuestos, apoyo económico no reintegrable a los bosques implantados, entre otros.

### **Régimen Automotriz**

En la Cumbre del MERCOSUR de Florianópolis en diciembre de 2000, quedó conformada la Política Automotriz Común del MERCOSUR (PAM), que básicamente estipula un régimen de intercambio hasta el 2006 para el comercio con Brasil y la aplicación de un arancel externo del 35% para autos importados de extrazona.

Para gozar del comercio sin aranceles dentro del MERCOSUR, el convenio establece que todo auto producido en la región debe tener como mínimo un 60% de contenido regional, existiendo una menor exigencia para los nuevos modelos. La Argentina tiene derecho a exigir en la producción local que los productores utilicen un mínimo de 20% de piezas nacionales. Este porcentaje irá disminuyendo hasta desaparecer en el año 2006.

### **Plan de Incentivos para Combustibles Alternativos**

Desde el Estado Argentino, se fomenta la inversión local y extranjera orientada a la producción y comercialización de biocombustible.

El Plan de Incentivos impulsa el desarrollo del Biodiesel en el país, introduce el gas licuado de petróleo vehicular como combustible alternativo para desarrollar nuevas oportunidades de negocios y permite que el Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC) que abona el sector productivo pueda tomarse a cuenta del pago de IVA y Ganancias.

### **Promoción del Sector Turismo**

Las actividades promocionadas son construcción y equipamiento de establecimientos nuevos, reformas y otras mejoras sobre los existentes y obras para la recreación turística, organización de eventos y otros servicios vinculados al turismo. Estas actividades se encuentran exentas total o parcialmente de los Impuestos Inmobiliarios e Ingresos Brutos, por un plazo que va de los 5 a 15 años según la zona y la actividad que realicen. Asimismo, de las 23 provincias argentinas, 14 de ellas cuentan con Regímenes de Incentivos Turísticos adicionales.

### **Instrumentos horizontales**

#### **Financiamiento de IVA a la Inversión**

Para neutralizar el impacto negativo del IVA (Impuesto al Valor Agregado) sobre el costo de la inversión, el Estado estableció un sistema que permite financiar el monto total de IVA pagado por las adquisiciones de bienes de capital nuevos, en el cual el Estado se hace cargo de hasta el 12% de los intereses pagados en créditos bancarios tomados para tal fin.

#### **Reducción a 0% del Arancel de Importación de Bienes de Capital**

Se redujeron a 0% los aranceles para la importación de bienes de capital nuevos.

#### **Reducción de Alícuota de IVA**

Se aplica una alícuota reducida (10.5% vs. la general del 21%) para la venta e importación de bienes de capital (terminados) y de bienes de informática y telecomunicaciones (terminados y partes/ componentes), como así también la asimilación al régimen previsto para los exportadores de los saldos a favor que dichas transacciones pudieren generar (en el caso de bienes finales).

#### **Importación de Bienes integrantes de Grandes Proyectos de Inversión**

Es un incentivo promocional destinado a reducir el costo de la inversión mediante la reducción arancelaria de los bienes de capital importado. Establece 0% de derechos de importación a bienes que integren una línea completa y autónoma.

### **Régimen de Leasing**

Posibilita el alquiler con opción a compra de bienes muebles, inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales y software. En el momento en que se produce la opción de compra, el tomador del bien podrá considerar los alquileres pagados como cuotas de un préstamo para comprar el bien que venía alquilando.

### **Aduana Factoría**

El Régimen de Aduana Factoría establece una simplificación y ampliación del sistema de admisión temporaria, permitiendo que las empresas acogidas al régimen importen mercaderías, equipos, etc. y lo incorporen a productos destinados a la exportación, los reexporten sin transformación o los importen para consumo, sin pagar tributos hasta que se completen las operaciones. Para esto, se establecen plazos máximos de permanencia de entre uno y tres años.

## **Instrumentos para la promoción de inversiones en las Provincias Argentinas: Introducción**

En casi todas las provincias argentinas existen regímenes de promoción sectoriales que favorecen de una u otra forma la radicación de nuevos emprendimientos productivos, o bien apoyan la reinversión en nuevos negocios, o unidades de negocios. Si bien dichos regímenes difieren provincia a provincia, la mayoría de ellos contemplan:

- **Exenciones del Impuesto a los provinciales:** Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, e Impuesto a los sellos.
- **Reducción de tarifas** de gas y/o electricidad para ciertas localizaciones o industrias.
- **Apoyo para la realización de obras de infraestructura y equipamiento** (por ejemplo autopistas, zonas de distribución logística, puertos, etc.).
- **Facilidades para la compra y locación o comodato de bienes de dominio del Estado** (por ejemplo cesión de predios).
- **Prioridad en la adjudicación de licitaciones** que efectúe el Estado Provincial (por ejemplo compra provincial)
- **Reducción del arancel de tasas** correspondientes a protocolización y escritura de venta o transferencia del Estado Provincial.
- **Líneas de apoyo crediticio para el desarrollo de nuevos emprendimientos, ampliación de proyectos en marcha, capacitación y asistencia técnica.**

Para analizar los distintos instrumentos que utilizan las provincias para captar inversiones utilice, entre otros, la base de datos de negocios del CFI, así como hice investigación sobre la información disponible en los sitios oficiales de los gobiernos provinciales y municipales.

Cabe aclarar que en el caso de la base de datos online del CFI, las consultas en la sección "Negocios" y "La inversión privada en Argentina" no se encontraban funcionando al momento de la edición del presente informe. Se cuenta con el correo electrónico de solicitud de reclamo y averiguación de fecha de vuelta a la prestación de servicios que no fue respondido a una semana de enviado al administrador del sitio.

Sin embargo, pude relevar algunos informes de la sección "Documentos y sitios sobre economía y negocios" que fue la base de la información para la provincia de Santa Cruz y la Región del Noreste Argentino. El resto de los informes accedidos no tenía relación directa con el objeto del presente informe y por eso no fueron incluidos.

Entre los datos recabados más relevantes paso a presentar:

### ***Ciudad de Buenos Aires***

De acuerdo a lo informado en su sitio oficial, la ciudad de Buenos Aires cuenta con varias herramientas de apoyo a la inversión localizada en ciertas industrias. Adicionalmente cuenta con una serie de programas de apoyo a las Pymes de gran interés, lo cual redundará en un apoyo institucional en el desarrollo al sector productivo que se convierte en un generador de confianza hacia el inversor que puede, junto al resto de los factores de atracción de dicha ciudad, ayudar a decidir a radicar inversiones o facilitar reinversiones en la misma.

Las siguientes son las principales herramientas de apoyo a la inversión o re-inversión:

- **Exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para todo tipo de industrias manufactureras.** La duración de este derecho es por tres (3) años.
- **Educación: 10% de Reintegro en Librerías y el 5% de devolución del IVA pagando con la tarjeta de débito Moderban/Maestro.** (herramienta caducada en el 2003): Con las compras de artículos escolares en todas las librerías con la tarjeta de débito Moderban/Maestro del Banco Ciudad de Buenos Aires, se obtenía un reintegro del 10%, más una devolución del 5%\*\* del IVA (para importes de hasta \$ 1.000). Los importes a bonificar se acreditaban en la misma cuenta en la que se debitó la compra.
- **Salud: 10% de Bonificación en Medicamentos y Análisis Clínicos y el 5% de devolución del IVA pagando con MODERBAN/MAESTRO.** (herramienta caducada en el 2003): Con las compras de medicamentos y análisis clínicos que realizaban los ciudadanos de Buenos Aires en todas las farmacias y laboratorios clínicos y bioquímicos (adheridos a CAME/FECOBA) con tu tarjeta de débito Moderban/Maestro del Banco Ciudad, se obtenía un reintegro del 10%, más una devolución del 5%\*\* del IVA (para importes de hasta \$ 1.000).

### **Asistencia Técnica a PyMEs:**

Las PyMEs de la Ciudad de Buenos Aires reciben asistencia técnica gratuita a través de la dinámica de talleres de asistencia técnica grupal y/o de la presencia de profesionales en las empresas, en distintos aspectos relacionados a la competitividad de las mismas. Esta asistencia puede funcionar un factor adicional a la hora de tomar decisiones de invertir o reinvertir:

**Programa de Desarrollo de Proveedores:** Este Programa tiene por objetivo desarrollar una red de proveedores de la empresa núcleo que redunde en una mayor cantidad y calidad de proveedores. Entre las medidas comprendidas se pueden mencionar: el suministro de información y la facilitación de contactos para favorecer las vinculaciones entre compradores y proveedores, ejercer funciones de intermediación, animar a las grandes empresas a participar de programas dirigidos a mejorar la capacidad tecnológica de los proveedores locales, promover las asociaciones o clubes empresarios, organizar la prestación conjunta de servicios (especialmente capacitación) y, medidas tendientes a facilitar el acceso de los proveedores al crédito.

Las decisiones de invertir pueden verse positivamente afectadas si el Estado toma un rol activo y promotor en la relación de los grandes inversores con las MiPymes locales, que torne más competitivo su cadena de valor en la provisión de bienes y servicios, y adicionalmente se logra un impacto positivo en la comunidad.

**Financiamiento CAPITAL PyMEs 10%:** Se trata de líneas de financiamiento de hasta \$50.000 a tasa de interés subsidiada del 10%, para PyMEs y empresas unipersonales que se dediquen a actividades industriales, comerciales y de servicios. Para el año 2003, la Dirección General de Industria y Comercio dispuso el uso de \$15.000.000 para otorgar en éste tipo de créditos con una tasa de interés anual, fija y en pesos, con un sistema de amortización francés y reembolsable -según la actividad- en 12, 24 o 36 meses. Los proyectos deben estar orientados a la elaboración de productos con mayor contenido de valor agregado, sustitución de importaciones o tener potencial exportador. Adicionalmente, existe un régimen especial para fomentar el desarrollo de la Zona Sur de la Ciudad: Los créditos otorgados para la realización de proyectos en

esta zona tendrán un tope máximo de \$75.000 por empresa y la tasa de interés será del 8% anual.

**Detección de costos ocultos en la producción:** El objetivo es asesorar a las PyMEs en la aplicación de metodologías de análisis actuales para detectar costos asociados a la producción que no agregan valor al producto.

**Aprovechamiento de las potencialidades de la empresa:** Se trabaja de manera conjunta con los empresarios en la detección de las potencialidades ocultas de las firmas y a través de un análisis de fortalezas y debilidades, lograr una mejora de la productividad y competitividad. Asimismo se asiste a la empresa para que conozca sus verdaderas oportunidades dentro del área donde se desenvuelve acercándole información del sector y sus tendencias.

**Implementación de la técnica de las 5 S:** Esta técnica es utilizada por los japoneses desde la década del 50 y por su probada eficacia, se ha convertido en el paso obligado hacia la implementación de un sistema de aseguramiento de calidad.

**Primeros pasos en la implementación de un sistema de aseguramiento de la calidad ISO 9000:** Las empresas pueden contar con el asesoramiento de la Ciudad para comenzar a dar los primeros pasos en la implementación de esta norma.

**Detección de costos asociados a la no calidad:** Muchas de las empresas pueden mejorar su rentabilidad trabajando sistemáticamente sobre costos ocultos producto de falta de calidad. Se asiste a las PyMEs en técnicas orientadas a la detección y corrección de causas comunes que originan los costos mencionados.

**Empleo de las 7 herramientas para el aseguramiento de la calidad:** Existen técnicas estadísticas sencillas que permiten con gran eficacia mejorar la calidad de los productos producidos, eliminando el incremento de los costos que ocasiona el desperdicio y reparación de los lotes defectuosos. Para aquellas empresas abocadas al desarrollo de productos con ingeniería propia, existen técnicas que permiten reducir y minimizar futuros problemas en los procesos de fabricación y reclamos de clientes. A través de cursos específicos se colabora con las PyMEs para que hagan uso de estas herramientas para el aseguramiento de la calidad de sus productos.

**Uso racional de la energía eléctrica:** Se pone a disposición de las PyMEs un servicio de análisis de consumo eléctrico. Mediante la utilización de un analizador de

red, se relevará el consumo eléctrico promedio y pico como así también otras variables de interés como ser CosFI, potencia reactiva, potencia activa, etc. El objetivo es que la PyME cuente con un informe técnico que le permita decidir cual es la tarifa eléctrica que más se adecua a su proceso productivo, como así también conocer las mejoras que debería implementar para optimizar el uso del recurso.

**Programa de Apoyo a la Mejora de Productos:** Se trata de un concurso que está destinado para Mipymes a apoyar la implementación de proyectos orientados al desarrollo de productos, que deberán permitir a la empresa encontrarse en condiciones de producir y lanzar al mercado en forma efectiva el/los producto/s desarrollado/s, una vez finalizado el proyecto. El premio consiste en el otorgamiento de Subsidios no Reintegrables, orientados a financiar hasta el 50% del costo total del proyecto presentado, sin superar los siguientes montos: Micro Empresas: \$ 25.000 (facturación anual máxima de \$800.000); y Pequeñas y Medianas Empresas: \$ 50.000 (facturación anual máxima de \$11.000.000).

**Centro de Apoyo a la Microempresa:** El CAM es un espacio integral de asistencia a las microempresas de la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo central es fomentar la creación y/o consolidación de pequeños negocios, tanto productivos como de servicios, a través de diversos instrumentos de apoyo (técnicos, financieros y formativos).

Los microempresarios cuentan con tres líneas de servicios articuladas de manera permanente entre sí:

- 1 - Asistencia técnica
- 2 - Asistencia financiera
- 3 - Capacitación

**Centro de Apoyo a la Microempresa - Asistencia Técnica:** El titular del negocio es atendido por un equipo de especialistas que determina qué tipo de asistencias responderá a su necesidad. La asistencia se realiza en forma sistemática a través de sucesivas entrevistas en base a un Plan de Trabajo acordado. El asesoramiento se brinda hasta que el problema o el motivo que originó la consulta haya sido superado o encauzada su resolución. También se cuenta con un equipo de apoyo permanente para la búsqueda y recopilación de información necesaria para los

negocios. Asimismo se realizan asistencias técnicas en el puesto de trabajo, modalidad que permite un mayor acercamiento a la propia realidad del empresario.

**Centro de Apoyo a la Microempresa - Créditos a Tasa Cero:** El Centro de Apoyo cuenta con una línea de crédito dirigida a financiar proyectos de creación de empresas y de crecimiento de las existentes. El crédito es a TASA 0 y se otorga un monto máximo de \$6.000.- (seis mil pesos) con posibilidad de renovación. El empresario recibe asistencia técnica antes y después de otorgado el crédito.

**Centro de Apoyo a la Microempresa – Capacitación:** La capacitación es uno de los instrumentos indispensables para la gestión de un negocio. La oferta de capacitación del CAM está dirigida a pequeños negocios y emprendedores decididos a iniciarlos y se dicta en forma de cursos y talleres totalmente gratuitos. Un aspecto importante es que la inscripción es asistida, a fin de orientar la búsqueda y elección del curso o taller en estrecha relación con el perfil y las necesidades del emprendedor.

### ***Provincia de Buenos Aires***

La Provincia de Buenos Aires cuenta con una oficina específica para la atención de inversores internacionales, que es la **Oficina de promoción de las Inversiones Extranjeras Directas**. La misma se encuentra funcionando bajo la órbita de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales, físicamente radicado en la Zona Franca de la Plata. Sus objetivos son facilitar la concreción de proyectos de IED, difusión internacional de las oportunidades existentes de propiedad pública provincial, difusión internacional de oportunidades sectoriales de inversión y un Plan de atracción de PYMES Brasileñas y del Parque Industrial Mercosur.

El gobierno de Buenos Aires, a través de las subsecretarías y sus programas cuenta con incentivos a las inversiones en lo que se refiere a la actividad agropecuaria, pesquera, industrial, económica internacional y política ambiental. A continuación se detallará brevemente las diferentes actividades que ofrecen los programas de las distintas subsecretarías del gobierno de Buenos Aires.

*Subsecretaría de desarrollo agropecuario y ganadería.*

Cuenta con programas dedicados a la mejora de las actividades rurales, mejora de la vivienda (**financia a pobladores rurales** para autoconstrucción o mejoramiento de su vivienda), **mejora del sistema informático rural, cuantificación de energía y mejorar la cadena de producción rural**. La subsecretaría tiene una **ventanilla única** de trámites para disminuir el tiempo y los costos de los trámites.

#### *Subsecretaría de Agricultura y Economía rural.*

La subsecretaría tiene varios programas y planes, entre ellos están:

Programa de Huertas bonaerenses: sus objetivos son contribuir con la autoproducción de alimentos; paliar la crisis alimentaria; complementar la dieta familiar y atender la situación de desempleo y la pérdida de ingresos de familias que están por debajo de la línea de indigencia. Las actividades se realizan a través de la **compra de insumos básicos y la capacitación y asistencia técnica**.

Proyecto de Emergencia para la Rehabilitación de Caminos Rurales (PROCAM): sus objetivos son asegurar el manejo y la comercialización de la producción agropecuaria de zonas afectadas por las inundaciones, mediante la **recuperación de las condiciones de transitabilidad de caminos rurales** (mejoras en la infraestructura productiva) de 46 municipios situados en la pampa arenosa.

Plan de incentivos a la actividad forestal: para aumentar el recurso forestal provincial y concentrar el recurso forestal en cuencas **provee con material de plantación de calidad genética certificada, asistencia y apoyo técnico y certificación de actividades de producción**. Para oportunidades de exportación de productos forestales cuenta con un fondo de \$20.000.000. Existe también un programa de apoyo a municipios para forestaciones comunales que capacita mano de obra local para la generación de espacios verdes.

Programa de Calidad de la Producción de Trigo en la Provincia de Buenos Aires: para organizar un **sistema publico privado para la promoción y certificación de la calidad del trigo** cuenta con distintas estrategias como la propuesta de clasificación de las variedades de trigo, **red de laboratorios habilitados** para el análisis de la calidad del trigo, mejoramiento de la logística y acceso a puertos.

Sistema integrado de información agropecuaria: es para mejorar la **disponibilidad de información** para el sector público y privado en cantidad, calidad y oportunidad.

**Programa de bajo impacto ambiental:** certificación del proceso productivo (BIA): Para la certificación del proceso productivo desde el punto de vista fitosanitario. Se realiza a través de la visita de fiscalizadores profesionales, control de plagas y eliminación de residuos para aumentar la inocuidad de los alimentos y minimizar los impactos ambientales.

Zona diferenciada de Papa semilla: para evitar la producción de papa semilla portadora de enfermedades, destruir cultivos a los infractores y controlar el ingreso de semilla de papa en la zona. La provincia de Buenos Aires **implementó una zona diferenciada** para la Papa semilla ubicada en el partido de Tres Arroyos y el San Cayetano. Existe también un **programa de control de uso de agroquímicos** para la actividad Hortícola.

CABIA – Consejo Asesor de Biotecnología Agropecuaria: el Consejo asesor brinda **asesoramiento** a instituciones públicas, gubernamentales y empresas del ámbito privado en temas relativos a la biotecnología.

#### *Subsecretaría de actividades Pesqueras,*

Cuenta con programas para **fortalecer la promoción** y aprovechamiento del pejerrey en ambientes lagunares, de la ostra del pacífico y la pesca artesanal. La subsecretaría se dedica a la promoción de actividades que otorguen valor agregado al producto.

#### *Subsecretaria de Industria, Comercio, Minería y actividades Portuarias*

La subsecretaría implemento la creación de varios clusters comerciales. Ellos son:

**Cluster Industriales:** de calzado, polo mueblero en San Martín, polo textil Pergamino, polo textil Mar del Plata (pulloveres). Todos para la reactivación de la industria.

**Cluster de Software:** para la expansión del sector de Software y Sistemas de Información para posicionar a la provincia como la fabrica de Software de los países de habla Hispana. Sus objetivos son armar planes de negocios con las universidades,

fomentar la especialización de PyMEs y fortalecer la regulación sobre propiedad intelectual de software.

**Cluster Minero (Fomento Producción de Arcilla):** sus objetivos son reunir empresas en condiciones de producir o aumentar su producción en el nuevo escenario. Otorgar apoyo provincial mediante asesoramiento y asistencia técnica, tendiendo a generar un proceso asociativo, que le permitan potenciar ventajas competitivas y producir una estrategia de acoplamiento de la oferta y la demanda del sector.

La subsecretaría de Industria, Comercio, Minería y Actividades Pesqueras cuenta además con los **programas de remodelación de muelles** (actualización de infraestructura) de San Nicolás y San Pedro en el cual se propone alcanzar un incremento de 3.000.000 toneladas anuales y obras de dragado por un total de \$1.312.500. También la Subsecretaria cuenta por ultimo un programa para la optimización de recursos (contratación de dragado) que implicará un ahorro aproximado para el Tesoro Provincial de U\$S 900.000 anuales.

#### *Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales*

Programa de Internacionalización de las PyMEs Bonaerenses: es para facilitar la concreción de operaciones comerciales internacionales de PYMES mediante la implementación de actividades de BAExporta, desarrollo de clusters, proyectos dirigidos a la exportación y la asociatividad y cooperación económica.

Programa Zona Franca La Plata: (Reconversión Productiva – Polo Comercial Internacional): es para la utilización efectiva de la ZFLP como instrumento de comercio exterior. Los objetivos son generación y protección de nuevos empleos, ingresos de divisas, recuperación de la capacidad productiva, captación de nuevas inversiones y gerenciamiento eficiente de recursos.

Posicionamiento Internacional de la Provincia de Buenos Aires: su función es posicionar a la Provincia de Buenos Aires como socio comercial con identidad propia con una estrategia de Comercio Exterior.

#### *Subsecretaría de Política Ambiental*

Incluye varios programas para solucionar problemas ambientales. Estos son el Programa de Fortalecimiento Institucional (fortalecer la gestión de SSPA), Educación y Difusión Ambiental, Fortalecimiento en lo referente a residuos sólidos urbanos, simplificación administrativa y descentralización, Programa de Fortalecimiento de las ONG, Programa de Educación Ambiental, Ambiente Joven, Forestando Buenos Aires y Programa de Comunicación.

### ***Provincia de Córdoba***

La Provincia de Córdoba cuenta con herramientas áreas de alto interés para el desarrollo regional como lo son las industrias de alta tecnología.

Por ejemplo, para las actividades de **Call Centers** estos están libres de impuestos en la Provincia de Córdoba.

Adicionalmente se esta construyendo un parque industrial para empresas de alta tecnología en la ciudad de Córdoba (Frente al Aeropuerto Internacional Córdoba) con todos los servicios necesarios para servir a ese sector.

Asimismo, la Provincia de Córdoba utiliza las mismas herramientas de apoyo a los negocios Pymes que se promocionan desde organismos nacionales:

- CFI – Consejo Federal de Inversiones
- SEPYME – Secretaria Pyme de la Nación
- FONTAR – Fondo Tecnológico Argentino

Para eso cuenta con un Programa de Asistencia Financiera para Pymes para atender las necesidades de investigación y desarrollo, y difusión y capacitación entre otros, que es financiado de la siguiente forma:

- La Provincia y el CFI suscriben el convenio mediante el cual el CFI asigna un cupo de U\$S 5.000.000 para financiamiento a Productores adheridos al Programa
- La Provincia asigna un Monto de \$ 1.300.000
- La Nación asigna un Monto de \$ 490.000
- Los Productores y sus Organizaciones aportarán \$ 700.000
- Las Certificadoras aportan \$ 350.000

Otros programas son:

**Córdoba Calidad Pyme:** es un programa destinado a potenciar y adecuar las PyMEs cordobesas a la realidad de los mercados de hoy, incentivando la implementación de normas internacionales de calidad, de seguridad en alimentos, de higiene y seguridad en el trabajo y además, pretendiendo dotar a las PyMEs de herramientas modernas de Gestión y Capacitación (Planeamiento Estratégico, Plan de Negocios, Seguridad Jurídica, Imagen Corporativa, Capacitación Gerencial y Específica).

### ***Ciudad de Córdoba***

En la ciudad de Córdoba existe la Agencia para el Desarrollo Económico de la Ciudad. Esta agencia es una institución civil sin fines de lucro, del tipo público-privado, entre la Municipalidad de Córdoba, 14 Cámaras Empresarias y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en la que ambos tipos de administración potencian sus respectivas fortalezas en una gestión asociada.

Esta agencia ha desarrollado una herramienta novedosa para incentivar la capacitación de los recursos humanos, que es el Sistema de Bonos de Capacitación Empresarial.

Este sistema, que se encuentra en funcionamiento, procura dos objetivos básicos:

- Conocer y acercar las demandas y ofertas de capacitación.
- Aportar con fondos no reintegrables, aproximadamente el 50% del costo de cada actividad de capacitación que realice cualquier persona que trabaja en una Pyme con menos de veinte empleados.

Este tipo de agencias, y sobre todo su efectividad para impulsar la competitividad del medio local, es otro atractivo, que si bien puede ser secundario a primera vista, forma parte de un paquete de herramientas y opciones del medio local para la promoción de radicación

### ***Provincia de Mendoza***

La Provincia de Mendoza, cuenta con una oficina de atención a los inversores, sin distinción de si son de origen nacional o internacional. La misma es la **Oficina de Atracción de Inversiones**, y trabaja como nexo entre las alternativas de inversión

provincial y los potenciales inversores, tanto nacionales como extranjeros. Brinda información y asistencia a los interesados en generar nuevos proyectos en la Provincia.

Adicionalmente los instrumentos que se encontraron en la Provincia de Mendoza para incentivar las inversiones o las reinversiones fueron los siguientes

- Asistencia técnica para el acceso a mercados externos: Información comercial (estudios de mercado, oportunidades comerciales y contactos, ferias y eventos internacionales. Apoyo para la constitución de grupos de empresas exportadoras. Cuenta con una estructura separada del Gobierno Provincial, del tipo mixta, aunque financiada en gran parte por el sector público: Fundación ProMendoza.
- inversión Forestal: Apoyo económico en forma de fondos no reintegrable y beneficios fiscales para el sector.
- Sanidad Vegetal: capacitación en forma de cursos, jornadas, conferencias, material interactivo para el sector.

### ***Provincia de Santa Fe***

La Provincia de Santa Fe utilizó otra forma de incentivar y atender a los potenciales inversores, en vez de formar una oficina o programa como otras provincias. Santa Fe firmó un **convenio de cooperación** con el Gobierno Nacional para incentivar nuevas inversiones de distintos sectores y actividades económicas en la provincia. El objetivo perseguido es trabajar conjuntamente para la identificación de oportunidades de nuevas inversiones en Santa Fe.

también es objeto de este convenio trabajar específicamente sobre los sectores de mayor fortaleza en la Provincia de Santa Fe, como lo son las cadenas productivas como las del cuero y sus manufacturas, madera y muebles, maquinaria agrícola, textil e indumentaria, software y servicios informáticos, entre otras.

El convenio suscripto compromete a ambas partes a trabajar en forma conjunta en la identificación de oportunidades para el desarrollo de inversiones, tanto de origen local como extranjeras; establecer una adecuada red de contactos a nivel provincial a fin de encauzar apropiadamente las consultas con potenciales inversores; crear vínculos de

cooperación con otras entidades municipales, provinciales, nacionales e internacionales a los efectos de contar con todos aquellos instrumentos y herramientas de apoyo aptos para satisfacer los fines del dicho convenio. Asimismo, ambas partes se comprometen en brindar asistencia en la organización de encuentros para la promoción de inversiones; elaborar publicaciones y/o material de consulta potencial inversor a fin de difundir las ventajas que ofrece la Argentina y la provincia en particular e intercambiar información y/o experiencias adquiridas en la materia.

### ***Provincia de Santa Cruz***

La provincia de Santa Cruz, en base al informe presentado en el CFI, "Instrumentos de Promoción para la inversión en la Provincia de Santa Cruz", con fecha 09-04-2002, presenta las alternativas que promueve para la atracción de inversiones. Entre ellas encontramos:

- disminución de impuestos y tasas provinciales y municipales,
- subsidios en tasas de financiación,
- disminución en tarifas energéticas,
- financiamientos especiales.

Dichas medidas pueden accederse a través de programas específicos, por rubros de inversión.

Por ejemplo, existe un Programa Ganadero, por el cual se otorga un **subsidio** por kilogramo de lana esquilada para pequeños productores ganaderos. En este mismo programa se articulan **acuerdos** con organismos nacionales como el INTA, en el cual se hacen controles técnicos y se facilita el acceso a la información para la mejora en la productividad del sector. Finalmente se dispone de la **exención de los Ingresos Brutos para la actividad ganadera**.

también existe un Programa Agrícola de apoyo al sector de la producción del ajo. En el se disponen de **créditos a bajas tasas de interés** para la producción de dicho producto, crédito y **apoyo técnico** para la conformación de cooperativas de producción y venta de ajo; y finalmente también se articulan **convenios** con el INTA para proveer de apoyatura técnica para el Desarrollo Frutihortícola.

En el sector minero, el gobierno tiene una empresa estatal, la cual **se asocia con empresas privadas** para la explotación y/o exploración de diversos minerales.

Existe un programa de desarrollo industrial, en el cual la provincia ofrece **financiar hasta el 50% del proyecto** para todo tipo de emprendimiento industrial, y adicionalmente ofrece **apoyo técnico**.

En el sector pesquero disponen de legislación que favorece la radicación de plantas en tierra, y se basa principalmente en la **exención de impuestos provinciales**.

En cuanto al sector turístico, se dispone de un **programa de incentivos** en hotelería y estancias turísticas, pero dicho informe no profundiza en los detalles

La provincia de Santa Cruz dispone de dos herramientas favorecidas por la legislación nacional. Una es la de **reintegros por uso de puertos patagónicos para la exportación** de productos, y otra es por la **disminución de impuestos a los combustibles**.

### ***Noroeste Argentino***

también en la base del CFI se encuentra un informe, que si bien no detalla las herramientas activas que utilizan las provincias del noroeste argentino, detallan el nivel de **infraestructura disponible y en proceso de proyección o ejecución**. Dicho informe se titula "Oferta productiva y oportunidades de inversión en el NOA: Infraestructura".

Algunas de las obras en infraestructura más relevantes son:

- Obras de infraestructura caminera y ferroviaria: existen tres obras camineras que tienen que ver con el desarrollo de tres pasos fronterizos internacionales con Chile: los pavimentación del Paso de Jama (al norte, provincia de Jujuy), la construcción del Complejo Fronterizo de Sico (centro, en la provincia de Salta) y la pavimentación del Paso de San Francisco (al sur, provincia de Catamarca).
- Emprendimientos energéticos: gasoductos: el Gasoducto de Atacama se termino y permite la exportación de gas para la producción de energía eléctrica en la localidad de Mejillones, Chile. El ramal del Gasoducto de La Puna, que previa proveer de gas a la población y a la industria local. Gasoducto Norandino, que previa proveer de gas a la localidad de Tocopillas en Salta.

Proyecto de Gasoducto NOA (Argentina) – Bolivia – Brasil (CUIABA): proyecto por el cual se prevé exportar gas argentino a Bolivia y Brasil. Y finalmente el Proyecto Gasoducto Mercosur que tiene previsto proveer

### **Que son las Inversiones Extranjeras Directas (IED)**

Definición: ocurren cuando una empresa invierte directamente en recursos para producir y/o comercializar un producto en otro país. Hay que diferenciar las IED de las Inversiones Internacionales Financieras (IIF). Estas últimas ocurren cuando firmas, individuos u organizaciones públicas (nacionales y del gobierno local) invierten en instrumentos financieros extranjeros.

Las inversiones directas internacionales se utilizan como un sustituto de las exportaciones. Los factores por lo que una empresa prefiere realizar una inversión directa internacional a realizar una exportación son las barreras al comercio, difícil acceso al mercado, altos costos de la empresa, etc.

En las inversiones directas internacionales es muy importante distinguir entre el flujo de inversiones directas internacionales y el stock de inversiones directas internacionales. El flujo de inversiones directas internacionales se refiere al monto de inversiones directas internacionales captadas sobre un periodo de tiempo determinado, normalmente un año. El stock de inversiones directas internacionales se refiere al valor total acumulado de activos en el extranjero en un periodo dado.

### **Como se decide entrar a un país**

Hay tres decisiones básicas que una empresa que contempla la expansión internacional debe tomar.

1. **Que mercado internacional elegir:** La decisión debe estar basada en el valor de las ganancias potenciales a largo plazo de la nación. El atractivo de un país como un mercado potencial para los negocios internacionales depende de un balance de los beneficios, costos y riesgos asociados con el hecho de hacer negocios en ese país. Los beneficios económicos a largo plazo de hacer negocios en un país son una función de los factores tales como el tamaño del mercado (demográficos) y la riqueza actual y la riqueza futura de los consumidores en el mercado. Los beneficios a largo plazo dependen de un probable crecimiento económico y este crecimiento económico aparenta ser una función de un sistema de libre comercio y de la capacidad de crecimiento de un país (el cual puede ser grande en naciones menos desarrolladas). Esto

lleva a la conclusión de que el benéfico-costo-riesgo de hacer negocios es mas favorable en los países con políticas estables, sin elevado porcentaje de inflación y con un sistema de mercado libre. Por ultimo, otro factor es el valor que el comercio internacional puede crear en un mercado extranjero que depende de la sustentabilidad de un producto que se ofrece a ese mercado y la naturaleza de su competencia.

2. **Cuando entrar a ese mercado:** decimos que es temprana cuando se entra a un mercado internacional antes de que otras firmas internacionales lo hagan y tardía cuando otras empresas ya lo han hecho antes. Las ventajas de entrar tempranamente a un mercado son la habilidad del que lo hace en anticiparse a otras empresas internacionales y capturar la demanda con un fuerte peso de marca, la habilidad de generar ventajas en los costos de ventas que los que entran tardíamente y crear costos por cambio de proveedor que atan a los consumidores a sus productos o servicios. Las desventajas de entrar primero a un mercado internacional se dan cuando la empresa que lo hace tiene que afrontar costos que una empresa que entra tardíamente no los tiene. Estos costos pueden ser los de promoción, oferta del producto y los costos de educar a los consumidores que no pueden estar familiarizados con el producto. Otra desventaja es cuando el gobierno pone reglas o trabas que dificultan la entrada a un país de la empresa internacional.
3. **En que escala entrar y los compromisos estratégicos:** Entrar a un mercado extranjero en gran escala envuelve grandes compromisos en cuanto los recursos. No todas las firmas tienen los recursos necesarios para entrar en gran escala. Algunas empresas prefieren entrar en una pequeña escala y después ir afianzándose poco a poco hasta que se haga más familiar con el mercado. Las consecuencias de entrar en gran escala están asociadas con el valor del resultado del compromiso estratégico. El compromiso estratégico es una decisión que tiene un impacto a largo plazo y que es difícil revertir. El compromiso estratégico puede tener una importante influencia en la naturaleza

de la competencia en un mercado. Esto puede ser positivo o negativo según como afecten a la empresa estas decisiones. Los compromisos estratégicos no son inequívocamente ni buenos ni malos.

### **Crecimiento de las IED en la economía mundial**

En 1975 el flujo de inversiones era de un valor de U\$S 25 mil millones a un record de U\$S 430 mil millones en 1998. Las IED han crecido de 1994 a 1998 un 900%, mientras que el comercio internacional un 121% y la producción un 4%. Esto demuestra un crecimiento mucho más rápido de las inversiones directas internacionales sobre el comercio internacional.

### **Dirección de las IED en el mundo**

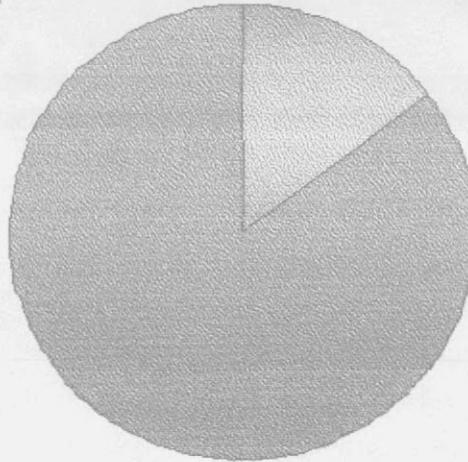
#### **Introducción**

No solo ha habido un crecimiento del flujo de las inversiones directas internacionales, sino también un importante cambio en la dirección de las IED.

Históricamente la mayoría de las IED ha sido a los países más desarrollados. Estados Unidos ha sido a menudo el objetivo fundamental del flujo de las IED. Estados Unidos es atractivo debido a su gran y adinerado mercado local, su economía estable, una favorable política de ambiente de negocios, y la gran apertura del país hacia las inversiones directas internacionales. Los inversores han adquirido firmas establecidas en el Reino Unido, Japón, Alemania, Holanda y Francia. De 1985 a 1990 el promedio del flujo anual de las inversiones directas internacionales a las naciones en desarrollo era de U\$S 27,4 mil millones, o 17,4 % del flujo global total.

**Flujo Promedio Anual de las IED - 1985-1990**

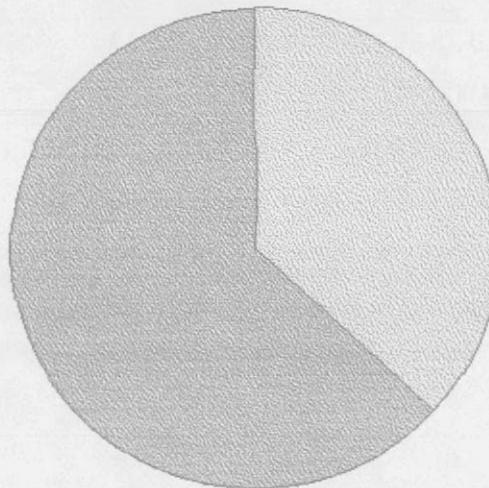
Flujo a países  
desarrollados  
82,6% = a  
157,4 mil  
millones



Flujo a países  
en desarrollo  
17,4% = U\$S  
27,4 mil  
millones

**Flujo anual de IED - 1997**  
(en miles de millones de U\$D)

Flujo a  
países  
desarrollad  
os  
63% = U\$S  
402 mil  
millones



Flujo a  
países en  
desarrollo  
37% =  
U\$S149  
mil  
millones

Por 1997 el flujo en las naciones en desarrollo se incrementó a U\$S 149 mil millones, o 37 % del total. La porción más importante en 1997 del flujo hacia los países en desarrollo fue dirigida a las economías emergentes del sur, este y sudeste de Asia, las cuales contabilizaron colectivamente U\$S 87 mil millones del total. Mucho de este crecimiento ha sido el importante crecimiento de China como receptor de IED. En 1997 China recibió inversiones directas valuadas en U\$S 45 mil millones siendo el segundo receptor de IED en el mundo después de Estados Unidos. Singapur fue el segundo receptor más grande de inversiones en Asia, cuyos flujos se valoraron en U\$S 9 mil millones. Luego del sur, este y sudeste de Asia, Latinoamérica emergió como la siguiente región más importante en el desarrollo mundial para los flujos de inversiones directas internacionales. En 1997 el total de las inversiones hacia esta región alcanzaron un record de U\$S 58 mil millones. Alrededor de U\$S 16 mil millones del total fueron invertidas en Brasil, con otros U\$S 12 mil millones en México. Muchas de estas inversiones fueron en respuesta de la reforma del pro-mercado de la región, incluida la privatización, la liberación de las políticas del gobierno a las inversiones directas internacionales y el importante crecimiento de las áreas del libre comercio, como el MERCOSUR y el NAFTA. En la otra punta de esta escala, África recibió el monto más pequeño de estas inversiones U\$S 5 mil millones en 1997. La inhabilidad de África para atraer grandes inversiones es en parte el reflejo del desorden político, conflictos armados y los cambios frecuentes en la política económica que han llevado a la caída de la región.

Otra manera de ver la importancia de los flujos de las IED en la economía es expresarla como un porcentaje del total del capital fijo. Este porcentaje resume el monto total del capital invertido en fábricas, tiendas, edificios de oficina y el resto.

IED puede ser visto como una importante fuente de inversión de capital y un determinante del futuro crecimiento económico.

### **Situación actual**

Según el *Informe sobre las Inversiones en el mundo, 2003*, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las entradas mundiales de IED

disminuyeron en 2002 por segundo año consecutivo, con una caída del 20% y una cifra total de U\$S 651.000 millones, la más baja desde 1998.

**Algunos indicadores de la IED y la producción internacional, 1982-2002**

Concepto	Valor a precios corrientes (En miles de millones de dólares)		
	1982	1990	2002
Entradas de IED	59	209	651
Salidas de IED	28	242	647
Monto acumulado de las entradas de IED	802	1.954	7.123
Monto acumulado de las salidas de IED	595	1.763	6.886
Fusiones y adquisiciones transfronterizas	..	151	370
Ventas de las filiales en el extranjero	2.737	5.675	17.685
Producto bruto de las filiales en el extranjero	640	1.458	3.437
Activos totales de las filiales en el extranjero	2.091	5.899	25.543
Exportaciones de las filiales en el extranjero	722	1.197	2.613
Puestos de trabajo de las filiales en el extranjero (en miles)	19.375	24.262	53.094

Fuente: UNCTAD, *World Investment Report 2003*.

Las causas principales que explican esas caídas fueron el lento crecimiento económico en la mayoría de los países del mundo y las perspectivas poco halagüeñas de recuperación, por lo menos a corto plazo. También influyeron mucho la caída de las cotizaciones bursátiles, los menores beneficios de las empresas, el ritmo más pausado de las reestructuraciones empresariales en algunos sectores y la conclusión de las privatizaciones en algunos países.

En la disminución global de las corrientes de IED tuvo un peso enorme la fuerte reducción del valor total de las fusiones y adquisiciones transfronterizas (FAS). El número de FAS disminuyó de la cifra récord de 7.894 operaciones en 2000 a 4.493 en 2002, y su valor medio de 145 millones de dólares en 2000 a 82 millones en 2002.

La disminución de la IED en 2002 fue desigual según las distintas regiones y países. También lo fue sectorialmente: las corrientes hacia la industria y los servicios disminuyeron, mientras que aumentaron las que se dirigieron al sector primario. Las inversiones en participaciones accionariales y los préstamos intraempresariales,

componentes ambos de la IED, disminuyeron más que las ganancias reinvertidas. La IED que entró en las economías receptoras por concepto de FAS se redujo más que las inversiones en nuevas instalaciones. Geográficamente, tanto las corrientes con destino a los países desarrollados como las dirigidas a los países en desarrollo disminuyeron un 22% (a 460.000 millones y 162.000 millones de dólares, respectivamente). A dos países, los Estados Unidos y el Reino Unido, les correspondió la mitad de la disminución en los países que tuvieron un volumen menor de entradas. *Entre las regiones en desarrollo la más afectada fue América Latina y el Caribe, pues sufrió su tercera disminución anual consecutiva de las entradas de IED, con una caída del 33% en 2002.* África registró una disminución del 41%, pero, si se tienen en cuenta las entradas excepcionales de IED en 2001, la región no sufrió reducción alguna.

Las entradas de IED en Asia y el Pacífico fueron las que menos disminuyeron de todo el mundo en desarrollo porque China, con una cifra récord de entradas de 53.000 millones de dólares, pasó a ser el mayor país receptor de IED del mundo.

La Europa central y oriental fue la que tuvo el mejor resultado de todas las regiones, ya que sus entradas de IED aumentaron a la cifra récord de 29.000 millones de dólares.

Ver Anexo I para ver gráficos sobre las economías más afectadas y las economías más receptoras del mundo.

Las principales novedades por regiones fueron las siguientes:

- *Hubo una disminución apreciable de las entradas de IED con destino a los países desarrollados, que fue acompañada de una reducción continuada de las inversiones empresariales, de bajas de los precios de las acciones y de una ralentización de la consolidación de las actividades en ciertos sectores, influido todo ello por la mala coyuntura económica. En varios países los reembolsos de préstamos intraempresariales contribuyeron a que las corrientes de IED fueran menores. Por ejemplo, una gran parte de la disminución de estas corrientes en los Estados Unidos se debió a los reembolsos de préstamos por filiales extranjeras a sus compañías matrices, quizá para aprovechar los tipos de interés más bajos en los Estados Unidos y también por otras razones (entre*

ellas, mejorar la relación deuda/recursos propios de las compañías matrices). La característica más notable de la disminución de la IED en los países desarrollados fue la fuerte caída de las FAS transfronterizas, especialmente en los Estados Unidos y el Reino Unido. En conjunto, las entradas de IED disminuyeron en 16 de los 26 países desarrollados. Alemania, Australia, Finlandia y el Japón fueron los países con mayores entradas de IED en 2002. Las salidas de IED de los países desarrollados también disminuyeron en 2002, situándose en 600.000 millones de dólares; la caída se produjo sobre todo en Francia, los Países Bajos y el Reino Unido. Las salidas de IED de Austria, los Estados Unidos, Grecia, Finlandia, Noruega y Suecia aumentaron. Tanto por lo que hace a las salidas como a las entradas Luxemburgo encabezó la lista de los principales países receptores y de origen.

Dado que muchas Empresas Transnacionales (ETN) siguen aplicando estrategias prudentes de crecimiento y consolidación, las FAS no muestran aún mucho dinamismo.

- África sufrió una caída espectacular de las entradas de IED, de 19.000 millones de dólares en 2001 a 11.000 millones en 2002, pero esto se debió a unas entradas excepcionalmente elevadas en 2001 (2 FAS en Sudáfrica y Marruecos, que no se repitieron en 2002). Las corrientes con destino a 23 de los 53 países del continente disminuyeron. La IED en la industria del petróleo siguió siendo la dominante. Angola, Argelia, el Chad, Nigeria y Turquía se llevaron más de la mitad de las entradas de 2002. Sólo empresas sudafricanas hicieron inversiones cuantiosas en el extranjero.
- La región de Asia y el Pacífico tampoco escapó a la disminución general de las entradas de IED en 2002. En esta región disminuyeron por segundo año consecutivo, de 107.000 millones de dólares en 2001 a 95.000 millones en 2002, aunque la disminución fue desigual según las subregiones, los países y los sectores. Todas las subregiones, excepto el Asia central y el Asia meridional, recibieron menos entradas de IED que en 2001. Las corrientes hacia 31 de las 57 economías de la región disminuyeron. No obstante, varios países recibieron corrientes considerablemente mayores. Aunque las

*perspectivas a largo plazo de que aumenten las corrientes de IED hacia la región siguen siendo prometedoras, a corto plazo son inciertas.*

- *En América Latina y el Caribe las corrientes de IED disminuyeron por tercer año consecutivo, de 84.000 millones de dólares en 2001 a 56.000 millones a 2002, disminución que afectó a todas las subregiones y a 28 de las 40 economías de la región. Una serie de factores específicos de esta región contribuyeron a esa disminución, sobre todo la aguda crisis económica de la Argentina y las incertidumbres económicas y políticas en varios otros países. El sector de los servicios fue el más afectado por la disminución. La IED en las industrias manufactureras mostró ser muy estable, sin apenas cambio alguno, a pesar de la contracción de la actividad económica en el principal país de destino de las exportaciones de la región, los Estados Unidos, y la creciente relocalización de actividades de trabajo intensivas en Asia. Se prevé que la IED vuelva a alcanzar el mismo nivel en 2003 y que después de este año comience a aumentar.*
- *La Europa central y oriental volvió a seguir un curso contrario a la tendencia general al alcanzar un nuevo máximo de 29.000 millones de dólares de entradas de IED, en comparación con 25.000 millones en 2001. Sin embargo, ese incremento ocultó tendencias dispares, pues la IED disminuyó en diez países y aumentó en nueve. Las corrientes de IED también fueron diferentes según los sectores, y así la industria del automóvil obtuvo una buena cifra de entradas, mientras que la industria electrónica se encontró con problemas. Además se manifestó la tendencia de las empresas (incluidas las filiales de empresas extranjeras) en varios países de la Europa central y oriental, sobre todo los escogidos para ingresar en la UE, a abandonar actividades de producción basadas en la utilización de mano de obra no calificada y a iniciar actividades de mayor valor añadido, aprovechando el nivel de educación de la población activa local. Estimuladas por el repunte de las corrientes con destino a la Federación de Rusia y alimentadas por el impulso derivado de la ampliación de la UE, las entradas de IED en la región probablemente aumentarán todavía más en el corto plazo.*

El Índice de las entradas efectivas de IED de la UNCTAD clasifica los países según el monto de la IED que reciben en proporción al tamaño de su economía, y viene expresado por la relación entre la parte porcentual del país en las entradas mundiales de IED y la parte que le corresponde del PIB mundial. Según el Índice para 1999-2001 Bélgica y Luxemburgo volvieron a ocupar los primeros puestos del pelotón de cabeza. De los 20 países que integran el pelotón de cabeza, 6 son industrializados, 2 son "tigres" económicos del Asia oriental, 3 son economías en transición y los 9 restantes son economías en desarrollo, incluidas 3 del África subsahariana. El Índice del Potencial de Atracción de la IED de la UNCTAD para 1999-2001, que mide el potencial -basado en una serie de variables estructurales- de los países para atraer la IED, arroja que 16 de los 20 principales países son países desarrollados y 4 de ellos "tigres" del Asia oriental con economías maduras.

Muchas economías industriales, economías en vías de industrialización y economías avanzadas en transición están en el pelotón de cabeza (con un potencial alto de atracción y unas entradas efectivas elevadas de IED), mientras que la mayoría de las economías pobres (o inestables) integran el pelotón de cola (con a la vez un potencial bajo y unas entradas efectivas bajas de IED). Los países que componen el grupo de economías por encima de su potencial (con un potencial bajo de atracción de IED y, en cambio, unas entradas efectivas elevadas de IED) son el Brasil, Kazajstán y Vietnam. Los países que forman el grupo de las economías por debajo de su potencial (con un potencial alto de atracción de IED y, sin embargo, unas entradas efectivas bajas de IED) son Australia, los Estados Unidos, Italia, el Japón, Taiwán y la República de Corea.

#### **Incentivos y estrategias de promoción.**

Ante la disminución de las entradas de IED muchos gobiernos aceleraron la liberalización de la legislación sobre la IED, y de los 248 cambios introducidos en 2002 por 70 países en sus leyes en la materia, 236 sirvieron para facilitar la IED. Asia es una de las regiones receptoras que han liberalizado con más rapidez las leyes en este campo. Aumenta el número de países, en particular en América Latina y el Caribe,

que, además de abrir su economía a la inversión extranjera, están adoptando estrategias de atracción y promoción más precisas y selectivas. Los incentivos financieros y las rivalidades por adjudicarse grandes proyectos de IED han aumentado con la intensificación de la competencia. Los Organismos de Promoción de Inversiones (OPI), cuyo número ha crecido rápidamente en los últimos años, están dedicando más recursos a seleccionar inversores en nuevas instalaciones y a montar servicios de asistencia y apoyo a los inversores ya presentes en el país.

### **Más acuerdos sobre inversiones y comercio.**

Aumenta el número de países que celebran tratados bilaterales sobre inversiones (TBI) y tratados sobre doble imposición (TDI), como parte de una tendencia a más largo plazo, y no solamente como reacción ante el descenso de la IED. En 2002 76 países celebraron 82 TBI y 64 firmaron 68 TDI. Muchos países están celebrando TBI con países de su propia región con el fin de fomentar la IED intrarregional. Por ejemplo, una serie de países de Asia y el Pacífico eran partes en 45 TBI, incluidos diez firmados con otros países de la misma región.

También ha habido un aumento del número de acuerdos sobre comercio y sobre inversiones. Muchos de los últimos acuerdos sobre comercio contienen cláusulas que se refieren directa o indirectamente a las inversiones, una tendencia manifiestamente diferente de lo que ocurría con los anteriores acuerdos de comercios bilaterales y regionales. Dentro del grupo de los países desarrollados el mayor número de esos acuerdos los celebró la UE, principalmente con socios comerciales de la Europa central y oriental y del Mediterráneo. La ampliación de la UE como consecuencia de la adhesión de diez nuevos miembros en 2004 y las próximas negociaciones de acuerdos de asociación económica entre la UE y los Estados de África, el Caribe y el Pacífico podría influir también en las entradas de IED en las regiones respectivas.

En Asia y el Pacífico el número de esos acuerdos ha aumentado rápidamente, con el triple propósito de aumentar la competitividad, atraer mayores cantidades de IED y hacer frente mejor a los problemas que se derivan de una competencia más intensa. La ASEAN se sitúa a la cabeza en la firma de esos acuerdos.

En América Latina y el Caribe el TLCAN ha sido el ejemplo más destacado, pues ha estimulado el aumento de las corrientes de IED, especialmente hacia las actividades de montaje de artículos manufacturados destinados al mercado estadounidense. El Área de Libre Comercio de las Américas, en curso de negociación, podría ampliar el acceso a los mercados, ya que fomentaría la IED con fines de mejora de la eficiencia. En África los progresos que se han hecho con vistas a la creación de áreas de libre comercio que funcionen verdaderamente han sido lentos, aunque se han celebrado varios acuerdos, en su mayoría de ámbito subregional. La Ley estadounidense para el fomento del crecimiento y las oportunidades en África (que no es un acuerdo de libre comercio sino un sistema unilateral de referencias comerciales) puede contribuir a incrementar el comercio y las inversiones en la región.

A los países de la Europa central y oriental que van a ingresar en la UE se les plantea el problema de armonizar sus leyes sobre la IED con las normas reguladoras de la UE, con el doble propósito de adaptar sus leyes a estas normas y explotar al máximo las ventajas que ofrecen los diversos instrumentos de la UE, tales como los fondos regionales de desarrollo. El éxito que tengan los países que ingresarán en la UE en realizar los ajustes necesarios para poder ser miembros de la UE dependerá también de que sean capaces de establecer y desarrollar las instituciones indispensables para administrar y canalizar debidamente los diversos fondos que van a recibir de las distintas fuentes comunitarias europeas para ayudarles a desarrollarse económicamente. Los países que no ingresarán aún en la UE afrontan el reto de actualizar y modernizar sus sistemas de promoción de la IED con objeto de optimizar los beneficios potenciales que les supone el estar situados en una "nueva frontera" para recibir la IED con fines de mejora de la eficiencia y así tratar de atraer empresas que escojan trasladar su actividad a emplazamientos de costos más bajos en la Europa central y oriental.

## **Las Fuentes de las IED**

### **Última década**

Desde la segunda guerra mundial EEUU ha sido tradicionalmente por lejos la fuente más grande para las IED. Durante 1970 Estados Unidos era el receptor el 47% de

todos los flujos que salían de los países industrializados, el segundo lugar lo ocupaba Gran Bretaña con alrededor del 18%; las firmas de Estados Unidos dominaron el crecimiento de las inversiones directas internacionales durante 1960 y 1970. Como resultado para 1980, 178 de las 382 empresas multinacionales eran firmas de Estados Unidos y 40 de estas eran Británicas. Sin embargo durante el periodo de 1985/90 Estados Unidos se colocó en tercer lugar detrás de Japón y Gran Bretaña.

El incremento del flujo de salida de las IED en Japón durante 1990 reflejó la fuerte economía japonesa durante 1980 y también por la prolongada recesión que sufrió la economía durante los 90. Esto trajo consigo un fuerte crecimiento de las ganancias corporativas. La combinación de esto mas una moneda fuerte hizo que fuera relativamente barato para las firmas japonesas adquirir activos (fábricas, tierras, oficinas y otras firmas) en países donde el desarrollo de la economía fuera menor y la moneda fuera más débil. Así mismo, en muchos países las barreras al comercio fueron puestas para retener una nueva invasión de las exportaciones japonesas. Esto produjo fuerte incentivo en las empresas japonesas para invertir en empresas manufactureras extranjeras y servir al mercado extranjero de estas empresas en vez de hacerlo mediante exportaciones de Japón. En resumen, un desarrollo corporativo, una fuerte moneda y el trato de los países extranjeros a las exportaciones japonesas crearon un clima que ayudo al flujo hacia fuera de las inversiones internacionales, con un niveles records de 1985 a 1991. La disminución en el crecimiento del flujo de IED Japonesas hacia fuera desde 1991 simplemente reflejó el pobre desarrollo corporativo en Japón el cual fue el resultado de la malaria económica del país.

El crecimiento de las inversiones directas internacionales de los Estados Unidos ha sido manejado por una combinación de factores favorables, incluida la fuerte economía del país, buenas ganancias corporativas y una moneda fortalecida, lo cual permitió a las firmas de Estados Unidos invertir en el extranjero.

Otra notable tendencia ha sido el flujo de las inversiones directas internacionales desde las naciones en desarrollo. Esto tuvo un incremento de U\$S 10,5 mil millones anuales entre 1985-1990 a un record de U\$S 55 mil millones en 1997. Los grandes inversores entre las naciones en desarrollo fueron Singapur, Hong Kong y Corea del Sur. Muchas de las inversiones de Singapur y Hong Kong tuvieron como objetivo a

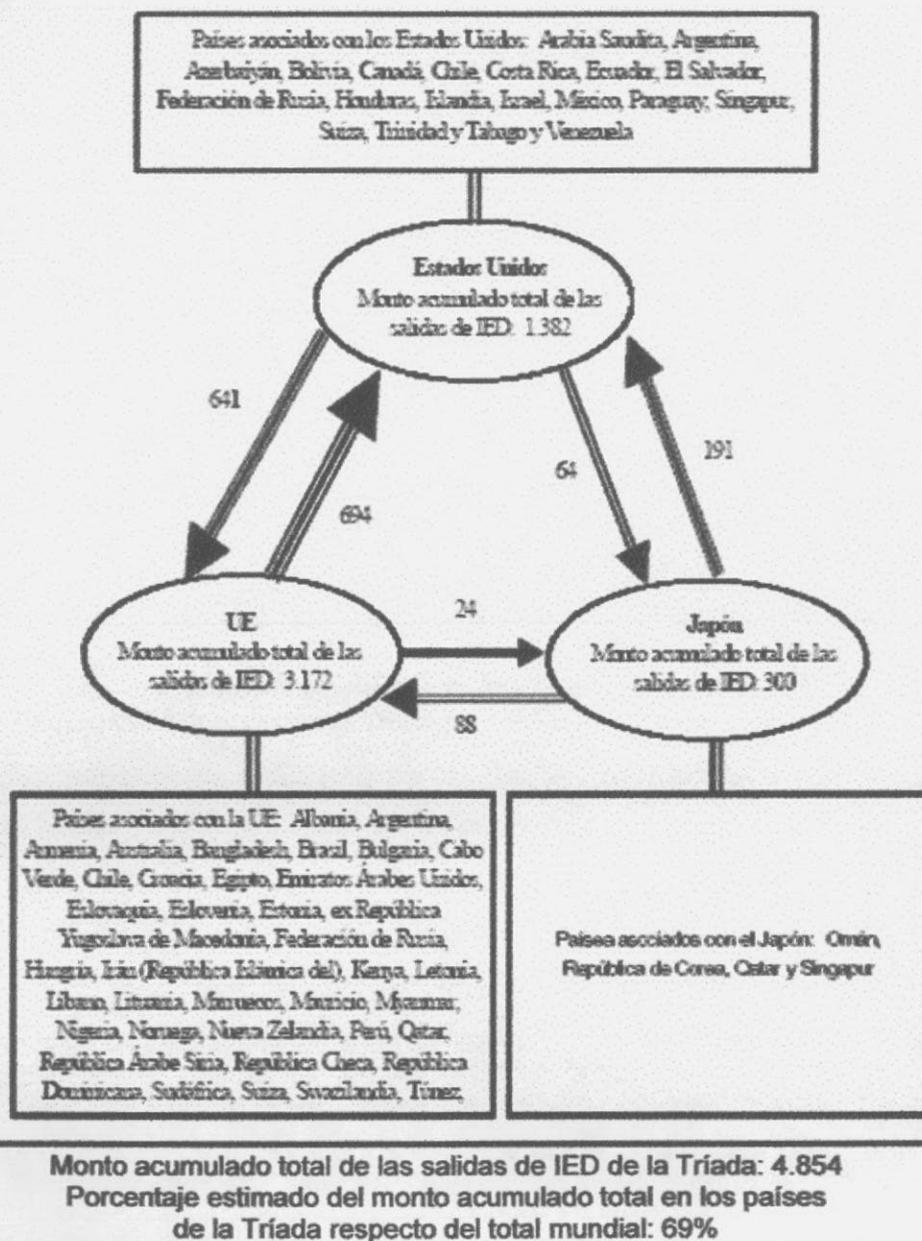
China y otras a las naciones del sudeste asiático. Las firmas de Corea también invirtieron en estas regiones, además de los Estados Unidos y Europa.

### **Periodo 2002-2003**

El monto acumulado mundial de IED, propiedad de unas 64.000 empresas transnacionales (ETN) que permite a éstas controlar a 870.000 filiales en el extranjero, aumentó un 10% en 2002, a más de 7 billones de dólares. Los pagos por concepto de tecnología, que en su mayoría son pagos efectuados en el interior de las propias ETN, se mantuvo estable en 2001 a pesar de haberse reducido en casi la mitad las corrientes de IED. El valor añadido creado por las filiales extranjeras en 2002 (3,4 billones de dólares) representaría alrededor de la décima parte del PIB mundial. La IED sigue siendo más importante que el comercio como canal de suministro de bienes y servicios al extranjero: en efecto, las ventas mundiales efectuadas por las ETN alcanzaron los 18.000 millones de dólares, en comparación con unas exportaciones mundiales de 8.000 millones de dólares en 2002. Las ETN empleaban a más de 53 millones de personas en otros países.

Al mundo desarrollado le corresponden los dos tercios del monto acumulado mundial de la IED, tanto en lo que se refiere a la propiedad como a la ubicación de las inversiones. Empresas de la UE se han convertido con creces en los mayores propietarios del monto acumulado de las salidas de IED, con una cifra aproximada de 3,4 billones de dólares en 2002, más del doble que la cifra de los Estados Unidos (1,5 billones de dólares). En los países en desarrollo el monto acumulado de las entradas de IED alcanzó casi un tercio de su PIB total en 2001, en comparación con un mero 13% en 1980. El monto acumulado de las salidas de IED de los países en desarrollo ha crecido aun más espectacularmente, desde el 3% de su PIB en 1980 al 13% en 2002.

*Montos acumulados de la IED entre la Triada  
y las economías en las cuales domina la IED  
proveniente de la Triada, 2001  
(En miles de millones de dólares)*



Fuente: UNCTAD, World Investment Report 2003.

### Perspectivas de dirección de IED

Investigaciones de la UNCTAD sugieren que los Estados Unidos será la fuente más importante de IED durante el trienio 2003-2005, seguido desde lejos por Alemania, Francia, Japón y el Reino Unido. Estas inversiones serán distribuidas igualmente a través de todos los sectores económicos, pero los sectores farmacéuticos, químicos,

biotecnología, y servicios (particularmente las telecomunicaciones) recibirán más atención de los inversores.

### **Políticas nacionales de atracción de las IED**

Los países tratan de atraer la inversión extranjera directa para que les ayude a crecer y a desarrollarse. Con sus activos tangibles e intangibles, las IED pueden contribuir directa e indirectamente a construir capacidades nacionales. Las políticas nacionales que adopten son fundamentales para atraer esa inversión y extraer de ella mayores beneficios.

Según el Informe sobre las Inversiones en el Mundo 2003 de la UNCTAD, la disminución de las entradas de IED se debió a que muchos gobiernos aceleraron la liberalización de la legislación sobre la IED, y de los 248 cambios introducidos en 2002 por 70 países en sus leyes en la materia, 236 sirvieron para facilitar la IED. Asia es una de las regiones receptoras que han liberalizado con más rapidez las leyes en este campo. Aumenta el número de países, en particular en América Latina y el Caribe, que, además de abrir su economía a la inversión extranjera, están adoptando estrategias de atracción y promoción más precisas y selectivas.

Los incentivos financieros y las rivalidades por adjudicarse grandes proyectos de IED han aumentado con la intensificación de la competencia. Los Organismos de Promoción de Inversiones (OPI), cuyo número ha crecido rápidamente en los últimos años, están dedicando más recursos a seleccionar inversores en nuevas instalaciones y a montar servicios de asistencia y apoyo a los inversores ya presentes en el país.

#### **1. Acuerdos internacionales sobre inversiones**

Los países conciertan acuerdos internacionales sobre inversiones (AI) en los ámbitos bilateral, regional y multilateral por varias razones. La mayoría de los países receptores lo hacen principalmente como ayuda para atraer la IED. Para la mayoría de los países de origen la razón fundamental es conseguir que la legislación que regula en los países receptores la IED sea más transparente, estable, previsible y segura, y además reducir los obstáculos a las corrientes futuras de IED. Tanto en un caso como en el otro, el marco regulador de la IED, sea en el ámbito que sea, lo que hace a lo

sumo es crear condiciones que faciliten esa inversión. El que las corrientes de IED se lleguen a materializar depende **sobre todo de una serie de factores económicos.**

En el ámbito bilateral, los instrumentos más importantes son los tratados bilaterales sobre inversiones (TBI) y los tratados sobre doble imposición (TDI), con 2.181 TBI y 2.256 TDI firmados a finales de 2002. Los TBI son sobre todo instrumentos destinados a proteger a los inversores.

El alcance y el contenido de los TBI se han estandarizado sobre los años. Hoy, los principales temas incluidos tratan sobre el alcance y la definición de la inversión extranjera; la admisión y el establecimiento; el tratamiento nacional en la fase posterior al establecimiento; el tratamiento de la nación mas favorecida ; el tratamiento justo y equitativo; las garantías y la compensación en caso de expropiación; las garantías sobre libre transferencias de fondos y repatriaciones del capital y ganancias; y la resolución de controversias, tanto Estado-Estado como Inversionista-Estado. Pero dado el gran número de TBI, las características contractuales de cada país siguen siendo importantes.

Pero la estructura legal por medio de acuerdos internacionales, en el mejor de los casos, tiene por sí misma poco o ningún efecto en los flujos de IED. Estos instrumentos tienen que ser complementado por determinantes económicos que atraigan las IED, especialmente el tamaño de mercado y su crecimiento, las habilidades locales, la existencia de recursos competitivos abundantes y una buena infraestructura. Generalmente, los acuerdos internacionales tienden a reproducir una estructura regulativa más transparente, estable, previsible y segura — y así permitir que los factores determinantes económicos se afirmen por si mismos. Y cuándo los acuerdos reducen obstáculos a las IED y los factores económicos son apropiados, esto puede llevar a más IED.

Los TBI firmados cubren alrededor del 7% del monto acumulado mundial de la IED y el 22% del monto acumulado de la IED en los países en desarrollo y los países de la Europa central y oriental. Los tratados de doble imposición (TDI) son instrumentos que tienen por objeto principalmente regular la imputación de las rentas imponibles, en particular reducir la incidencia de la doble imposición. Cubren alrededor del 87% de la

IED mundial y el 57% de la IED acumulada en los países en desarrollo y los países de la Europa central y oriental.

Se ha detectado un aumento en el número de países que celebran tratados bilaterales sobre inversiones y tratados sobre doble imposición, como parte de una tendencia a más largo plazo, y no solamente como reacción ante el descenso de la IED. En el 2002, 76 países celebraron 82 TBI y 64 firmaron 68 TDI. Muchos países están celebrando TBI con países de su propia región con el fin de fomentar la IED intrarregional.

En América Latina y el Caribe, el TLCAN ha sido el ejemplo más destacado, pues ha estimulado el aumento de las corrientes de IED, especialmente hacia las actividades de montaje de artículos manufacturados destinados al mercado estadounidense. El Área de Libre Comercio de las Américas, en curso de negociación, podría ampliar el acceso a los mercados, y podría fomentar las IED.

En consecuencia, las cuestiones concernientes a los Ali están pasando a ocupar un lugar destacado en la diplomacia económica internacional.

## **2. Promoción sectorial de las IED y regulación**

La experiencia muestra que la mejor manera de atraer la IED y extraer de ella más beneficios no es limitarse a aplicar una política de liberalización pasiva. La liberalización puede ayudar a que entren mayores cantidades de IED, pero desde luego no basta para sacar el máximo beneficio de esa inversión. Atraer aquellos tipos de IED que pueden aportar mayores beneficios a los países receptores (por ejemplo la IED en actividades tecnológicamente avanzadas o en actividades de producción para la exportación) es una tarea más exigente que limitarse a liberalizar la entrada y las operaciones de la IED.

Las políticas de inversiones que se apliquen pueden estimular la modernización más rápida de las tecnologías y de los conocimientos, aumentar las compras en el mercado interno, garantizar una mayor reinversión de las utilidades, proteger mejor el medio ambiente y los consumidores, etc. También pueden contrarrestar los posibles peligros de la IED. Por ejemplo, pueden contener las prácticas restrictivas de la competencia e impedir que las filiales extranjeras expulsen del mercado a empresas

locales viables o tengan comportamientos que choquen con las sensibilidades de la población local.

También las ETN pueden contribuir más a potenciar el impacto sobre el desarrollo de sus inversiones en los países en desarrollo, como parte de las responsabilidades de toda empresa que quiera tener un buen comportamiento cívico, ya sea por decisión voluntaria de la propia ETN o en virtud de unos procedimientos basados más en criterios jurídicos. Las esferas de particular importancia desde el punto de vista del desarrollo son contribuir plenamente al erario público de los países receptores, crear vinculaciones con las empresas locales y profundizarlas, crear puestos de trabajo, elevar el nivel de calificaciones de los trabajadores locales y transferir tecnología.

Los países desarrollados se han movido hacia políticas que favorecen más al mercado, tratando de implementar sólidas administraciones macroeconómicas, desarrollando reglas estables y no discriminatorias para el ingreso y egreso de inversiones, promoviendo la competencia, construyendo el capital humano, promoviendo la innovación tecnológica, etc. Pero aún la mayoría de esos países no han renunciado a las medidas promocionales para atraer a inversionistas extranjeros. Varios utilizan técnicas sofisticadas de promoción, así como importantes subsidios para atraer inversiones particularmente valiosas.

### **3. Atrayendo inversiones**

Los países pueden atraer las IED de muchas maneras. Ellos pueden simplemente liberalizar las condiciones para la admisión y el establecimiento de los inversionistas extranjeros y nada más. Ellos pueden promover ingresos de IED en general, sin tratar de atraer determinados tipos de la inversión — por ejemplo inversiones tecnológicas. O ellos pueden promover IED más selectivamente, enfocándose en inversiones por actividades, tecnologías o tipos de inversionistas. Es interesante generar un mejor clima de inversión, poniendo un esfuerzo especial en promover una inversión especialmente deseable para el país.

La atracción económica de un país para las IED depende principalmente de sus ventajas como ubicación. Los inversores que focalizan en el tipo de mercado, buscan grandes y crecientes mercados. Los inversores que focalizan en la búsqueda de

recursos, buscan amplios accesos a recursos naturales o humanos. Y los inversores que focalizan en la eficiencia, buscan un medio competitivo y eficiente que sirva para el negocio de la exportación.

Otros factores importantes afectan a todos los potenciales mercados que busquen atraer inversiones: estabilidad política, un esquema macroeconómico sólido, actitud pro-inversiones internacionales, habilidades adecuadas, bajos costos de transacciones de negocios, buena infraestructura, entre otros.

Determinantes de un país receptor	Enfoque de las IED	Principales determinantes económicos en países
<p><b>1-Esquema de políticas para las IED</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Estabilidad económica, política y social.</li> <li>* Considerar reglas de operación y de entrada.</li> <li>* Reglas de tratamientos a las filiales extranjeras.</li> <li>* Políticas de funcionamiento y estructuras de mercado (especialmente de competencia y políticas de fusiones y adquisiciones)</li> <li>* Acuerdos de comercio internacional e inversiones.</li> <li>* Políticas de privatización.</li> <li>* Políticas comerciales (barreras arancelarias y no arancelarias) y coherencia en las IED y políticas comerciales.</li> <li>* Políticas de impuestos.</li> </ul>	<p>A. Búsqueda de mercado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- tamaño del mercado y el ingreso per capita.</li> <li>- el crecimiento del mercado</li> <li>- acceso al mercado global y regional</li> <li>- <i>preferencias del consumidor</i></li> <li>- estructura de los mercados</li> </ul>
<p><b>2- Determinantes Económicos.</b></p>	<p>B. Búsqueda de activos y recursos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- materias primas</li> <li>- bajos costos de mano de obra sin capacitación.</li> <li>- <i>mano de obra especializada</i></li> <li>- Activos tecnológicos, activos innovativos, y otros (ej: nombre de marca).</li> <li>- infraestructura física (puertos, caminos, electricidad, telecomunicaciones)</li> </ul>
<p><b>3- Facilidades para los negocios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Promoción a la inversión (incluyendo desarrollo de imagen, actividades de generación de inversiones, y servicios de facilitación a las inversiones).</li> <li>* Incentivos a las inversiones.</li> <li>* Costos por disputas (referidos a la corrupción, <i>eficiencia en la administración pública, etc.</i>)</li> <li>* Infraestructura social (como escuelas bilingües, calidad de vida, etc.)</li> </ul>	<p>C. Búsqueda de la eficiencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- costos de los recursos y activos listados en el punto B ajustados a la producción de recursos laborales</li> <li>- otros costos ej: costos de transporte y comunicación y costos de otros productos intermedios.</li> <li>- <i>mercado socio de un acuerdo de integración que permita ampliar ventas.</i></li> </ul>

Dado estos factores, es muy útil utilizar políticas promocionales para atraer a inversionistas, especialmente cuando la competencia para atraer IED crece y los inversionistas se ponen más exigentes. La información para basar las decisiones de inversión no perfectas y las percepciones subjetivas importan mucho. Un buen marketing puede hacer la diferencia, aunque será efectivo si las condiciones

económicas apropiadas existen). Y es posible para países crear las condiciones que hacen las inversiones más viables, antes que simplemente ofrecer lo que ya tienen. Esto puede implicar simplemente limitar restricciones a las operaciones de las filiales extranjeras. Esto puede implicar también la creación de nuevas habilidades, nuevas infraestructuras, o nuevas instituciones de apoyo.

Las principales alternativas que los países han desarrollado para atraer IED, y los temas esenciales que surgen de los acuerdos internacionales de inversión son:

1. Reducir obstáculos a las IED quitando las restricciones en la admisión y establecimiento, así como en las operaciones de las filiales extranjeras. Los temas claves son como la inversión deberá ser definida, el ofrecimiento de protección en la cual la IED y los flujos de capitales financieros pueden ser tratados diferentes, y qué clase del control se debe ejercitar sobre la admisión de IED y su establecimiento.
2. Mejorar los estándares de tratamiento a los inversores extranjeros, garantizándoles un trato no discriminatorio en relación a sus pares locales.
3. Proteger a los inversores extranjeros a través del aseguramiento en compensaciones en el caso de nacionalización o expropiación, en el ofrecimiento de resolución de controversias y en garantías a la transferencia de fondos. Un punto clave aquí es cuán lejos el derecho de expropiar o nacionalizar se extiende. Otro es la aceptabilidad de la clase de mecanismos de arreglo de disputa disponibles a los inversionistas y países extranjeros. El tercero es qué restricciones, si las hubiere, son aceptables para introducir los controles de capital para proteger la economía nacional.
4. Promover los ingresos de IED a través de medidas que realcen la imagen del país, proveyendo información sobre oportunidades de inversión, ofreciendo incentivos por ubicación, mejorando la administración institucional y administrativa relacionada a las IED y ofreciendo servicios post-inversión.

Para mayor ilustración, ver el Anexo II con el Caso Japón.

### **Más beneficios de las IED**

Atraer IED puede ser insuficiente para asegurar que un país alcance máximos beneficios económicos. El libre mercado no puede dirigir a los inversionistas extranjeros a transferir suficiente tecnología innovadora o transferirla efectivamente en el alcance deseado. Pero las políticas pueden inducir a los inversores a actuar en forma que aumente el impacto del desarrollo—construyendo capacidades y habilidades locales, utilizando a proveedores locales y mejorando las infraestructuras tecnológicas. Las principales políticas y las medidas usadas incluyen:

1. Aumentar la contribución de las filiales extranjeras en el país receptor a través de medidas obligatorias. El objetivo es determinar que debe hacer el inversionista para aumentar las exportaciones, entrenar trabajadores local o transferir tecnología. El punto clave aquí se relaciona con el uso de requisitos de desempeño.
2. Aumentar la contribución de la filial extranjera en el país alentándola a actuar en una manera deseada. El punto clave aquí, es usar estímulos para influir en la conducta de la filial extranjera. (Los incentivos pueden estar atados a requisitos de desempeño. Aquí es especialmente importante la transferencia de tecnología a firmas domésticas y la capacidad de desarrollar I+D (investigación y desarrollo) en forma local.

Los países están aprendiendo que las actividades de las filiales extranjeras pueden ser influenciadas para aumentar los beneficios del país receptor de la inversión, sólo si ellos refuerzan sus capacidades. Las nuevas tecnologías pueden ser difundidas en la economía local sólo si la base de habilidades es adecuada, o si los proveedores suministradores y competidores domésticos pueden alcanzar las necesidades del inversor extranjero y aprender de ellos. La actividad de la exportación puede crecer sólo si la calidad de la infraestructura lo permite. Los gobiernos necesitan desarrollar políticas para construir capacidades locales, utilizando las filiales extranjeras en este esfuerzo. A su vez, son las empresas extranjeras quienes pueden tratar de aumentar los beneficios para las economías que reciben sus inversiones.

### **Teniendo en cuenta algunos asuntos importantes**

A pesar del cambio general mundial pro-inversiones, existen todavía preocupaciones acerca de los efectos potencialmente negativos. Algunos de estos efectos son:

1. Practicas anticompetitivas por parte de las filiales extranjeras
2. Flujos de inversión volátiles que deterioren la balanza de pagos.
3. Practica de evasión impositiva, y practicas abusivas con los precios de transferencia en las exportaciones.
4. Transferencia de actividades o tecnologías contaminantes.
5. Excluir las firmas locales y restringir el desarrollo empresarial doméstico.
6. Excluir productos locales, tecnologías, redes o prácticas de negocios con efectos socioculturales peligrosos.
7. Concesiones a empresas transnacionales, especialmente en zonas de procesamiento para la exportación, permitiéndoles que eviten regulaciones de trabajo y ambientales.
8. Excesiva influencia en los asuntos económicos nacionales, y en la toma de decisiones, con posibles efectos negativos en el desarrollo industrial local y la seguridad nacional.

Muchos gobiernos sienten la necesidad de controlar el flujo ingresante de inversiones, y las operaciones de las filiales extranjeras radicadas localmente. Mas importante son las preocupaciones sobre las practicas anticompetitivas de las transnacionales, especialmente las practicas de negocios restrictivas.

### **Ocho temas claves en las experiencias nacionales y tratamientos internacionales**

Los gobiernos de los países en desarrollo y economías en transición usan un amplio rango de políticas y medidas para atraer las IED, incrementando los beneficios y manejando los efectos negativos que estas pueden acarrear.

Las principales medidas son orientadas al desarrollo nacional, y son particularmente sensibles en el contexto de las negociaciones internacionales en inversiones:

1. Flujos de largo plazo que agregan capacidad de producción (o *definición de inversión*).

2. Como tratar el ingreso de IED (tratamiento nacional en la fase pre-establecimiento) y las posteriores operaciones de la filial extranjera (tratamiento nacional en la fase post-establecimiento)
3. Circunstancias bajo las cuales las políticas gubernamentales podrían ser consideradas emprendimientos regulatorios.
4. La naturaleza de la resolución de disputas y conflictos.
5. El uso de requisitos de desempeño.
6. El uso de incentivos.
7. La promoción de transferencia de tecnologías.
8. El rol de la política de competencia.

### **1. Definición de inversión**

La definición de "inversión" en Acuerdos Internacionales de Inversión (AII) tiene implicaciones de desarrollo profundas, porque define su ámbito y alcance. Para los países en vías de desarrollo la cuestión clave es si la inversión está estrechamente definida, centrándose en IED, o más ampliamente, incluyendo virtualmente cada activo conectado con los inversionistas extranjeros. Los países en vías de desarrollo han indicado una preferencia por una definición estrecha en las discusiones del grupo en la Organización Mundial del Comercio, en la relación entre el comercio y la inversión, pero la tendencia en AII ha sido una definición más amplia basada en los activos. Incluso una amplia definición se puede estrechar, por ejemplo, a través de las reservas, permitiendo a los países disponer del derecho de excluir cierto tipos de inversión (tales como la inversión financiera de portfolio) o limitando la aplicabilidad de artículos operacionales específicos. Otra alternativa es dar a cada gobierno la opción, al negociar un IIA, para confiar a una definición estrecha o amplia.

### **Porqué importa la definición de la inversión**

La definición de inversión en si misma no tiene ningún impacto directo en la atracción de FDI. Pero definiendo un cierto flujo o activo de capital como "inversión", concede ciertos derechos a los inversionistas extranjeros y facilita así la inversión extranjera. La

definición también aumenta las preocupaciones. Las obligaciones de alcanzar requisitos de transferencia financiera podrían ser difíciles de cumplir para muchos países en vías de desarrollo. Las complicaciones posibles podrían presentarse para la administración macroeconómica de los flujos de capital de un tipo y la magnitud que puede estar más allá del control de los gobiernos nacionales. Finalmente, los flujos de capital volátiles tienen implicaciones para la estabilidad financiera doméstica.

Así, la definición de la inversión es fundamental para las leyes nacionales y los acuerdos internacionales relacionados a las IED, puesto que delinea qué activos o flujos de la inversión son cubiertos por las provisiones operacionales de esas leyes y acuerdos.

La pregunta principal no es si las IED se deben definir como inversión, ya que lo son. La pregunta es a que otras inversiones se le debe dar el mismo status: inversión financiera (incluyendo componentes accionarios y de deuda), otros flujos de capital (prestamos bancarios, los préstamos no-bancarios y otros flujos) y varios activos de inversión (tangibles e intangibles, incluyendo derechos de propiedad intelectual).

La palabra "inversión" no tiene un significado generalmente aceptado. El método internacionalmente aceptado para clasificar y registrar los flujos de la inversión extranjera para las estadísticas de la balanza de pagos la divide en inversión directa, inversión financiera, los derivados financieros y otras inversiones. Las leyes nacionales y los acuerdos internacionales también proporcionan otras definiciones de inversión e inversión extranjera, que se diferencian a menudo considerablemente de la definición de la balanza de pagos. Pueden incluir, una variedad amplia de activos, tangibles e intangibles. De hecho, las definiciones utilizadas en las leyes y los acuerdos varían considerablemente. Hay que notar que la interpretación legal de inversión no se puede predecir con certeza en el curso del establecimiento de conflictos.

Los países desarrollados, con relativamente buen desarrollo de mercados financieros y los esquemas reguladores, condiciones macroeconómicas relativamente estables y monedas convertibles, se han movido a la liberalización completa de sus cuentas de capital, incluyendo todas las formas de flujos de capital y otros tipos de inversión. En negociaciones con los países en vías de desarrollo, ellos intentan a menudo una

amplia definición de la inversión para proteger los activos generados por la inversión y para promover la liberalización. Los inversionistas privados también prefieren una definición más amplia, no necesariamente porque desean especular, sino porque quieren más seguridad.

Pero muchos gobiernos de los países en vías de desarrollo, por lo menos en discusiones multilateral, son cuidadosos. Desean conservar herramientas políticas para poder manejar diversos tipos de flujos en diversas maneras en vez de definirlos de una forma que restrinja su uso. Ya que los instrumentos de inversión de capital financiero y los derivados pueden ser utilizados para propósitos especulativos que desestabilizan los mercados de cambio o los mercados financieros domésticos, un gobierno puede preferir excluirlos de la definición. Esto permite flexibilidad a los gobiernos para que estos puedan implementar políticas que permitan mantener la estabilidad financiera, por lo tanto muchos países en vías de desarrollo prefieren (al menos en discusiones multilaterales) limitar la definición de "inversión" a los flujos de largo plazo y excluir flujos de capital potencialmente volátiles.

En términos conceptuales, las inversiones extranjeras directas e inversiones extranjeras financieras, son distintas. La inversión directa implica tanto un interés a largo plazo como una influencia administrativa significativa sobre una filial extranjera. La inversión financiera puede incluir un interés de largo plazo, pero implica raramente control directivo. Para los propósitos estadísticos, se ha establecido un límite del 10% sobre la propiedad de las acciones para distinguir inversores directos e inversores financieros. Pero en la práctica, la línea entre diversos tipos de inversión es a veces difícil de identificar. En algunas circunstancias, los inversionistas extranjeros pueden utilizar sus activos para pedir préstamos de mercados de capitales locales y usarlos para especular financieramente. Inversamente, los inversionistas financieros pueden adquirir una cantidad significativa en acciones de una empresa y su actividad, es similar a la inversión directa. Pero para la mayoría de los flujos de la inversión, una distinción entre las inversiones directas y financieras es posible.

### **Alcance de las definiciones**

Los acuerdos de inversiones internacionales han usado tres tipos de definiciones de inversión:

- a) basadas en los activos
- b) basadas en las transacciones, o
- c) basadas en las empresas.

- a) Las definiciones basadas en activos son las más comunes en acuerdos de protección de inversión. Ellas tienden a ser amplias —incluyendo activos y flujos de capital, propiedad movable e fija, acciones en compañías, reclamos de dinero, derechos intelectuales de propiedad y concesiones. Ellas pueden, sin embargo, ser limitadas deliberadamente. Los gobiernos, por ejemplo, han limitado la cobertura de inversión hechas de acuerdo con las leyes del país receptor o en base a la aprobación administrativa previa. Ellas han excluido también la inversión hecha antes de la conclusión del Acuerdo Internacional, así como los tipos de la inversión, tal como la inversión de cartera financiera.
- b) Las definiciones basadas en las transacciones no protegen a los activos, sino a los flujos financieros a través de los cuales inversionistas extranjeros crean o adquieren activos domésticos. Por ejemplo, el Código de la Liberalización de Movimientos de Capital de la OCDE no define la inversión, pero tiene una lista de transacciones de capital entre residentes y no residente que son susceptibles a compromisos de liberalización, inclusive la inversión de ingreso y egreso.
- c) Las definiciones basadas en las empresas limitan la liberalización y la protección a las empresas establecidas por inversionistas extranjeros en el país anfitrión. Utilizado en el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá–Estados Unidos de 1988, por ejemplo, esta definición aparece ser más estrecho que una definición basada en los activos. El alcance puede extenderse a todas inversiones hechas por la empresa posteriormente al establecimiento, potencialmente de un espectro muy amplio.

La manera que los AI tratan con las definiciones de inversión depende principalmente del alcance y propósito de cada instrumento. Algunos acuerdos tratan de focalizar en

la liberalización de regímenes de inversión—y algunos en proteger la inversión. En la realidad la distinción no es siempre bien definida. Por ejemplo, los tratados bilaterales de la inversión (TBI) generalmente apuntan a la protección de la inversión, pero ellos pueden tener también un efecto de liberalización.

La manera en que un acuerdo de inversión define la inversión debe tener una relación directa con el propósito del acuerdo:

- Protección de inversiones, por ejemplo contra la expropiación
- liberalización de los flujos de inversiones, por ejemplo concediendo derechos de admisión y establecimiento, o bajando restricciones de acciones.
- Promoción de inversiones, por ejemplo a través de la disposición de un seguro sobre la inversión.
- regulación de inversiones, por ejemplo en el contexto de prácticas corruptas prohibidas.

## 2. Tratamiento nacional

El tratamiento nacional tiene las implicaciones más grandes para el desarrollo. Es también de importancia clave a inversores extranjeros. Lo trataremos en dos puntos:

- "Derecho de establecimiento" (o de admisión y establecimiento") o, ahora, "tratamiento nacional en la fase de preestablecimiento" y hablando en forma general "acceso al mercado"
- "Tratamiento nacional en la fase del post-establecimiento" del proceso de inversión, la tradicional aplicación del "tratamiento nacional"

El tratamiento nacional se puede definir como un principio donde un país anfitrión extiende a los inversionistas extranjeros el tratamiento que es por lo menos tan favorable como el tratamiento que acuerda a los inversionistas nacionales dentro de las mismas circunstancias.

El concepto es central a las estrategias mundiales de las empresas transnacionales. La entrada es el primer paso esencial en las operaciones transnacionales, permitiendo el acceso de las empresas a los mercados y recursos que necesitan para establecer una lista de activos locales para aumentar su competitividad internacional. El

tratamiento nacional de la post-entrada entonces permite que compitan en un pie igual con empresas domésticas.

La no-discriminación después del establecimiento es particularmente importante porque requiere el tratamiento que es por lo menos tan favorable como el tratamiento dado a los inversionistas nacionales dentro de las mismas circunstancias y, por lo tanto, afecta directamente las operaciones cotidianas de afiliados extranjeros.

Para los países locales, el tratamiento nacional de inversionistas extranjeros se relaciona directamente con las políticas para promover las empresas nacionales y para construir y para aumentar capacidades domésticas. En derecho internacional, un estado tiene el derecho absoluto de controlar la admisión y el establecimiento de inversionistas en su territorio, el ajuste de las condiciones bajo las cuales éste ocurre y la naturaleza de los derechos de propiedad y del control

### **Patrones de la política nacional**

El derecho de controlar la admisión y el establecimiento sigue siendo el instrumento más importante para la regulación de FDI. No es ninguna sorpresa, entonces, que las restricciones nacionales siguen existiendo dos décadas después de abrirse. De hecho, ningún país ofrece actualmente derecho incondicional de admisión a los inversionistas extranjeros. Pero hay diferencias significativas por de industria o sector. En la fabricación relativamente pocas restricciones permanecen para la admisión y el establecimiento. En recursos naturales la situación es variada, reflejando el hecho de que los factores de la producción no son móviles. En el pasado el sector fue controlado firmemente, con una incidencia significativa de nacionalizaciones y de leyes durante 1970.

Ahora, a pesar de algunas restricciones, las políticas tienden a ser más relajadas. En servicios, también, hay una tendencia hacia la liberalización gradual, aunque el control sobre la admisión y el establecimiento varían para los servicios de provisión, dependiendo de la regulación requerida para asegurar la operación eficaz. Por ejemplo, el turismo tiende a estar absolutamente abierto a FDI, mientras que la propiedad extranjera en medios de comunicación es generalmente restricta. Los gobiernos también conservan un alto nivel del control en servicios financieros.

Después de entrada, el tratamiento nacional no está garantizado expresamente en leyes nacionales de IED. Algunas constituciones contienen una disposición general que prohíbe la discriminación.

### **Tratamiento nacional e impacto económico**

El análisis económico del tratamiento nacional gira alrededor tres preguntas:

- A - ¿Cuál es la justificación económico para la liberalización de las políticas de IED?
- B - ¿Cuál es la justificación para ejercitar control en la admisión y el establecimiento de IED?
- C - ¿Cuáles son las consideraciones principales para el tratamiento nacional una vez que las empresas transnacionales han sido permitidas entrar en una economía?

#### *Pre-establecimiento de las inversiones*

Las instituciones y los sistemas legislativos tienden a ser débiles. Y las economías rígidas, están insensibles (o sin preparación para) los desafíos de una economía mundial globalizada. Las fallas institucionales y del mercado son la razón básica de restringir flujos libres de FDI. Pero su existencia no es suficiente para intervenir en entrada de FDI. En la teoría de la inversión internacional, las empresas transnacionales existen debido a su capacidad de superar imperfecciones del mercado.

Tienen ventajas (de la propiedad) que otras firmas no poseen, e internalizan estas ventajas mas que venderlas en mercados abiertos. Porque las IED se basan en la explotación de tales ventajas, hay un caso para restringirlas, solamente si el uso de las ventajas daña la economía del anfitrión.

Existen otros casos en los cuales se puede controlar la admisión y el establecimiento de las IED:

- **Emprendimientos domésticos incipientes:** el miedo más común es que las IED pongan el peligro el desarrollo de emprendimientos locales logrando frenar a inversores locales en entrar a dichos mercados. Dichas empresas pueden no ser capaces de lograr las habilidades necesarias para sobrevivir y ser competitivas en el mercado. Pero hay que notar que la estrategia de cuidar a dichos emprendimiento es sólida si únicamente estos emprendimientos se

convierten en totalmente competitivos en un cierto periodo de tiempo. En el caso contrario solo se esta aumentando los costos a la economia local.

- Profundización tecnológica local: Una permanencia extranjera fuerte puede frenar el proceso de innovación local, haciendo que los inversores locales inviertan menos en proyectos de innovación a riesgo, e inclusive promoviendo la compra de tecnología lista para usar extranjera.
- explotación de nuevas tecnologías y mayor efecto de derramamiento: las empresas locales pueden estar mas comprometidas a volcar o "derramar" su conocimiento debido a que están mas relacionadas con el medio; pueden proveerse localmente en mayor medida que sus pares extranjeras, usar mas recursos humanos locales, interactuar mas intensamente con tecnologías e instituciones locales.

#### *Post-establecimiento de las inversiones*

Hay poca justificación económica para la protección en el tiempo de emprendimientos incipientes y tratar a las inversiones extranjeras en forma diferente a las locales. Igualmente deben ser tratados como locales a los efectos financieros, ya que pueden quedar en condiciones de ventajas o desventajas sobre las firmas nacionales. Para todos estos controles las capacidades gubernamentales son fundamentales. El estado no debe tomar medidas de control aisladas, sin estar en un marco de desarrollo nacional más amplio, como construir habilidades y capacidades.

### **3. Nacionalización y expropiación.**

Nacionalización y expropiación (posesión de la propiedad) son los temas más antiguos en la regulación de las IED. Verdaderamente, las principales expropiaciones privadas extranjeras en el siglo XX llevó al gobierno del derecho internacional de costumbre a buscar establecer las condiciones bajo la cuál tal expropiación podría ser lícita. La expropiación es lícita si cumple tres criterios básicos: debe ser para un propósito público, ser no discriminatorio y ocasionar el pago de la compensación. Estos principios básicos han sido aceptados universalmente, y muchos países actualmente se refieren a ellos como la base legal para sus prácticas y leyes nacionales. Estos países también se refieren extensamente a estos principios en los

artículos de los AIII (acuerdos internacionales de inversión). Además los AIII requieren que una expropiación debe ser de acuerdo con el proceso debido de la ley.

### **La sensibilidad de la expropiación indirecta y los dilemas de las políticas nacionales**

La expropiación directa de la propiedad implica la transferencia de la posesión física de un activo así como el título legal, y puede tomar varias formas, desde nacionalizaciones en todos los sectores económicos o en una industria en particular o la expropiación a gran escala de la tierra por el Estado. La expropiación indirecta implica una violación, creciente pero acumulativa, en uno o en más derechos de la propiedad privada que llevo a los propietarios a una negación efectiva de los intereses de dicha propiedad. Esto incluye también la expropiación regulatoria, en la cuál el ejercicio del poder gubernamental—el poder de imponer más impuestos u el poder de controlar operaciones para la protección ambiental—disminuye el valor económico de la propiedad sin privarle la propiedad formal.

En cuanto al modo de la compensación, se debe realizar una distinción entre el modelo de la compensación por un lado y el método del cálculo por el otro. El primer modo siempre esta prácticamente registrado en los AIII, mientras que el otro asunto ha recibido menos atención. No hay acuerdos inalterables entre Estados en cuanto al nivel de expropiación y el método de calcular la compensación pagadera sobre una nacionalización o expropiación. La forma que utiliza la ley nacional esta bajo la discreción de cada estado. Sin embargo, esto puede llevar a disputas sobre la compensación al nivel internacional, donde los estados pueden diferir sobre el monto correcto de la compensación.

Con relación a la expropiación regulatoria, la práctica nacional de los países no siempre proporciona claras respuestas a los temas expuestos. Incluso en un mercado con un ambiente liberal y desregulado, los inversionistas necesitarán observar ciertos estándares básicos del buen comportamiento del mercado, como por ejemplo reglas del gobierno con respecto a la competencia, las practicas sólidas en áreas concernientes a la protección del medio ambiente, salud publica, la moral, consumidores, o la promoción del desarrollo.

El mayor problema actual es distinguir entre el ejercicio legítimo de la discreción gubernamental que interviene con el uso completo de la propiedad privada extranjera y una expropiación regulatoria que requiere compensación.

#### **El alcance en los AI (Acuerdos Internacionales de Inversión).**

No hay uniformidad en el estándar de la compensación a ser aplicada, reflejado en la ausencia de un consenso entre Estados. Algunos acuerdos se refieren a “apropiada” o “justa” compensación, mientras que otros se refieren a “rápida, adecuada y efectiva” compensación, o expresiones similares. La tendencia se ha movido en los últimos años hacia la segunda opción, tanto en acuerdos bilaterales o regionales.

De una perspectiva de desarrollo, las prácticas recientes en los AI sugieren que los países en desarrollo se esfuerzan en imponer un equilibrio entre ofrecer una protección razonable a los inversionistas y retener el derecho de la regulación. Para esto son aconsejables los controles basados en los tratados internacionales sobre el alcance y los requisitos legales de una expropiación válida.

#### **4. Resolución de disputas.**

Los dos puntos claves en la resolución de disputas tienen que ver con el papel de los procedimientos legales y administrativos entre el inversionista y el Estado, y el punto en que el proceso de resolución de la disputa es autónomo. Los AI tienen normalmente las previsiones de las relaciones Estado-Estado, pero los procedimientos del inversionista con los estados están siendo ahora más incluidos. Pero eso también produce resquemores acerca de la posibilidad de la proliferación de frívolos y/o fastidiosos reclamos que podrían inhibir la legítima acción regulatoria de los gobiernos. Otro tema es lograr el equilibrio entre los métodos nacionales e internacionales de la resolución de disputas.

#### **Las políticas nacionales en la resolución de disputas en el campo de la inversión.**

La resolución de disputas entre inversionistas y el país receptor de la inversión es central en la política nacional de captación de IED. Generalmente, el país proporciona

sus propios procedimientos de resolución de disputas. Pero los inversionistas extranjeros pueden, en algunas circunstancias, preferir un procedimiento más internacional, generalmente un sistema de arbitraje entre el inversionista y el país anfitrión. Este puede ser ad-hoc, con un panel y procedimientos acordados entre las partes. O es posible que haya un sistema institucional del arbitraje internacional específico fijado de antemano para la disputa en cuestión.

Las políticas nacionales en el arreglo de disputas difieren de Estado a Estado. Algunos países requieren el uso exclusivo de los procedimientos y soluciones nacionales. Otros requieren el agotamiento previo de las provisiones locales antes de recurrir hacia sistemas de solución de disputas internacionales. Y algunos otros le ofrecen al inversionista la libre elección entre el sistema nacional o el internacional para resolver las controversias.

### **La eficacia legal**

El arreglo efectivo de cualquier disputa, a menudo requiere adoptar el método más rápido, informal, amistoso y económico disponible. En los últimos años el énfasis ha estado en "la resolución de la disputas de formas alternativas —evitando los procedimientos proporcionados por los tribunales públicos de un país o de un tribunal internacional.

Así que el primer paso en la resolución de cualquier disputa relacionado a inversión deberá utilizar medios directos, bilaterales, informales y amistosos. Sólo cuando tales medios informales fallan, las partes deben contemplar medidas informales de terceros, tales como los buenos oficios, mediación o conciliación. El uso del arbitraje debe ser contemplado solamente cuando las medidas informales bilaterales y de terceros han fallado en alcanzar un resultado negociado.

La voluntad de un país receptor de inversiones en aceptar la internacionalización de la resolución de disputas puede estar motivada en el deseo de mostrar su compromiso a crear un buen clima de inversión. Esto puede ser de importancia cuando el país ha seguido una política restrictiva en IED y desea modificar esa política. Al hacer esto, el país esperara que el sistema internacional de resolución de controversia sea imparcial y neutral.

Un sistema institucional de arbitraje puede ser un medio más confiable para resolver una disputa en vez de sistema ad-hoc. Una vez que las partes han aceptado su uso, ellas tienen que respetar los procedimientos del sistema.

### **Cobertura en los AI**

La resolución de controversias ha evolucionado favorablemente en los AI. Los artículos sobre resolución de disputas de Estado a Estado aparecen en casi todos los acuerdos. En cuanto a las disputas Inversor-Estado, los acuerdos hacen mención a la resolución amigable de los mismos. Una vez que dichas negociaciones fallan, se pueden activar los procedimientos de arbitraje internacional, ya sea ad-hoc o un sistema institucional. Los términos de cada AI estipulan que tipo y sistema de arbitraje se seguirá.

Algunos acuerdos requieren el consentimiento de ambas partes, aunque la tendencia es permitir que una de las partes elija un método si las negociaciones previas fallan. Para esto se desarrollo el sistema ICSID para la resolución de controversias entre inversores y estados. Dicho sistema ofrece un procedimiento estructurado, cubriendo jurisdicción, iniciación de procedimientos, establecimiento y selección de paneles, elección de la ley aplicable, reglas de procedimientos y evidencia, y reconocimiento y obligación de los fallos. Gran cantidad de Acuerdos Bilaterales reconocen este sistema o también las reglas de arbitraje de la UNCITRAL.

En el ámbito del Mercosur, dichos países respetan el sistema que surgió del Protocolo de Colonia en el Acuerdo de Promoción y Protección de inversiones del Mercosur.

### **5. Requisitos de desempeño.**

Los requisitos del desempeño pueden ser un instrumento importante de la política para buscar aumentar los beneficios de IED, y algunos países en desarrollo tratan de preservar su derecho a utilizarlos. Pero los países desarrollados los asocian con estrategias intervencionistas del pasado y cuestionan su eficacia. El uso de requisitos de desempeño ha disminuido, y ellos están ligados típicamente a alguna clase de estímulos o incentivos fiscales o crediticios. Estos requisitos son incluidos en algunos AI.

### **Porque usarlos?**

Estos requisitos son impuestos sobre los inversores para tratar de conducirlos hacia ciertos resultados beneficiosos para la economía local. Los mas comunes son los relacionados al contenido local, el desempeño exportador, participación societaria local, joint-ventures con empresas locales, transferencia de tecnológicas y mano de obra local. Estos requisitos pueden ser obligatorios, por ejemplo para entrar en un mercado, o pueden ser voluntarios, por ejemplo para beneficiarse con algún incentivo. Los requisitos pueden ser no discriminatorios (o sea para empresas locales y extranjeras), o discriminar entre nacionales y extranjeros, o inclusive para un tipo de inversión específica de algún origen nacional.

Su propósito es aumentar la promoción local del desarrollo, como aumentar los usos de componentes nacionales, crear vinculación con el medio local, transferir técnicas de administración, emplear recursos humanos locales, invertir en regiones menos desarrolladas, fortalecer la base tecnológica, y promover las exportaciones. Las empresas extranjeras pueden estar en contra de dichos requisitos, ya que a veces los harían competir contra otras empresas del mismo grupo empresario. O los inversores pueden no conocer lo suficiente acerca de la potencialidad local para proveerse de recursos o habilidades. Estos requisitos pueden llevarlos a ellos a buscarlos, y cuando sea necesario, invertir en mejorarlos.

El requisito del uso de partes locales, o la formación de joint-ventures se han establecido en forma preventiva para evitar las prácticas de negocios perjudiciales de algunas empresas transnacionales.

### **Requisitos en declinación.**

Por varias razones, estos requisitos de desempeño han declinado en los países desarrollados con el paso de los años. Esto no significa que los países han tratado de evitar el control sobre el comercio y las inversiones. Para alcanzar objetivos similares están utilizando otras herramientas, tales como reglas de origen, e incentivos de localización. También algunas restricciones de exportación voluntarias se dieron durante los 90.

Los países en desarrollo usan los requisitos de desempeño para tratar de fortalecer industrias en desarrollo, y tratar de mejorar sus balanzas de pagos. Según una investigación sobre 400 empresarios europeos, los países con más exigencias de este tipo son Brasil, China, India, y Rusia. Pero esa tendencia está declinando en los países en desarrollo para atar estos requisitos a programas de incentivos, o sea voluntarios.

Esta tendencia se da a partir de que los países deben acogerse a las normas de la Organización Mundial del Comercio, además de que han observado que estas se pueden convertir en un elemento de alejamiento de las IED, además de un factor que les puede disminuir la competitividad a dichas empresas, en vez de promoverlas. También existe una tendencia a políticas de inversión más seductoras.

### **Cuan efectivos son?**

Aunque es difícil tratar de calcular los resultados de la aplicación de los mismos, existe evidencia que estos requisitos pueden ser efectivos. Un número importante de estudios realizados sobre los requisitos de contenido local, desempeño de exportaciones, requisitos de empleo y capacitación, y propiedad accionaria local y joint ventures, han encontrado efectos positivos. Por otro lado, otros tantos estudios han mostrado que dichos requisitos cuestan muy caro para esos países, sugiriendo que los resultados han sido ineficaces. Parece que algunos países aplicaron mal dichas herramientas y tuvieron más resultados negativos que positivos, llevando a las empresas a ser menos competitivas, con altos costos operativos. Pero también hay casos en que dichos requisitos mostraron ser efectivos y eficientes, principalmente cuando las capacidades locales eran altas y la respuesta de los proveedores dinámica. Los países deben balancear la posibilidad de lograr los beneficios buscados contra los costos de crear ineficiencias y los riesgos de detener el flujo de inversiones. La evidencia demuestra que dichos requisitos son mejor aprovechados dependiendo de la claridad de objetivos, y con la aplicación paralela a ampliar políticas industriales y comerciales nacionales. Particularmente importante es la existencia de un empresariado local fuerte, instituciones y políticas flexibles y bien administradas que apoyen el desarrollo de las capacidades locales.

También es importante la capacidad de los funcionarios en lograr el cumplimiento de dichos requisitos en forma pragmática, respondiendo a las condiciones y necesidades cambiantes, monitoreando su impacto, no fácil de alcanzar inclusive en economías desarrolladas.

Por último, los resultados de la experiencia de los países en desarrollo que han aplicado alguna de estas herramientas, pueden no ser suficientes para replicar el mismo resultado en otro país; inclusive puede resultar en el efecto exactamente adverso.

## **6. Incentivos.**

Los incentivos a las inversiones inducen a los inversores a establecer una presencia, expandir el actual negocio, o evitar la reubicación en otra ubicación. Lo que buscan es lograr que los inversores actúen en una forma determinada, para ampliar los beneficios de las IED. Además, el uso de incentivos se ha convertido en una herramienta utilizada a nivel global, en detrimento de las restricciones a las IED.

Algunos países usan los incentivos por tipo de industria, tamaño o ubicación de la inversión.

### **Porque usarlos?**

Los gobiernos usan tres niveles de incentivos para atraer IED y beneficiarse mas de estas: incentivos financieros (tales como aportes no reintegrables, prestamos con tasa subsidiada; incentivos fiscales (promociones, o reducción de impuestos); y otros incentivos (tales como infraestructura o servicios subsidiados, o preferencias de mercado, y concesiones regulatorias, incluyendo excepciones de aplicabilidad de leyes laborales o de medio ambiente).

A su vez los incentivos pueden usarse para atraer nuevas inversiones, o lograr que las empresas ya radicadas emprendan funciones tales como capacitación, desarrollo de proveedores locales, I+D, o mayores exportaciones. La mayor parte de los incentivos no discriminan entre inversionistas locales o extranjeros, pero a veces focalizan más en uno que otro. Los incentivos pueden favorecer también a pequeñas empresas en

vez de empresas grandes, o viceversa. Los incentivos son promovidos por gobiernos locales, regionales, o locales.

La razón principal del uso de estos incentivos es corregir las fallas del mercado para captar más beneficios de las externalidades de la producción. Tales externalidades pueden ser derivados de la economía de escala, la difusión de conocimiento, o la mejora de capacidades. Algunas experiencias han logrado que grandes paquetes de incentivos a favor de unas pocas pero conocidas empresas sean llamadores de otras inversiones.

Cuando los gobiernos consideran implementar incentivos, estos deben tener en cuenta varios aspectos relacionados a los costos:

- Un riesgo de haber ofrecido un incentivo a una empresa que hubiera realizado la inversión de cualquier modo.
- Un incentivo fiscal significa que dicho estado recibirá menos o ningún ingreso por dicha aplicación. Dichos fondos pueden usarse en otros programas, también importantes para un gobierno, tales como mejorar infraestructura o capacitación para la fuerza laboral local.
- Los incentivos aumentan los costos administrativos gubernamentales.
- Los incentivos pueden funcionar para "ablandar" la competitividad de las empresas, ya que estas pueden ser menos competitivas por contar con dicho incentivo.
- Los incentivos pueden sin quererlo ser discriminatorios entre aquellas inversiones de capital intensivo, o mano de obra intensiva, o entre proyectos con diferentes perfiles de flujos de caja, o entre pequeñas o grandes empresas.
- Los incentivos fiscales pueden inducir a las empresas transnacionales a usar los precios de transferencias para movilizar las utilidades a los proyectos beneficiados por el incentivo fiscal, erosionando la base de impuestos en otros países o regiones.

**La competencia por el uso de incentivos para captar IED se intensifica.**

Estas herramientas se han expandido en frecuencia y valor. En general los países desarrollados prefieren los incentivos financieros, mientras que los países en desarrollo, que no pueden usar dichos recursos, prefieren el uso de incentivos fiscales.

La expansión del uso de estos incentivos refleja una mayor competencia, especialmente entre ubicaciones similares y geográficamente próximas. Los gobiernos también se encuentran en medio de peleas por captar inversiones, mientras los grupos inversores aprovechan para mejorar las ofertas. Por ejemplo 250 ciudades europeas compitieron por una planta de BMW que terminó definiéndose en el 2001 por la ciudad de Liezpig, Alemania.

Esta guerra por captar inversiones ha desarrollado las zonas procesadoras para exportación (por ejemplo en China) donde las cargas regulatorias no son exigidas, y por lo tanto hay menos costos operativos.

### **Valen la pena los incentivos?**

Uno de los riesgos del uso de los incentivos es que el inversor puede irse una vez extinguido los incentivos, si las condiciones de baja competitividad local persisten.

Existe un consenso emergente entre los especialistas que los países no deberían tratar de atraer a las IED mediante la oferta de incentivos, sino en construir ventajas económicas genuinas (y ofrecer tasas de impuestos bajas y transparentes). Los Incentivos no deben ser sustitutos de la falta de capacidades competitivas.

También los estados terminan perdiendo mucha capacidad de maniobrabilidad para captar inversiones, ya que en muchos casos quedan envueltos en guerras de incentivos. Además no se ha desarrollado cooperación internacional entre los estados en este campo, por lo tanto los estados se reservan el derecho de ofrecer sus propios esquemas de incentivos.

Por otro lado, alguna nueva evidencia indica que los incentivos de ubicación son generalmente considerados más efectivos. Incentivos para capacitación de mano de obra local ha sido bastante efectiva en Hungría, Malasia, Corea del Sur, Singapur y Sudáfrica. Pero esto no significa que este incentivo deba ser usado indiscriminadamente. Algunos incentivos podrían ser desperdiciados si el inversionista hubiera invertido de cualquier forma, o si este se hubiera conformado con un incentivo menor. Inclusive incentivos muy generosos pueden ser desperdiciados si la inversión está mal ubicada. Por ejemplos, los incentivos en I+D pueden no producir una mayor inversión por parte del inversor sin que existan las capacidades locales y habilidades

técnicas suficientes para conseguir nuevos diseños e innovación. En general los incentivos pueden alterar un poco el porcentaje de beneficios sobre costos en una industria en particular; ellos no pueden cambiarlo dramáticamente.

Aquellos países que persiguen una estrategia integrada para atraer las inversiones orientadas a las inversiones, poniendo a dichas políticas dentro de un esquema de desarrollo nacional y focalizando en mejoras en la productividad, desarrollo de habilidades y actualización de tecnologías, han tendido a captar inversiones de alta calidad.

### **7. Transferencia de tecnologías.**

La *transferencia y diseminación de tecnologías y la promoción de innovaciones* están entre los beneficios más importantes buscados por los países. Las empresas transnacionales son la fuente más importante de innovación. Las IED son una posible fuente de transferencia de tecnologías y pueden contribuir a construir capacidades innovativas locales. Pero todo este proceso no se hace solo: necesita del apoyo gubernamental y el uso de tratados internacionales.

#### **La necesidad de políticas que promuevan la transferencia de tecnologías.**

En un mundo de rápido cambio tecnológico e intensa competencia, la creación, adquisición, y el uso eficiente de las nuevas tecnologías son un ingrediente vital para el desarrollo y el crecimiento. En la generación y diseminación de estas tecnologías, las empresas multinacionales pueden proveerlas de muchas formas: internalizada en la misma IED, a través de formas no propietarias como alianzas estratégicas, o a través de herramientas legales como las licencias y otros contratos.

Los estados pueden aplicar medidas para atraer dichos activos. Por ejemplo pueden atraer las inversiones con las tecnologías mas adecuadas al medio. Luego deben ser inducidas a transferir aquellas tecnologías que ofrece más potencial para el desarrollo local. El impacto de esta transferencia puede incluir a los proveedores, compradores, etc.

#### **La mezcla justa de instrumentos de políticas y condiciones**

*Controles directos:* los controles directos mostraron no ser muy exitosos en lograr resultados ya que no tuvieron en cuenta lo siguiente:

- La información y los requisitos administrativos de regulación de tecnología. Los controles tendían a imponer reglas uniformes y rígidas a todas las industrias, estipulando la duración de los contratos, formas de pago, participación extranjera, sin tener en cuenta las situaciones particulares. Esto llevo a transferencias de tecnologías viejas, o menos valiosas, y a veces se impedía el acceso de nueva tecnología.
- La absorción y actualización de las tecnologías importadas. Por el efecto anterior, los países no estaban en condiciones de absorber adecuadamente las nuevas tecnologías, ya que esta estrategia focalizaba en los costos de transferencia, y no en las capacidades y habilidades locales para aprovecharlas.

*Estipulación de propiedad mayoritaria local:* la presunción de que al haber participación accionaria local, la transferencia de tecnología iba a ser mayor, no era correcta. El hecho de ser una imposición sobre la empresa inversora agregaba costos y producía un efecto negativo en algunos casos, como la no transferencia. Esta estrategia funcionaba mejor donde había socios locales fuertes, con buenas habilidades y capacidades tecnológicas, y un ambiente pro-exportador.

*Promoviendo un incentivo en la conducta del inversor:* la efectividad de las transferencias de tecnologías depende del ambiente competitivo y la capacidad de los proveedores locales. Para esto los estados pueden promover una mejora en las cualidades de sus recursos humanos, una mejora en la competitividad de los proveedores locales, y el desarrollo de activas e innovadoras instituciones de investigación. Todo este pool de condiciones favorece la atracción de IED de alta calidad.

## **8. Políticas de competencia.**

Leyes y políticas de competencias claras y estables son particularmente importantes para la atracción de IED, porque resulta en una mayor confiabilidad para el largo plazo.

La cooperación internacional se ha desarrollado mucho en el control a través de las fronteras en cuando al comportamiento anti-competitivo de algunas empresas transnacionales.

**Desafíos de la política de competencia.**

El principal desafío se relaciona con los efectos de las prácticas de negocios anticompetitivos, el abuso de las posiciones dominantes y las fusiones y adquisiciones. Para eso los estados deben estar muy atentos ante aquellos casos en los cuales los participantes de un mercado sean reducidos (fusiones y adquisiciones) o aquellas inversiones que no necesariamente sumen nuevas tecnologías y habilidades. Adicionalmente los estados también deben monitorear los periodos post-establecimiento de las inversiones, ya que pueden incurrir en practicas abusivas de control del mercado.

### **Influencia de la corrupción en las inversiones**

El flagelo persistente de la corrupción en Sudamérica ha alimentado las raíces del descontento. Más de una década después de que la transición a la democracia reavivara la esperanza de la reforma, la región continúa siendo presa de redes de elites que abusan de su posición para obtener ganancias ilícitas. Las mismas instituciones responsables de evitar y luchar contra la corrupción son demasiado débiles para cumplir con su cometido, o bien, se ven comprometidas por la influencia de los transgresores mismos. Como refleja tan vívidamente el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2002 de Transparencia Internacional, los encuestados consideran a Sudamérica una de las regiones más asediadas - o la más asediada- por la corrupción del mundo.

El soborno contribuye a agravar los problemas económicos del continente estancando la productividad y privándola de los ya escasos recursos financieros. Pero el efecto maligno de la corrupción es más profundo: en la actual crisis económica, las continuas revelaciones de corrupción gubernamental han erosionado la credibilidad en las instituciones de gobierno, los programas de reforma y la frágil confianza de la sociedad en el proceso político mismo.

Durante la última década, se ha tratado de concentra en la reforma de políticas económicas en la región, por lo que han comenzado a asignar más recursos a las reformas de naturaleza institucional de "segunda generación". Con mayor frecuencia, a los donantes les preocupa que se otorgue financiación para el desarrollo a gobiernos corruptos y condicionan cada vez más el otorgamiento de nuevos préstamos a la implementación de salvaguardas contra la corrupción.

La batalla contra las transacciones financieras ilícitas debe librarse con una sólida estrategia que faculte al sistema de justicia para que éste pueda convertirse en un arma indispensable de la misma.

En el entorno internacional actual, es pertinente reconsiderar esta asignación de recursos ya que, sin un sistema de justicia operativo y dotado de suficientes recursos, ninguna investigación puede llegar a buen término. Cuando el sistema de justicia esta sobrecargado y sin los suficientes recursos se enfrenta al crimen organizado, este último tiene garantizada la impunidad.

Si no se realizan esfuerzos para modernizar las instituciones jurídicas, los futuros acuerdos internacionales no se podrán ejecutar y nuestras democracias seguirán amenazadas por la incapacidad que demostramos en la persecución de la corrupción y de otras actividades delictivas.

La transparencia en el gobierno está supeditada al control parlamentario, el basamento de la democracia, que se mantiene gracias a los fondos públicos. Pero, a menudo, se observa un desequilibrio entre las prerrogativas del ejecutivo y la capacidad que tiene el parlamento de ejercer verdaderamente su función reguladora sobre el gasto público y el presupuesto.

En esta lucha, se deben utilizar leyes y reglamentaciones contra el uso indebido del poder. Si se ha de restaurar la confianza en las instituciones públicas y privadas, se deberá garantizar el acceso a la información para promover la transparencia, y ésta quizás sea el arma más poderosa contra la corrupción.

Sólo al hacer hincapié en el acceso a la información y en una mayor transparencia en todas las esferas de la sociedad, desde lo local hasta lo intergubernamental, permitirá a la sociedad civil, el sector privado y el gobierno razonablemente intentar detener y exponer la corrupción y así asegurar que los corruptos ya no tengan sitios en donde esconderse.

*Todo esto refleja que un país con independencia de poderes, fuertes instituciones, acceso y transparencia en la información es más proclive a ser receptor de inversiones extranjeras, a otros países que carecen de estos factores y donde se ha perdido la confianza en sus instituciones.*

### **Influencia de la competitividad de los países sobre las inversiones.**

Se puede decir que la competitividad está determinada por la productividad de un país y la capacidad que tiene el mismo de hacer del mundo un mercado para sus productos. Esta productividad se mide por el valor de los bienes y servicios del país, que dependen del precio y de la eficiencia con la que estos productos son fabricados. La productividad permite a las naciones tener salarios altos, una fuerte moneda y un atractivo retorno del capital. El tema central es entonces en el desarrollo económico

como crear las mejores condiciones para un rápido y sustentable crecimiento productivo, y atraer mayores y mejores inversiones.

#### *Fundamentos microeconómicos de productividad.*

Políticas legales y sociales estables y políticas macroeconómicas correctas crean el potencial para la prosperidad nacional. También la habilidad de las empresas para crear productos y servicios utilizando métodos eficientes.

El fundamento microeconómico descansa en dos grandes áreas: el grado sofisticación con que una firma doméstica o una subsidiaria extranjera operan en el país y 2) la calidad del ambiente microeconómico en el cual estas operan.

Una firma debe tratar de aumentar las maneras de competir, valiéndose de los recursos de naturales y de la mano de obra barata. Otro factor es que los países menos desarrollados y con falta de tecnología pueden aumentar su grado de competitividad licenciando tecnología del extranjero y aprendiendo de la misma.

Cambiando las políticas macroeconómicas a mejores niveles puede mejorar el ambiente de negocios. Se puede elevar la economía a niveles multigeográficos. El beneficio de descentralizar la economía a nivel nacional, son notables en países como China, Estados Unidos y la India.

#### *Redes empresariales (clusters) y desarrollo económico.*

Los clusters son un grupo de empresas próximas interconectadas geográficamente dentro de un campo particular.

Primero: Los clusters ayudan a incrementar la competitividad. Algunos de los motivos son que estos tienen más acceso a información, aumentan la productividad de sus firmas, y la presencia de una gama de bienes, maquinaria, habilidades y conocimientos promueve una gran eficiencia y flexibilidad en la integración vertical y la relación entre proveedores distantes.

Segundo: los clusters incrementan la capacidad de innovación y crecimiento productivo.

Tercero: los clusters estimulan a la formación de nuevos negocios que expanden los mismos.

### *Etapas del desarrollo competitivo.*

Un exitoso desarrollo económico es un proceso gradual en el cual una nación provee y alienta en forma creciente sofisticadas y productivas maneras de competencia en sus firmas. Países en distintas etapas de desarrollo tienen diferentes retos.

En la etapa de búsqueda de factores competitivos, existen condiciones básicas como costo de mano de obra mas bajo, recursos naturales no explotados que son fuente de una ventaja competitiva.

En la etapa de inversión la eficiencia en la producción de bienes y servicios estándares se convierte en la fuente dominante de la ventaja comparativa.

En la etapa de innovación la habilidad de producir productos innovativos utilizando los métodos mas avanzados, se convierte en la fuente dominante de la ventaja comparativa.

Este análisis revela porque los países encuentran dificultad en la transición de etapa a etapa. Estos puntos de inflexión requieren de la transformación de diferentes aspectos de competencia.

### *Instituciones y sus roles en el desarrollo económico.*

El gobierno por si solo se vuelve cada vez menos capaz de construir el desarrollo económico. Otras instituciones locales también deben tener un rol en el desarrollo económico. Las universidades y escuelas por ejemplo no solo deben mejorar la educación y la investigación si no que se vuelven mejores cuando están conectadas al sector privado. La buena calidad educativa es un excelente factor de atracción para las inversiones.

### *Países con bajos ingresos*

Para países de bajos ingresos en la primer etapa del desarrollo, la habilidad de moverse compitiendo únicamente en recursos naturales y trabajo baratos es el desafío esencial. A nivel empresarial se debe mejorar la sofisticación de los procesos de producción, extender su presencia en la cadena de valor, y comenzar a practicar el marketing. Algunos progresos de profesionalizar la organización y aumentar la

presencia internacional son importantes. En esta etapa, el progreso en otras dimensiones de estrategia y operaciones corporativas, especialmente relacionado a productos o tecnología distintiva, es prematuro.

#### *Construyendo las Bases Microeconómicas de prosperidad.*

Las prioridades para mejorar el ambiente del mercado en países de bajos ingresos comienzan mejorando la calidad de la infraestructura (electricidad, comunicaciones, y las redes de transporte) y las escuelas. También se revela como importante la creación de mercados financieros (acceso al capital de riesgo y a préstamos), el refuerzo de clusters emergentes (la calidad de los proveedores locales, la disponibilidad local de maquinaria y componentes, y la disponibilidad local de maquinaria de proceso), y la apertura de procesos competitivos (la reducción de barreras arancelarias y favoritismo en decisiones por funcionarios del gobierno). Todos estos pasos crean una base de eficiencia, transparencia, y presión competitiva. Otros aspectos del ambiente del mercado, tal como aumentar la disponibilidad de científicos e ingenieros, y actualizar los estándares regulativos no son más que algunas de las prioridades en esta etapa del desarrollo.

#### *Países con ingresos medios*

Pasando a los ingresos medios, la tarea deberá ser moverse más allá de la etapa de búsqueda de factores competitivos para pasar a la etapa de *manejo de inversión*. El factor determinante aquí es mejorar la sofisticación de los proceso de producción como alta prioridad corporativa. Pero las compañías también deben comenzar también a construir marcas sólidas, expandir los mercados regionales e internacionales, crear la capacidad para la absorción de la tecnología y la innovación, y aumentar el profesionalismo de empleados y la administración.

Para alcanzar el nivel de ingresos medios, los países deben haber mejorado la infraestructura y los recursos humanos y físicos. El éxito como un país de ingresos medios genera también nuevos desafíos en el ambiente del mercado. La colaboración de las universidades y otras instituciones con la industria en el tema investigación llega a ser importante. La calidad del sistema judicial llega a ser significativa. Mejorar las condiciones locales de la demanda es necesario para presionar por mejoras en la

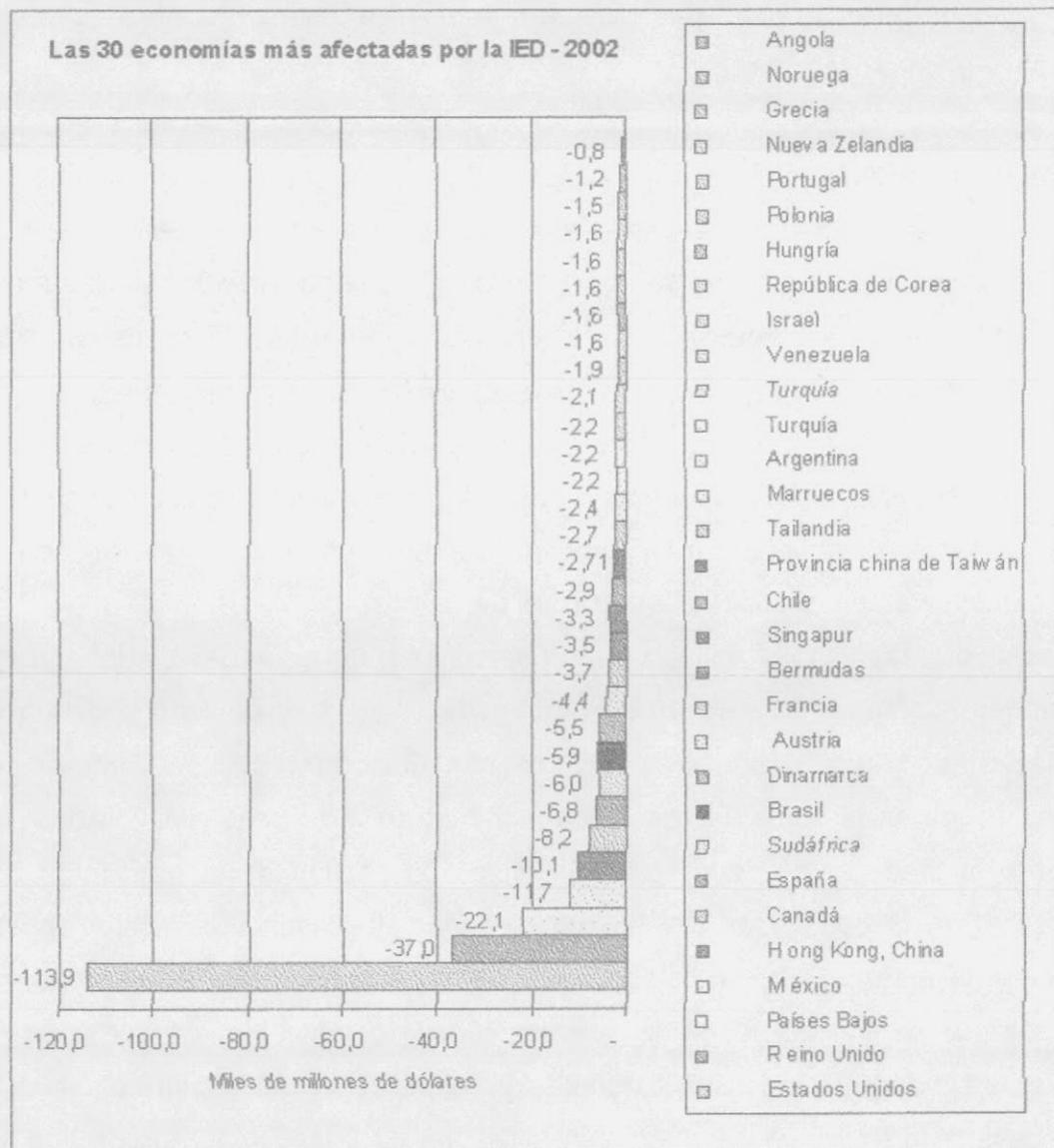
calidad del productor. Finalmente, trasladarse a niveles más altos de competitividad y rivalidad es requerido en grandes dimensiones, incluyendo la liberalización de las barreras y no barreras arancelarias, mejorar la política antimonopolista, y abrir el mercado para el control corporativo.

### *Países con altos ingresos*

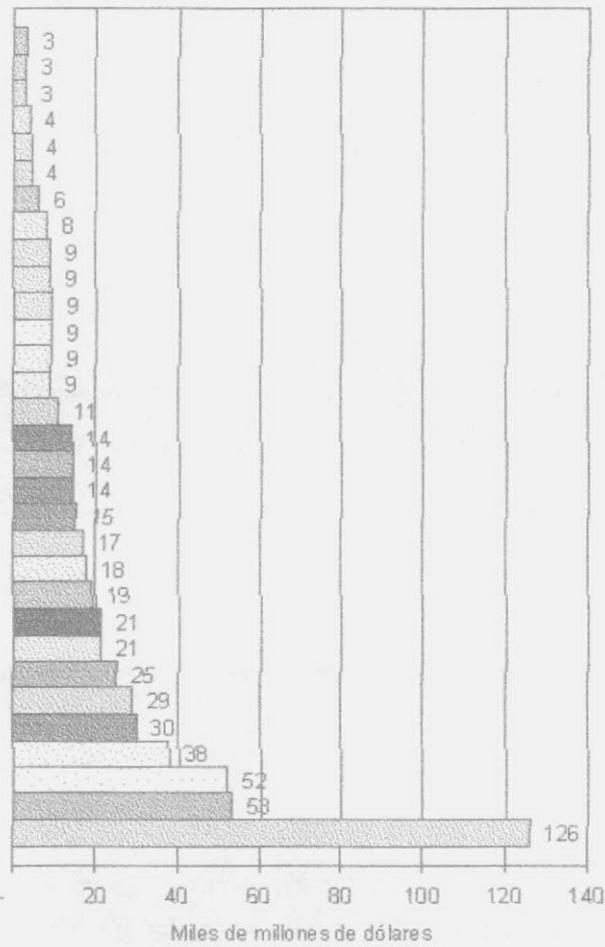
Para alcanzar el nivel de ingresos altos, la mejora en la calidad y la eficiencia no es suficiente. El obstáculo será moverse hacia el manejo e la innovación. Las pautas de regresión sugieren las siguientes prioridades: las compañías deben desarrollar la habilidad de innovación tecnológica, crear diseños extraordinarios de productos, llegar a ser expertos en marketing, construir marcas internacionales, y vender sus productos y servicios globalmente. La dependencia en tecnología extranjera llega a ser negativa. Para cambiar esto es necesaria una serie de cambios en la organización como la instrucción intensiva del personal y la habilidad de delegar.

Los países de ingresos altos han logrado fortalezas en muchos aspectos del ambiente de inversiones. Continuar la mejora de la infraestructura, la simplicidad y claridad en las regulaciones, y las escuelas se mantienen importantes. Los factores que distinguen un país de altos ingresos se concentran en áreas conectadas a la innovación y la creación de estrategias distintivas: la calidad de la educación de la administración, la disponibilidad del talento científico, la calidad de instituciones de investigación, la extensión de la colaboración de investigación con universidades, la disponibilidad de capital de riesgo, la sofisticación de condiciones de demanda (por ejemplo los estándares regulativos exigentes y sofisticación del comprador local), el profundo desarrollo de los clusters, descentralización de la actividad corporativa lejos de los grandes grupos de mercado y las reglas regulativas sofisticadas para la quiebra de empresas y el gobierno de las corporaciones.

## ANEXO I



Las 30 economías mayores receptoras de IED del mundo - 2002



- Islas caiman
- Malasia
- India
- Eslovaquia
- Polonia
- Portugal
- Dinamarca
- Singapur
- Bermudas
- Finlandia
- Suiza
- Suiza
- Republica Checa
- Japon
- Suecia
- Mexico
- Hong Kong, China
- Australia
- Italia
- Brasil
- Belgica
- Irlanda
- Canada
- Espana
- Reino Unido
- Países Bajos
- Estados Unidos
- Alemania
- Francia
- China
- Luxemburgo

## ANEXO II

### CASO JAPON

#### *Medidas para promover en ingreso de las IED a Japón*

En su discurso general del 31 de Enero del 2002, el Primer Ministro de Japón anuncio las metas del país para aumentar las IED con 74 medidas en 5 áreas específicas: diseminar la información, mejorar el ambiente del mercado, reformar la administración, aumentar el empleo y las condiciones de vida y mejorar los sistemas de administración del gobierno nacionales y locales

Las medidas incluyeron (Consejo Japonés de Inversión 2003):

- Conducir la investigación económica para analizar los beneficios de las IED para Japón y los obstáculos percibidos al en el ingreso de las IED.
- Examinar la posibilidad de financiar fusiones y adquisiciones transfronterizas a través del tipo de intercambio de acciones.
- Establecer un centro de información único en la oficina de la JETRO que sirva como un punto de apoyo para las empresas extranjeras que evalúan invertir en Japón. Esta iniciativa se basa (y refuerza) las medidas existentes en el portal del sitio del Centro de Información de Inversión de Japón Centre.
- Mejorar la calidad de la enseñanza en tecnología –en las escuelas de negocios y escuelas de negocios de profesionales- para mejorar la administración, la tecnología y los idiomas.
- Apoyar las actividades regionales para atraer empresas transnacionales en cinco áreas locales.

Las autoridades nacionales que aplicaran estas medidas incluyen a la Oficina del Primer Ministro de Gabinete, JETRO, el Ministerio de Economía, Comercio e Industria, y del Ministerio de Finanzas. El Comité Experto del Consejo de Inversión del Japón controlará la implementación, proporcionará los informes periódicos y conducirá la futura planificación de políticas.

### ANEXO III

#### **Contacto con las principales embajadas y agregadurías a los efectos de solicitar apoyo en la captación de la información:**

Al iniciar la investigación para el presente informe tomamos contacto telefónico con las siguientes embajadas, que nos sugirieron acceder a sitios web donde se puede acceder a la información y/o realizar consultas automáticas. Este mecanismo fue por demás útil, ya que pudimos resolver la demanda de información en su mayoría.

Contactos realizados:

- Embajada de Estados Unidos en Argentina, teléfono (011) 5777 4533. Sugirieron acceder a los sitios [www.sec.gov](http://www.sec.gov) [www.trade.gov](http://www.trade.gov), y [www.sba.gov](http://www.sba.gov)
- Embajada de Canadá en Argentina, teléfono (011) 4806 1209. Sugirieron acceder al sitio [www.investingincanada.gc.ca](http://www.investingincanada.gc.ca) y [www.tfoc.ca](http://www.tfoc.ca)
- Embajada de Japón en Argentina, teléfono (011) 4318 8200. Sugirieron acceder al sitio [www.investjapan.org](http://www.investjapan.org) (dependiente de JETRO)
- Embajada de Chile en Argentina, teléfono (011) 4394 6371. Sugirieron acceder al sitio [www.foreigninvestment.cl](http://www.foreigninvestment.cl)
- Embajada de Costa Rica en Argentina, teléfono (011) 4818 8159. Sugirieron acceder al sitio [www.tramites.og.cr](http://www.tramites.og.cr)
- Naciones Unidas en Argentina – Centro de Información para Argentina y Uruguay, teléfono (011) 4803 7671. Sugirieron acceder al sitio [www.unctad.org](http://www.unctad.org)

## ANEXO IV

San Luis, 18 de Febrero de 2004

Sr. Vice-Ministro del Progreso  
Gobierno de la Provincia de San Luis  
At.: Sr. Rodolfo Zapata  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de elevarle el presente informe producido bajo contrato de la Provincia con el CFI en relación a un relevamiento de herramientas de captación de inversiones que utilizan otras Provincias de Argentina y otros países.

Espero que el presente sea un elemento de utilidad en el proceso de toma de decisiones, tanto para Usted como para quien considere necesario facilitárselo.

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración, y por supuesto quedo a su disposición para mayores consultas.

Lic. Juan Esteban Gil Vergés  
Experto Estrategia Operativa Nro 6  
San Luis

## Fuentes de información

- Libro de texto: "International Bussines. Competing in the global marketplace". Tercera edición. Mc-Graw-Hill Irwin. ISBN 0-07-112084-X
- Informe: World Investment Report 2003, United Nations Conference on Trade and Development. ISBN 92-1-112580-4
- Informe: Global Corruption Report 2003, Transparency Internacional.
- Informe: Global Competitiveness Report 2003. Harvard University, con Michael Porter, Jeffrey Sachs y otros (World Economic Forum).
- Ensayo: Building the Microeconomic Foundations of Prosperity: Findings from the Business Competitiveness Index, por Michael Porter, Harvard University.
- Web site de la UNCTAD, [www.unctad.org](http://www.unctad.org)
- Web site del Ministerio de economía de la Nación, [www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar)
- Web site de la Agencia de Desarrollo de Inversiones, [www.inversiones.gov.ar](http://www.inversiones.gov.ar)
- Web site del Consejo Federal de Inversiones, [www.cfired.org.ar](http://www.cfired.org.ar)
- Web site de la provincia de Buenos Aires, [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)
- Web site de la provincia de Córdoba, [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)
- Web site de la Agencia para el Desarrollo económico de la ciudad de Córdoba, [www.adec.org.ar](http://www.adec.org.ar)
- Web site de la provincia de Mendoza, [www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)
- Web site de la provincia de Santa Fe, [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)
- Web site de la ciudad de Buenos Aires, [www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)
- Web site de la ciudad de Mendoza, [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar)

## **TAREA 3**

### **Introducción**

La tarea Nro 3 es el paso posterior a las tareas 1 y 2 de los anteriores informes. El presente consta en desarrollar una agenda de contactos con empresas o grupos empresarios nacionales e internacionales con potencial inversor en la Provincia de San Luis a los efectos de empezar una campaña de promoción de inversiones.

Con esta tarea se sientan las bases elementales de las actividades de promoción de inversiones en la Provincia, que ha estado históricamente desorganizada.

### **Situación actual**

La Provincia no tiene un área de atención específica de los potenciales inversores. Hasta el momento los potenciales interesados en invertir en la Provincia, presentan proyectos de inversión directamente al Ministro que esta atendiendo el área económica o productiva. Este Ministro actúa directamente, o deriva la atención a algún área específica. También los inversores suelen presentar los proyectos de inversión en alguna área con la que cuenten algún contacto informal, luego puede ser elevada al ministro correspondiente. Como se ve, no existe ningún mecanismo, oficina, programa o política de captación de inversiones clara y estable en el tiempo.

Los inversores no cuentan con información consolidada acerca de las condiciones productivas y principales activos que la provincia ofrece, lo que también se le denomina como el "mapa productivo". Si bien en San Luis existe dicho mapa productivo, este está desactualizado en 5 años y además no esta fácilmente accesible. Quedan muy pocos ejemplares impresos, que están repartidos en pocas oficinas gubernamentales. Tampoco esta publicado en la pagina del Gobierno Provincial.

### **Relevamiento de potenciales inversores**

Si bien determinar un universo de potenciales inversores puede ser un trabajo de gran extensión, igualmente se tiene que empezar por el paso inicial, que considero es la confección de una base de datos que pueda una útil herramienta de un área que hasta ahora no existe dentro de la estructura de la Provincia de San Luis.

Se busca que cualquier funcionario responsable de los asuntos de promoción de inversiones pueda estar en condiciones de actualizar, ampliar y mejorar esta herramienta.

El hecho de determinar un grupo de potenciales inversores para la Provincia de San Luis no debe ser materia de una elección descuidada y azarosa. Se deben buscar de la Provincia áreas geográficas y económicas que tengan fortalezas y que signifiquen activos de importancia para los inversores, y que tengan probabilidad de éxito en la captación de atención para los mismos.

Para eso lo que se hizo fue determinar el perfil de "activos" que la provincia muestra como puntos mas fuertes, y luego realizar una búsqueda de grupos industriales o empresas multinacionales con intereses en dichos activos.

Para eso utilizamos la base del primer informe, en el cual se identificó las principales industrias, fortalezas y oportunidades sobre la base del mapa productivo vigente al momento y a otros estudios y mediciones.

Podemos sintetizar muy brevemente que San Luis cuenta con argumentos para captar la atención, que pasamos a determinar:

- La provincia de San Luis ha demostrado un desempeño de recursos económicos superior al promedio de las provincias argentinas debido a distintos factores positivos como el capital humano, organizaciones de la sociedad civil, buena administración de gobierno, un esquema de promoción industrial nacional y provincial que logró promover el crecimiento de la provincia.
- Cuenta con un ambiente institucional favorable y estable en distintas mediciones.
- La provincia de San Luis es conocida por su sostenida y positiva política fiscal y políticas de inversión en obras públicas e infraestructura productiva.
- San Luis es la provincia con el mejor índice de gastos en personal sobre recursos corrientes: 43,7%.
- Una ley provincial de promoción a todo tipo de inversiones con ventajas impositivas locales.

- La provincia cuenta con una autopista inteligente que cruza este-oeste a la Provincia, la cual une las ciudades industriales más importantes.
- También cuenta con el primer proyecto a nivel nacional de e-government, a través de la Autopista de la Información que une todos los niveles públicos y brinda servicios a la comunidad. NEC (empresa multinacional de origen japonés) es la empresa que está desarrollando dicho proyecto.
- Tiene su propia ley de promoción de la industria del cine, que iguala en cantidad de recursos financieros a la ley nacional.
- *Recursos humanos educados y con bajo costo en U\$S. Cuenta con 3 universidades con distintas carreras de reconocimiento nacional e internacional. Cuenta con su propia universidad provincial.*
- Excelentes vías de comunicación y transporte.
- Una potencial red de proveedores locales de tamaño relativamente interesante. Las principales ramas de actividad industrial manufacturera en la Provincia son: la Alimentaria, la Textil y de Confecciones, la Metalúrgica, la del Plástico, la de Electrodomésticos, Electrónica y de Elementos Eléctricos, la Química, la del Papel e Imprenta, y la de Curtiembre.
- Minería: San Luis es el principal productor nacional en lo que se refiere a cuarzo, feldespato y mica. También cuenta con una fuerte explotación en cuanto a calidad y reservas de granitos y piedra laja.
- Para el sector minero se han realizado importantes inversiones en pavimentación de caminos principales, mejoramiento de caminos secundarios y *de huellas mineras, electrificación rural.*
- En agricultura la provincia de San Luis presenta condiciones muy favorables especialmente en el noroeste, centro y este, y en determinadas zonas de bajo riego. Además cuenta con sistemas de riego por canales y diques con tecnología israelí lo que ha permitido mejorar la competitividad del sector.
- Cuenta con una Zona Franca con acceso a autopistas, líneas de ferrocarriles y aeropuerto internacional, que ofrece ventajas aduaneras e impositivas.

- Cuenta con un plan de promoción de inversiones específico para la industria del turismo.
- Cuenta con tres aeropuertos, dos de ellos habilitados para vuelos internacionales.

Sobre la base de este perfil de la provincia se determinó que las siguientes industrias pueden tener interés en radicar sus inversiones productivas en esta provincia:

- Industria turística
- Industria del plástico
- Industria química
- Industria alimenticia
- Industria minera, en los productos de piedra laja, cuarzo, mármol ónix y granito
- Industria agrícola-ganadera
- Industria textil
- Industrias de las tecnologías de la información.

En cuanto a la industria de las T.I., si bien en la Provincia de San Luis no se ha desarrollado claramente este sector, existen condiciones básicas de importancia que pueden ser parte de los activos que las empresas de las T.I. requieren:

- Excelentes medios de comunicación (por ejemplo cableado de fibra óptica privado y público, con el Proyecto del gobierno provincial de la Autopista de la Información)
- Acceso a cantidad y calidad de recursos humanos de las ciencias de la computación: se cuenta con una tradicional escuela en las ciencias de las T.I., que incluye carreras como:
  - Profesorado en Tecnología Electrónica,
  - Ingeniería Electrónica,
  - Licenciatura en Ciencias de la Computación,
  - Técnico universitario en microprocesadores
  - Maestría en Ingeniería de Software
  - Maestría en Ciencias de la Computación

- Doctorado en Ciencias de la Computación
- El Estado Provincial ha desarrollado un ambicioso proyecto de interconexión de todos los edificios públicos con cableado de fibra óptica y microondas, además de llevar al máximo posible a un soporte digital de servicios gubernamentales, también denominado e-government. Esto producirá en el corto plazo una población acostumbrada al uso de las T.I. lo cual naturalmente aumentara la demanda por estas tecnologías.

Estos factores mas la ventaja competitiva los costos de los recurso humanos en términos de dólares norteamericanos que se produjo después de la devaluación del 2002, hacen que este sector provincial sea elegible y, a su vez, motivo de un mayor estudio para la promoción del mismo.

#### **Confección de la base de datos**

Debido a los escasos recursos en tiempo y dinero, se inició una búsqueda de datos de base secundaria, es decir de bases de datos ya existentes.

Para determinar las empresas objetivo de contacto, se dividió las tareas por grupos de tipos de industria. Luego se hizo un relevamiento en Internet de portales horizontales y verticales internacionales por tipos de industria. De dichos portales se empezó la captación de datos de empresas multinacionales con potencial inversor.

Luego se realizo una investigación sobre cada empresa, grupo empresario o multinacional, y se tomó contacto con el sitio oficial de los mismos a los efectos de corroborar información e investigar el perfil de la empresa. Una vez determinada que dicha empresa estaba en el grupo objetivo, se busco en cada caso un área dentro de la estructura organizativa que atienda los asuntos de inversiones internacionales, o similares, y si fuera posible datos del oficial a cargo. En muchos casos se relevo los datos de la sede central (headquarters) a falta de datos más precisos.

Debido a la variedad de estructuras organizacionales que se distinguen de empresa a empresa, o de grupo empresario a grupo empresarios, no es posible encontrar un patrón igual a otro, por lo que se debe realizar esta tarea con debida atención, ya que

un contacto inicial mal realizado, hecha a perder una posibilidad de inversión rápidamente y dicho esfuerzo se pierde.

En la base de datos se identifica al grupo empresario, origen si es posible saberlo, dirección postal, área de contacto inicial, persona a cargo si es posible saberlo, correo electrónico, sitio web de la empresa y status del contacto realizado por nosotros.

En el Anexo I se encuentra la base con los grupos empresarios identificados y contactados **hasta el momento de la edición del presente informe.**

### **Agenda de actividades**

Es propósito de este informe desarrollar una agenda de actividades que mejore, complete y dinamice la incipiente base de trabajo en la promoción de inversiones. El presente informe fue entregado al Vice-ministro del Progreso, que es quien actualmente entiende en los asuntos de promoción de inversiones. En el Anexo II se adjunta copia de la nota presentada junto al informe.

Las limitaciones presupuestarias no dejan avanzar más de contactos vía Internet, y se corre el riesgo de no poder responder adecuadamente a las expectativas de los potenciales inversores. Para esto se propone una agenda para el desarrollo de una estructura más formal con actividades y metas para dicha tarea.

Primero se tiene que crear una estructura con presencia física y presupuesto propio: la Oficina de Atención y Promoción a las Inversiones. Esta estructura puede significarle a la Provincia de San Luis que tenga por lo menos el nivel de un Sub-Programa. Una alternativa menos costosa es la creación de dicha oficina es la creación de una Área de Atención y Promoción a las Inversiones dentro de un Sub-Programa.

Esta oficina debe funcionar como ventanilla única de atención a los inversores, donde se cuente con personal capacitado y entrenado para asistir al inversor en las distintas interacciones con el Estado Provincial. Debe ser una oficina con mucha capacidad de respuesta y persuasión. Debe recordarse que esta oficina puede ser el primer lugar donde los inversores tomen contacto con el medio local, por eso y otras razones esta oficina debe ser capaz de dar soluciones rápidas y eficaces.

Dicha oficina debe establecerse metas y actividades concretas para su funcionamiento. Entre las principales metas se pueden incluir:

- Lograr que se establezcan nuevas inversiones en la Provincia de San Luis, que generen una mejora en la calidad de vida de sus habitantes.
- Lograr un mejor posicionamiento de la Provincia de San Luis como un lugar de importancia para la realización de negocios de inversión
- Realizar un monitoreo constante de las condiciones internas y externas a la provincia, y que sea capaz de hacer propuestas legislativas y ejecutivas para mejorar dichas condiciones de atracción de inversiones.

Se deben establecer metas cuantificables en la medida de lo posible, como la cantidad y calidad de nuevas inversiones, mediciones de la imagen entre inversores del posicionamiento de San Luis, cantidad y calidad de nuevas leyes propuestas, y capacidad de coordinación con otros organismos del Estado Provincial para lograr atraer nuevas inversiones y que dichos procesos no queden estancados en la burocracia estatal.

Algunas de las actividades en su primera etapa pueden ser:

- Lanzar rápidamente una página web que sea un complemento dinámico y eficaz de acceso a información de importancia para la toma de decisiones en los procesos de inversión. Debe estar en español e inglés como mínimo. El primer informe del presente documento es la base de información para los contenidos, que ya está traducido al inglés como parte y que tiene incluido la información más relevante para la toma de decisiones.
- Desarrollar una agenda de encuentros personales con embajadores o personal diplomático de los principales países con potencial inversor. Estos canales son convenientes de ser desarrollados, ya que suelen ser muy efectivos a la hora de la toma de decisiones. Los inversores de los países desarrollados también toman decisiones en base a la información con que cuentan sus principales referentes en el país de estudio.
- Desarrollar material informativo en un formato atractivo y complementario a los enviados por correo electrónico y los de la nueva página web: cds, dvds, videos, folletos, en español e inglés como mínimo. Aparte la oficina debe ser capaz de

coordinar rápida y efectivamente con otras áreas dentro del gobierno para acceder a información adicional que soliciten los inversores.

- Obviamente se debe mejorar la base de datos iniciada con el actual trabajo presentado en este informe, debiendo hacer un relevamiento constante y actualizado de potenciales inversores
- Monitorear los resultados de la actual ley de promoción de inversiones en base al seguimiento de las nuevas inversiones radicadas. También debe ser capaz de saber que paso con aquellas potenciales inversiones que decidieron no invertir en la Provincia, y realizar propuestas a los organismos públicos y privados que correspondan para modificar dicha situación.

Como se puede observar de la presente propuesta inicial la oficina debe contar con recursos humanos preparados, y con un presupuesto propio. La estructura no debe exceder mas de lo necesario para desarrollar un área nueva, máxime sabiendo que estas estructuras, en sus inicios pueden no producir resultados en el corto plazo hasta que no se avance sobre la curva de experiencia de todo nuevo proyecto.

**Recursos Humanos:** al menos 3 personas capacitadas y entrenadas para atender a empresarios nacionales y extranjeros. Deben tener excelentes capacidades de comunicación con distintas áreas dentro y fuera del sector publico. Para esto deben ser bilingües. El responsable debe tener experiencia probada en el manejo de estos procesos, y las otras dos posiciones deben ser cubiertas por profesionales relacionadas a la administración de empresas, economía, etc. con conocimientos comprobables en los procesos de inversión.

**Presupuesto:** el presupuesto debe ser capaz de solventar los recursos humanos, la instalación de una oficina con plena conexión a Internet, teléfono y fax, viáticos para movilización a otras provincias, e inclusive, luego de un exhaustivo análisis, algún evento internacional que sea conveniente que la Provincia de San Luis tenga participación y relación con las metas propuestas.

### **Mejoras a la Ley de promoción de Inversiones**

Los resultados de la Ley no han tenido un gran impacto cuantificable en las nuevas inversiones radicadas en la Provincia de San Luis.

Uno de los principales factores que hemos evaluado como negativo es la falta de coordinación y unificación de criterios entre las distintas áreas de gobierno que atienden en la Ley Provincial de promoción de Inversiones. El proyecto se presenta y luego si es aprobado o no, no es de interés para la oficina de presentación de proyectos. Es decir que no hay coordinación con otros actores luego de la fase inicial. También afecta la falta de una estructura formal y de única presentación de nuevos proyectos de inversión. El hecho de que el inversor no encuentre un lugar definido donde iniciar los tramites (los tiene que empezar en varias oficinas a la vez) sumado al desconocimiento de la burocracia local, esto no ha logra buenos resultados.

Creemos que el establecimiento de una oficina de atención al inversor que funcione como ventanilla única puede ayudar a incrementar el éxito en la captación de nuevas inversiones. Esta ventanilla única debe funcionar como una asistencia personalizada a los inversores y como un factor de transferencia de conocimiento de las posibilidades y tramites que se deben realizar en el medio local. De esta forma se espera que el empresario no se desaliente por no conocer todos los pasos necesarios para poner su industria o negocio en funcionamiento.

En cuanto a la actualidad de la Ley Provincia de Inversiones, es necesario contemplar una actualización específica para las industrias de las Tecnologías de la Información que la presente ley no lo tuvo en cuenta al momento de su promulgación. Luego de la devaluación el Gobierno Provincial no reacciono proactivamente detectando que una nueva oportunidad se abría a nivel nacional y también provincial. Si existiera una oficina que pueda actuar proactivamente en la detección de nuevas necesidades, oportunidades o nuevos factores de atracción a las inversiones, este tipo de cambios pueden ser aprovechados en forma más eficaz y eficiente.

En cuanto al Decreto Reglamentario, existen artículos que no están operativos, como el 52. Otros artículos no tienen sentido, como el 53, ya que la Provincia no puede regular que tipo de profesionales deben ofrecer servicios relacionados a los instrumentos de la Secretaria Pyme de la Nación. Artículos como el 54 no se han desarrollado de ninguna forma. Se requiere que se pongan operativos los distintos planes de la Ley de promoción de Inversiones y aquellos artículos que no tengan nada que ver con lo posible, como el 53 del Decreto Reglamentario, sean eliminados. Se adjunta la Ley Provincial 5236 de Fomento de las Inversiones y Desarrollo en el Anexo III, y su Decreto Reglamentario, el 4798 del 2001, ambos en el Anexo IV.

### **Contacto, presentación y seguimiento**

Para la presente acción de contacto, presentación y seguimiento para promocionar las características para la inversión en San Luis, así como la actual ley provincial de promoción de inversiones, se parte del supuesto de una acción sin presupuesto y sin contar con una oficina específica para la atención de inversores internacionales. Entonces se trabaja solo en base a recursos informativos como lo es Internet, que a su vez es una herramienta esencial para avanzar en cualquier estrategia de promoción de inversiones. No se cuenta con presupuesto para edición de material de apoyo (videos, dvds, cds, viajes, etc.)

La determinación del contacto inicial, como se comento en el punto anterior, se desarrollo en base a una tarea de investigación en portales industriales y una vez determinado un grupo de empresas se releva los sitios web de dichas empresas para determinar si existe una persona o área a contactar por correo electrónico que pueda atender los asuntos de nuevas inversiones.

La presentación de la Provincia en su primer contacto con la empresa o multinacional puede ser clave para captar la atención, ya sea contactando a algún oficiales a cargo u otra persona que si bien no este relacionada al proceso de decisión de nuevas inversiones pero que pueda derivarlo al área o persona que atienda dichos asuntos.

Se trató de realizar una presentación corta y llamativa que incluye los datos más relevantes de la Provincia para tratar de captar la atención de la persona que lea dicho primer contacto. La presentación se realiza tanto en español como en ingles, aunque

si se contara con más recursos sería mejor realizarlo en los idiomas de origen de las empresas a contactar.

Se le envió un correo electrónico con una base general idéntica, salvo los encabezados, a las empresas relevadas. Como al momento de terminar la edición se empezó a enviar la primera tanda de correos electrónicos, no se contaba con mayores avances o respuestas. A medida que se avance en la corrección y ampliación de datos de contacto, e inclusive que se repitan aquellos correos electrónicos no respondidos, se puede avanzar en el feedback por parte de las empresas interesadas. El correo electrónico base, que fue editado en español e inglés, se lo adjunta en el Anexo V.

ANEXO I

EMPRESA	INDUSTRIA	PAIS	ACTIVIDAD	DIRECCION	TELEFONO	WEB	E-MAIL	Feedback/Respuesta
CAROLL	Agricultura	Estados Unidos	Proveedor de productos y servicios agropecuarios	En Argentina: Lu. Hugo Krajnc (Director de Relaciones Institucionales) Av. Leandro N. Alem 928 Piso 12 (C1001AAR) Cap. Federal.	Lu. Hugo D. Krajnc Tel: 4817-7163/7110 Fax: 4817-7180 Cel: 165-0049253	www.carroll.com.ar	hugo_krajnc@carroll.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. La empresa nos deriva con un representante en argentina, el licenciado Hugo D. Krajnc. El mail se le reenvio nuevamente a esta persona.
AGRI BREEDERS (P) LTD	Agricultura	Nepal	Productora de agricultura (vegetales, frutas, pescado, pavo, pollo y fertilizadores)	Vedhi complex Binamangal, P O 233 Kufhimandu, Nepal	Asistente ejecutivo Mrs Renua Shah: 977-1-478901 a 308 Fax: 977-1-471195	www.gurung.com.np	info@gurung.com.np	E-mail institucional enviado: 02/04/2004 al asistente ejecutivo señor Renua Shah. No recibimos respuesta.
MONSANTO	Agricultura	Estados Unidos	Productos de agricultura y agroquímica	En Argentina: no sabe	0810-MONSANTO (6687268) Tel: +81-791-2526048/2526046 50407505040751 Fax: +81-791-2528458	www.monsanto.com.ar	sales@arg.monsanto.com	E-mail institucional enviado 06/04/2004. Nos derivaron a su oficina en Argentina, donde se reenvio el mail el mismo día.
EAGLE SEEDS	Agricultura	India	Semillas y Biotecnología	117, Shiv Sanchara Castis, 7 R.N.T. Mang. Indore (M.P.) Pin - 452008 INDIA	Managing Director: San Denby, Tel: 91238-592140 Fax: 01238592428 Cel: 07980-219081	www.eagleseds.com	info@eagleseds.com	E-mail institucional enviado 06/04/2004. No hemos recibido respuesta.
CARRS FERTILISERS	Agricultura	Reino Unido	Manufactura de fertilizantes	Oficina Central: Old Croft, Stanwix, Carlisle CA39BA	Tel: (914) 265-0777 Fax: (914) 263-0790	www.carrs-fertiliser.co.uk	stan.denby@carrs-fertiliser.co.uk	E-mail institucional enviado 06/04/2004. El día 13/04/2004 recibimos respuesta de su Director Stan Denby con la intención de que analizará la propuesta.
AGRAGEX	Agricultura	España	Máquina Agrícola, sistemas de riego, equipamiento ganadero y de post cosecha	Gran Via, 14 - 5° - 48001 - BILBAO (España)	Tel: (+34) 944706506 Fax: (+34) 944220061	www.agr2003.es	agr2003@agr2003.es	E-mail institucional enviado 12/04/2004. Aun no hemos recibido respuesta.
3A-CHEMIE PVT. LTD	Química	India	Manufacturas de ingredientes farmacéuticos de alta calidad	Headquarters: 3A-CHEMIE PVT. LTD. 8A Anmol Apartments, Micoasbagh, Nagpur-440 004, Maharashtra INDIA	Tel: (91)(712) 599558 Fax: (91)(712) 541731	www.3achemie.com	info@3achemie.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. No hemos recibido respuesta.
MITSUBI CHEMICALS AMERICA, INC	Química	Estados Unidos	Manufacturas de productos químicos (solventes, polímeros, plásticos) de alta calidad	Headquarter: Jennifer Giuliani 2600 Westchester Ave Ste. 110 Purchase, NY 10577	Tel: (914) 265-0777 Fax: (914) 263-0790	www.mitsubichemicals.com	info@mitsubichem.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. Nos derivaron al mail de la representante Jennifer Giuliani. Se le reenvio un mail el día 06/04/2004.
YUNRUN INTERNATIONAL CO., LTD	Química	China	Fabricación de etanol y cultivo de Chile	172, Nanquiao road, wensha, yunnan China	Director General: Mr. Guo Xubo, Tel: 0086-876-2133868 Cel: 0086-876-019897098000, Fax: 0086-876-2133857	www.yunrun.com	root@yunrun.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. Se le envió un mail a su Director General: Mr. Guo Xubo. Aun no hemos recibido respuesta.
SAC (S-ANDEM Y COMPANY)	Química	Pakistan	Manufactura y venta de perfumes	Hessen Ali Lane, Post Box 288 M.A Jimrah Karachi, Pakistan	Tel: 92-21-2626471, 2654079, 2211136 Fax: 92-21-2625906	www.sacindia.com	s.amdin@corber.net.pk	E-mail institucional enviado 06/04/2004. No hemos recibido respuesta.
FLUOROCHEM LTD.	Química	China	Fabricación de productos fluorocinéticos	Headquarter: 28 Cao Xi Bei Rd, suite 17E, Beijing, China 200080.	Tel: 86-21-64388320, Fax: 86-21-64388413	www.fluorocchem.com	sales@valentyluorocchem.com	E-mail institucional enviado 06/04/2004. Aun no hemos recibido respuesta.
HENCOGEN S.A.	Química	Belgica	Biomanchura de productos desde genética hasta clínica	Rue des Professeurs Jener et Brachet, 12 B-8041 Charleroi - Belgium.	Tel: 32-71928001 Fax: 32-71928973	www.henrogen.com	info@henrogen.com	E-mail institucional enviado 06/04/2004. Rescribimos respuesta el día 12/04/2004, analizarán las alternativas.
ANAEROBICOS S.A.	Química	Argentina	Manufactura de adhesivos y selladores	Calle 117 N°8274 C.P. 4057 - Villa Hermosa - San Martín Prov. De Bs As - Argentina	Tel: (54-11)4848-5555 Fax: (54-11)4848-5681	www.anaerobicos.com.ar	anaerobicos@anaerobicos.com.ar	E-mail institucional enviado 06/04/2004. No hemos recibido respuesta.
ARQUIMEX	Química	Argentina	Aluminos en Pasta y Polvo	Calle 133 N° 220 (B1650XD) San Martín, Buenos Aires, Argentina	Tel: (54-11) 4756-3650/0106578 (54-11) 4759-2936/2937/2938/2942 Fax: (54-11) 4756-0811/2995	www.arquimax.com.ar	arquimex@arq.com.ar	E-mail institucional enviado 12/04/2004. No hemos recibido respuesta.
INDUR S.A.C.I.F.	Química	Argentina	Resinas Sintéticas	Los Ceibos 455 Boulogne 1606 Bs As Argentina	Tel: (54-11) 4769-1252 (líneas rotativas) Fax: (54-11) 4763-0810	www.indur.com	indur@indur.com	E-mail institucional enviado 12/04/2004. El día 14/04/2004 recibimos un mail con información de sus teléfonos y direcciones para que nos comuniquemos.
DERIFLOW	Química	Argentina	Producción Industrial de Plomo y Derivados	Ricoquasta 695 7° Piso B, CP: C1003ABL, Capital Federal, Bs AS Argentina	Tel: +54 (11) 34117633 Fax: +54 (11) 48841569	www.argentina.com.br	info@deriflow.com.ar	E-mail institucional enviado 12/04/2004. No hemos recibido respuesta.
AGENA	Química	Brasil	Manufactura en diferentes especialidades Químicas	Estrada Anarica, 3123 26090-000 Nova Iguaçu, RJ - Brazil	Tel: (55 21) 2668-1910 Fax: (55 21) 2669-1959	www.argentina.com.br	info@argentina.com.br	E-mail institucional enviado 13/04/2004. No hemos recibido respuesta.

ANEXO I

GOODYEAR CHEMICAL	Plásticos	Estados Unidos	Polímeros, quínicos, resinas y latex	Corporate headquarters, 1144 East Market Street, Akron, Ohio 44316-0001	Tel: (330) 799-2121 Fax: (330) 799-2222	www.goodyearchem.com	chem_sales@mhco.goodyear.com	Peticion mas informacion sobre los beneficios impositivos de la Provincia de San Luis. Se les esta traduciendo la Ley de Prom. De Inversiones de San Luis.
AD-PLAST	Plásticos	España	Moldes e inyección de plásticos	Box 142 Sarragatzen 6, 334 23 Andorron, Baxerri	CEO Michael Jonsson Tel: +48 371-56 7102 Fax: +48 371-56 7101 Cell: +48 706-5007102	www.ad-plast.se	Michael.Jonsson@ad-plast.se	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. El día 09/04/2004 nos remitieron al mail de su CEO Michael Jonsson.
ALLPLASTICS	Plásticos	Australia	Fabrica de Polipropeno, poliestireno, nylon, pvc	Unit 20280 Eastern Valley Way, Cheshwood NSW 2087	Tel: (02) 9417 6111 Fax: (02) 9417 6199	www.allplastics.com.au	sales@allplastics.com.au	E-mail institucional enviado: 08/04/2004. No hemos recibido respuesta.
FERG RESINS S.A.	Plásticos	España	Resinas Solidas, catalizadores, estabilizantes	C/ Antonio Machado 2 - 4 Montornes Nord 08170 Montornès del Vallès (Barcelona)	Tel: 34 + 935798040 Fax: 34 + 935798041	www.frg.es	frresinas@fgr.es	E-mail institucional enviado: 08/04/2004. No hemos recibido respuesta.
JOEL PLAS S.L.	Plásticos	España	Películas plásticas para el laminado del papel y cartones. Bolsas para el empaquetado al vacío y films	Jose Trueta, 13 Polígono El Ciro, 1 Ardo, 163 / 08049 Cabrera de Mar / BCN / SPAIN	Tel: 937 502 140 / Fax: 937 501 944 / Mòbil: 649 814 035	www.jpl.com.es	sales@jpl.com.es	E-mail institucional enviado: 13/04/2004. No hemos recibido respuesta.
NICEZA Y TAVERRIA HNOS	Plásticos	Argentina	Monofilamentos para bordadora, piezas de forma obtenidas por polimerización en molde, tuberías para industria neumática, cables de alta presión y perfiles especiales.	Calle 122 N°820520, Chivilcoy, Bs. As. Argentina	Tel: 0800-999-2975 / 54-23-46-434661	www.nh.com.ar	sa_clientes_cliente@nh.com.ar	E-mail institucional enviado: 13/04/2004. No hemos recibido respuesta.
POLYBACK	Plásticos	Israel	Fabricación de tapices resistentes al UV para aplicaciones agrícolas	Casa Matiz, Ha Yotzrah, D.N. Negev, 65455 Israel	Tel: +972 (0)98987201 Fax: +972 (0)9898710	www.polyback.com	sales@polyback.com	E-mail institucional enviado: 13/04/2004. No hemos recibido respuesta.
TEXTIL CANSIS S.A.	Textil	Chile	Incluyente de moda, ropa deportiva, lencería	Avda Jose Pedro Alessandri 1800-A	Tel: (80) - (2) - 2380511	www.textilcansis.cl	textil@textilcansis.cl	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. Recibimos un mail el día 07/04/2004 y ante cualquier novedad nos contactaran.
HITEGA S.A.	Textil	Chile	Hilados y Tejidos	Rodrigo de Azevedo 591 Misau-Santiago	Tel:(56-2)2394007	www.hitega.cl		E-mail institucional enviado: 02/04/2004. No hemos recibido respuesta.
WOOL CLUB S.A.	Textil	Argentina	Sweteres jersey, cardigans, chaquetas y artículos similares, de punto de algodón, de lana o pelo fino	Avellaneda 2891-1(409) Cap Federal	Tel:(+54-11) 4611-6648	www.woolclub.com.ar	info@woolclub.com.ar	E-mail institucional enviado: 13/04/2004. No hemos recibido respuesta.
AGUA PURIFICACION SYSTEMS	Alimentario	México	Ventas de equipos, maquinarias y sistemas de filtración y purificación de agua	Calle Ezequiel Lora 8 Mta 3A	Tel:(52-56-2)160704	www.mik-gerencia.com.mx	aguas@mik-gerencia.com.mx	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. Recibimos un mail el día 13/04/2004 agradeciendo nuestro interés y que nos responderán si hay alguna novedad.
QUELATINAS CECY	Alimentario	México	Elaboración de gelatinas artísticas, infantes, florales en diversas dimensiones en excelente material prima	Lago Chapala 173	Tel:(52)52-54-84-19	www.mik-gerencia.com.mx	gelatinas@mik-gerencia.com.mx	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. No hemos recibido respuesta.
L. ATERAN C.B	Alimentario	España	Empresa dedicada a la elaboración de productos agroalimentarios	Gremio Toneleros, 24 Polígono Son Costello, 07009, Palma de Mallorca-Baleares	Tel:98 5485748	www.ateran.com		E-mail institucional enviado: 08/04/2004. No hemos recibido respuesta.
SCHEMELA	Turismo	España	Servicio de hotelería en general	Gremio Toneleros, 24 Polígono Son Costello, 07009, Palma de Mallorca-Baleares	Tel:34 871 22 46 54	www.schemela.com	atencion_accionistas@schemela.com	E-mail institucional enviado: 08/04/2004. Recibimos respuesta el día 13/04/2004, nos remitieron al área de acciónistas. Se le envío un mail el mismo día.
AUSTRIAN HOTEL ASSOCIATION	Turismo	Austria	Hotelería	Gottfried von Ehren Stage 1010 Wien, Austria	Tel:+43(1)5330952	www.besover.at	info@bso.at	E-mail institucional enviado: 08/04/2004. No hemos recibido respuesta.
PEARL ASIAN MINING INDUSTRIES	Minería	Filipinas	Explotación, adquisición, desarrollo, producción y mejoramiento tecnológico de oro, metales preciosos, minerales y diamantes.	Oficina en Estados Unidos: 9693 Santa Monica Blvd #258 Beverly Hills, CA 90210	Tel: (310) 427-9487 Fax: (310) 961-5311	www.pearlmining.net	ESSETB@aol.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. El día 07/04/2004 enviaron un mail pidiendo mas informacion sobre los beneficios Ley Nacional de Inversiones. Se esta traduciendo material al respecto.
AMERICAN MINERAL FIELDS INC	Minería	Inglaterra	Metales basicos como cobalto, cobre y zinc	87 George's 15 Hanover Square London W1S 1HS, United Kingdom	Tel: 44 20 7365 3552 Fax: 44 20 7365 3554	www.am-min.com	lsford@am-min.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. No hemos recibido respuesta.

ANEXO I

BLACK HILLS BENTONITE, LLC	Minería	Estados Unidos	Manufacturas de Bentonita	Box 9 Mills Wyoming 82644	Tel: 307-285-3740 Fax: 307-285-8311	www.blackhills.com	blackhills@blackhills.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. No hemos recibido respuesta.
BORO 2000	Minería	Argentina	Producción y comercialización de Boro			www.boro2000.com	boro2000@boro2000.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. No hemos recibido respuesta.
DOVA MINING CO., LTD	Minería	Japón	Extracción de Cobre y Zinc	Departamento de Investigación y Desarrollo: 8-2, Marunouchi 1-Chome Chiyoda, Tokyo 100-8282, Japan	Tel: +81-3-3201-1215 Fax: +81-3-3201-1289	www.dova.co.jp	Marketing@doza.co.jp	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. El día 08/04/2004 recibimos un mail con un agradecimiento por el interés y que nos contestarían próximamente ante alguna novedad.
PAN AMERICAN BRYLVER CORP	Minería	Estados Unidos	Extracción de Plata	Brenda Radley 1900 - 025 Howe Vancouver, B.C. V6C 2T6	Tel: (604) 684-1178 Fax: (604) 684-0147	www.panamericanskimex.com	ms@panamericanskimex.com	E-mail institucional enviado 08/04/2004. No hemos recibido respuesta.
XINRONG GORUP CO., LTD	Minería	China	Reservas de Magnesio	Address: Pailou Town, Haijiang City, Liaoning Province, China. Postcode: 114207	Tel: 86-413-3772-406 Fax: 0086-412-3772312	www.dinamaguestia.com	sales@chinatractorborders.com	E-mail institucional enviado 13/04/2004. No hemos recibido respuesta.
CODELCO	Minería	Chile	Lingotes refinados a fuego, concentrados a fuego, cidoles	Huarranca 1270, Santiago, Chile	Tel: 56-2) 6903620 Fax: 56-2) 6903059	www.codelcochile.com	licensing@chile.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. Nos respondieron el mismo día con intenciones de mantenerse en contacto si llega a haber algún interés.
ALTRIS	Tecnología	EEUU	Software que descubre y gestiona archivos digitales	Corporate Offices 588 W 400 S, London, UT 84042	Tel: 801-226-6500	www.altira.com	licensing@altris.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. No hemos recibido respuesta.
DIGITAL RIVER	Tecnología	EEUU	Proveedor de soluciones de comercio electrónico en modo ASP	484 West to Highway 168 North First exit- Valley View Road.		www.digitalriver.com	publicrelations@digitalriver.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. No hemos recibido respuesta.
GLOBAL COMMUNICATIONS	Tecnología	EEUU	Compañía de mensajería online	6922 Hollywood Blvd, 5th Floor	Tel: 323-957-5371	www.globalcomms.com	investorinfo@global.com	E-mail institucional enviado: 02/04/2004. Nos enviaron su respuesta el día 07/04/2004 con el mail para información para los inversores. Responderemos el mail el mismo día.
ORACLE	Tecnología	EEUU	Producto y servicios de tecnología de la información	Calle Humberto Primo 59 Buenos Aires, Argentina	Tel: 0800-555-8654	www.oracle.com	directa_us@oracle.com	E-mail institucional enviado 08/04/2004. No hemos recibido respuesta.
MICROSOFT	Tecnología	EEUU	Producto y servicios de tecnología de la información		Tel: 11 4316-4800	www.microsoft.com	geo@microsoft.com	E-mail institucional enviado 08/04/2004. No hemos recibido respuesta.
APPLE	Tecnología	EEUU	Producto y servicios relacionados a la tecnología de la información	Apple 1 Infinite Loop Cupertino, CA 95014	Tel: (94) 11 4802 5051	www.apple.com	apple@mac.com	E-mail institucional enviado 08/04/2004. No hemos recibido respuesta.

## ANEXO II

San Luis, 14 de Abril de 2004

Sr. Vice-Ministro del Progreso  
Gobierno de la Provincia de San Luis  
At.: Sr. Rodolfo Zapata

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: Modelo de actualización de política provincial de promoción de inversiones

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de elevarle el presente informe producido bajo contrato de la Provincia con el CFI en relación a un relevamiento de nuevas herramientas, agenda de actividades y sugerencias operativas para la promoción y captación provincial de inversiones. Se incluye una serie de alternativas para la actualización de la Ley Provincial de Fomento a las Inversiones

Espero que el presente sea un elemento de utilidad para Usted.

Lo saludo con mi más distinguida consideración, y por supuesto quedo a su disposición para mayores consultas.

Lic. Juan Esteban Gil Vergés  
Experto Estrategia Operativa Nro 6  
San Luis

## **ANEXO III**

### **Ley Provincial 5236 de Fomento de las Inversiones y Desarrollo**

#### **Capítulo I**

ARTICULO 1º. - La presente Ley tiene por objeto impulsar nuevas inversiones en todo el territorio provincial, incrementar las tasas de inversión del sector privado, propiciando la instalación de nuevos emprendimientos y fortaleciendo los existentes.-

ARTICULO 2º. - Declárese de interés provincial e incluido en los términos de la presente Ley a los Planes y Programas de Inversión vinculados a los sectores industrial, agropecuario, minero, turístico y de servicios que establezcan sus operaciones en la Provincia de San Luis, y cuya materialización incremente en forma efectiva el empleo y la base productiva de la economía provincial.-

#### **Capítulo II**

##### **AUTORIDAD DE APLICACION**

ARTICULO 3º. - El Poder Ejecutivo de la Provincia será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley y sus normas reglamentarias.-

ARTICULO 4º. - La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la selección y aprobación de los proyectos, fiscalización y control de cada proyecto aprobado, de acuerdo a las normas que establezca la reglamentación de la presente Ley.-

#### **Capítulo III**

##### **BENEFICIARIOS**

ARTICULO 5º. - Serán beneficiarios de los Planes y Programas de Inversión incluidos en la presente Ley, las personas físicas o jurídicas, cuyos proyectos justifiquen efectivas inversiones en emprendimientos productivos, industriales, agropecuarios, mineros, turísticos y de servicios, en el marco de las especificaciones que para cada Programa determine la Autoridad de Aplicación.-

#### **Capítulo IV**

##### **CADUCIDAD DE LOS BENEFICIOS**

ARTICULO 6º. - En caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones contraídas por las empresas inversoras, la Autoridad de Aplicación deberá suspender o disponer la caducidad de los beneficios que se hubieren otorgado en el marco de los Planes y

Programas mencionados en la presente Ley, y conforme a sus normas reglamentarias.-

#### **Capítulo V**

##### **DURACION DE LA LEY**

ARTICULO 7°. - El plazo para la presentación y aprobación de proyectos es hasta el 10 de Diciembre del 2003. -

#### **Capítulo VI**

##### **GRANDES INVERSIONES INDUSTRIALES**

ARTICULO 8°. - Crear el Plan "SAN LUIS INDUSTRIAL y COMPETITIVO", que tiene por objeto fomentar la radicación de nuevas empresas industriales en todo el territorio provincial.-

ARTICULO 9°. - Los proyectos industriales elegibles deberán ser inversiones para nuevos emprendimientos, con tecnología de punta y posibilidades ciertas de generar una red de proveedores locales.-

ARTICULO 10. - Considérese una inversión en el marco de este plan aquella que supere los PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00). En caso de presentación de un proyecto de inversión que no alcen este monto fijado pero que sea de interés provincial y genera fuente de trabajo, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar la inclusión del inversor en las normas de este capítulo.-

ARTÍCULO 11.- Los beneficiarios del Plan "San Luis Industrial y Competitivo", podrán gozar de todos o algunos de los siguientes incentivos, según el tipo de proyecto:

- Programa de Incentivo Fiscal (PIF): Exención de los Impuestos Provinciales - Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos, Automotores - por un lapso de QUINCE (15) años con la siguiente escala: el CIEN POR CIENTO (100%) durante los CINCO (5) años iniciales a partir de la certificación de puesta en marcha; del CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante los siguientes CINCO (5) años y del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) los últimos CINCO (5) años, a cuyo término se dará por concluido el beneficio fiscal del presente Programa.-
- Programa "Parques Industriales 2000": Contiene las siguientes opciones:

a) Adquisición de terreno/s y/o galpón, o ambos, para la instalación de la planta industrial, en los Parques Industriales existentes o a crearse en la Provincia, pagaderos en CINCO (5) años sin interés, y con UN (1) año de gracia.-

b) Alquiler, cuyo monto será fijado por la Autoridad de Aplicación, no pudiendo ser inferior al CERO CON CINCO CENTESIMOS POR CIENTO (0,5%) mensual del valor del inmueble.-

c) Leasing, alquiler con opción a compra, cuyo monto será fijado por la Autoridad de Aplicación.-

- Programa "Incentivo Crediticio Industrial San Luis 2000 (PICIS 2000)": Consiste en el acceso a una línea de crédito para financiar la compra de bienes de capital preferentemente producidos en el país, asignada por el Banco de la Nación Argentina, aportando la Provincia DOS (2) puntos de la tasa de interés.-
- Programa "Tarifa Energética Industrial Subsidiaria (TEIS)": Las Nuevas Grandes Inversiones Industriales, para Industrias electro-intensivas, podrán gozar de un subsidio a la tarifa de Consumo eléctrico para la producción, a través del Fondo Compensador de Tarifas.-

ARTICULO 12. - Incorpórese al Artículo 4° de la Ley N° 3881 las opciones previstas en el marco de la presente Ley y su Reglamentación, para la adjudicación de parcelas en las Áreas Industriales dependientes del Gobierno de la Provincia.-

ARTICULO 13. - Crear el Programa "Tejido Empresarial y Desarrollo de Proveedores", cuyo objetivo es la formación y el fortalecimiento de una red de proveedores, organizando la conectividad entre empresas, generando y articulando ventajas competitivas, que reduzcan la volatilidad micro- económica y afiancen el tejido industrial.-

ARTICULO 14. - La implementación del Programa "Tejido Empresarial y Desarrollo de Proveedores", se realizará sobre dos ejes:

- Relación comercial directa entre empresas.-
- Transferencia de conocimientos y capacitación directa entre empresas.-

ARTICULO 15.- Podrán acceder al programa creado en el Artículo 13, las empresas radicadas en el territorio provincial que:

- Manifiesten expresamente la decisión de compra de insumos o servicios que formen parte de su proceso de producción, a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas radicadas en la Provincia de San Luis.-
- Presenten Programas de Capacitación y transferencia de conocimientos para la mejora del producto y/o servicios que genera la relación con el proveedor, con acuerdo expreso de las partes.-

ARTICULO 16. - Las empresas - compradoras - que adhieran al Programa Tejido Empresarial y Desarrollo de Proveedores tendrán los siguientes incentivos durante el período de vigencia del convenio:

- Exención del CIEN POR CIENTO (100%) en el Impuesto Inmobiliario.-
- Programa "Tarifa Energética Industrial Subsidiada" (TEIS).-
- Ingreso gratuito al Hipermercado Electrónico.-
- Exención del Impuesto a los sellos en el Contrato de Empresa - Proveedor.-

## Capítulo VII

### PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

ARTICULO 17. - Créase el programa "Competitividad PyMEs", con el objeto de fomentar la inversión genuina en el sector de la Pequeña y Mediana Empresa, que se divide en tres grupos de asistencia:

- Asistencia Técnica: comprende tres tipos de ayuda:
  - a) Diagnóstico de situación y presentación del proyecto.-
  - b) Apoyo a la cooperación comercial.-
  - c) Asistencia a ferias.-

- Formación: comprende Capacitación permanente.-

- Asistencia Financiera:

a) Impulsar la utilización de las líneas de crédito existentes y por existir del Consejo Federal de Inversiones.-

b) Impulsar, a través de la bonificación en DOS (2) puntos porcentuales sobre la tasa de interés y de la subvención de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los costos de garantía, la utilización de las líneas de crédito disponibles en el mercado financiero nacional, regional y provincial.-

- c) Programa tarifa energética subsidiaria.-
- d) Ingreso gratuito al hiper mercado electrónico.-
- e) Exención del canon de riego para uso agropecuario.-

ARTICULO 18. - Crear el PLAN "SAN LUIS JOVEN Y EMPRESARIO" que tendrá por objeto incentivar e impulsar la creatividad, la capacidad innovadora de jóvenes con vocación empresarial y la capacidad de desarrollar negocios inteligentes a través de la puesta en marcha de nuevas empresas.-

ARTICULO 19. - Los proyectos empresariales podrán, presentarse para los sectores industrial, turístico, agropecuario, minero, comercial, artesanal y de servicios.-

ARTICULO 20. - Crear en el marco del Plan San Luis Joven y Empresario, el Programa "Management y Negocios para un San Luis Joven", que tiene como objeto formar una fuerza de trabajo empresario-gerencial, profesionalizada, con jóvenes de la provincia de San Luis, que aspiren a ser líderes en el ámbito empresarial.-

ARTICULO 21. - Créase la Escuela Superior de Negocios, para el desarrollo e implementación del programa mencionado en el Artículo precedente.-

ARTICULO 22. - El Programa creado en el Artículo 20, es la primera e ineludible etapa que deben cumplimentar los aspirantes a fundar su propia empresa para acceder al financiamiento de sus proyectos, a través del Programa "Competitividad PyMEs". -

ARTICULO 23. - Créase el Programa "Ideas y Proyectos Empresariales", cuyo objeto es el fomento de la iniciativa empresarial, la capacidad de innovación y la creatividad en el desarrollo de nuevos productos y/o servicios. Para ello se promueve la realización de un Concurso Anual de Ideas y Proyectos Empresariales, dirigido a todas aquellas personas físicas o jurídicas que no cuenten con el capital inicial para emprender iniciativas viables e innovadoras.-

ARTICULO 24. - A efectos de la implementación del Programa creado en el Artículo precedente se destinará UN (1) Primer Premio de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y TRES (3) Segundos Premios de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

Los Premios sólo podrán ser utilizados para la puesta en marcha de la iniciativa.-

Los Proyectos premiados, como así también, todos aquellos que recibieren Mención, contarán con Asistencia Técnica y Capacitación brindada por la Escuela Superior de Negocios.-

ARTICULO 25. - Mantener vigente el REGIMEN PROMOCIONAL Y SIMPLIFICADO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA MICROEMPRESAS según lo establecido en los Artículos N° 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley Impositiva Anual 2000 N° 5.185. -

ARTICULO 26. - Fortalecer en la Provincia la implementación del "Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)", que tiene como objetivo principal ofrecer financiamiento para la modernización tecnológica de las empresas productivas locales.-

ARTICULO 27. - El "Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)" pone a disposición de las PyMEs instrumentos de financiamiento diseñados en función de las diferentes etapas del ciclo de la innovación. Los proyectos que el FONTAR pone a disposición son, entre otros:

- Créditos de reintegro obligatorio para proyectos de modernización tecnológica con un máximo de financiamiento del OCHENTA POR CIENTO (80%) del total del proyecto y hasta un monto de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00). -
- Créditos especiales de reintegro obligatorio para proyectos de modernización tecnológica con un máximo de financiamiento del OCHENTA POR CIENTO (80%) y hasta un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00). -
- Créditos de reintegro obligatorio para PyMEs para proyectos de desarrollo tecnológico con un máximo de financiamiento del OCHENTA POR CIENTO (80%) y hasta un monto de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00). -
- Créditos de reintegro obligatorio para instituciones para proyectos de servicios tecnológicos con un máximo de financiamiento del CINCUENTA POR CIENTO (50%) y hasta un monto de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00). -
- Créditos de reintegro contingente para proyectos de desarrollo tecnológico desde PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) hasta PESOS UN MILLON QUINIENTOS (\$ 1.500.000,00) con un máximo de financiamiento del OCHENTA POR CIENTO (80%). -
- Crédito fiscal para proyectos de desarrollo tecnológico y modernización tecnológica. Se financia hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del proyecto sin límite.- Subsidios para PyMEs: se financia en todos los casos

hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) y con montos máximos según el tipo de proyecto:

- a) De desarrollo tecnológico hasta PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00). -
- b) Planes de negocios, hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00). -
- c) Capacitación, hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).-
- d) Consejeros tecnológicos, hasta PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00).-

ARTICULO 28. - Fortalecer la implementación de la Ley Nacional N° 23.877, de Innovación Tecnológica, destinada a financiar con préstamos, subsidios y créditos fiscales a proyectos de Innovación de Micro, Pequeña y Medianas Empresas y la Ley N° 4953/92 de adhesión de la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 29. - Crear el Programa "INCUBADORAS DE EMPRESAS TECNOLOGIA Y PRODUCCION" que tiene como objetivos constituirse en instrumento de apoyo a la creación de nuevos negocios, actuar como puentes entre la universidad y el sector productivo, estimular la capacitación emprendedora, desarrollar la economía de una ciudad o región y desarrollar nuevos productos.-

ARTICULO 30. - Los beneficiarios del Programa creado en el Artículo precedente son aquellos proyectos que se seleccionen en el marco de los Programas "Management y Negocios para un San Luis Joven" e "Ideas y Proyectos Empresariales".-

### **Capítulo VIII**

ARTICULO 31. - Implementar el PORTAL "UN SAN LUIS PARA INVERTIR Y CRECER" con la función de poner a disposición la información necesaria para la toma de decisiones en materia de inversiones en San Luis, y ser un vehículo eficiente del Comercio Electrónico.-

Sus objetivos son:

- Informar sobre oportunidades de inversiones.-
- Suministrar datos estadísticos de clima, suelo, productos, etc.-
- Informar sobre herramientas de financiamiento, planes de promoción, planes de capacitación.-
- Incorporar páginas WEB de empresas.-
- Construir el Hipermercado Electrónico de PyMEs San Luis.-
- Promover el Desarrollo de Negocios.-

## Capítulo IX

### INICIATIVA PRIVADA

ARTICULO 32. - Propiciar la utilización de la legislación referida a la INICIATIVA PRIVADA. Régimen al cual se encuentra adherida la Provincia a través de la Ley N° 5172 y Decreto Reglamentario N° 819-HyOP-(SH)2000. -

## Capítulo X

### INVERSIONES MINERAS

ARTICULO 33. - Mantener vigente la adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de Inversiones Mineras (Ley N° 24.196) para la realización conjunta de acciones destinadas a promover las oportunidades de inversión en la minería provincial.-

ARTICULO 34. - Instruir a la Autoridad de Aplicación Minera Provincial a difundir y facilitar el aprovechamiento de la Ley N° 24.196 como un instrumento activo para la atracción de inversiones para el sector. -

ARTICULO 35. - Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 25.161, que establece la incorporación del Artículo 22 bis a la Ley Nacional N° 24.196, a efectos de definir el valor Boca Mina para el cálculo de las regalías mineras.-

### NUEVAS GRANDES INVERSIONES MINERAS

ARTICULO 36. - Crear el Plan "MINERIA EN ACCION - SAN LUIS 2000" que tiene por objeto la instalación de nuevos emprendimientos mineros, extractivos y/o industriales, en minerales metalíferos, minerales no metalíferos y rocas de aplicación.-

ARTICULO 37. - Considérese una inversión en el marco de este Plan a aquella que supere PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00. -

ARTICULO 38. - Los beneficiarios del Plan "MINERIA EN ACCION - SAN LUIS 2000" podrán gozar de todos o algunos de los siguientes incentivos, según el proyecto de que se trate:

- "Programa de Incentivo Fiscal" (PIF): descrito en el Artículo 11 de la presente Ley.-
- Programa "Tarifa Energética Subsidiaria" (TEIS), para todos aquellos proyectos minero-industriales, electro-intensivos, descrito en el Artículo 11 de la presente Ley.-

- Programa "Incentivo Crediticio Minero San Luis 2000", en los términos señalados en el Artículo 11 de la presente Ley.-

ARTICULO 39.- Créase el Programa "Concurso de diseño para rocas de aplicación", con el objeto de fomentar nuevos, innovativos y originales diseños para la producción de artesanías en roca de aplicación. Para ello se realizará un certamen anual, con UN (1) Primer Premio de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y TRES (3) Segundos Premios de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), que sólo podrán ser utilizados para la implementación de los diseños a los nuevos productos artesanales.-

ARTICULO 40. - Los Proyectos premiados, como así también, todos aquellos que recibieren Mención, contarán con Asistencia Técnica y Capacitación brindada por la Escuela Superior de Negocios.-

#### **Capítulo XI**

##### **INVERSIONES AGROPECUARIAS**

ARTICULO 41. - Fortalecer la implementación de la Ley N° 4.981 de PROMOCION AGROPECUARIA reglamentada por Decreto N° 116/94 que tiene como objetivo alcanzar las metas del PLAN DE DESARROLLO GANADERO a través de incentivos fiscales en los tributos provinciales.-

ARTICULO 42. - Fortalecer la implementación de la Ley N° 5.114 de FOMENTO AGRICOLA reglamentada por Decreto N° 538/98 que tiene como objetivos de incentivos fiscales en los tributos provinciales.-

ARTICULO 43. - Prorrogar la vigencia de la Ley N° 4.884 de FOMENTO FORESTAL PROVINCIAL "BONO VERDE", hasta el 10 de diciembre del 2003.

ARTICULO 44. - La Autoridad de Aplicación Provincial, difundirá y facilitará el aprovechamiento de la Ley Nacional N° 25.080, de INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS a la cual adhirió la Provincia a través de la Ley Provincial N° 5.177 y su Decreto Reglamentario N° 4.198/99, como instrumento activo para la atracción de inversiones en el sector.-

##### **GRANDES INVERSIONES AGROPECUARIAS**

ARTICULO 45. - Crear el Plan "AGRO EN CRECIMIENTO - SAN LUIS 2000" que tiene por objeto la instalación de nuevos emprendimientos agropecuarios y/o agroindustriales - sector lácteo, molinero, frigorífico - en todo el territorio provincial.-

ARTICULO 46. - Considérese una inversión en el marco de este Plan a aquella que supere PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00). -

ARTICULO 47. - Los beneficiarios del Plan "AGRO EN CRECIMIENTO - SAN LUIS 2000" podrán gozar de todos o algunos de los siguientes incentivos, según el proyecto de que se trate:

- "Programa de Incentivo Fiscal" (PIF): en los mismos términos que los señalados en los Artículos 11 y 38.-
- Programa "Incentivo Crédito Agropecuario - San Luis 2000": en los términos señalados en los Artículos 11 y 38. -
- Programa "Tarifa Energética Industrial Subsidiada" (TEIS): Tarifa subsidiada para las nuevas inversiones agroindustriales, electro-intensivas, descrito en los Artículos 11 y 38 de la presente Ley.-
- Exención del Canon de riego para uso agropecuario.-

## **CAPITULO XII**

### **COLONIZACION**

ARTICULO 48. - Crear el Plan "Pioneros del Siglo XXI", en la órbita del Ministerio de Industria, Minería y Producción, con el objeto de poblar productivamente regiones con escasa o nula densidad poblacional en el territorio provincial.-

ARTICULO 49. - Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a adquirir para cada Colonia Productiva que se organice, un mínimo de VEINTE MIL (20.000) hectáreas.-

ARTICULO 50. - El Poder Ejecutivo Provincial deberá localizar la primera de las Colonias Productivas en la región Centro-Sur de la provincia de San Luis.-

ARTICULO 51. - Los beneficiarios en adelante los "pioneros" del mencionado plan serán grupos familiares donde uno de sus integrantes posea estudios técnicos o universitarios

en ciencias afines a la producción agropecuaria, considerando en segundo término a los grupos familiares cuyos jefe o jefa de familia acredite experiencia laboral en esta actividad; todos de nacionalidad argentina y preferentemente con domicilio en la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 52.- Las familias seleccionadas para formar parte de la Colonia Productiva accederán a los siguientes beneficios e incentivos:

- Parcela de hasta DOSCIENTAS (200) hectáreas, con financiación a QUINCE (15) años.-
- Plan de Viviendas, con financiación a TREINTA (30) años.-
- Servicios e Infraestructura de Agua, Gas y Luz.-
- Servicios e Infraestructura en Educación, Salud y Seguridad.-
- Servicios e Infraestructura de Accesos.-

ARTICULO 53. - El Poder Ejecutivo Provincial y los "pioneros" deberán formular el Plan de producción en torno al cual se formará la Colonia Productiva y el esquema de organización Social e Institucional.-

ARTICULO 54. - Los "pioneros", tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir las obligaciones financieras contraídas (vivienda, tierra, otros).-
- Incorporar tecnología a la producción.-
- Desarrollar innovaciones en especies tradicionales.-
- Incorporar al mercado nuevos productos no producidos en San Luis.-
- Dictar Programas de Capacitación a "Colonos" más jóvenes.-
- Elaborar el Plan de Marketing y Negocios de la producción de la Colonia Productiva.-
- Incorporar a la Colonia como unidad productiva en la red de Proveedores de la provincia de San Luis.-
- Las unidades productivas deberán presentar informes sobre impacto ambiental sobre su actividad productiva.-

### **Capítulo XIII**

#### **GRANDES INVERSIONES TURISTICAS**

ARTICULO 55. - Crear el Plan "San Luis: 1.000.000 de Turistas/Año", con el objeto de impulsar y fomentar inversiones en el sector turístico, la radicación de nuevos emprendimientos en hotelería, gastronomía y espectáculos.-

ARTICULO 56. - Considérese una inversión en el marco de este Plan a aquella que supere PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00). -

ARTICULO 57. - Las inversiones que se generen a partir de la vigencia de la presente Ley deberán localizarse fortaleciendo los circuitos turísticos que la Autoridad de

Aplicación determine - previstos en el Plan de Todos los Sanluiseños - y serán elegibles en función de la mano de obra futura a emplear.-

ARTICULO 58. - Los beneficiarios del Plan: "San Luis: 1.000.000 de Turistas/Año", podrán gozar de todos o algunos de los siguientes incentivos, según el tipo de proyecto:

- "Programa de Incentivo Fiscal" (PIF): descrito en los Artículos 11, 38 y 47 de la presente Ley.-
  - Programa "Incentivo Crediticio Turístico San Luis 2000": en los términos señalados en los Artículos 11, 38 y 47 de la presente Ley.-
- ARTICULO 59.-  
Derogar la Ley Provincial N° 5.012. -

#### **Capítulo XIV**

ARTICULO 60. - Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la subasta y/o venta directa de bienes inmuebles y muebles, que formen parte del inventario de la Provincia y que tengan por objeto el cumplimiento de los fines de los Planes y/o Programas que incluye la presente Ley. Las ventas o subastas que superen PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) requieren acuerdo legislativo.-

Los ingresos producidos por subasta y/o venta de inmuebles provinciales se incorporarán como una fuente de financiamiento de los Planes y Programas de la presente.-

#### **Capítulo XV**

##### **MUNICIPIOS**

ARTICULO 61. - Invitar a adherir a la presente Ley a las Intendencias y Comisionados Municipales, a fin de compatibilizar las políticas tributarias y de desarrollo local.-

#### **Capítulo XVI**

##### **RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

ARTICULO 62. - Facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley.-

##### **REGLAMENTACION**

ARTÍCULO 63.- El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación de esta Ley dentro de los TREINTA (30) días, a partir de su promulgación.-

ARTICULO 64.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil.

Firma:

RAUL ERNESTO OCHOA

Presidente de la HCD

JOSE ERNESTO CAVALLERI

Presidente de la HCS

RUBEN ANGEL RODRIGUEZ

Secretario Legislativo de HCD

JUAN FERNANDO VERGES

Secretario Legislativo de la HCS

## **ANEXO IV**

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 4798 ME-2001.-

SAN LUIS, 10 de OCTUBRE DE 2001

VISTO:

La Ley Nº 5236 promulgada por Decreto Nº 25-IMyP-2001; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la referida Ley estableciendo las condiciones y requisitos que deben reunir los proyectos vinculados a los sectores Industrial, Agropecuario, Minero, Turístico y de Servicios para su aprobación;

Que, en consecuencia y atento a lo dispuesto por los capítulos I a XVI, corresponde dictar el presente Decreto Reglamentario;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

### **CAPITULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

Art. 1º. - El presente Decreto Reglamentario dispone las normas para la aplicación de la

Ley Provincial Nº 5236 de Fomento de las Inversiones y Desarrollo, la que en adelante se denominará Ley.

Los incentivos a que se refiere la Ley y el presente Decreto Reglamentario se atenderán con los créditos que anualmente se establezcan en el Presupuesto Provincial.

Art. 2º. - El Art. 2º de la Ley no requiere reglamentación.

### **CAPITULO II**

#### **AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

Art. 3º. - Actuarán como Autoridad de Aplicación de la Ley, el Ministerio de Economía en los sectores Industrial y de Servicios; la Secretaría de Estado de Turismo y Deportes en el sector Turístico; y la Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería en el sector Agropecuario y Minero.

Art. 4°. - La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la recepción de los proyectos conforme a los requisitos establecidos para cada programa. Estos serán meritados por una Comisión de Evaluación de Proyectos, la cual estará integrada por Jefes de Programa y su equipo técnico inherentes al proyecto presentado, quienes recomendarán mediante dictamen fundado, el otorgamiento o no de los beneficios comprendidos en la Ley. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente la Comisión Evaluadora podrá solicitar dictámenes técnicos que considere necesario.

Art. 5°. - Corresponde a la Autoridad de Aplicación las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones básicas contenidas en la Ley , en el presente Decreto Reglamentario y normas complementarias.
- b) Ejecutar una vigorosa y coherente política tendiente a proteger, conservar y desarrollar las industrias de la Provincia de San Luis.
- c) Controlar y Fiscalizar toda la documentación e información que establezca la Ley y el presente Decreto Reglamentario.

### **CAPITULO III**

#### **BENEFICIARIOS**

Art. 6°. - Podrán acogerse al régimen de los beneficios de la Ley las personas físicas domiciliadas en la República Argentina y las personas jurídicas constituidas en ella, o que se hallen habilitadas para actuar dentro de su territorio con ajuste a sus leyes y debidamente inscriptas conforme a las mismas.

No podrán acogerse al régimen:

- a) Las personas físicas condenadas por cualquier tipo de delito doloso, incompatible con el régimen de la Ley, y las personas jurídicas cuyos directores, administradores, síndicos, mandatarios o gestores se encuentren en las condiciones antes mencionadas.
- b) Las personas físicas o jurídicas que al tiempo de la presentación tuviesen deudas firmes exigibles o no regularizadas de carácter fiscal o previsional; o cuando se encuentre firme una decisión judicial o administrativa declarando tal incumplimiento.

c) Las personas físicas o jurídicas que hubieran incurrido en incumplimiento injustificado de sus obligaciones - que no fueran meramente formales - respecto de otros regímenes de promoción o contratos de promoción industrial.

d) Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en concurso preventivo o quiebra.

Los procesos o sumarios pendientes por los delitos o infracciones a que se refieren los incisos precedentes, paralizarán el trámite administrativo de los proyectos hasta su resolución o sentencia firme cuando así lo dispusiera la Autoridad de Aplicación, teniendo en cuenta la gravedad del delito o infracción imputados.

#### **CAPITULO IV**

##### **CADUCIDAD DE LOS BENEFICIOS**

Art. 7º.- Las empresas acogidas al régimen de la Ley deberán cumplir cabalmente el proyecto aprobado y deberán observar estrictamente las obligaciones y los recaudos impuestos por las normas respectivas.

Las infracciones que cometan, en violación a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes del presente régimen, serán penadas de acuerdo con lo establecido por el presente Decreto Reglamentario u otras normas legales que resulten de aplicación.

El Poder Ejecutivo podrá suspender los beneficios, disponer la caducidad de los mismos y/o imponer multas de hasta el noventa por ciento (90%) del total del importe actualizado de las exenciones impositivas utilizadas hasta la fecha de la sanción, a las empresas acogidas a la Ley cuando se comprobare la infracción a la misma, al presente Decreto Reglamentario, a las disposiciones dictadas en su consecuencia, o a la violación grave de otras leyes de la Provincia.

Caducarán automáticamente los beneficios acordados:

a) Si la actividad de la empresa no se iniciase, o en su caso, las innovaciones a introducir en el establecimiento no se realizaran dentro del plazo fijado al efecto en el decreto de otorgamiento al acogimiento de esta Ley, o de las ampliaciones de dicho plazo que hubiere concedido el Poder Ejecutivo.

b) Si no se elabora la cantidad mínima de producción a que se hubiere comprometido la empresa beneficiaria.

c) Si no se incorpora la cantidad mínima de personal a que se hubiere comprometido la empresa beneficiaria.

d) Si mediare negativa o resistencia de la empresa al ejercicio del contralor de las Autoridades de la Provincia sobre el cumplimiento de las condiciones fijadas para el goce de los beneficios.

En caso de caducidad de los beneficios, la empresa quedará automáticamente constituida en mora y sin necesidad de interpelación judicial alguna deberá ingresar el total de los importes correspondientes a las reducciones impositivas con que hubiere resultado beneficiada con más la actualización y los intereses que establezcan las respectivas normas impositivas.

## **CAPITULO V**

### **DURACIÓN DE LA LEY**

*Art. 8°.- El Art. 8° de la Ley no requiere reglamentación.*

## **CAPITULO VI**

### **GRANDES INVERSIONES INDUSTRIALES**

*Art. 9°.- Se consideran nuevas empresas, emprendimientos y/o inversiones industriales comprendidas en el Plan "SAN LUIS INDUSTRIAL Y COMPETITIVO" del Art. 8° de la Ley a:*

a) La instalación de una nueva unidad de producción por una nueva entidad.

b) La instalación de una nueva unidad de producción separada físicamente de otras ya existente de la misma entidad en tanto la nueva unidad constituya una unidad económica aprobada como tal por la Autoridad de Aplicación.

c) La instalación de una nueva unidad de producción que posea continuidad física con otra ya existente de la misma entidad, destinada a fabricar productos distintos de otra rama industrial.

d) La instalación dentro de una unidad de producción ya existente destinada a fabricar productos de una rama industrial distinta a la que opera.

e) Las empresas que hubieran gozado de beneficios instituidos por leyes de promoción industrial sin que pese sobre ellas sanciones, sumarios o procesos, siempre que se cumpla con lo estipulado en los incisos precedentes.

f) La ampliación, modernización, integración, reestructuración y traslado de las empresas existentes.-

**AMPLIACIÓN:** Se entiende por ampliación, el incremento de la capacidad de producción instalada de la unidad productiva, manteniendo una continuidad física con las instalaciones existentes para la producción de bienes iguales o complementarios de la misma rama industrial en que opera.

**MODERNIZACIÓN:** Se entiende por modernización, el empleo de una nueva tecnología o modelos de maquinarias que aumenten la eficiencia productiva.

**INTEGRACIÓN:** Se entiende por integración, cuando en una misma actividad industrial, se completa el ciclo productivo en todo, o en parte, con el fin de lograr una mayor eficiencia.

**REESTRUCTURACIÓN:** Se entiende por reestructuración, el reemplazo de las formas o medios de producción existentes que presenten obsolescencia física o tecnológica por otros nuevos y de tecnología moderna.

**TRASLADO:** Se entiende por traslado de actividades industriales el cambio de localización total o parcial hacia el territorio de la Provincia de San Luis de actividades existentes en otras provincias del país.

Para las modalidades definidas en los puntos precedentes el beneficio de la presente Ley caducará en el caso de que no se respeten la capacidad instalada, mínimo de producción y personal existentes a la fecha de aprobado el proyecto, para lo cual se deberán presentar los datos y antecedentes que la Autoridad de aplicación le requiera. A los efectos de la aplicación de la Ley se entiende por "Unidad de producción" aquellas destinadas a lograr la transformación física, química o físico-química, en su forma o esencia de materia prima, materiales o minerales a través de un proceso inducido mediante la aplicación de técnicas de producción uniformes, la utilización de maquinarias o equipos, la repetición de operaciones o procesos unitarios llevados a cabo en un establecimiento industrial.

No se considerarán nuevas empresas o nuevos emprendimientos las referidas al mantenimiento y perfeccionamiento de las unidades de producción ya existentes a la fecha de promulgación de la Ley.

Art.10°.- Las empresas acogidas al régimen de esta Ley deberán cumplir cabalmente el proyecto aprobado y deberán observar estrictamente las obligaciones y los recaudos impuestos por las normas respectivas. El proyecto deberá ser confeccionado de acuerdo a la guía para la presentación de Proyectos según la Resolución Ministerial respectiva.

En los casos mencionados en el Capítulo IV Art. 6° se aplicará lo normado por la Ley N° 5081.

Art.11°.- Se considerará de interés provincial y generador de fuentes de trabajo:

- a) Aquellos proyectos cuya inversión inicial genere empleos permanentes.
- b) Aquellos proyectos que contemplen la utilización de materia prima e insumos producidos en la Provincia.
- c) Aquellos proyectos que puedan colocar su producción total o parcial en el mercado externo.

Art.12°.- Los beneficiarios del Plan "San Luis Industrial y Competitivo" podrán gozar de los siguientes incentivos:

#### PROGRAMA DE INCENTIVO FISCAL (PIF)

INCENTIVO	AÑOS	PORCENTAJE (%) EXENTO			
		ING.BRUTOS	INMOBILIARIO	SELLOS	AUTOMOTORES
P.I.F.	1 a 5	100%	100%	100%	100%
	6 a 10	50%	50%	50%	50%
	11 a 15	25%	25%	25%	25%

A los efectos de determinar la elegibilidad de los proyectos se valorizarán los siguientes parámetros:

**IMPACTO PRODUCTIVO:** Se evaluará la relación entre los volúmenes a producir con el proyecto y los volúmenes producidos actualmente con la explotación.

**IMPACTO SOCIAL:** Se evaluará el incremento de la utilización de la mano de obra permanente y en relación de dependencia, el mejoramiento en el uso de nuevas técnicas y la consiguiente capacitación de recursos humanos.

**IMPACTO TECNOLÓGICO:** En este caso se tomará en consideración como prioridad la adquisición de maquinarias nuevas producidas en el país. Se considerará el

rendimiento de cada equipo en el total del proceso productivo. La Autoridad de Aplicación dará prioridad a los proyectos de mayor importancia e impacto.

Art.13°.- Podrán gozar del beneficio instituido en el presente artículo los vehículos automotores afectados exclusivamente al proceso industrial y que surjan del proyecto aprobado, de las empresas comprendidas en el artículo 8° de la Ley. El reemplazo de las unidades sólo se podrá efectuar con autorización expresa de la Autoridad de Aplicación el que no podrá ser en un plazo menor a tres (3) años desde su afectación. La nueva unidad podrá gozar del resto de los beneficios otorgados a la anterior hasta su vencimiento. Perderán el beneficio las unidades que fueran transferidas a terceras personas. Todas las unidades que gocen de este beneficio serán identificadas mediante una inscripción de manera visible con la leyenda: "San Luis Industrial y Competitivo".

Estarán exentos del impuesto a los sellos los actos, contratos u operaciones directamente relacionados con la actividad industrial que celebren las empresas comprendidas en el artículo 8° de la Ley a partir de la aprobación del proyecto presentado.

Podrán gozar del beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario en la modalidad establecida por el artículo 11° de la Ley, exclusivamente el/los Inmuebles de las empresas comprendidas en el artículo 8° del presente Decreto Reglamentario afectados al proyecto.

Art.14°.- Los beneficios de reducción y exención impositiva que instituye la presente Ley se ajustarán a las normas que seguidamente se prescriben:

- a) El plazo de acogimiento regirá a partir de la certificación de la Puesta en Marcha, salvo para el caso del Impuesto a los Sellos que regirá desde la Aprobación del Proyecto.
- b) Las plenas obligaciones fiscales quedarán restablecidas y comenzarán a correr el día siguiente del vencimiento del término fijado a la exención respectiva.
- c) La Puesta en Marcha del emprendimiento deberá efectuarse desde la fecha que determine la Autoridad de Aplicación por acto administrativo para cada proyecto.
- d) La cantidad de automotores con beneficio de exención impositiva no podrá superar el cincuenta por ciento (50 %) del activo fijo invertido en rodados, salvo los casos en

que la Autoridad de Aplicación considere que son de interés provincial según lo definido en el artículo 11° del presente Decreto Reglamentario.

e) El control y fiscalización se efectuará conforme lo normado por la Ley N° 5081.

Art.15°.- PROGRAMA PARQUES INDUSTRIALES 2000:

La adquisición de terrenos y/o galpones, o ambos, para la instalación de la planta industrial en los parques industriales existentes o a crearse en la Provincia, cuyo valor será fijado por la Autoridad de Aplicación, pagaderos a cinco (5) años sin interés y con un (1) año de gracia, regirá conforme a los normado por la Ley 3881 y su Decreto Reglamentario N° 4243/78. El comprador deberá presentar, en el caso de sociedades:

- 1) Copia autenticada del contrato social y de la documentación justificativa de su personería jurídica; antecedentes sobre su constitución y objeto. Nómina de las personas que aportan capital e intervienen en la dirección de la empresa.
- 2) Documentación debidamente autenticada que acredite el acogimiento de la empresa solicitante a la presente Ley.
- 3) Solicitud donde se detalle: lote que se desea adquirir, sus dimensiones, la actividad que se desarrollará y si se prevén nuevas ampliaciones.
- 4) La solución ambiental que pudiere producirse.
- 5) El número de personas en relación de dependencia y con carácter permanente a ocupar.
- 6) Las materias primas a utilizar y su procedencia.

Art.16°.- No podrán ser adjudicatarios por sí ni por interpósita persona:

- 1) Las personas físicas o jurídicas establecidas en el artículo 6° incisos a) a d) del presente Decreto Reglamentario.
- 2) Las personas incapaces de contratar según la legislación vigente.
- 3) Las personas físicas o jurídicas que hubieren sido sancionadas por la Administración Pública Nacional o Provincial por incumplimiento de obligaciones impuestas por la legislación vigente.

Art.17°.- Cuando alguna de las empresas acogidas al régimen de la presente Ley fuera disuelta, enajenada, arrendada, transferida o transformada total o parcialmente o constituya derecho real de garantía, deberá solicitar autorización previa a la Autoridad de Aplicación, la que adoptará los recaudos convenientes para asegurar el bien.

Art.18°.- Cuando se soliciten facilidades de pago del precio convenido, las mismas no podrán extenderse a un plazo mayor de seis ( 6) años (incluyendo el año de gracia que estipula la Ley), debiendo abonarse como mínimo el diez por ciento (10%) al firmarse el boleto de compra-venta y el diez por ciento (10%) al momento de la escrituración. El saldo del precio quedará gravado con hipoteca de primer grado a favor del Estado Provincial.

Art.19°.- El alquiler, cuyo valor será fijado por la Autoridad de Aplicación, de terrenos y/o galpones o ambos para la instalación de la planta industrial, en los parques industriales existentes o a crearse en la Provincia no podrá ser inferior al cero con cinco centésimos por ciento (0,5%) mensual del valor del inmueble.

Art.20°.- Los locatarios o arrendatarios de terrenos y/o galpones referidos en la presente Ley estarán obligados a mantenerlos y a devolverlos en buen estado de mantenimiento y conservación, como así también al cumplimiento de las obligaciones del Código Civil. El Poder Ejecutivo no estará obligado a efectuar reparaciones que se originen por daños causados por los arrendatarios.

Art.21°.- Será nulo el subarrendamiento, cesión, comodato, préstamo o cambio de destino realizado sin autorización expresa y escrita de la Autoridad de Aplicación. Los infractores de esta disposición, incurrirán en las sanciones previstas en el presente Decreto Reglamentario, sin perjuicio del derecho que se le asiste a la autoridad de Aplicación de solicitar la resolución del contrato o el desalojo.

Art.22°.- La Autoridad de Aplicación podrá exigir al arrendatario garantías reales o personales, la ampliación o sustitución de éstas, en respaldo de las obligaciones sumidas por éste.

Art.23°.- Las demandas por desalojo, incumplimiento o resolución del contrato de arrendamiento, ejecución de garantías, prórroga legal y cualquier otra acción derivada de la relación arrendataria sobre los inmuebles, se sustanciarán y sentenciarán conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, en el presente Decreto Reglamentario, en la Ley N° 3881 y su Decreto Reglamentario N° 4243/78.

Art.24°.- La Autoridad de Aplicación podrá demandar el desalojo de los terrenos y/o galpones arrendados bajo contrato de arrendamiento:

- a) Cuando el arrendatario haya dejado de pagar el canon de arrendamiento correspondiente a dos (2) mensualidades consecutivas o cinco (5) alternadas.
- b) Cuando el arrendatario haya cambiado el uso o destino que para el inmueble se pactó en el contrato de arrendamiento, sin el consentimiento previo y por escrito de la Autoridad de Aplicación.
- c) Cuando el arrendatario haya ocasionado al inmueble deterioros mayores que los provenientes del uso normal, o efectuado reformas no autorizadas por la Autoridad de Aplicación.
- d) Cuando el arrendatario haya subarrendado total o parcialmente el inmueble, sin el consentimiento previo y por escrito de la Autoridad de Aplicación.
- e) Queda a salvo el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan por otras causales distintas a las previstas en el presente artículo.

Art.25°.- Cuando se haga lugar a la demanda de desalojo de un inmueble, con fundamento en las causales del artículo anterior, la Autoridad de Aplicación concederá al arrendatario un plazo improrrogable de treinta (30) días para la entrega material del mismo, contados a partir de la notificación de la sentencia firme.

Art.26°.- Cumplido el plazo del vencimiento del contrato de arrendamiento, la Autoridad de Aplicación, a solicitud del arrendatario podrá prorrogar dicho plazo y permanecerán vigentes las mismas condiciones y estipulaciones convenidas en el contrato original, salvo las variaciones del canon de arrendamiento que sean consecuencia de un procedimiento de regulación.

Art.27°.- La prórroga legal operará de pleno derecho y vencida la misma, la Autoridad de Aplicación podrá exigir del arrendatario el cumplimiento de su obligación de entrega del inmueble arrendado.

Art.28°.- Si al vencimiento del término contractual el arrendatario estuviere incurso en el incumplimiento de sus obligaciones contractuales o legales, no tendrá derecho a gozar del beneficio de la prórroga legal.

Art.29°.- El incumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley y en el presente Decreto Reglamentario se regirá por el procedimiento instituido en la Ley N° 881 y su Decreto Reglamentario N° 4243.

Art.30°.- El leasing, alquiler con opción a compra, establecido en el artículo 11° del programa "Parques Industriales 2000", de terrenos y/o galpones o ambos, cuyo valor será fijado por la Autoridad de Aplicación, para la instalación de la planta industrial en los parques industriales existentes o a crearse en la Provincia se ajustará a las siguientes condiciones sin perjuicio de las normas legales existentes:

a) La Autoridad de Aplicación haciendo uso de sus facultades podrá celebrar contratos de leasing transfiriendo al tomador (empresa industrial) la tenencia de lotes fiscales ciertos y determinados para su uso y goce, contra el pago de un canon y le conferirá una opción de compra por un precio.

b) La facultad de compra podrá ser ejercida por el tomador que hubiere pagado tres cuartas (3/4) partes del canon total estipulado, o antes si así lo convinieran el tomador y la Autoridad de Aplicación.

c) La Autoridad de Aplicación fijará en el contrato el precio a pagar por el tomador, en caso de opción afirmativa o positiva de comprar un lote fiscal, o podrá determinarlo posteriormente conforme a los indicadores del mercado.

Art.31°.- Instrumentación: El contrato de leasing deberá hacerse por escritura pública y deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble. A los efectos de la registración serán aplicables las normas legales y reglamentarias que correspondan.

Art.32°.- En los casos de Concurso Preventivo o Quiebra del tomador, dentro de los treinta (30) días de decretada la misma o apertura del Concurso, el tomador y el síndico estarán obligados a comunicar dicha situación a la Autoridad de Aplicación quien podrá optar entre continuar el contrato en las condiciones pactadas, o resolverlo. Cumplido ese plazo sin que medie dicha comunicación el contrato se considera resuelto de pleno derecho, debiéndose restituir inmediatamente el bien por el Juez del Concurso o de la Quiebra a simple petición de la Autoridad de Aplicación con la sola exhibición del contrato y sin necesidad de trámite o verificación previa. Sin perjuicio de ello, la Autoridad de Aplicación podrá reclamar en el Concurso o en la Quiebra el canon devengado, hasta la devolución del lote en el Concurso Preventivo o hasta la sentencia declarativa de la quiebra y los demás créditos que resulten del contrato.

Art.33°.- Uso y goce del bien: La empresa podrá usar y gozar del bien objeto del leasing conforme el destino determinado por la Autoridad de Aplicación pero no podrá

venderlo, gravarlo ni disponer de él. Los gastos ordinarios y extraordinarios de conservación y uso, incluyendo seguros, impuestos y tasas que recaigan sobre los bienes y las sanciones ocasionadas por su uso serán a cargo del tomador. La empresa no podrá arrendar, ceder, dar en comodato, prestar o cambiar el destino del bien objeto del leasing.

Art.34°.- La responsabilidad objetiva emergente del artículo 1113° del Código Civil recaerá exclusivamente sobre el tomador o guardián de las cosas dadas en leasing.

Art.35°.- Incumplimiento del tomador: El incumplimiento de la obligación del tomador de pagar el canon o de darle el destino convenido lo constituirá en mora automática pudiendo la Autoridad de Aplicación demandar judicialmente el desalojo.

a) La Autoridad de Aplicación dará vista por cinco (5) días al tomador quien deberá probar documentalmente el pago de los períodos que se le reclaman o paralizar el trámite por única vez mediante el pago de lo adeudado, con más sus intereses y costas si antes no hubiese recurrido a ese procedimiento.

b) Si el tomador hubiera pagado un cuarto ( $1/4$ ) o más pero menos de tres cuartas partes ( $3/4$ ) del canon convenido, la mora será automática. La Autoridad de Aplicación intimará al pago del o los periodos adeudados con más sus intereses y el tomador dispone por única vez de un plazo no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la notificación para

el pago del o los períodos adeudados con más sus intereses. Pasado ese plazo sin que el pago se verifique, la Autoridad de Aplicación podrá demandar el desalojo, de lo que dará vista por cinco (5) días al tomador. Dentro de ese plazo, el tomador podrá demostrar el pago de lo reclamado, o paralizar el procedimiento mediante el pago de lo adeudado con más sus intereses y costas, si antes no hubiera recurrido a este procedimiento. Si, según el contrato, el tomador pudiera hacer ejercicio de la opción de compra, en el mismo plazo puede pagar, además, del precio de ejercicio de esa opción, con sus accesorios contractuales y legales. En caso contrario, se deberá disponer el lanzamiento sin más trámite.

c) Si el incumplimiento se produce después de haber pagado las tres cuartas partes ( $3/4$ ) del canon, la mora será automática, la Autoridad de Aplicación intimará al pago y el tomador tendrá la opción de pagar lo adeudado más sus intereses dentro de los

sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la notificación, si antes no hubiere recurrido a ese procedimiento o abonar el precio de ejercicio de la opción de compra que resulte de la aplicación del contrato, a la fecha de la mora, con sus intereses. Pasado ese plazo sin que el

pago se hubiese verificado, la Autoridad de Aplicación podrá demandar el desalojo, de lo que dará vista al tomador por cinco (5) días, quién sólo podrá paralizarlo ejerciendo algunas de las opciones previstas en este inciso, agregándole las costas del proceso.

d) Producido el desalojo, la Autoridad de Aplicación podrá reclamar el pago de los períodos de canon adeudados con más sus intereses y costas por vía ejecutiva. La Autoridad de Aplicación podrá también reclamar los daños y perjuicios que resultaren del deterioro anormal de los bienes imputable al tomador por dolo, culpa o negligencia por la vía procesal pertinente.

Art.36°.- Normas Supletorias: Al contrato de leasing se le aplicarán subsidiariamente las

normas del contrato de locación, en cuanto sean compatibles, mientras el tomador no haya pagado la totalidad del canon y ejercido la opción, con pago de su precio. No serán aplicables al leasing las disposiciones relativas a plazos mínimos y máximos de la locación de cosas ni las excluidas convencionalmente.

Ejercida la opción de compra y pagado su precio se le aplicarán subsidiariamente las normas del contrato de compraventa.

Art.37°.- PROGRAMA "INCENTIVO CREDITICIO INDUSTRIAL SAN LUIS 2000 (PICIS 2000)":

Podrán acceder a una línea de crédito para financiar las compras de bienes de capital producidos en el país asignada por el Banco de la Nación Argentina aquellas empresas cuyos proyectos hubieran sido aprobados por la Autoridad de Aplicación y hubieran cumplido con los requisitos exigibles por el Ente Financiero.

Art.38°.- PROGRAMA "TARIFA ENERGETICA INDUSTRIAL SUBSIDIADA (TEIS)"

Se otorgará a los nuevos emprendimientos definidos en el presente Decreto Reglamentario un subsidio de hasta el veinticinco por ciento (25%) del "Cargo por uso de la Red" de la facturación bruta sin impuestos en las categorías de Grandes Demandas con conexión a la Red de Parques Industriales y de hasta el treinta por

ciento (30%) del "Cargo por uso de la Red" de la facturación bruta sin impuestos en el resto de las tarifas T2 del cuadro tarifario en vigencia.

La Autoridad de Aplicación determinará los porcentajes a aplicar para cada proyecto. Los subsidios establecidos en el párrafo anterior serán de aplicación a los Planes y Programas definidos en los artículos 11°, 16°, 17°, 38° y 47° de la Ley.

El beneficio TEIS que instituye la presente Ley comenzará a regir desde la fecha de Puesta en Marcha del proyecto y tendrá vigencia por cinco (5) años a partir de la misma. Será reintegrado trimestralmente contra la presentación de las facturas originales y previa verificación de la Autoridad de Aplicación.

**Art.39°.- PROGRAMA "TEJIDO EMPRESARIAL Y DESARROLLO DE PROVEEDORES (TEDP)":**

El programa Tejido Empresarial y Desarrollo de Proveedores establecido en el artículo 14° de la Ley, promoverá y asistirá el desarrollo de acciones tendientes a lograr que las empresas radicadas en la Provincia adquieran bienes y/o servicios a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Provincia, dando así base al desarrollo en el territorio provincial a una mayor ventaja competitiva basada principalmente en la disminución de los costos de producción, suministro oportuno de insumos y/o servicios.

**Art.40°.-** Se implementará un Registro de Empresas PYMES por rama de actividad, el que tendrá como finalidad contar con información actualizada sobre la composición y características de los diversos sectores PYMES, que permita el diseño de políticas e instrumentos para el apoyo a estas empresas.

**Art.41°.-** Para acceder al Programa Tejido Empresarial y Desarrollo de Proveedores las empresas deberán presentar un proyecto con la siguiente información:

- a) Antecedentes de la Empresa: Nombre, domicilio, forma jurídica, integrantes del Directorio, antecedentes promocionales.
- b) Referencias bancarias, comerciales, etc.
- c) Manifestación de interés.
- d) Datos de Producción: Materias primas, productos elaborados, insumos, servicios, etc.
- e) Listado de Proveedores: Denominación, domicilio, forma jurídica.

f) Tipo de provisión: Tipo de producto a comprar, especificaciones técnicas, cantidad, precio, plazos de entrega y demás datos aclaratorios de las características del insumo o servicio a adquirir.

g) Proyecto de Capacitación: Especificación de los cursos a dictar, expositores, destinatarios de los cursos (personal del Proveedor).

h) Toda otra información que requiera el programa a los fines de estudiar la viabilidad de los proyectos.

Art.42°.- La Autoridad de Aplicación evaluará los proyectos presentados por las empresas- compradoras -. Las empresas de los proyectos seleccionados firmarán un convenio con los proveedores, en donde se establecerán los compromisos asumidos por cada una de las partes.

Art.43°.- Durante la vigencia del convenio, las empresas compradoras tendrán los siguientes incentivos:

a) Exención del cien por ciento (100%) en el Impuesto Inmobiliario del inmueble afectado al proyecto.

b) Programa "Tarifa Energética Industrial Subsidiaria" (TEIS).

c) Ingreso gratuito al Hipermercado Electrónico.

d) Exención en el Impuesto a los Sellos en el contrato Empresa – Proveedor.

Art.44°.- El incumplimiento total o parcial del convenio, provocará la suspensión o caducidad de los beneficios otorgados, siendo aplicables las disposiciones establecidas en el Capítulo IV del presente Decreto Reglamentario.

## **CAPITULO VII**

### **PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

Art.45°.- La Ley tiene por objeto el fortalecimiento competitivo de las pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividades productivas en la Provincia mediante la creación de nuevos instrumentos y la utilización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo mas integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.

Art.46°.- No serán consideradas PYMES a los efectos de esta Ley las empresas que aún reuniendo los requisitos establecidos por la Autoridad de Aplicación, estén

vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan tales requisitos.

Art.47º.- Serán beneficiarios del Programa "Competitividad PyMEs" creado en el artículo 17º de la Ley, las Micro y Pequeñas Empresas nuevas o existentes que realicen actividades de producción primaria, industrial y prestación de servicios, para lo cual requieran apoyo crediticio y/o asistencia técnica destinado a la constitución de Capital de Trabajo, Activo Fijo y Capacitación.

La presente Ley tiene por objeto promover el crecimiento y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas impulsando para ello políticas a través de los tres grupos de asistencia: técnica, formación y financiera.

Art.48º.- Requisitos a cumplir por los beneficiarios:

- a) Cumplir con lo establecido por el Capítulo III de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.
- b) Presentar toda la documentación necesaria para identificación del proyecto.
- c) Los empresarios deberán contar como mínimo con dos (2) años de residencia en la Provincia de San Luis.
- d) Presentar en tiempo y forma los informes requeridos sobre la marcha del proyecto.

Art.49º.- Requisitos a cumplir por los proyectos:

- a) Deberán ser técnica y económicamente viables, financieramente autosostenibles en un plazo suficiente, competitivos interna o externamente, según el plazo.
- b) Pueden ser proyectos nuevos o en marcha, en todos los casos deberán satisfacer una o más condiciones de reconversión o reestructuración productiva a saber:
  - Incorporación de nuevas tecnologías de producto o de proceso.
  - Cambios en el sistema de comercialización y distribución.
  - Desarrollo de nuevos productos.

Art.50º.- Deberán crearse por lo menos dos (2) puestos de trabajo por cada productor o empresario asociado al proyecto, de ser nuevo. Si se trata de proyectos en marcha deberán mantener su nivel de empleo.

Art.51º.- Deberán generar o multiplicar vínculos de compra-venta con el tejido industrial existente en la Provincia.

Art.52°.- El Plan San Luis Joven y Empresario creado en la Ley determinará las condiciones que deberán reunir los proyectos empresariales para los sectores industrial, turístico, agropecuario, minero, comercial, artesanal y de servicios.

Art.53°.- En el Programa "Management y Negocios para un San Luis Joven" creado en el marco del Plan San Luis Joven y Empresario deberán inscribirse los profesionales que deseen ofrecer servicios mediante la utilización de instrumentos y programas de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa. La inscripción en dicho Programa permanecerá abierta con carácter permanente para todos aquellos postulantes que reúnan los requisitos profesionales mínimos que, con carácter general, establezca la Autoridad de Aplicación.

Art.54°.- La Escuela Superior de Negocios creada en la Ley tendrá como principales objetivos mejorar la capacidad de gerenciamiento y el conocimiento de los mercados, inducir conductas que den adecuadas respuestas frente a la constante evolución de los mismos y estimulen un crecimiento sostenido de la productividad de las PYMES. Con el objeto de adecuar los contenidos de la capacitación a las necesidades concretas de los empresarios PYMES se estimulará la participación de empresarios locales.

## CAPITULO X

### INVERSIONES MINERAS

Art.55°.- El Art. 33.° de la Ley no requiere reglamentación.

Art.56°.- El Art. 34° de la Ley no requiere reglamentación.

Art.57°.- El Art. 35° de la Ley no requiere reglamentación.

### NUEVAS GRANDES INVERSIONES MINERAS

Art.58°.- El Art. 36° de la Ley no requiere reglamentación.

Art.59°.- El Art. 37° de la Ley no requiere reglamentación.

Art.60°.- Los beneficiarios del presente plan serán todos aquellos que cumplan las condiciones establecidas en el Capítulo III de la Ley, del presente Decreto Reglamentario, y los requisitos exigibles por las leyes mineras nacionales y provinciales en vigencia, quienes podrán gozar de los siguientes incentivos según el proyecto de que se trate y del cumplimiento de los parámetros de evaluación de desarrollo del proyecto que a continuación se detallan:

Plantas de Procesamiento de Minerales Metalíferos, No Metalíferos y/o Roca de Aplicación:

a) PROGRAMA DE INCENTIVO FISCAL (PIF)

INCENTIVO	AÑOS	PORCENTAJE (%) EXENTO			
		ING.BRUTOS	INMOBILIARIO	SELLOS	AUTOMOTORES
PIF.	1 a 5	100%	100%	100%	100%
	6 a 10	50%	50%	50%	50%
	11 a 15	25%	25%	25%	25%

Estarán exentos del Impuesto a los Automotores Acoplados y Motocicletas exclusivamente las unidades 0 Km. afectadas al proyecto o con una antigüedad no mayor de seis ( 6 ) meses a la puesta en marcha del proyecto, las que perderán dicho beneficio una vez transferidas a terceras personas. Aquellas unidades que por su estado de uso fueran dejadas excluidas del proyecto y necesiten ser reemplazadas por una unidad 0 Km. de iguales características o superiores, previa verificación certificada de la Autoridad de Aplicación podrá ser objeto de reemplazo, esta nueva unidad podrá gozar del resto del beneficio otorgado a la anterior hasta su vencimiento. Todas las unidades que gocen de este beneficio serán identificadas mediante una inscripción de manera visible en la carrocería de la unidad, con una leyenda que mencione: el Nombre del Proyecto y el número de la Ley 5236, Provincia de San Luis; o Ley de Fomento de las Inversiones Provincia de San Luis.

Estarán exentas del Impuesto a los Sellos aquellas empresas que en su proceso de tratamiento utilicen como materia prima más del setenta por ciento ( 70% ) de minerales extraídos en la Provincia de San Luis.

Podrán gozar del beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario exclusivamente los inmuebles afectados al proyecto.

b) Programa Tarifa Energética Industrial Subsidiada (TEIS):

En los términos señalados en el artículo 38° del presente Decreto Reglamentario.

c) Programa Incentivo Crediticio Minero de San Luis 2000:

En los términos señalados en el artículo 37° del presente Decreto Reglamentario.

Art.61°.- Concurso de diseño para roca de aplicación.

Anualmente se efectuará un concurso de diseño para rocas ornamentales, el que estará dirigido a artesanos, escultores, arquitectos, etc. de la Provincia de San Luis, la inscripción se realizará en el ámbito del Programa Becas Artísticas Siglo XXI, en fecha que este programa fije conveniente hacerlo.

Quienes deseen participar deberán ajustarse a las siguientes pautas de participación las que serán obligatorias y complementarias a las bases que fije el ente organizador:

a) Realizar la inscripción en el tiempo y forma que establezca el Programa Becas Artes Siglo XXI.

b) Los diseños de las obras a presentar deberán ser realizadas exclusivamente en rocas de aplicación de origen sanluiseño.

c) El monto asignado por premio, deberá ser utilizado exclusivamente para la implementación del diseño premiado en nuevos productos artesanales.

## **CAPITULO XI**

### **INVERSIONES AGROPECUARIAS**

Art.62°.- Modifícanse los siguientes artículos del Decreto N° 116-ITMyP(SPAERyMA)-94:

A. Modificar el Art. 4° del Decreto N° 116-ITMyP(SPAERyMA)-94 el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Comité Evaluador de Proyectos, quedará integrado por los Jefes de los Programas de Gestión y Control de Promoción Agropecuaria, de Contralor y Sanidad

Agroalimentaria, y será presidido por el Secretario de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería."

B. Modificar el Art. 5° del Decreto N° 116-ITMyP(SPAERyMA)-94, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Programa de Gestión y Control de Promoción Agropecuaria fiscalizará la aplicación de la Ley N° 4981."

C. Modificar el Art. 8° del Decreto N° 116-ITMyP (SPAERyMA)-94, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los descargos deberán ser presentados en la Secretaria de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería."

Art.63°.- Modifícanse los siguientes artículos del Decreto N° 538-ITMyP-(SPyDA)-98:

A. Modificar el Art. 3° del Decreto N° 538-ITMyP-(SPyDA)-98 el que quedará redactado de la siguiente manera: "El Programa de Gestión y Control de Promoción

Agropecuaria será la oficina para la presentación, gestión y tramitación de los proyectos presentados.”

B. Modificar el Art. 9° del Decreto N° 538-ITMyP-(SPyDA)-98 el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Comité Evaluador de Proyectos estará integrado por los Jefes de los Programas de Gestión y Control de Promoción Agropecuaria, de Control y Sanidad

Agroalimentaria, el Director Provincia I de Ingresos Públicos, ejerciendo la Presidencia el Secretario de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería.”

C. Modificar el Art. 10° del Decreto N° 538-ITMyP-(SPyDA)-98, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Programa de Gestión y Control de Promoción Agropecuaria fiscalizará la aplicación de la Ley N° 5114”.

Art.64°.- El Plan “AGRO EN CRECIMIENTO - SAN LUIS 2000” se ajustará a las siguientes normas:

Inc. 1° Asignar a la Secretaria de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería, competencia para la gestión y tramitación de los proyectos presentados, en el marco de los Artículos 45°; 46° y 47°, de la Ley N° 5236 y normas que la complementen.

Inc. 2° Los beneficiarios del presente plan podrán gozar de todos o algunos de los siguientes incentivos, según el proyecto de que se trate:

a) PROGRAMA DE INCENTIVO FISCAL (PIF)

INCENTIVO	AÑOS	PORCENTAJE (%) EXENTO			
		ING.BRUTOS	INMOBILIARIO	SELLOS	AUTOMOTORES
PIF.	1 a 5	100%	100%	100%	100%
	6 a 10	50%	50%	50%	50%
	11 a 15	25%	25%	25%	25%

Los beneficios precedentemente mencionados se ajustarán a las normas establecidas en el artículo 13° del presente Decreto Reglamentario.

b) Programa Incentivo Crediticio Agropecuario: En los términos señalados en el artículo 37° del presente Decreto Reglamentario.

c) Programa tarifa energética industrial subsidiada: En los términos señalados en el artículo 38° del presente Decreto Reglamentario.

Inc. 3° Los requisitos para iniciar los trámites y acceder a los beneficios previstos en la Ley N° 5236, son los siguientes:

- a) En caso de personas físicas, fotocopia autenticada ante Escribano Público del Documento de Identidad.
- b) En caso de sociedades, fotocopia del Contrato Social, autenticada ante Escribano Público y su respectiva inscripción.
- c) Fotocopia autenticada ante Escribano Público, del título de propiedad o documento que acredite la legalidad de la tenencia de la tierra.
- d) Contrato de arrendamiento por diez (10) años como mínimo, para los empresarios que no posean tierra propia, sellado por la D.P.I.P.
- e) Plano de mensura o croquis del establecimiento, con medidas y colindantes, para emprendimientos agropecuarios, agroindustriales y producciones no tradicionales que reflejen la situación actual y proyectada.
- f) Si del proyecto surge la utilización de acueductos entubados o a cielo abierto deberá presentar el instrumento legal que acredite la concesión o en su caso la factibilidad técnica.
- g) Certificado de libre deuda de las cargas financieras previstas en la Ley de Aguas de San Luis N° 5122 y sus modificatorias.
- h) Certificado de los Impuestos Provinciales expedido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
- i) Certificación que acredite no poseer juicio pendiente con el Gobierno de la Provincia de San Luis, expedido por Fiscalía de Estado.
- j) Establecer domicilio legal y fiscal en la Provincia.
- k) Proyecto de inversión, conforme a la guía de presentación de proyectos según la Resolución Ministerial respectiva.-

Inc. 4° La autoridad de aplicación determinará la elegibilidad de los proyectos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

A. Relación entre la inversión y el monto actualizado de los impuestos a desgravar por el proyecto, descontándose a una tasa del 10% anual.

Se considerará inversión a la adquisición de bienes que perduren por más de un ciclo productivo, exceptuando el capital fundiario.

1. Si es mayor o igual a uno, quince (15) puntos;
2. Si es mayor o igual a dos, veinticinco (25) puntos;
3. Si es mayor o igual a tres, treinta y cinco (35) puntos.

B. Impacto productivo: Esto se determina por la relación entre los volúmenes a producir y los volúmenes producidos actualmente por la explotación. Para este parámetro se estipula la siguiente escala, a los fines de ponderar el porcentaje final de desgravación:

1. Si es mayor de uno, cinco ( 5) puntos;
2. Si es mayor o igual a dos, siete (7 )puntos;
3. Si es mayor o igual a tres, diez (10) puntos.

C. Impacto ambiental: La base de evaluación de este ítem será la sustentabilidad productiva y ambiental del proyecto. A los fines de ponderar el porcentaje final de desgravación se tomará en cuenta los siguientes parámetros:

1. Aprovechamiento racional y eficiente del agua para irrigar, a través de la incorporación de tecnología de riego, en zonas con agua suficiente.
2. Práctica de técnicas de conservación de suelos tales como curvas de nivel, terrazas u otros.
3. La implantación de árboles para cortinas, fijación de cárcavas y médanos.
4. Control integrado de plagas y enfermedades y uso racional de herbicidas y agroquímicos en general.
5. Otros que el Comité de Evaluación considere necesarios para cada caso en particular.

D. Impacto social: Se evaluará especialmente el impacto en la generación de nuevos empleos y mano de obra y en forma global la mejora en la calidad de vida de la población involucrada en el proceso productivo proyectado; el mejoramiento en el uso de nuevas técnicas, su consiguiente capacitación de recursos humanos como así también el mejoramiento de la vivienda rural y otros factores que hagan al bienestar del personal. El puntaje máximo para este ítem es de 35 puntos.

La siguiente escala fija los valores máximos de los parámetros arriba definidos:

1. Relación Inversión / Impuesto: treinta y cinco (35) puntos

2. Impacto Productivo: diez (10) puntos
3. Impacto Ambiental : veinte (20) puntos
4. Impacto Social: treinta y cinco (35) puntos
5. El puntaje para cada proyecto será determinado por el evaluador sobre la base de un dictamen fundado.

Inc. 5° Queda establecido que los proyectos que no alcancen el puntaje mínimo en cada ítem, se rechazarán automáticamente.

Inc. 6° La fiscalización del régimen de promoción estará a cargo de la Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería, que facultará al Programa de Gestión y Control de Promoción Agropecuaria a instrumentar la operativa para realizar inspecciones y/o recibir cualquier denuncia que sea presentada por funcionario competente, cuando se tuviera conocimiento de presuntas infracciones a las normas que regulan los beneficios promocionales que se otorguen conforme a la Ley N° 5236.

Inc. 7° Funcionarios del Programa de Gestión y Control de Promoción Agropecuaria levantarán un acta con motivo y en ocasión de las actuaciones que se originen en ejercicio de las facultades mencionadas la que podrá ser firmada por el o los interesados y de la cual se dejará copia en el lugar inspeccionado y servirá de prueba en el procedimiento ante la Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería.

Inc. 8° Toda acción u omisión que importe violación a las disposiciones establecidas en la Ley, en el presente Decreto Reglamentario y normas complementarias constituye infracción a las mismas.

Inc. 9° Cuando se verifique alguna infracción al régimen, se dispondrá la instrucción de un sumario notificando al presunto infractor y emplazándolo para que en el término improrrogable de cinco (5) días alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho ante la

Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería. Si el presunto infractor no compareciere dentro del término señalado, el sumario proseguirá en rebeldía. Si compareciere con posterioridad se seguirán las actuaciones en el

estado en que se encuentren debiendo el interesado purgar la rebeldía mediante el pago de una tasa retributiva de servicios según la Resolución Ministerial respectiva.

Inc.10° Si el presunto infractor presentase, en tiempo y forma el descargo y ofreciere las pruebas, la Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería abrirá la causa a prueba, para que la misma se diligencie en el término de diez (10) días, pudiendo ampliarse este plazo, por igual término, cuando por la naturaleza de la prueba a producirse, sea necesaria dicha ampliación.

Inc.11° Vencido el plazo, sin que el presunto infractor haya presentado descargo ni prueba alguna; o habiéndose vencido el plazo para producir la prueba, esté o no diligenciada la misma, la Autoridad de Aplicación informará tal situación y conferirá vistas de las actuaciones a Fiscalía de Estado.

Inc.12° Una vez producidos los dictámenes referidos en el artículo precedente, la Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería dictará la resolución pertinente.

Inc.13° La resolución que se dicte de conformidad al artículo precedente, deberá ser notificada a través de Mesa General de Entradas Salidas y Archivo.

Inc.14° La resolución debidamente notificada, podrá ser apelada ante el mismo órgano que la dictó dentro del término improrrogable de tres (3) días.

Inc.15° La Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería, deberá verificar que el recurso interpuesto se haya presentado en debido tiempo y debidamente fundado.

Inc.16° La apelación será resuelta por el Poder Ejecutivo debiendo dictar el decreto pertinente, el que se deberá notificar en legal forma.

Inc.17° En los casos en que la sanción sea de multa y la resolución pertinente haya quedado firme, la misma se deberá ejecutar de conformidad a las normas establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia para el juicio de apremio.

## **CAPITULO XII**

### **COLONIZACIÓN**

Art.65°.- El Plan "Pioneros del Siglo XXI"; tiene por objeto poblar productivamente regiones con escasa o nula densidad poblacional en el territorio provincial.

Inc. 1° La Secretaria de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería, promoverá la gestión, la evaluación técnica y tramitación de los proyectos presentados, en el marco de los Artículos 48°, 49°, 50°, 51°, 52°, 53° y 54°, de la Ley N° 5236 y normas que la complementen.

Inc. 2° Los requisitos para iniciar los trámites y acceder a los beneficios previstos en la Ley N° 5236, serán establecidos por la Secretaria de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería.

### **CAPITULO XIII**

#### **GRANDES INVERSIONES TURISTICAS**

Art.66°.- Se consideran inversiones turísticas a las siguientes actividades:

- a) Construcción y equipamiento de establecimientos nuevos destinados a la explotación de alojamientos turísticos, que ofrezcan normalmente hospedaje o alojamiento en habitaciones amuebladas por períodos no menores a una pernoctación. Entendiéndose por establecimientos nuevos aquellos que al tiempo de sanción de esta Ley no tuvieran existencia física.
- b) La reforma, ampliación, mejora, equipamiento y acondicionamiento de establecimientos existentes y que impliquen un cambio jerarquizado en la categoría del negocio, entendiéndose por "establecimientos existentes" a aquellos que tuvieran una estructura edilicia adecuada al servicio que prestan o pretenden prestar y que estuvieren o hubieren estado inscriptos como tales aun cuando al tiempo de sanción de esta Ley se encontraran cerrados.
- c) Las inversiones en prestaciones vinculadas al turismo receptivo que se realicen dentro del territorio de la Provincia, entendiéndose por tales: El servicio de excursiones, agencias de viajes y estaciones de servicios que se instalen en localidades donde no existan otras.
- d) La instalación de medios mecánicos y de todo otro tipo destinados a la recreación como atractivo turístico que produzcan empleos permanentes en la Provincia.
- e) Las obras de infraestructura y equipamiento de establecimientos nuevos destinados a la explotación de servicios de comidas, bares, confiterías bailables, actividades deportivas o de recreación.

f) Construcción y equipamiento de empresas que se dedicarán al espectáculo como opción turística, que generen empleos permanentes en la Provincia.

g) En los incisos a) y b) del presente artículo quedan exceptuados de los beneficios previstos por la Ley los llamados "Hoteles Alojamientos", "por hora", o "albergues transitorios".

Art.67°.- Los Circuitos Turísticos a fortalecer serán los siguientes:

1. Circuito Turístico Centro
2. Circuito Noreste
3. Circuito Noroeste
4. Circuito Turístico Norte
5. Circuito Turístico Sur

Art.68°.- Los beneficiarios de este plan serán todos aquellos que cumplan con las condiciones establecidas en el Capítulo III de la Ley, del presente Decreto Reglamentario y los requisitos formales exigibles de la Guía de presentación de proyectos del Área de Turismo:

a) Programa de Incentivo Fiscal

INCENTIVO	AÑOS	PORCENTAJE (%) EXENTO			
		ING.BRUTOS	INMOBILIARIO	SELLOS	AUTOMOTORES
P.I.F.	1 a 5	100%	100%	100%	100%
	6 a 10	50%	50%	50%	50%
	11 a 15	25%	25%	25%	25%

Podrán gozar de los beneficios del Impuesto a los Automotores Acoplados y Motocicletas, exclusivamente las unidades afectadas al proyecto, las que perderán dicho beneficio una vez transferidas a terceras personas.

Podrán gozar del beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario en la modalidad establecida por el artículo 11° de la Ley exclusivamente los inmuebles afectados al proyecto.

b) Programa de Incentivo Crediticio:

En los términos señalados en el artículo 37° del Presente Decreto Reglamentario.

Art.69°.- El artículo 59° de la Ley no requiere reglamentación.

Art.70°.- Con copia autenticada del presente Decreto hacer saber a: Coordinación Económica, Gerencia de Consolidación Industrial, Secretaría de Estado de Turismo y Deportes y Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Minería.-

Art.71°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, la Señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Art.72°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

ES COPIA

ADOLFO RODRIGUEZ SAA

ENRIQUE ELORZA

MATILDE ELINA DARACT

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

## ANEXO V

### Modelo de contacto inicial – Versión en inglés

Dear Sir:

We are contacting you from Argentina, Government of the Province of San Luis, Investment Promotion Area. We would like to contact the official in charge in your company related to investing in new localizations.

We attach to the present an informative brief to show the most relevant assets that the province of San Luis and Argentina offers for your potential new investment business.

We kindly ask you to indicate us who to contact in your company for these matters, and of course we are available for more information. We appreciate your time.

Our best regards,

Ministry of Progress  
Government of the Province of San Luis  
Argentina

#### Introduction to Argentina

Argentina is a country with a population of 36 million people. Its current GDP purchasing power parity is \$403.8 billion (2002 est.)<sup>1</sup>. This had been deeply deteriorated from the devaluation process in the beginnings of 2002, but it is rapidly readjusting and growing. In spite of the social and economic implosion, the economy is strongly recovering: its GDP grew 8.5% in 2003, as new industries emerged, among them those export related and those which replaces imports. 6% and above GDP growth rates are expected for 2004.

Argentina has developed a specific law for international investment business in 1993: the Foreign Investment Law 21.382.

The principle, without exceptions, is the national treatment to foreign investors. Foreign investments do not require prior authorization to act. Foreign investors have the same

---

<sup>1</sup> CIA World Fact Book

rights and obligations for the Argentine law, as they were local investors. There is no difference in taxes and tariffs treatment and credit access with international investors.

Among the national areas favored with specific promotion programs we find:

- **Mining Promotion Regime:** offers fiscal stability for 30 years, importing tariffs exemption to capital goods (machinery and plants), exemption to the assets tax, elimination of exports taxes, limits to national taxes, capitalization of reserves, etc.
- **Automobile Regime:** there is a Common Automotive Policy under the Mercosur free trade zone agreement that set an exchange regime to trade cars and parts with Brazil until 2006 and the application of a trade tariff up to 35% for cars imported from countries outside Mercosur.
- **Plan of Incentives for Alternative Fuels:** it prompts the development of the biodiesel, promotes the petroleum gas as an alternative fuel, and allows that the fuel transfers taxes can be discounted in the VAT and profit taxes balances.
- **Promotion of the Tourism Sector:** these activities are found totally or partially exempted from the Property Taxes and Gross Income Taxes (both provincial taxes) for a term limit from 5 to 15 years according to the province and the activity. Also, from 23 provinces in Argentina, 14 of them count with additional state tourism incentives, including the Province of San Luis.
- **Forest Investments Law** with tax benefits up to 10 years.
- **Argentina signed 53 bilateral protection and promotion of investments agreements** with different countries.
- **Argentina ranked 17 in 2001 in the World Economic Freedom Ranking** upon the Heritage Foundation and the Argentine Freedom Association.

### **Introduction to the Province of San Luis**

San Luis Province has an area of 76.748 sq. km. and a population of 367.933. Its GDP per capita rank second, third or fourth in the country, depending the year and the source of information.

This province has the main following characteristics:

- Low labor costs and low labor participation in unions.
- Different provincial industrial promotions.
- Favorable business environment due to its strong public and private sector and ranks as the first competitive province, upon different measurement and sources of information.

The province of San Luis has shown an upper economic resources performance above the average of the Argentinean provinces due to different positive factors as the human assets, organizations of civil society, internationally recognized good government administration, and a national and provincial industrial regime that promoted the strong growth of the province in the last 20 years.

- It has developed a stable institutional environment according to different reports.
- The province of San Luis is known by its excellent fiscal policy and investment policies in public and productive infrastructure.
- San Luis is the province with the best index of expenses in personnel over current resources in Argentina: 43.7%.
- San Luis has developed the first national e-government project, leaded by the Information Freeway Secretary that is contacting all public services offered to the community to an internet base. NEC (a Japanese origin company) is the firm that is developing this project.
- San Luis has its own film-making industry promotion law, which equals in financial resources to the national law.
- Educated Human Resources and with low cost in US dollar terms. Counts with 3 universities with dozens different careers of national and international recognition. Counts with its own provincial university.
- There are excellent ways of communication and transportation. The province counts with a modern freeway that crosses east-west across the Province, which reaches the most important cities. It is planned in the short term to have the 30% of the freeways in the country. The government is developing its own fiber optic network along the province.

- The province counts with a national industrial promotion regime that contributes to the growth of the economic activity and changed the province productive profile to an industrial province.
- There is an interesting local supplier network. The main industrial activities in the Province are: food, textile, metal, plastics, home appliances, electronic and electric, chemistry, paper and printing, and leather tannery.
- For the mining sector important investments have been developed in paving main roads, and improved secondary roads, mining tracks and rural electrification.
- In agriculture San Luis presents very favorable conditions especially in the northeast and central and in specific zones under irrigation: lemons, oranges, tangerines and certain seed fruits, apples and pears. It also counts with an extensive irrigation system by pipes and dikes that had allowed improving the competitiveness of the sector.
- San Luis is the main national producer in to quartz, feldspar and mica. It also counts with an important exploitation of granite and stone slab reserves.
- The Province of San Luis has three airports; two of them can attend international flights.
- San Luis has it own Free Trade Zone with access to freeways, railroads and an international airport. It offers important customs and tax advantages.
- San Luis has developed a specific investments promotion plan to the tourism industry.
- A provincial investment promotion law that favors all kind of investments with local tax advantages, technical assistance, different level of subsidies and financial assistance up to 15 years.

## Modelo de contacto inicial – Versión en español

Estimado Señor:

Estamos contactándolo desde el Área de Promoción de Inversiones del Gobierno de la Provincia de San Luis, Argentina. Queremos contactar dentro de su empresa la/s persona/s que este/n relacionadas con el proceso de decisión/es de invertir en nuevas localizaciones.

Acompañamos a la presente un resumen informativo para mostrar los aspectos más relevantes que ofrece la provincia de San Luis y Argentina para vuestros potenciales nuevos negocios de inversión.

Deseamos que nos indique a quien corresponda contactar, y por supuesto quedamos a vuestra disposición para mayor información.

Sin otro particular, le enviemos un atento saludo,

Área de Promoción de Inversiones  
Programa Pymes  
Ministerio del Progreso  
Gobierno de San Luis  
Argentina

---

### Introducción a la Argentina

La Argentina es un país de 36 millones de habitantes con un PBI de \$403.8 billones (2002 est.). El cual se ha visto deteriorado a partir de la devaluación de su moneda en el mes de enero del 2002. A pesar de semejante implosión económica y social, el país viene recuperando terreno a excelentes tasas de crecimiento: en el 2003 su PBI creció un 8,5% en el 2003, con un florecimiento de distintas industrias, entre ellas las de exportación y las de sustitución de importaciones.

La Republica Argentina prevé una "Ley de Inversiones Extranjeras".

El principio sin excepción es el tratamiento nacional a inversores extranjeros. La inversión extranjera no requiere autorización previa. Los inversores extranjeros tienen los mismos derechos y obligaciones que la ley establece para los inversores locales. No existen diferencias en materia de impuestos y aranceles, y acceso al crédito con los inversores internacionales.

Argentina figuraba en el puesto 17 a nivel mundial en el Ranking de Libertad Económica de la Fundación Libertad y la Heritage Foundation.

Entre las áreas favorecidas con programas específicos de promoción se encuentran:

- *Régimen de Promoción Minera Nacional*: otorga estabilidad fiscal por 30 años, exención de aranceles de importación a bienes de capital, concesiones por 30 años, eximición del impuesto a los activos, eliminación de gravámenes a las exportaciones, tope de regalías, capitalización de reservas, etc.
- *Ley de Inversiones Forestales* con beneficios impositivos de hasta 10 años.
- *Régimen Automotriz*: Política Automotriz Común del Mercosur, que básicamente estipula un régimen de intercambio hasta el 2006 para el comercio con Brasil y la aplicación de un arancel externo del 35% para autos importados de países fuera del Mercosur.
- *Plan de Incentivos para Combustibles Alternativos*: impulsa el desarrollo del Biodiesel en el país, introduce el gas licuado de petróleo vehicular como combustible alternativo y permite que el Impuesto a la Transferencia de Combustibles (ITC) que abona el sector productivo pueda tomarse a cuenta del pago de IVA y Ganancias.
- *Promoción del Sector Turismo*: estas actividades se encuentran exentas total o parcialmente de los Impuestos Inmobiliarios e Ingresos Brutos (impuestos provinciales), por un plazo que va de los 5 a 15 años según la zona y la actividad que realicen. Asimismo, de las 23 provincias argentinas, 14 de ellas cuentan con Regímenes de Incentivos Turísticos adicionales.
- Argentina firmó 53 tratados Bilaterales de Protección y Promoción de Inversiones con distintos países del mundo.

## Introducción a la Provincia de San Luis

San Luis tiene una superficie de 76.748 km<sup>2</sup> Y una población de 367.933. Su PBI per capita es el 2do o 3ro más alto del país, dependiendo de la medición.

Esta provincia cuenta con las siguientes características que la hacen para los inversores una provincia interesante debido:

- Reducción de costos laborales y recursos humanos con baja gremialización.
- Distintas promociones provinciales sectoriales.
- Ambiente favorable de negocios y provincia competitiva en su sector público y privado.

La provincia de San Luis ha demostrado un desempeño de recursos económicos superior al promedio de las provincias argentinas debido a distintos factores positivos como el capital humano, organizaciones de la sociedad civil, buena administración de gobierno, un esquema de promoción industrial nacional y provincial que logró promover el crecimiento de la provincia.

- Cuenta con un ambiente institucional estable en distintas mediciones.
- La provincia de San Luis es conocida por su sostenida y excelente política fiscal y políticas de inversión en obras públicas e infraestructura productiva.
- San Luis es la provincia con el mejor índice de gastos en personal sobre recursos corrientes: 43,7%.
- La provincia cuenta con una autopista inteligente que cruza este-oeste a la Provincia, la cual une las ciudades más importantes. Se planea en el corto plazo tener el 33% de las autopistas del país
- También cuenta con el primer proyecto a nivel nacional de e-government, a través de la Autopista de la Información que une todos los niveles públicos y brinda servicios a la comunidad. NEC es la empresa que esta desarrollando dicho proyecto.
- Tiene su propia ley de promoción de la industria del cine, que iguala en cantidad de recursos financieros a la ley nacional.

- Recursos humanos educados y con bajo costo en U\$. Cuenta con 3 universidades con distintas carreras de reconocimiento nacional e internacional. Cuenta con su propia universidad provincial.
- La provincia cuenta con un régimen de promoción industrial nacional que contribuye al crecimiento de la actividad económica.
- Excelentes vías de comunicación (provincial) y transporte.
- Una potencial red de proveedores locales de tamaño relativamente mediano. Las principales ramas de actividad industrial manufacturera en la Provincia son: la Alimentaria, la Textil y de Confecciones, la Metalúrgica, la del Plástico, la de Electrodomésticos, Electrónica y de Elementos Eléctricos, la Química, la del Papel e Imprenta, y la curtiembre de cuero.
- Una ley provincial de promoción a todo tipo de inversiones con ventajas impositivas locales.
- Para el sector minero se han realizado importantes inversiones en pavimentación de caminos principales, mejoramiento de caminos secundarios y de huellas mineras, electrificación rural.
- En agricultura la provincia de San Luis presenta condiciones muy favorables especialmente en el noreste y centro y en determinadas zonas de riego, para la producción de cítricos y frutales de pepitas, manzanas y peras. Además cuenta con sistemas de riego por canales y diques con tecnología israelí lo que ha permitido mejorar la competitividad del sector.
- Minería: San Luis es el principal productor nacional en lo que se refiere a cuarzo, feldespato y mica. También cuenta con una fuerte explotación en cuanto a calidad y reservas de granitos y piedra lava.
- Cuenta con una Zona Franca con acceso a autopistas, líneas de ferrocarriles y aeropuerto internacional, que ofrece importantes ventajas aduaneras e impositivas.
- Cuenta con un plan de promoción de inversiones específico para la industria del turismo.

- Cuenta con tres aeropuertos, dos de ellos habilitados para vuelos internacionales.

### Fuentes de información

- Ley Provincial 5236 de Fomento de las Inversiones y Desarrollo,
- Decreto Reglamentario 4798/01 de la Ley de las Inversiones y Desarrollo.
- Sitio web de la Provincia de San Luis, [www.sanluis.gov.ar](http://www.sanluis.gov.ar)
- Sitio de promoción de inversiones del Gobierno de Canadá: [www.investincanada.gc.ca](http://www.investincanada.gc.ca)
- Universidad Nacional de San Luis, [www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar).
- Indec, [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)
- Informes 1 y 2 del presente trabajo de investigación.
- International Business – Competing In The Global Marketplace. Third edition, Charles W. L. Hill. McGraw-Hill Irwin.

**Integrantes del equipo de investigación:**

Experto: Lic. Juan Esteban Gil Vergés

Colaboradores: Maria José Kowaliszyn

Pablo Alejandro Klusch

Septiembre 2003 a Abril de 2004